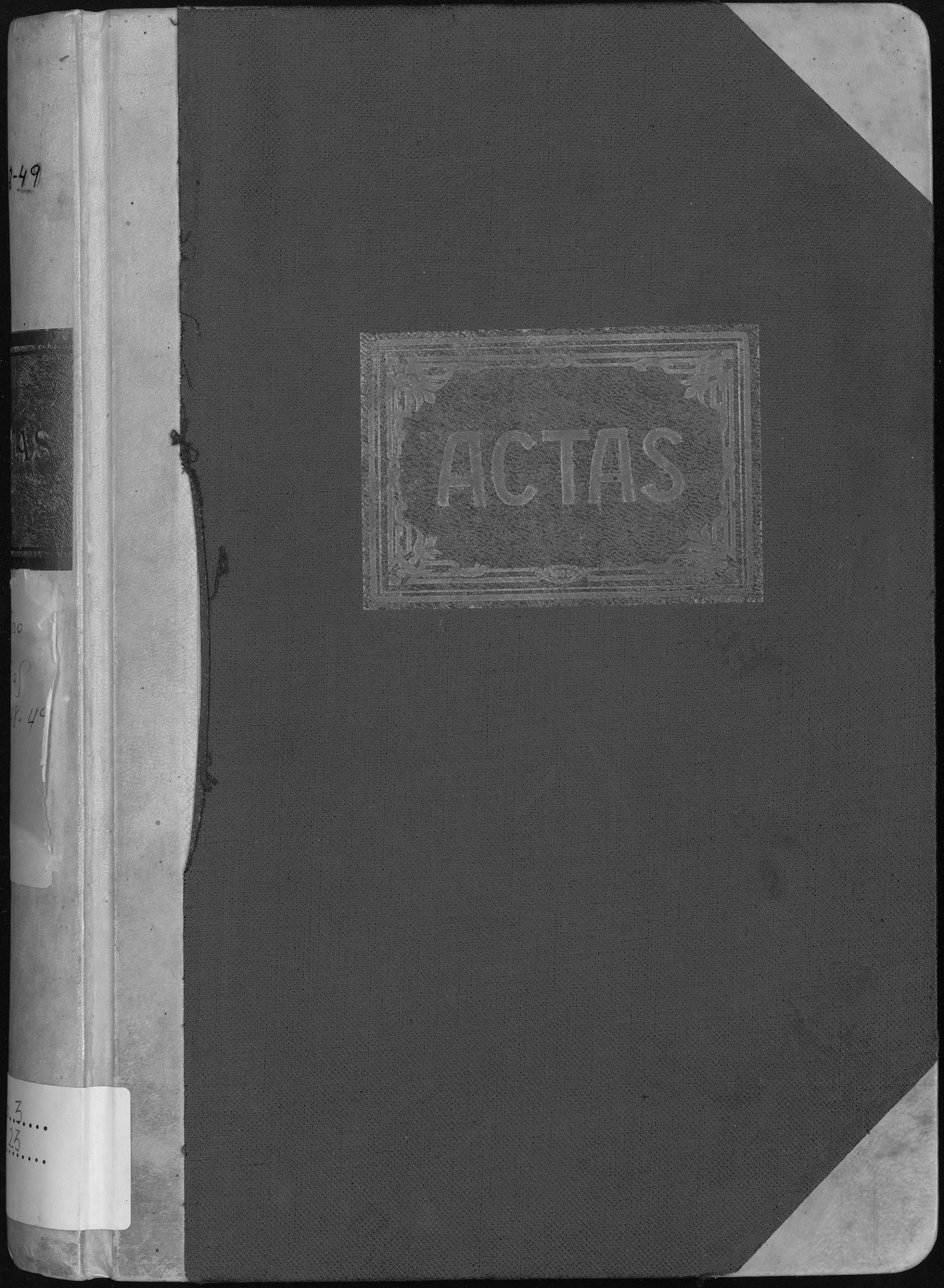
ACTAS

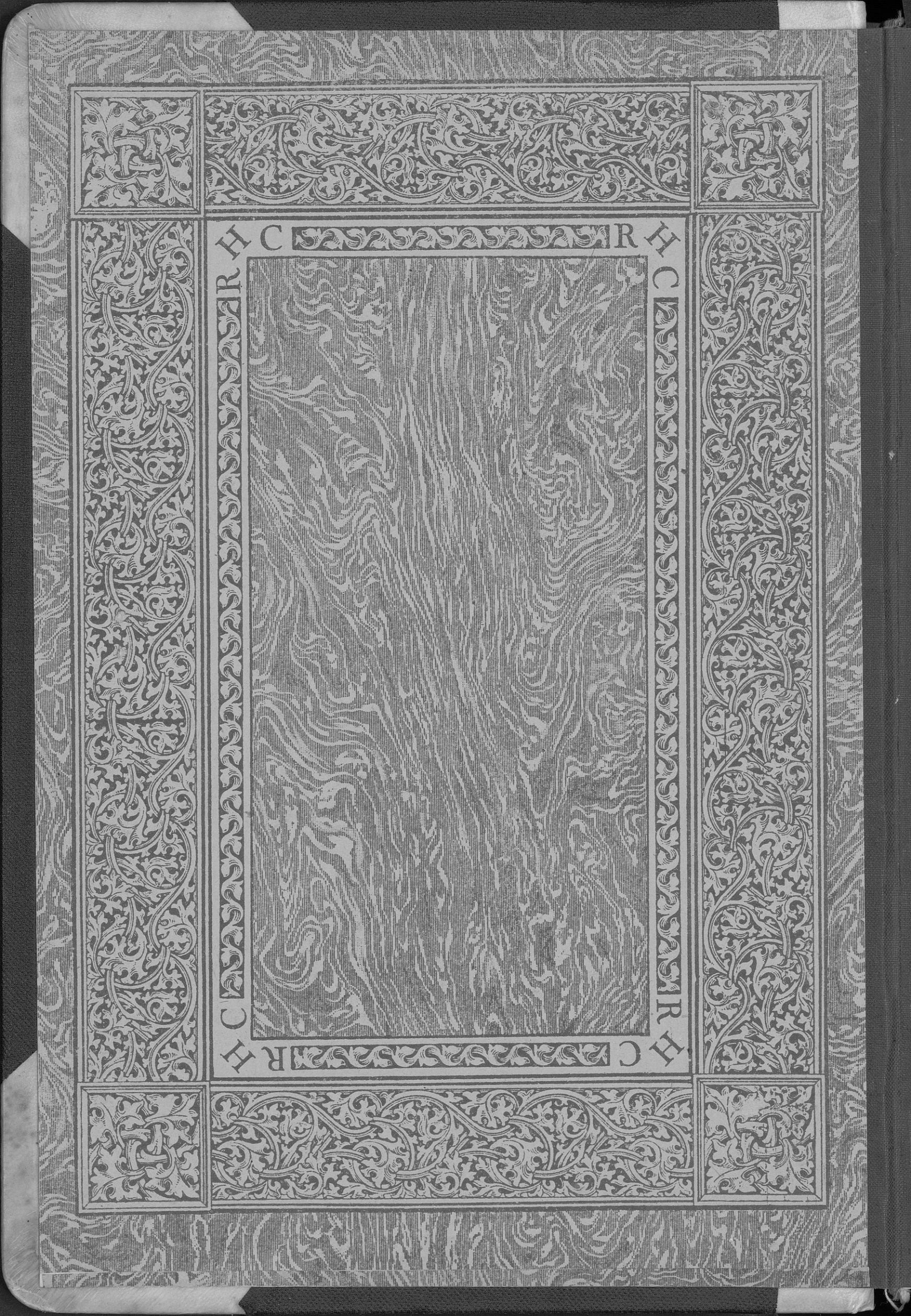
C R H
C R H
C R H
C R H

DEL ESTADO

AL ESTADO

2.ª CLASE 50 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

A 089107



PAGOS AL ESTADO

50 PESETAS

Reintegro correspondiente al libro de actas del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que consta de doscientas hojas foliadas y selladas con el de esta Administración.

Zaragoza 28 Octubre 1958

El Administrador de Rentas Públicas

2ª CLASE

CLASE

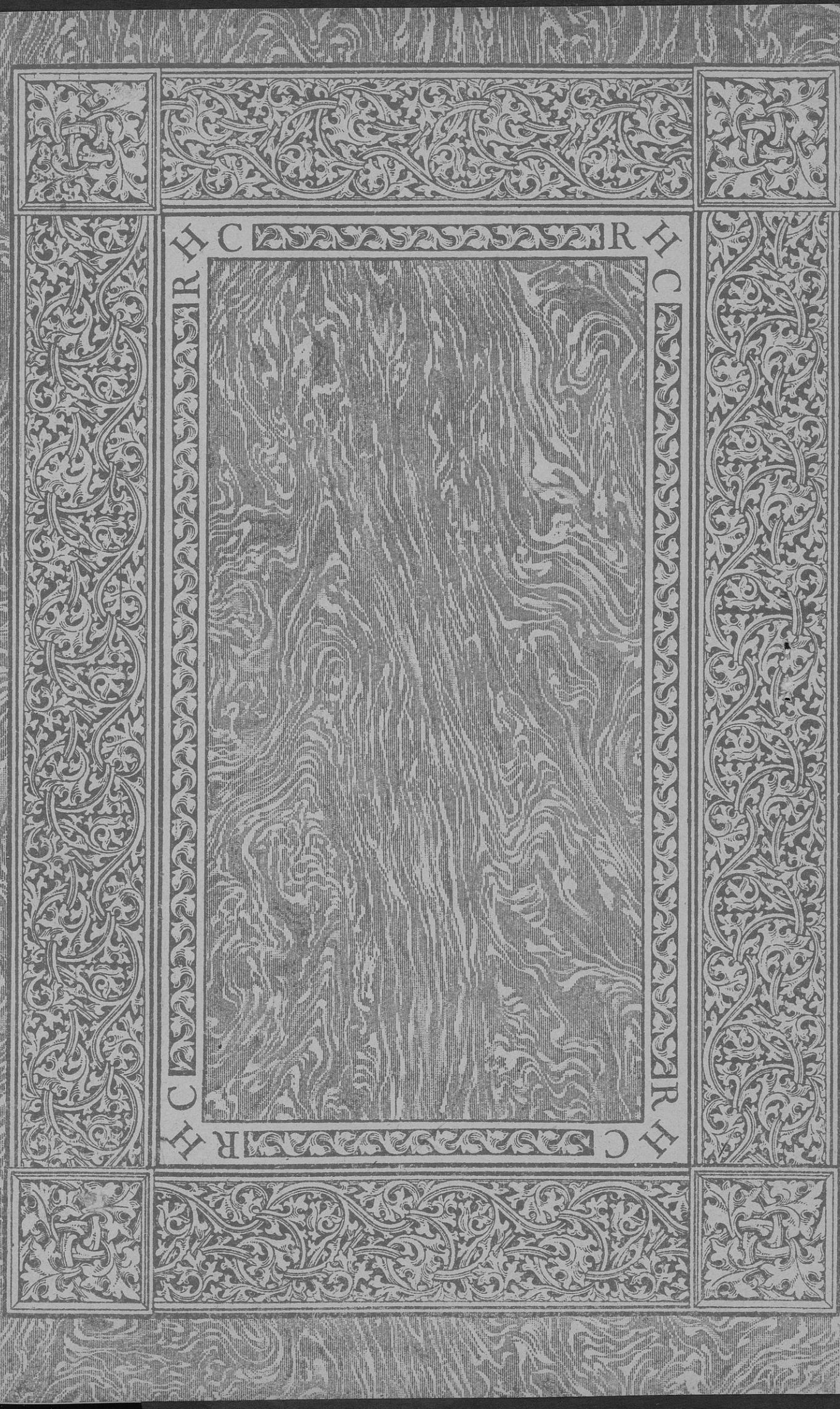
H C R
H C R
H C R
H C R

Libro de actas de sesiones del Ayuntamiento de Tejeá de los Caballeros que consta de doscientas hojas foliadas y selladas con el de esta Administración y se reintegra con un pliego de papel de pagos de la clase 2ª nº C-089107 con arreglo á lo que dispone la vigente Ley del Timbre.

Zaragoza 18 de Octubre 1948

El Administrador de Rentas Públicas

[signature]

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS
TIMBRE DEL ESTADO

Caja 23
Documento 03

Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros

Libro de actas

Diligencia.- El presente libro que consta de Doscientos folios útiles, reintegrado según la vigente Ley del Timbre, se destina a transcribir las actas de las sesiones del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Villa, comenzando en el día de la fecha con el acta número trece de mil novecientos cuarenta y ocho, no habiéndose celebrado hasta hoy sesión alguna después de la número Doce de veintidos de Mayo último, la cual queda transcrita en el libro anterior. Certifico.

Ejea de los Caballeros, 11 de Junio de 1.948.

Vº Bº

El Alcalde,

El Secretario,

Núm. 13

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial, a once de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia del Alcalde, Don José Mª Sánchez Murillo y asistido el Secretario de Administración Local, que suscribe, el Interventor de fondos municipales y los señores expresados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria en virtud de segunda convocatoria cursada con expresión del orden del día a cuantos componen la Corporación municipal, por no haber concurrido número suficiente de Concejales a la primera anunciada para el día de ayer, no constando que hayan justificado su ausencia los que en este acto no se hallan presentes.

Pudiendo celebrarse válidamente este acto, según las Disposiciones vigentes, la Presidencia lo declaró abierto a la hora señalada de las diez y ocho, y se dió lectura por el Secretario al acta de la sesión anterior, celebrada el día veintidos de Mayo último, que fué aprobada por unanimidad, quedando advertidos los pre-

Alcalde-Presidente
D. José Mª Sánchez Murillo
Teniente de Alcalde
D. Benito Ciudad Cholis
Concejales
D. Moisés Samper Palacios
D. Vicente Miguel Guillén
D. José Dominguez Aragüés
Secretario,
D. Gerardo García Lesaga

sentes de su obligación de firmarla, una vez transcrita en el libro correspondiente.

Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan directa o indirectamente a la competencia de este Ayuntamiento, manifestando los reunidos que quedaban enterados.

Dióse cuenta de que el Dia Dos del actual se habian celebrado los actos anunciados, con motivo de la visita a esta Villa de la Ymagen de la Virgen del Rosario de Fatima y consagración de aquella al Inmaculado Corazón de María, habiendo resultado de una concurrencia y brillantez extraordinarias por el entusiasmo y colaboración del vecindario que engalanó las calles con arcos, colgaduras e iluminaciones y concurrió al acto de la plaza de España y durante toda la noche a la Iglesia del Salvador.

Expuso la Presidencia que, para el Dia veintitres del actual, tiene anunciada la Academia General Militar de Zaragoza, el paso de un escuadrón de Caballeros Cadetes por esta Villa en viaje de maniobras, y la Corporación acordó facultar a la Presidencia para que organice los alojamientos y agasajos necesarios procurando hacerlo en la forma mas económica posible y según por cortesia corresponda.

Gobernación.= Dias y hora para sesiones ordinarias.- Debido a las faenas de recolección, se acordó que las sesiones ordinarias se celebren en lo sucesivo y hasta nuevo acuerdo los dias quince y treinta de cada mes, a las seis de la tarde.

Jornada intensiva en las oficinas municipales.- Siguiendo la costumbre establecida, se acordó a propuesta del Secretario, que el trabajo en las oficinas municipales administrativas sea desde las ocho a las catorce horas en una sola jornada y hasta nueva orden.

Comisión de festejos y preparación de fiestas.- Con objeto de preparar las proximas Ferias y fiestas de Nuestra Señora

DELEGACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS-ZARAGOZA-ADMINISTRACIÓN

la Virgen de la Oliva del presente año, se acordó por unanimidad designar la Comisión encargada de su organización, que estará integrada por el señor Presidente y por los Concejales de la Comisión de Fomento, señores López y Miguel con el Secretario del Ayuntamiento. Igualmente se acordó que se inicie la concesión en exclusiva de la confección del programa de fiestas a fin de que pueda prepararse con tiempo, quedando facultada la Comisión para lo necesario, debiendo dar cuenta del programa para su aprobación. _____

Medidas contra pastoreo abusivo y otras.- Ante la necesidad de adoptar medidas para evitar abusos de los ganados y de las espigadoras en las mieses y otros, acordó facultar al señor Alcalde-Presidente para que de acuerdo con la Hermandad de Labradores y Ganaderos y con las disposiciones que dicte el Gobierno, publique los bandos necesarios y se hagan cumplir en la forma más procedente para defender la cosecha de cereales. Igualmente se acordó que como todos los años se publique bando recordando al vecindario las normas vigentes para evitar incendios de mieses en esta época de verano. _____

AYUNTAMIENTO DE EXEA DE LOS CABALLEROS

Adquisición de combustible.- Se acordó facultar a la Presidencia para que efectue oportunamente la adquisición de carbón con destino a la calefacción de esta Casa Consistorial, con cargo al crédito de quince mil pesetas consignado en el presupuesto ordinario del corriente año. _____

Informe sobre contribución territorial.- Diose cuenta por Secretaría de la inspección que ha sido girada por la Hacienda sobre el amillaramiento de esta Villa, habiéndose mantenido los mismos tipos de evaluación, excepto en la pecuaria y alterado únicamente las extensiones de cultivo deduciéndolas de las de pastos con un aumento en aquellas de unas cinco mil hectáreas. El total de riqueza pecuaria queda fijado en _____ 1.117.126'00 pesetas

El de rústica en _____ 3.594.435'18 "

Con un total de _____ 4.711.561'18 pesetas

Lo que supone un aumento de _____ 633.703'34 pesetas en relación con el actual. La Corporación vista el acta suscrita de conformidad por la Junta Pericial del Catastro de la que se dedu-

cen los expresados resultados, acordó quedar enterada de dichas modificaciones y que se remitan los documentos oportunos a la Hacienda para sus efectos.

Instancia de Don Eusebio Cortés Tarragüell.- Vista la instancia que eleva este vecino solicitando se le aplace la entrega de parte de una multa impuesta por acuerdo municipal que recurrió al Tribunal de lo Contencioso habiéndose desestimado el recurso, la Corporación acordó denegar dicha prórroga y que, tras concederle un plazo breve, se pase el expediente a Recaudación para su cobro por la vía de apremio.

Instancia de un empleado.- Vista la instancia que eleva Doña María Dehesa Esteban, que desempeña una plaza de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, solicitando se le reconozcan todos los servicios que viene prestando a este Ayuntamiento desde el día 22 de Marzo de 1934, y resultando que, según informe de Secretaría a la vista del expediente personal de la interesada, ésta comenzó a prestar servicio de Auxiliar desde la expresada fecha con carácter temporero e interino hasta el día tres de Diciembre de 1935 en que se posesionó en propiedad a virtud de oposición verificada, continuando sin interrupción en el día de la fecha; la Corporación teniendo en cuenta las disposiciones vigentes y precedente de otros casos, acordó por unanimidad reconocer como servicios efectivos prestados por la señorita Dehesa Esteban a este Ayuntamiento, desde el día 22 de Marzo de 1934 en el cargo dicho y sin interrupción, con los efectos correspondientes, debiéndose efectuar por Intervención de fondos municipales la oportuna liquidación de quinquenios de acuerdo con las normas vigentes.

Petición de la Revista "Ecclesia".- Dada cuenta de la petición verbal formulada por un representante de dicha Revista para publicidad en la misma, se acordó desestimarla por carecer de consignación para ello en el presupuesto ordinario vigente.

Ocupación de la vivienda del Depósito de sementales.- Se acordó por unanimidad facultar al señor Alcalde-Presidente para que durante el tiempo en que no se halle ocupada la parada de sementales del Estado, pueda ceder el arrendamiento de precario la vivienda que en dichos locales existe, a las fuerzas de la Guardia Civil que lo precisen, siendo de cuenta del ocupante los servicios de dicha vivienda, lo que no se considerará como renta de la misma.

Instancias de Beneficencia.- Estimando instancias que se dirán y vistos los informes emitidos por el Negociado correspondiente, se acordó a propuesta de la Presidencia, conceder el ingreso en las listas de beneficencia municipal a Doña Evarista Caraballo Baquero, viuda, juntamente con su madre y dos hijos menores, y a Doña Germina Ventura Cortés, a ésta solamente hasta fin de Octubre próximo.

Hacienda = Cuentas y facturas.- Dió lectura el señor Interventor a la relación número seis de cuentas y facturas correspondientes a servicios y suministros efectuados a este Ayuntamiento y debidamente comprobados, con un importe total de once mil ochocientas pesetas con cincuenta y siete céntimos (11.800'57), y se acordó aprobarlas y que sean aquellas abonadas con cargo a los créditos del vigente presupuesto señalados por Intervención.

Distribución de fondos.- Igualmente dióse cuenta de la distribución de fondos para el corriente mes de Junio en relación con el presupuesto ordinario vigente, con un importe total de trescientos cincuenta mil pesetas (350.000), y la Corporación acordó prestarle su aprobación en la forma propuesta por el señor Interventor.

Plus de cargas familiares de obreros.- Expuso el mismo Funcionario que había sido terminada la relación de beneficiarios del plus de cargas familiares entre los obreros eventuales que han trabajado por cuenta de este Ayuntamiento en el período comprendido entre primero de Abril de 1946 y 31 de Diciembre de 1947, importando el diez por ciento de las (normas) digo, nóminas respectivas la suma de nueve mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas con diez y siete céntimos (9.438'17). Ello ha sido confeccionado en virtud de las declaraciones de los interesados y no se ha formulado recla-

mación alguna durante el plazo de exposición al público. La Corporación acordó por unanimidad aprobar dicha relación con los efectos legales correspondientes y que sean abonadas las participaciones en la misma comprendidas.

Créditos de Tesorería.- A propuesta del Interventor, se acordó disponer de la cantidad de doscientas mil pesetas (200.000) de la cuenta de Tesorería que tiene este Ayuntamiento concertada con la Caja de Ahorros de Zaragoza, debiendo ser repuesta dicha cantidad con la recaudación del tercer trimestre del corriente ejercicio y dar cuenta ulteriormente a esta Corporación de la inversión de dichas cantidades. Se entregará al Distrito Forestal y para la cuenta de mejoras de los montes de Bardena la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000), a fin de ir cubriendo los atrasos por dicho concepto, que tiene reiteradas veces interesado dicha oficina.

Instancias de contratistas.- A propuesta y con informe favorable de Intervención, se acordó por unanimidad estimar en todas sus partes instancias que con fecha diez de abril último elevan Don Nicolás Cera Ambrós y Don Ramón Bericat Franca, contratistas respectivamente de las obras de Hospital y Matadero, solicitando que se considere como de liquidación preferente las revisiones de precios oficiales por obras ejecutadas hasta la fecha sobre las certificaciones de obra que se vayan expidiendo, sin perjuicio del abono de éstas cuando se hallen disponibles los respectivos créditos, entendiéndose que la demora de éstos no dará derecho alguno a los solicitantes.

Fomento = Licencias de obras:- A la vista del expediente respectivo, se acordó aprobar licencias de obras concedidas por la Presidencia a Don Segundo Contín Cortés para cerramiento de un solar en el barrio de Rivas.

Propuestas de gastos.- A propuesta de la oficina correspondiente, se acordó autorizar las siguientes adquisiciones,

obras o servicios:

Para limpieza de la acequia del Muro, parte descubierta, doscientas sesenta y cinco pesetas y ochenta céntimos (265'80).

Para trabajos de conservación en el jardín de la Plaza del Salvador, cien pesetas (100).

Para adquisición de cuatro pares de botas de goma, trescientas noventa y tres pesetas con cincuenta céntimos (393'50). y

Para habilitación de locales para tómbola benéfica, cuatrocientas sesenta y tres pesetas con ochenta céntimos (463'80).

Padrón de prestación personal a metálico.- aclaradas las dudas de algunos señores Concejales respecto de ello, se acordó por unanimidad aprobar el reparto de cuotas a metálico del padrón de prestación personal correspondiente al ejercicio de 1947 a los que no realizaron la prestación cuando fueron avisados, entendiéndose que deseaban redimirla a metálico, siendo el importe total de dicho reparto de cinco mil ciento una pesetas (5.101), que se pondrá al cobro con el tercer trimestre del corriente ejercicio.

Baden del rio Arba de Biel:- En cumplimiento del acuerdo de veintidos de Mayo último, se informa por el Negociado de obras que las aportaciones ofrecidas por los interesados en dicha mejora habrán de emplearse en el arreglo y relleno del camino de acceso en las dos partes del rio, y por Intervención, que la diferencia de tres mil ochocientas ochenta y tres pesetas con ocho céntimos (3.883'08) puede abonarse con cargo a los créditos del presupuesto ordinario vigente; por lo que el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se ejecute dicha obra por existir crédito suficiente para ello, formalizándose el contrato por medio de subasta pública, que se anunciará con carácter de urgencia, por ser indispensable realizar aquella en la época de verano cuando menos caudal lleve el rio. Queda aprobado el respectivo pliego de condiciones.

Desagüe de Viviendas Protegidas:- Visto el compromiso suscrito por los usuarios de viviendas de empleado del grupo de protegidas, de abonar la tercera parte de los gastos que ocasione la obra de desagüe de las aguas sucias con indicación de que

se entronque a la red sin que ésta tenga que pasar por los pozos sépticos; la Corporación, teniendo en cuenta que los créditos necesarios serán deducidos de los del presupuesto ordinario en que existen suficientes según informe de Intervención, acordó por unanimidad que se ejecuten dichas obras según lo proyectado y con la variante interesada por los usuarios, contratándose mediante subasta pública con carácter de urgencia, dada la importancia sanitaria que para toda la barriada tiene dicha mejora.

Montes y Propios = Adjudicación de concesiones.- Estimando instancias de los vecinos que se indicarán y de acuerdo con el Dictamen de la Comisión de Montes, se acordó adjudicar los aprovechamientos de cultivos siguientes, que quedarán sujetos a las Ordenanzas y normas vigentes en este Ayuntamiento o que se dicten en lo sucesivo:

A Don Domingo Monguilod Usán, seis calices en el monte Planas, quedando dos calices y cuatro hanegas con carácter provisional.

A Don Alejandro Jrigoy Gasquet cuatro calices en Boalares con carácter provisional, por exceder del cupo que les corresponde.

A Don José Domingues Sancho, ocho calices en Valdemanzana y un cahíz y cuatro hanegas en el Paso, que figuran a disponer y proceden de Doña Narcisa Malgor.

A Don Jesús Ciudad Francés, cuatro hanegas en Cabañes, con carácter provisional.

A Don Justo Clemente Florián, dos calices y cuatro hanegas en Valdemanzana, partida Valdesora, que figuraron a nombre de Don Graciano Gil López.

A Don Nicasio Laborda Arilla, seis calices en Valdemanzana de los que disfrutó Don Graciano Gil López, quedando dos de ellos con carácter provisional por exceder de su cupo, y a condición de que en plazo de quince días abone los débitos que tiene pendientes en Recaudación mu-

nicipal.

a Don Valentín Romeo Naudín, dos hanegas en Marcuera, partida Faginetes, con carácter provisional.

a Don Benito Blasco Lambán, dos cahices en el monte Paso, de los que haya a disponer.

a Don Mariano Clemente Abadía, dos cahices en el monte Paso, partida Venta de Chela, resolviendo así las dos instancias que tiene presentadas.

a Don Manuel García García, cuatro hanegas en el monte Paso, partida Valdeferrín, con carácter provisional y a condición de que abone débitos municipales en plazo de quince días.

a Don Eugenio Aperitaté Borao, cuatro hanegas en Marcuera, partida Estuérnica, con carácter provisional y si abona débitos en Recaudación antes de quince días.

a Don Cesáreo Garcés Marco, un cahíz en Marcuera, partida Rincón del Rompedor, con carácter provisional por su figura a nombre de otro vecino.

a Don Fernando Blasco Guillén, dos cahices en Valdemanzana, partida Val de Monto, que figuraron a nombre de su padre, Don Ponciano Blasco, debiendo abonar en plazo de quince días los débitos pendientes a nombre de éste y del peticionario, quedando sin efecto la adjudicación en otro caso.

a Don Eusebio Casanova Bericat, tres cahices en Valdemanzana, partida Barranco de las Grallas, con carácter provisional.

a Don Clemente Bericat Florián, un cahíz en el Paso, partida Valdeferrín, con los linderos indicados por el peticionario y con carácter provisional.

a Don José Brocate Chueca, cuatro cahices en el Paso, dos de ellos en la partida de Miralbueno y los otros en la de Manantial de la Miguelina, debiendo dar los linderos en la oficina de Montes, de acuerdo con el montero de la zona, siendo esta adjudicación provisional.

a Don Esteban Labana Lasilla, un cahíz en Marcuera, partida Rincón de Loipe, que se halla a disponer, a condición de que

abone Debitos en Recaudación en plazo de quince Dias.

a Don Esteban Lalana Lasilla, un calix en el Paso, partida Canalaso, en plazo de quince Dias abona los Débitos que tiene pendientes en Recaudación municipal.

a Don Lamberto Rodrigo Contin, tres hanegas en el Paso, partida Rabosera alta, con los linderos que indica en su instancia y con carácter provisional.

a Don Mateo Liso Perez, seis hanegas en el Paso, partida Rabosera, en la misma forma.

a Don Lázaro Teris Miana, cuatro hanegas en Valdemanzana, partida Coterón, en la misma forma.

a Don Juan Blasco Baquedano un calix y cuatro hanegas en el Paso, partida Valdeferrin, en igual forma y a condición de que abone sus Debitos en plazo de quince Dias.

a Don Mariano Meliner Jiménez, dos calices en el Paso, partida Cabañas de Timoteo Lafita, con los linderos que dará el Negociado de Montes y con carácter provisional.

a Don Manuel Garcia Garcia, cinco calices y cuatro hanegas que declara como exceso, a condición de que abone los Débitos pendientes en Recaudación, debiéndose rectificar las hojas de cultivos por la oficina de Montes.

a Don Rufino Lacima Laberda, el terreno útil de la parcela 56-A de Bardena, segunda concesión, debiendo emitir informe el montero correspondiente, (quedando así rectificado) digo, con lo que y retirando el actual recibo obrante en Recaudación por la totalidad de la parcela, se hará por el Negociado la liquidación correspondiente, quedando así rectificado el acuerdo de Doce de Abril último.

a Don Lorenzo Sánchez Lacima, un calix y cuatro hanegas en Valdemanzana, partida Planaza Alta, de la hoja de cultivos de Don German Cardona Serrano, pasando a disponer dicha tierra si en plazo de quince Dias no son abonados los Débitos que éste último tiene pendientes en Recaudación.

a don Ildefonso Castillo Sauras, el terreno útil de la parcela número 55 de Bardena, segunda concesión, debiendo emitir informe el Montero de la zona, con el cual y retirando el recibo obrante en Recaudación, se hará por el Negociado la liquidación correspondiente, quedando así rectificado el acuerdo de 12 de Abril último.

Instancias desestimadas.- Se acordó por unanimidad y aprobando dictamen de la Comisión de Montes, desestimar las instancias de los vecinos que se indicarán solicitando aprovechamientos de cultivos por los motivos que también se indican:

La de don Victor Villa Sierra, por estar adjudicada la tierra del Saso que solicita, a otro vecino en acuerdo de 17 de Marzo de 1947.

La de don José Mª Miguel Caudevilla, por estar adjudicada a doña Benita López Bericat la tierra solicitada.

La de don Vicente Lacima Laborda, por tener ya adjudicado el cupo que le corresponde.

La de don José Mª Gallizo Iriarte, por figurar a nombre de otro vecino la tierra del Saso que solicita.

La de don Pedro Romeo Lozano, por estar adjudicado ya el cupo de tierra que les corresponde.

Y la de don Pascual Pueyo Galé, por estar adjudicada a otro vecino la tierra del Saso que solicita, según acuerdo de 17 de Marzo de 1947.

Expedientes varios.- Visto de nuevo el expediente instruído a don Angel Jiménez Gallizo, por aprovechamiento indebido de dos campos en el Saso, que fué resuelto en acuerdo de veintidos de Marzo último y recurrido por comparecencia del interesado, y resultando que por el señor Alcalde-Presidente fué suspendido el acuerdo que en virtud de informe de Recaudación y pasado a nuevo dictamen de la Comisión de Montes, ésta lo emite en el sentido de ratificarse en los anteriores por demostrarse que el expedientado cultivó tales terrenos con concesión del Ayuntamiento y por cesión del adjudicatario, hecho prohibido y sancionado por la Ordenanza vigente, sin que sean de tener en cuenta las manifestaciones del interesado de que abonó débitos que no le pertenecían, pues éstos fueron abonados por em-

AYUNTAMIENTO DE EXEA DE LOS CABALLEROS

cargo de la cosecha pendiente en la parcela del adjudicatario, viniendo las manifestaciones de aquél a comprobar que el cultivo se hizo por quien no lo era; la Corporación acordó por unanimidad ratificar su acuerdo de veintidos de Marzo pasado y exigir a Don Angel Jiménez Gállizo el pago de la cantidad de doscientas noventa y siete pesetas con cincuenta céntimos (297'50) por aprovechamiento indebido, cantidad que deberá ingresar en Arcas municipales en plazo de quince días.

En expediente instruído a instancia de don Ildefonso Castillo Sauras, con respecto a terrenos de Marcuera, muga de Farasdués y Biota, se acordó sobreseer las actuaciones sin declaración de responsabilidad y desestimar la referida instancia por no ser ciertos los datos que la misma indica.

No se formularon ruegos ni preguntas.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose de todo su contenido la presente acta que, una vez leída y aprobada, firman todos los presentes conmigo el Secretario que certifico.

[signature] Benito Cindor Domingo Tope
Vicente Miguel
José Domínguez
[signature] Juan Dehesa
[signature] García Lesaga

Acta núm. 14

Asisten:

Alcalde-Presidente
D. José Mª Sánchez Murillo

Tenientes de Alcalde,
D. Benito Ciudad Cholíz
D. Luis Dehesa Bailo

Concejales,
D. Moisés Lamperez Galacios
D. Domingo López Tapia
D. Vicente Miguel Guillén

Secretario,
D. Gerardo García Lezaga

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial, a primero de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia del Alcalde, don José María Sánchez Murillo y asistiendo el Secretario de Administración Local, que suscribe, el Interventor y los señores expresados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria en virtud de segunda convocatoria cursada con expresión del orden del Día a cuantos componen la Corporación municipal, por no haber concurrido número suficiente de Concejales a la primera, anunciada con iguales requisitos para el Día de ayer, no constando que hayan justificado su ausencia los que en este acto no se hallan presentes.

Pudiendo celebrarse válidamente este acto, según las disposiciones vigentes, la Presidencia lo declaró abierto a la hora señalada de las diez y ocho, y se dió lectura por el Secretario al acta de la sesión anterior, celebrada el Día once de Junio último, que fué aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de su obligación de firmarla, una vez transcrita en el libro correspondiente.

Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan directa o indirectamente a la competencia de este Ayuntamiento, manifestando los reunidos que quedaban enterados.

Gobernación.= Informe sobre petición de los P.P. Capuchinos.- Dióse lectura al informe emitido por dos Letrados en relación con la petición formulada por el Reverendo Padre Provincial de Capuchinos acerca del abono de las mejoras introducidas en los edificios de este Ayuntamiento conocidos con el nombre de "Antiguo Convento de Capuchinos" y la Corporación acordó que vuelva a la Comisión de Fomento para que, con vista del expediente y oyendo al representante autorizado por el solicitante en esta Villa, se practique una tasación detallada de los distintos conceptos que se indican en dicho informe, con lo que se resolverá en definitiva lo procedente.

Licencias a empleados.- Vista la instancia que eleva don Juan Parra Parra, empleado de este Ayuntamiento solicitando licencia por enfermedad, según justifica con certificación facultativa, la Corporación de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento

de empleados municipales acordó por unanimidad concederle un mes de licencia por enfermo con todo el sueldo, a partir de la fecha de su instancia.

Concesión de préstamos del Pósito.- Por la Comisión permanente del Pósito Ejea-Rivas se da cuenta de los expedientes tramitados para la concesión de préstamos con cargo al capital del expresado Pósito municipal, habiendo sido concedidos los siguientes:

a Don Eugenio Apuntaté Borao	500	pesetas
a Don Florencio Garcés Pérez	1.500	"
a Don Julián Cortés Hualde	1.500	"
a Don Valeriano Rodrigo Laborda	1.500	"
a Don Ignacio Lamarca Lasilla	1.000	"
a Don Mariano Jiménez Liso	1.500	"
a Don Fulgencio Garcés Pérez	1.500	"
a Don Gabriel Lasilla Larrea	1.500	"
a Don José Jiménez Pueyo	1.500	"
a Don Francisco Larrea Gabarre	1.500	"
a Don Enrique Lacampa Larrea	1.500	"

A propuesta del señor Alcalde-Presidente se acordó conceder también el préstamo solicitado de 1.500 pesetas a Don Vicente Bandrés Yera. También se propone la desestimación de las demás instancias presentadas, y la Corporación acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la propuesta de la Comisión con los efectos legales procedentes.

Adjudicación definitiva de subasta de obras.- Visto el expediente tramitado para adjudicar mediante subasta las obras de saneamiento, cubrimiento y encauzamiento de acequias en las calles del Paseo del Muro (segundo tramo) y del Molino Bajo, según proyecto aprobado, y resultando que, anunciada reglamentariamente la subasta, se formularon dos proposiciones, siendo adjudicada provisionalmente la subasta a la proposición más ventajosa y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, según resulta del acta notarial expedida

y unida al expediente; considerando que es procedente hacer la adjudicación definitiva de la referida subasta a dicha proposición, formulada por Don Antonio Pérez Vicente, a reserva de que en el plazo de cinco días siguiente a aquella se formule reclamación contra la misma; la Corporación municipal acordó por unanimidad elevar a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor del indicado Don Antonio Pérez Vicente, por el precio ofrecido de ciento treinta y tres mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas (133.434), la que se considerará firme si en plazo de cinco días a partir del de la subasta no se formula reclamación contra la misma, debiendo el adjudicatario cumplir los demás requisitos reglamentarios y contenidos en los pliegos de condiciones y dar comienzo a las obras en el plazo señalado y terminarlas en el que también se fija en aquellos, con la advertencia de que no será concedida prórroga alguna y serán aplicadas las sanciones previstas para el caso de demora en dicha ejecución de obras.

Cuenta de medidas sobre pastoreo abusivo- Se dió lectura al Bando dictado por la Alcaldía acerca de prevenciones sobre pastoreo entre fascales en los montes de este Municipio, que quedó aprobado, y se acordó que los expedientes que se tramitan por infracción de tales disposiciones sean tramitados con la mayor rapidez posible, dándose cuenta al Ayuntamiento para la sanción que proceda según las Ordenanzas y disposiciones en vigor.

Instancias y expedientes varios- Leida una comunicación de la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S. de esta Villa, interesando se conceda una subvención de tres mil pesetas para que jóvenes de esta Villa puedan acudir a los campamentos de verano, la Corporación acordó por unanimidad que se indique a la comunicante la imposibilidad de acceder a lo solicitado por no existir consignación presupuestaria para ello y no haberse otorgado tal subvención en años anteriores como indica, confiando en que dicha entidad podrá arbitrar otros medios para el fin pausible que menciona.

Se dá cuenta de que por la Delegación de Distrito de Educación Nacional de la misma Organización se proyecta la celebra-

ción de una conferencia acerca de la Hispanidad en esta Villa para el Día ocho del actual y de que por la Presidencia se ha contestado aceptando tal ofrecimiento y ofreciendo para ello los salones de la Biblioteca pública municipal y la Corporación acordó aprobar la resolución de la Alcaldía Presidencia, congratulándose de estos actos culturales provechosos para la Villa.

Igualmente se da cuenta de que por la Superiora del Hospital municipal ha sido conseguida una adjudicación de géneros de tejidos varios para dicho establecimiento, mediante pago de su precio, y la Corporación acordó por unanimidad que se adquieran 35 sábanas o tela para ello, 50 fundas almohada o tela para ello, 50 servilletas, 8 manteles, 25 paños de cocina, 12 colchones, 12 almohadas y 24 toallas, cuyo importe aproximado de dos mil quinientas pesetas (2.500) podrá deducirse de los fondos de Patronato del Hospital municipal. Los referidos géneros, quedarán depositados hasta que sea preciso utilizarlos para el nuevo Hospital en construcción.

Instancia de beneficencia.- Estimando instancia de Don Valero Cantarilla Yagoy, vecino de esta Villa que se encuentra enfermo y precisa un tratamiento de baños, se acordó concederle una subvención de cien pesetas (100) por una sola vez para dicho fin, en atención a su falta de medios económicos para ello.

Hacienda.= Cuentas y facturas.- Por el señor Interventor se da lectura a la séptima relación de facturas correspondientes a diferentes servicios y suministros efectuados a este Ayuntamiento y debidamente comprobados con sus respectivas autorizaciones previas, cuyo importe total asciende a la cantidad de veintinueve mil ciento noventa y ocho pesetas con setenta y nueve céntimos (29.198'79) y la Corporación, visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad aprobarla y que sean abonadas dichas facturas con

cargo a los respectivos créditos vigentes señalados por Intervención.

Recaudación voluntaria del segundo trimestre.- También presenta el mismo Funcionario la liquidación del segundo trimestre de recaudación municipal, en periodo voluntario correspondiente al ejercicio en curso, cuyo resumen es como sigue:

Cargo total	235.389'87
Data en metálico	147.597'97
Diferencia o Data en valores	87.791'90

Y la Corporación, teniendo en cuenta que dicha liquidación formulada por el Depositario-recaudador municipal y censurada por el Interventor, se halla acomodada a las Disposiciones y acuerdos de este Ayuntamiento vigentes, acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes y que vuelvan a cargarse a Recaudación los valores pendientes de cobro para su realización en ejecutiva y de acuerdo con las normas establecidas para ello.

Contribución de Utilidades del Pantano y aguas.- Da cuenta el señor Interventor de haber sido expedidos los balances y documentos respectivos para liquidación del impuesto de Utilidades correspondientes a los servicios municipalizados de Pantano de San Bartolomé y Abastecimiento de aguas potables en el año 1947 y de que han sido remitidos a la Hacienda pública, quedando aprobados dichos documentos y acordándose que se abone el impuesto, una vez liquidado de conformidad con las Disposiciones vigentes.

Créditos de Tesorería.- No siendo suficiente para el desenvolvimiento económico municipal con la disponibilidad de los créditos de Tesorería autorizados por esta Corporación en su sesión de once de Junio último, se propone por Intervención ampliar la facultad de Disposición expresada hasta la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000) y la Corporación acordó por unanimidad autorizarla con los requisitos procedentes.

Distribución de fondos.- Formulada en trámite reglamentario la Distribución de fondos del presupuesto ordinario del ejercicio en curso correspondientes al presente mes de Julio con una suma total de trescientas mil pesetas (300.000), la Corporación acordó prestarle su

aprobación de acuerdo con las Disposiciones vigentes sobre la materia.

Certificaciones de obras.- Se acordó por unanimidad aprobar la certificación número doce de las obras de construcción del Hospital municipal, a buena cuenta, expedida por el Arquitecto Director con la conformidad del contratista y relativa a las ejecutadas de conformidad con el proyecto, con un importe total líquido de veintisiete mil ochocientas diez y siete pesetas con treinta y ocho céntimos (27.817'38) que se abonará con cargo a los créditos del presupuesto extraordinario de 1943.

En igual forma se aprobó otra certificación de las mismas obras, a cuenta del veinticinco por ciento de incremento autorizado, correspondiente a las certificaciones números 9, 10, 11 y 12 por lo que corresponderá de revisiones legales de precios, con un importe líquido de treinta y seis mil pesetas con veinticinco céntimos (36.025) que será satisfecho con cargo a los mismos créditos y en la forma procedentes.

Instancia de Don Antonio Cubeñas Aznárez.- Vista dicha instancia solicitando la devolución de cantidades abonadas por vertido al alcantarillado de una casa sin número en la Avenida del General Franco de esta Villa, y resultando de los informes emitidos que desde el año 1945 inclusive se viene girando erróneamente al solicitante por dicho objeto y concepto, la Corporación acordó por unanimidad que se practique una liquidación por las oficinas de Obras y Servicios e Intervención de fondos y se abone al peticionario el saldo resultante a su favor y se expidan nuevos recibos a nombre del verdadero propietario del inmueble de referencia, por los años expresados.

Cuenta del presupuesto extraordinario de 1929.- Por el señor Interventor de fondos municipales se da lectura a la cuenta-resumen y liquidación del presupuesto extraordinario iniciado en 1929, con el detalle que se indicará y encontrándola conforme con dicho presupuesto y con la

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS-ZAMORA

contabilidad del mismo, sin que se haya formulado reclamación alguna, se acordó por unanimidad aprobarla con los efectos señalados en las Disposiciones vigentes. El referido detalle es el que consta en acta número once de once de Mayo último.

Fomento.= Recepción de obras de Matadero.- Vista y leída el acta de recepción provisional de las obras de reconstrucción del Matadero municipal de esta Villa en la parte realizada, con las observaciones que comprende, cuya acta es de fecha veintitres de Junio último y está suscrita por el Arquitecto Director de aquellas, responsable de la buena construcción, la Corporación acordó por unanimidad aprobar dicha recepción con los efectos indicados en el pliego de condiciones y contrato de dichas obras y solamente en cuanto se halla recibido de completa conformidad con los mismos. Igualmente se acordó autorizar la devolución de la parte proporcional de fianza depositada para tales obras, sin perjuicio de que el contratista responda de todos los defectos que en el plazo de garantía de aquellas se observen, dando así cumplimiento a lo que a tal fin se indica en el expresado pliego de condiciones.

AYUNTAMIENTO D EXEA D LOS CABALLEROS

Averias en las redes de agua potable.- Se dá cuenta por la Comisión de Fomento de que se están reparando varias averias de los servicios de agua potable y alcantarillado observadas en las escaleras de acceso desde la Plaza de España a Santa Maria y de que se ha comprobado que tales averias se hallaban en acometidas particulares, y la Corporación quedó enterada y acordó que se notifique a los interesados a fin de que en su dia abonen la parte correspondiente del coste de tales obras, segun liquidación que se practicará al efecto.

Propuestas de gastos.- Se acordó denegar propuestas de gastos que formula el Negociado de Obras y Servicios para la confección de continuajes para el Grupo escolar de niños, cuya mejora no se considera oportuna en el presente año, debiendo formularse durante el proximo veintiuno.

Liquidación de obras de captación de aguas.- Vista la liquidación de las obras de captación de aguas en la zona de Bañera, como parte de proyecto de ampliación del servicio de aguas potables, cuyo contratista ha sido Don Faustino Serrano Valero, formulada aquella por el Ingeniero Director, Don Angel Liron de Robles, de la que

resulta que el total importe de las obras con las adiciones procedentes introducidas, segun los acuerdos del Ayuntamiento asciende a la cantidad de ochenta y siete mil doscientas veintidos pesetas con cuarenta y cinco céntimos (87.222'45), tomando por base los precios unitarios del proyecto y los contradictorios no previstos en el mismo, y resultando que por el Ayuntamiento se ejecutaron obras de las expresadas para averiguar averias y reparalas por haberse comprobado antes de la recepción definitiva de aquellas que éstas eran debidas a defectos en la construcción imputables a la contrata, segun el pliego de condiciones de la misma, importando para ello la cantidad de cuatro mil ochocientas treinta y dos pesetas con treinta céntimos (4.832'30), que es procedente descontar de la expresada liquidación definitiva; considerando que segun los términos de la contrata y documentos e informes unidos al expediente respectivo, es procedente aprobar la expresada liquidación por hallarse las obras terminadas y recibidas definitivamente, habiéndose incluso comprendido los incrementos legales de precios por obras ejecutadas con posterioridad a primero de Abril de 1947 a pesar de que para la fecha expresada había terminado el plazo de ejecución previsto en el contrato por estar justificada la demora; la Corporación acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la expresada liquidación definitiva de dichas obras con la cantidad total que contiene, y que, previo informe de Intervencion acerca de las cantidades percibidas a cuenta por dicho contratista, sea abonada a éste la diferencia hasta dicho total, con deducción de las cantidades invertidas por el Ayuntamiento, procediéndose igualmente a la devolución de la fianza depositada para ello.

Instancia sobre adquisición de terrenos para campo de deportes.- Se dió lectura a una instancia que elevan Don José Relancio y otros como miembros de la

Junta Directiva de la Sociedad Deportiva de esta Villa, interesando que por el Ayuntamiento se adquiera una extensión aproximada de una hectárea en el Ensanche de Luchán con destino a campo de Deportes de esta Villa, en que dicha Junta construirá las instalaciones necesarias, quedando todo ello propiedad del Ayuntamiento y destinado al fin que se indica. Alegan diferentes razones en apoyo de su petición y suscriben una nota en la referida instancia varios propietarios de terrenos comprometiéndose a no venderlos que actualmente se hallan destinados en forma provisional a campo de fútbol, y la Corporación, teniendo en cuenta por una parte que no puede hacerse dicha adquisición en forma directa y que se halla pendiente de aprobación el nuevo plano de Ensanche, en que se halla prevista la instalación de un campo de Deportes, si bien ésta no podrá realizarse con la premura que interesa a los solicitantes, y por otra, que la adquisición de terrenos en dicha zona es siempre conveniente para los intereses municipales por hallarse en trámite de urbanización y por tanto de aumento de valor de los terrenos por las iniciativas y obras municipales, lo que justifica aquella aun cuando no sea su emplazamiento exacto con el que habrá de tener en su día; acordó por unanimidad que se adquiera mediante subasta-concurso en dicha zona y parte comprendida entre las calles número 2, letra C y el río Arba de Biel, una extensión aproximada de diez mil metros cuadrados siendo el precio en baja para ello de catorce pesetas metro y con preferencia en la parte más cercana al río, debiéndose informar previamente por Intervención acerca de la existencia de créditos disponibles para ello y redactarse el pliego de condiciones para la subasta-concurso que se anunciará y celebrará con los requisitos procedentes, pudiendo a ella concurrir los referidos propietarios si les interesa.

Montes y Propios.= Adjudicación de concesiones.- Estimando instancias de los vecinos que se indicarán, se acordó por unanimidad adjudicarles con efectos desde el corriente año inclusive y de acuerdo con las Ordenanzas y normas vigentes o que se dicten en este Ayuntamiento, los

aprovechamientos de cultivos que se indican a continuación:

A Don Germán Racaj Cortés, un calix y cuatro hanegas en Valdemanzana, que disfrutó Don Gregorio Nautín Garcia y no se halla anotado a disponer, con carácter provisional y a condición de abonar los débitos pendientes en Recaudación en plazo de quince días, debiendo justificarlo en la oficina de Montes.

A Don Millán Muro Racaj, los ocho calices que solicita del monte Paso.

A Don Teodoro Navarro Abadía, tres calices en Valdemanzana, partida Barranco Calcina, admitiendole la baja de dos calices y cuatro hanegas que disfruta en el mismo monte, partida Valseca, a condición de que abone los débitos al Ayuntamiento en plazo de quince días.

A Don José Clemente Florián, una hanega en Valdemanzana, partida de la Llana, que solicita, desestimando su petición de dos calices en Boalares por hallarse adjudicados a otro vecino y debiendo abonar en plazo de quince días los débitos que tiene pendientes en Recaudación.

A Don José Mallén Felipe, los tres calices que solicita en el Paso con carácter provisional.

A Don Luis Luna Aguas, tres calices en el monte Paso, partida Paso de Pilué, que disfrutó el vecino Don Francisco Sagaste, con caracter provisional y a condición de que en plazo de quince días abone todos los débitos de esta señora y los suyos pendientes en Recaudación municipal.

A Don Francisco Zamborain Asín, un calix en el monte Paso, partida Paso de Pilué, que disfrutó el vecino Don Francisco Sagaste, con carácter provisional y a condición de abonar los débitos que a nombre de este último figuran en Recaudación municipal.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS ZARAGOZA

A don Julian Soteras Cuello, dos cahices en el monte Saso, partida Molino de Fillera, con carácter provisional.

A don José Brocate Chueca, los trece cahices que disfruta don Juan Laborda García, mediante traspaso, siempre que aquél justifique las caballerías que posee, en el Negociado de Montes.

A don Francisco Palacios Zanuy, un cahiz y cuatro hanegas en el monte Saso, Valdeferrín, que disfrutó don Eugenio Sancho Racaj, a condición de que en plazo de quince días abone los débitos pendientes en Recaudación.

A don Cesáreo Gericó Atrián, un cahiz y cuatro hanegas en Valdemanzana, partida Caldesora y tres cahices en el Saso, partida Valdecura, ambos con carácter provisional.

A don Alejandro Artigas García, un cahiz en el Saso, que figura a nombre de don Santos Nuez Rodrigo, ausente de esta Villa, a condición de que abone aquél los débitos de éste en Recaudación municipal.

A don Carmelo García Longás, dos cahices en el monte Saso, partida Monte Olivé, que figuraron a nombre de don Fermín Murillo Morlana, a condición de que abone los débitos de éste en plazo de quince días.

A don Francisco Duesca Bandrés, en forma provisional, tres cahices en Marcuera, partida Plana de San Bartolomé, si en plazo de quince días abona sus débitos en Recaudación.

A don Jesús Villa Sierra, dos cahices en Valdemanzana, Barranco de la Foracha, como alta provisional.

A don Cecilio Mena Abadía, la parcela 4-A de 5-35-00 hectáreas en Bardena, segunda concesión y dos cahices en el monte Planas, que figuran a nombre de don Valentín Abadía Romeo 2º, fallecido, debiendo abonar en plazo de quince días los débitos que éste tiene en Recaudación.

A don Fernando Mena Abadía, cinco cahices en el monte Planas de los que figuran a nombre de don Valentín Abadía Romeo 2º, fallecido.

A don Fernando Lecina López, un cahiz en el Saso, partida

AYUNTAMIENTO D EXEA D LOS CABALLEROS

Val del Santico, con efectos provisionales.

a Don Benito Liso Perez, una hanega de tierra que solicita en Marcuera, partida Camino de Valdescopar, provisionalmente.

a Don Joaquín López Larrea, dos calices en Valdemanzana, Barranco de Vitalé, que solicita.

a Don Valero Catviela Olid, diez calices de los que hay a Disponer en Bcalares, debiendo serle señalados por los Guardas Monteros, quien informarán por escrito al Negociado para el alta correspondiente.

Instancias Desestimadas.- Vistos los informes procedentes, se acordó por unanimidad desestimar las instancias de los vecinos que se indicarán a continuación por las razones también expresadas:

La de Don Mariano Salafranca Artiguez, en solicitud de cinco calices en el Paso, por tener ya adjudicado el cupo que le corresponde.

La de Don Juan Ayesa Sierra, sobre un calix y cuatro hanegas en el Paso, partida Venta de Chela y Paso del Calero, por tener ya el cupo que le corresponde, debiendo quedar a Disponer dichos campos.

La de Don Francisco Sierra Betoré, por tener Débitos y no estar a Disponer la tierra que solicita de Don Aniceto Bericat.

La de Don Sabino Gericó Atrián, por tener Débitos en Recaudación.

Y la de Don Francisco Francés Burgos, solicitando se le devuelva la parcela de Valdescopar, por tener débitos en Recaudación y no haber abonado la licencia en su tiempo correspondiente, comunicándose este acuerdo a Recaudación para que embargue dicha parcela que se halla sembrada.

Expedientes de urgencia.= A propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgencia y resolver fuera del or-

den del día los asuntos indicados a continuación.

Conceder a la Superiora del Hospital municipal una subvención de ochocientas pesetas (800) con cargo a fondos municipales con objeto de adquirir un aparato receptor de radio para dicho Establecimiento benéfico.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose de todo su contenido la presente acta que, una vez leída y aprobada firmanto-dos los señores presentes, conmigo el Secretario, que certifico.

Asisten:

Alcalde-Presidente
D. José Mª Sánchez Murillo

Teniente-Alcalde
D. Benito Ciudad Cholis

Concejales
D. Domingo López Tapia
D. Juan Fernández Asnáres
D. Vicente Miguel Guillén
D. José Domínguez Aragüés

Secretario
D. Gerardo García Lesaga

Núm. 15

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial, a cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho se reunieron bajo la Presidencia del Alcalde, don José Mª Sánchez Murillo y asistiendo el Secretario de Administración Local que suscribe, el Interventor de fondos municipales y los señores expresados al margen con objeto de celebrar sesión extraordinaria en virtud de primera convocatoria cursada con expresión del orden del día a cuantos componen la Corporación municipal, no constando que hayan justificado su ausencia los que en este acto no se hallan presentes.

Pudiendo celebrarse este acto, según las disposiciones vigentes, la Presidencia lo declaró abierto a la hora señalada de las diez y ocho, y se dió lectura por el Secretario al acta de la sesión ante-

rior, celebrada el día primero del actual, que fué aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de su obligación de firmarla, una vez transcrita en el libro correspondiente.

Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan directa o indirectamente a la competencia de este Ayuntamiento, manifestando los reunidos que quedaban enterados.

Medidas para sancionar y evitar el pastoreo abusivo.- Dióse cuenta de las denuncias que han sido formuladas por los Guardas Monteros de este Municipio contra varios ganaderos por introducir a pastar sus ganados entre fascales sin haber sido retiradas las mieses de los campos ni haberse verificado el respigueo tanto en campos sembrados de cebada como de trigo con infracción de la Ordenanza vigente de pastos, del Bando dictado por la Alcaldía para evitar estos abusos y de las disposiciones sobre respigueo que han sido recordadas en Circular de la Jefatura Agronómica de veinticuatro de Junio último, publicada en el Boletín Oficial de la provincia a la que se dá lectura.

Expusieron algunos señores Concejales las numerosas quejas de agricultores por falta de respeto de los ganados a las mieses, a pesar de estar dispuesto que no podrán entrar éstos a pastar hasta que hayan sido levantados todos los montones de mies y verificado el respigueo en el campo respectivo con el fin de aprovechar al máximo la recolección de cereales y después de un detenido estudio del problema, que viene reproduciendose todos los años, se dió lectura a los artículos 12 y 13 de la vigente Ordenanza para el aprovechamiento de pastos en los montes de este Municipio en los que se halla prevista la penalidad por los hechos expresados en cuanto se refiere a las concesiones de cultivos en dichos montes, y se acordó por unanimidad castigar tales infracciones con multas de diez pesetas por cabeza de

ganado lanar o cabrío la primera vez, con veinte la segunda y treinta la tercera, considerando al dueño de los ganados como responsable del aprovechamiento de pastos concedido por el Ayuntamiento, sin perjuicio de seguir la tramitación de los expedientes para determinar el importe de los daños ocasionados en la forma que determina la repetida Ordenanza.

Igualmente se acordó aplicar dicha sanción a todos los denunciados y a los que lo sean en lo sucesivo dando audiencia en los expedientes a los interesados.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y quince minutos, extendiéndose de todo su contenido la presente acta que, una vez leída y aprobada, firman todos los señores presentes conmigo el Secretario que certifico.

Benito Ciudad — Domingo Pérez
José Domínguez — Vicente Miguel
Juan Fernández
García Lesaga

AYUNTAMIENTO D EXEA D LOS CABALLEROS

Núm. 16

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial, a diez y seis de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia del Alcalde, don José Mª Sánchez Murillo, y asistiendo el Secretario de Administración Local, que suscribe, el Interventor de fondos municipales y los señores expresados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria en virtud de segunda convocatoria cursada con expresión del orden del día a cuantos componen la Corporación municipal, por no haber concurrido número suficiente de Concejales a la primera, anunciada con iguales requisitos para el día de ayer, no constando que hayan justificado su ausencia los que en este

asisten:
Alcalde-Presidente
D. José Mª Sánchez Murillo
Teniente Alcalde,
D. Benito Ciudad Chóliz
Concejales,
D. Vicente Miguel Guillén
D. José Domínguez Aragüés
D. Juan Fernández Aznárez
Secretario,
D. Gerardo García Lesaga

acto no se hallan presentes.

Quedando celebrarse válidamente este acto, según las disposiciones vigentes, la Presidencia lo declaró abierto a la hora señalada de las diez y ocho, y se dió lectura por el Secretario al acta de la sesión anterior, celebrada el Dia cinco del actual, que fué aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de su obligación de firmarla, una vez transcrita en el libro correspondiente.

Se Dió cuenta de la correspondencia y Disposiciones oficiales que afectan Directa o indirectamente a la competencia de este Ayuntamiento, manifestando los reunidos que quedaban enterados.

Por el señor Alcalde-Presidente se da cuenta a la Corporación de haber fallecido Dias pasados la madre del Concejal presente, Don Vicente Miguel Guillen y se acordó por unanimidad hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación y que se exprese a Dicho Concejal el más profundo sentimiento de condolencia por la irreparable pérdida. El señor Miguel agradece a la Corporación este acuerdo.

Igualmente se Da cuenta a la Corporación de haberse publicado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia una Circular fijando las indemnizaciones que por casa-habitación han de ser abonadas a los señores Maestros que no Dispongan de habitación adecuada suministrada por el Ayuntamiento, todo ello a tenor de la vigente Ley de Educación Primaria y la Corporación quedó enterada.

Gobernación = Cuenta de sentencia - Diose lectura al fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de Sanciones de Administración local, confirmando el acuerdo de este Ayuntamiento (todo ello a tenor de la vigente) Digo, de once de Febrero último por el que se Destituyó de su cargo de encargado del Cementerio municipal a Don Ju-

DE RENTAS PUBLICAS

lián Villarreal Colón, y la Corporación acordó por unanimidad, una vez enterada, que se cumpla en sus propios términos dicha sentencia y el acuerdo confirmado una vez que aquella sea firme.

Multa impuesta al señor Alcalde-Presidente.- Dióse lectura a la resolución de la Fiscalía de Tasas de Zaragoza por la que y con la conformidad al Excmo. Sr. Gobernador Civil, se impone a Don José Mª Sánchez Murillo una multa de mil pesetas (1.000) por autorizar el sacrificio de noventa y ocho cerdos en domicilios particulares antes de publicarse la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes autorizando dicho sacrificio en la campaña 1947-48, habiéndose hecho responsable el señor Sánchez como Alcalde-Presidente de tales autorizaciones al iniciar los Agentes de la Fiscalía de Tasas expedientes contra los vecinos interesados que efectuaron dichos sacrificios con autorización de la Alcaldía, a fin de evitar a dichos vecinos sanción alguna por dicho concepto. La Corporación, vistos los antecedentes del asunto y leídos los documentos correspondientes, acordó estimar acertada la actitud del señor Alcalde y, considerando que no es procedente la sanción impuesta y tratando de velar por el decoro del cargo y de este Ayuntamiento, acordó recomendar a su Presidente que formule con todo respeto, pero con energía, el correspondiente recurso para ante la Fiscalía Superior de Tasas, cumpliendo al efecto los trámites indicados en la legislación vigente sobre la materia.

Instancia de empleados.- Se leyó una instancia que suscriben varios empleados administrativos municipales, solicitando que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 5 de Diciembre de 1947 (B.O. del Estado del 25) y según el espíritu del mismo se verifique (el estudio) digo, un estudio de los sueldos de los mismos a fin de comprenderlos entre los mínimos establecidos para los subalternos y los administrativos técnicos (Secretario, Interventor y Depositario), y la Corporación acordó por unanimidad que quede pendiente de estudio dicha instancia y que se informe por Secretaría e Intervención acerca de lo procedente con vista de las disposiciones citadas y demás de aplicación, con lo que en su día se resolverá lo que mejor proceda.

AYUNTAMIENTO D EXEA D LOS CABALLEROS

Concurso para adquisición de terrenos.- Como consecuencia de lo acordado en sesión anterior acerca de instancia que elevan varios vecinos, acerca de la instalación de un campo de deportes en esta Villa que ha sido subvencionado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a condición de que se disponga de los terrenos en propiedad, se acordó por unanimidad que se anuncie concurso público para la adquisición de unos diez mil metros cuadrados de terreno en la zona del Ensanche de Luchán, con arreglo al pliego de condiciones redactado por Secretaría con la conformidad y firma de la Alcaldía-Presidencia, que se aprueba en todas sus partes. El señor Secretario manifestó que no existiendo consignación para tal adquisición, no puede tomarse acuerdo en firme según la legislación municipal vigente y el Interventor de fondos municipales expuso que como no se trata de abonar cantidad alguna por ello en el presente año ni con cargo al vigente presupuesto ordinario, puede hacerse la adquisición con pago aplazado para abonar el primer plazo en el año próximo venidero, comprometiéndose el Ayuntamiento a consignar cantidad suficiente en los presupuestos que se aprueben para los años respectivos, acordándose que se consigne en dicho pliego de condiciones una cláusula en que el Ayuntamiento se reserve el Derecho de rescindir por sí el contrato sin Derecho de reclamación por el adjudicatario, en el caso de que por cualquier circunstancia no se aprobase tal consignación.

Expediente sobre mejoras en edificio de Capuchinos.- Se volvió a dar cuenta de las tasaciones verificadas en cumplimiento de acuerdos anteriores sobre este asunto y se acordó que quede nuevamente pendiente y se verifique una tasación más detallada concretándose las mejoras que puedan separarse del edificio sin menoscabo alguno

para el mismo, con lo que ulteriormente se resolverá.

Propuestas varias.- Vistos los antecedentes y justificantes oportunos, se acordó por unanimidad que se abone a Don Eduardo Monreal Ramón, Director del Grupo Escolar de Niños de esta Villa la cantidad de ciento setenta y una pesetas con sesenta céntimos (171'60) por gastos de embalaje y transporte de una maqueta de la Iglesia del Salvador confeccionada por dicho Grupo Escolar, que ha figurado en la exposición mariana celebrada en la Lonja de Zaragoza en el pasado mes de Junio.

Enterada la Corporación de otra propuesta del Concejal-Delegado del Pantano de San Bartolomé, acerca de los trabajos extraordinarios realizados por el empleado municipal, Don Félix Aisa Soteras, con motivo de la reparación de la presa de Camarales en el último mes de Noviembre, se acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes y que se abone a dicho empleado una gratificación de quinientas cincuenta pesetas (550) como pago de sus trabajos con cargo á fondos municipales.

Visto el resultado del concurso anunciado para adjudicar la exclusiva de confección del programa de fiestas y ferias de la Virgen de la Oliva que tendrán lugar en el próximo mes de Septiembre y al que ha acudido solamente el vecino, Don Angel Cía Cubeñas, la Corporación acordó por unanimidad adjudicar á dicho vecino tal exclusiva de conformidad con las condiciones anunciadas, debiendo el adjudicatario presentar un ejemplar original del boceto de la portada y una tarifa de publicidad para los anuncios que se inserten en dicho programa.

Instancia de Beneficencia.- Estimando instancia de la vecina, doña Isabel Cortés Hualde, según los informes emitidos, se acordó por unanimidad incluirla en los padrones de beneficencia municipal con los derechos correspondientes.

Colocación de placas de carros.- Por el Secretario se dá cuenta de hallarse preparadas para su colocación las nuevas placas de carros agrícolas confeccionadas en virtud de acuerdo de la Corporación y, después de un detenido estudio, se acordó que, una

vez transcurrida la época de recolección se señale un plazo de ocho días para que los agricultores acudan con sus vehículos a un lugar y horas adecuados a fin de colocar dichas placas reglamentarias segun el Código de Circulación vigente, facultando a la Presidencia para que disponga lo necesario y adquiera el alambre y precintos necesarios.

Hacienda.= Cuentas y facturas.- Vista la relación número ocho de facturas correspondientes a diferentes servicios y suministros efectuados por cuenta de este Ayuntamiento con las autorizaciones correspondientes y debidamente comprobados, de la que da cuenta el Interventor de fondos municipales, siendo su importe total de ochenta y nueve mil quinientos veintiseis pesetas con setenta y tres céntimos (89.526'73), la Corporación acordó por unanimidad aprobarla y que se abone el importe de dichas facturas con cargo a los créditos vigentes señalados por Intervención.

Minuta de honorarios del Arquitecto, señor Mondéjar.- Se da cuenta por el mismo Funcionario de hallarse todavía pendiente de pago la minuta de honorarios del Arquitecto Don Lorenzo Mondéjar, por redacción del anteproyecto de segundo grupo de Viviendas Protegidas, solicitado por la Cooperativa de Viviendas y de que esta se halla dispuesta a abonar la parte correspondiente a edificios y obras que afectan directamente al Ayuntamiento, quedando a este por abonar la cantidad de tres mil seiscientas ochenta y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos (3.686'85) de las diez mil Doscientas sesenta y cinco pesetas con sesenta y dos céntimos (10.265'62) que en total importa dicha minuta, y la Corporación acordó por unanimidad que se abone la parte correspondiente a este Ayuntamiento con cargo a los créditos señalados por Intervención.

Minuta de honorarios de los Arquitectos señores Borobio.- También se comunica a la Corporación que el

proyecto de Ensanche de la zona de Lucían, redactado por los Arquitectos de Zaragoza, Don José y Don Regino Borobio, adjudicatarios del concurso de anteproyectos, ha sido terminado y entregado al Colegio de Arquitectos para su visado, ascendiendo el importe de los honorarios correspondientes a la cantidad de sesenta y tres mil seiscientas diez y nueve pesetas con sesenta y seis céntimos (63.619'76). El Interventor manifiesta que en el presupuesto extraordinario de 1943 existe consignación suficiente y especifica para dicho pago y la Corporación acordó por unanimidad aprobar la mencionada cuenta y que se abone dicha minuta a fin de disponer de los proyectos dichos convenientemente visados, para proceder ulteriormente de conformidad con las disposiciones en vigor.

Cuotas de riego de Paul de Rivas.- Propone el Interventor de fondos que la Corporación fije el importe de las cuotas que los parcelistas de Paul de Rivas deben abonar para compensar los gastos de riego con motores eléctricos de las parcelas, y se acordó que pase a informe de la Comisión de Montes dicho asunto.

Fomento.= Venta de solares sobrantes de la vía pública.- Vistos los expedientes tramitados a instancia de los vecinos que se indicaran solicitando se les adjudique en venta terrenos sobrantes de la vía pública y resultando que los terrenos interesados están así declarados por el Ayuntamiento, que han sido expuestas al público dichas peticiones sin que se haya formulado reclamación alguna y que el importe señalado a cada uno es inferior a la cantidad de cinco mil pesetas (5.000); la Corporación estimando dictamen de la Comisión de Fomento, acordó por unanimidad adjudicar en venta los siguientes terrenos para edificar en las condiciones generales que para ello tiene acordadas el Ayuntamiento, entendiéndose anulada la venta si en plazo de treinta días a partir de la notificación de este acuerdo, no se satisface el importe señalado:

A Don Germán Bericat Racaj, un trozo de terreno para edificar en la carretera de Ejea a Erla, según croquis unido al expediente, limitando al Norte con terrenos del Ayuntamiento, al Sur con carretera, al Este con terrenos del Ayuntamiento y al Oeste

con Melchor Lasobras por el precio de cinco pesetas metro cuadrado y siendo la extensión superficial de 310,50 metros.

a Don Andrés Salvin Lamenca, un troso de terreno situado en la cuesta de acceso a las Eras Altas por la parte de la Virgen de la Oliva, cuyos límites son: Norte, cuesta; Sur y Este, terrenos del Ayuntamiento y Oeste propiedad de Doña Evarista Caraballo, con una extensión de 350 metros cuadrados al precio de Dos pesetas unidad.

a Don Jesús Trabajas Campos otro troso de terreno en la misma cuesta de Eras altas, con una extensión superficial de 270 metros que limita al Norte con el interesado; Sur y Oeste con Cuesta y Este con propiedad de Don Jesús Jiménez, por el precio de cuatro pesetas unidad.

a Don Miguel Cortés Hualde, la parcela número 42 del barrio de la Llana, con una extensión superficial de 240 metros, que limita al Norte y Oeste con terrenos del ayuntamiento; Sur, con parcelas números 39 y 40 adjudicadas a Don Pascual Yrigoy y Don Pablo Angoy, y Este con parcela de Don Julian Ganlo, por el precio unitario de tres pesetas metro.

Y a Don Nicasio Sanchez Escribano, la parcela número 47 del Arrabal, con una extensión de 497,80 metros cuadrados, que limita al Norte y Este con calle, al Sur con parcela número 48 y al Oeste con parcela número 45 de la señora viuda de Don Manuel Armalé, por el precio de Dos pesetas con cincuenta céntimos el metro.

Recurso del señor Vicastillo.- Visto el recurso de reposición formulado por Don Celestino Vicastillo García en veintiseis de Mayo último, contra acuerdo de este Ayuntamiento de 17 de Marzo de 1947 y el expediente tramitado, y resultando que según el artículo 125 de la vigente Ley municipal este Ayuntamiento se halla facultado para concertar directamente contratos cuyo importe total no sobrepase la cifra de cinco mil pesetas y el de la adjudicación

DIPUTACION PROVINCIAL ZARAGOZA-ADMINISTRACION PUBLICA

recurrida lo fué de setecientas seis pesetas con ochenta céntimos (706'80) y que tratándose como se trataba de terrenos sobrantes de la vía pública así declarados por el Ayuntamiento, son de aplicar el artículo 46 del Reglamento de Organización municipal de 9 de Julio de 1924, vigente, y las Disposiciones en el mismo mencionadas, según las cuales los terrenos sobrantes de la vía pública que por sí solos no puedan formar solares edificables, se concederán a los colindantes en proporción a la extensión lineal de la calle, en cuyo caso solamente se encuentra en la parte afectada el colindante Don Pascual Romeo Fernandez a quien se hizo la adjudicación, sin que le afecte al recurrente, señor Vicastillo, que tiene toda la fachada principal de su edificio a la calle aisladas; resultando que de acceder a la pretensión del recurso, resultaría que la casa del señor Romeo quedaría cerrada en todo o en parte y sin salida a la vía pública; resultando que según el artículo 218 de la vigente Ley municipal, los recursos de reposición deben interponerse en plazo de quince días desde la notificación o conocimiento del acuerdo respectivo y consta en el expediente que le fué comunicado este al señor Vicastillo en 22 de Noviembre de 1947 sin que interpusiera recurso hasta el 9 de Febrero de 1948; vistos los informes procedentes y legislación aplicable, la Corporación municipal acordó unánimemente desestimar el recurso de referencia por haberse formulado fuera de plazo y por no ser procedente según lo expresado, confirmando en todas sus partes el acuerdo recurrido y advirtiendo al recurrente de su derecho a interponer recurso contencioso-administrativo en plazo de quince días según los preceptos de la vigente Ley municipal.

AYUNTAMIENTO DE EXEA DE LOS CABALLEROS

Propuestas de gastos.- Se acordó aprobar las siguientes formuladas por el Negociado de Obras y Servicios.

Para adquisición de doce sillas (plegables) Tigo, y una mesa de despacho con destino a la instalación de oficina de Sanidad e importe de mil doce pesetas con cincuenta céntimos (1.012'50).

Para adquirir cincuenta sillas plegables, dos mil treinta y cinco pesetas (2.035).

Para la adquisición de seis pistones, segmentos, una manque-

ta y tableros laterales abatibles para la camioneta Chevrolet que utiliza este Ayuntamiento, mil cuatrocientas diez pesetas con sesenta y cinco céntimos (1.410'65). _____

Para la compra de dos persianas con destino a las oficinas de Intervención y Policía, trescientas veinticuatro pesetas con cincuenta y seis céntimos (324'56). _____

Para la adquisición de dos rodamientos a bolas con destino a la estación elevadora de aguas potables, mil doscientas treinta pesetas (1.230) y _____

Para reparación de la cubierta del edificio de esta Casa Consistorial, mil quinientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos (1.585'50). _____

Fuente de la Plaza del Salvador.- Dióse cuenta del presupuesto y croquis remitido por los Arquitectos señores Bobobio de Zaragoza, para la instalación de una fuente artística en el centro de la Plaza del Salvador, ascendiendo el primero a la cantidad de quince mil quinientas cincuenta pesetas (15.550) y la Corporación quedó enterada y acordó que previo informe de Intervención acerca de los créditos necesarios para ello y redacción del oportuno pliego de condiciones, vuelva el asunto a sesión para acordar lo procedente en orden a la publicación del oportuno concurso o subasta públicos. _____

Licencias de obras.- Se acordó por unanimidad aprobar las licencias de obras concedidas por la Alcaldía a los vecinos siguientes: _____

A Don Jesús Beguería Urbón, para reparación de fachada y apertura de huecos en la calle de Calvo Sotelo. _____

A Don Mariano Campos Jiménez, para reparación de cochera y pajar en el barrio de Rivas. _____

A Don Miguel Artigas Cegoñino, para cierre de un solar en el barrio de Rivas.

a Don Angel Burguete Lafora, para obras en la casa de su propiedad del barrio de Rivas, calle de Cantarranas.

Y a Don Mateo Liso Pérez, para reparación de casa de su propiedad en los mismos barrio y calle.

Montes y Propios= Propuesta para construcción de edificios en las Dehesas boyales.- Por la Comisión de Montes se propone que en las Dehesas boyales de Paul de Rivas y de Areños, se construyan unas casetas para refugio del guarda de la Dehesa y de los parcelistas que lo necesiten en casos de lluvia, etc., presentando al efecto las peticiones de los delegados respectivos y presupuestos aproximados con un croquis de tales casetas, que se cifran en la cantidad de tres mil doscientas pesetas (3.200), y la Corporación acordó por unanimidad que se efectúe la referida construcción con cargo a fondos municipales y mediante subasta pública abreviada, previo informe de Intervención acreditativo de la existencia de créditos disponibles para ello.

Expedientes de urgencia.= A propuesta de la Presidencia, se acordó declarar urgentes y resolver fuera del orden del día los asuntos indicados a continuación:

Voto de gracias al Secretario de este Ayuntamiento.- El señor Alcalde-Presidente expuso que durante los años que lleva al frente de la Secretaría de este Ayuntamiento Don Gerardo García Lesaga, abogado, no ha existido la plaza de Abogado Asesor que hubo hasta hace pocos años antes de posesionarse dicho Secretario, habiendo tenido este Ayuntamiento varios e importantes asuntos, algunos de ellos recurridos en vía contenciosa o judicial con la particularidad de que todos los recursos han sido fallados a favor del Ayuntamiento declarando que la Corporación ha obrado dentro de sus atribuciones y que han sido tramitados reglamentariamente los expedientes respectivos. Ello ha sido debido al acertado asesoramiento del Secretario de la Corporación que en todos los casos ha demostrado cumplida competencia, gran conocimiento del Derecho y honrados profesional y probidad en todos sus informes tanto verbales como escritos, lo que unido a la falta de Abogado Asesor, cuyas funciones específicas cumple acertadamente dicho señor Secretario, le hace acreedor a este del reconocimiento

de la Corporación. Y ésta por unanimidad acuerda hacer suyas las manifestaciones de la Presidencia, que se haga constar en acta un sincero voto de gracias al Secretario Don Gerardo García Lesaga, por su manifiesta competencia y actividad al frente de la Secretaría municipal que desempeña con extraordinario acierto y dignidad profesional, que se comunique este acuerdo al Colegio de Secretarios y a la Dirección General de Administración Local para los efectos oportunos y se dé traslado del mismo al interesado para su satisfacción.

Ruegos y preguntas.- Por varios señores Concejales se interesa que se efectúe con más frecuencia el riego del arbolado de calles y paseos y que se limpie el vivero municipal. Igualmente se interesa que se dirija oficio al Distrito Forestal de la provincia solicitando que se haga la limpieza y escombra de las balsas y abrevaderos de los montes de Utilidad Pública con cargo a los fondos de mejoras de dichos montes, por ser ello imprescindible para la agricultura y ganadería y también en el aspecto sanitario.

Y, no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesion a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de todo su contenido la presente acta que, una vez leída y aprobada firman todos los señores presentes, conmigo el Secretario, que certifico.

[signature] [signature]

[signature] Vicente Miguel

[signature] José Domínguez

[signature]

Núm. 17

Asisten:

Alcalde-Presidente

D. José Mª Sánchez Murillo

Teniente-Alcalde

D. Benito Ciudad Cholin

Concejales

D. Moisés Lamperi Galacios

D. Juan Fernández Asnáver

D. Vicente Miguel Guillén

D. Jose Domínguez Aragüés

Secretario,

D. Gerardo García Lesaga

En la Villa de Ejea de los Caballeros y Casa Consistorial, a veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia del Alcalde, don José Mª Sánchez Murillo y asistiendo el Secretario de Administración Local, que suscribe, el Interventor de fondos municipales y los señores expresados al margen, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en virtud de primera convocatoria cursada con expresión del orden del Día a cuantos componen la Corporación municipal, no constando que hayan justificado su ausencia los que en este acto no se hallan presentes.

Pudiendo celebrarse válidamente este acto, segun las disposiciones vigentes, la Presidencia lo declaró abierto a la hora señalada de las diez y ocho, y se dió lectura por el Secretario al acta de la sesión anterior, celebrada el Día diez y seis del actual, que fué aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de su obligación de firmarla, una vez transcrita en el libro correspondiente.

Se dió cuenta de la correspondencia y Disposiciones oficiales que afectan directa o indirectamente a la competencia de este Ayuntamiento, manifestando los reunidos que quedaban enterados.

Gobernación = Recursos de reposición.- Dióse cuenta de los formulados por los ganaderos denunciados por pastoreo entre fascales con su ganado en los montes de este Ayuntamiento y sancionados en virtud de lo acordado en sesión extraordinaria del Día cinco del actual, y después de un detenido estudio de cada uno de dichos expedientes, se acordó por unanimidad que no se considere como reincidencia para los efectos de la sanción o multa acordada cuando los ganados denunciados sean distintos, aunque sea el mismo el Dueño del ganado, y que respecto de los demás quedem pendiente de resolución los recursos y se recabe informe de dos Letrados acerca del asunto, a cuyo fin les serán remitidos todos los antecedentes necesarios desde la aprobación de la Ordenanza para el aprovechamiento de pastos de los montes del Municipio, contrato celebrado con la Hermandad de Labradores y Ganaderos para tal aprovechamiento y cuantos otros existan y sean relativos a dicho asunto.

Expediente contra dos empleados.- Dióse lectura a la comunicación recibida del Juzgado de Instrucción de esta Villa sobre supuesta malversación de caudales públicos y fraude, hechos imputados al oficial encargado del Negociado de Montes, don Manuel Aznares Blasco del que se sabe que cobra directamente a algunos labradores la renta de los montes comunales que el Ayuntamiento les arrienda y oculta esta adjudicación a la Corporación municipal; hechos estos que conoce otro empleado municipal llamado don Angel Benito", según se indica en nota remitida por el Servicio de Información de la Policía de Zaragoza, y la Corporación acordó por unanimidad que se abra expediente (administrativo) digo gubernativo de acuerdo con la ley municipal vigente a los referidos empleados a fin de aclarar los expresados hechos, nombrando para ello como Instructor al Concejal, don Moisés Samper Galacios.

Propuesta sobre espectáculos taurinos para fiestas.- Dióse lectura a una instancia suscrita por don Arturo Navarro Jso, ofreciendo instalar una plaza de toros en esta Villa y dar los espectáculos taurinos que menciona durante las Ferias y Fiestas de Septiembre próximo a base de que el Ayuntamiento le abone una subvención de cuarenta y ocho mil pesetas (48.000) y la Corporación, teniendo en cuenta que no puede hacerse esta adjudicación directamente acordó por unanimidad anunciar concurso público para la concesión en exclusiva del objeto propuesto a base de abonar solamente como subvención cuarenta mil pesetas (40.000) con obligación mínima de dar tres becerradas en Ejea y dos en Rivas gratuitamente y en la forma tradicional, siendo aprobado el pliego de condiciones para dicho concurso.

Adjudicaciones de obras.- Vistos los expedientes tramitados y el resultado de las subastas anunciadas, se acordó

por unanimidad adjudicar definitivamente las subastas de obras indicadas a continuación:

A Don Julio Lázaro Liso, la de construcción de un desagüe de aguas sucias de parte del Grupo de Viviendas Protegidas por la cantidad de ocho mil doscientas ochenta pesetas (8.280).

Y a Don Francisco Izuel Longás, la de construcción de un baden en el rio Arba de Biel, por el precio (de) ofecido de nueve mil ochocientas ochenta y tres pesetas con ocho céntimos (9.883'08). Ambos adjudicatarios deberán cumplir las condiciones de las referidas subastas y obras y las que sobre la materia señala la vigente legislacion municipal.

Escrito sobre contribución territorial.- Se acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para que de acuerdo con la Junta Pericial del Catastro eleve una instancia a la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial solicitando que los nuevos tipos impositivos señalados en la reciente inspección del tributo (gracias) Digo, girada a esta Villa, no sean aplicados para el reparto del año 1948, en atención a que la revisión anterior lleva menos de cinco años de vigencia.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose de todo su contenido la presente acta que, una vez leida y aprobada, firman todos los señores presentes conmigo el Secretario, que certifico.

AYUNTAMIENTO DE EXEA DE LOS CABALLEROS

Asisten

Alcalde-Presidente,

D. José Mª Sánchez Murillo

Teniente-Alcalde

D. Benito Ciudad Chólis

Concejales,

D. Juan Fernandez Asnáres

Secretario accidental

D. Antonio López Violeta

Núm. 18

En la Villa de Tjea de los Caballeros y su Casa Consistorial, a Dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia del Alcalde, Don José María Sánchez Murillo, y asistiendo el Secretario accidental, Don Antonio López Violeta, por permiso reglamentario del titular, el Interventor de fondos municipales y los señores expresados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria en virtud de convocatoria cursada con expresión del orden del Día a cuantos componen la Corporación municipal, no constando que hayan justificado su ausencia los que en este acto no se hallan presentes.

Existiendo celebrarse validamente este acto, según las Disposiciones vigentes, la Presidencia lo Declaró abierto a la hora señalada de las Diez y ocho, y se Dió lectura por el Secretario al acta de la sesión anterior, celebrada el Día veintiuno de Julio último, que fué aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de su obligación de firmarla, una vez transcrita en el libro correspondiente.

Se Dió cuenta de la correspondencia y Disposiciones oficiales que afectan Directa o indirectamente a la competencia de este Ayuntamiento, manifestando los reunidos que quedaban enterados.

Gobernación.= Recursos de reposición.- Se Dió cuenta nuevamente de los recursos de reposición interpuestos por varios ganaderos de esta Villa, contra acuerdo de este Ayuntamiento y sanción impuesta por pastoreo abusivo entre fascales, acordándose por unanimidad que se dé cumplimiento a lo acordado en la sesión anterior, quedando en suspenso la resolución de Dichos recursos y que se traslade el citado acuerdo del Día veintiuno de Julio último a cada uno de los ganaderos denunciados.

Expediente contra empleados.- Diose cuenta por lectura íntegra del expediente instruído a los empleados muni-

cipales, don Manuel Aznárez Blasco y don Angel Benito García y visto sus resultados y diligencias, así como el informe del Concejal en funciones de Juez Instructor, el Ayuntamiento por unanimidad acordó el sobreseimiento absoluto de dicho expediente sin declaración de responsabilidad alguna para los empleados citados, por no aparecer probados los hechos que se les imputan, ni haber cometido falta alguna en el desempeño de sus cargos y que se expida una copia literal certificada del expediente para ser remitida al Juzgado de Instrucción de este Partido a los efectos interesados en su comunicación de diez y ocho de Julio último.

El Concejal, don Juan Fernández, propone al Ayuntamiento que, una vez fallada la causa que se sigue en el Juzgado de Instrucción, contra los empleados, don Manuel Aznárez Blasco y don Angel Benito García, si resulta como en el expediente instruído por la Alcaldía, que no existen hechos ni faltas contra los mismos, debe querellarse contra la persona impostora con el fin de evitar se repitan casos análogos; el Ayuntamiento por unanimidad acordó hallar conforme dicha proposición y que en su día se estudie la querella, si procede.

Oficio del Juzgado de Instrucción.- Diose lectura del citado oficio referente al sumario número 32 del presente año, sobre supuesta malversación de caudales públicos y fraude, en el que se ofrece al Ayuntamiento el procedimiento de las acciones que le corresponden, conforme se determina en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el Ayuntamiento acordó por unanimidad no mostrarse parte en el expresado sumario contra los empleados municipales, don Manuel Aznarez Blasco y don Angel Benito García, sin hacer renuncia de los derechos que pudieran corresponderle.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose de todo su contenido la presente acta que, una vez leída y aprobada firman todos los señores presentes conmigo el Secretario, que certifico.

[signatures]

Asisten:

Alcalde-Presidente,
D. José Mª Sánchez Murillo

Teniente-Alcalde,
D. Benito Ciudad Chólir

Concejales
D. Juan Fernández Asnáres
D. José Domínguez Aragüés
D. Domingo López Zapata

Secretario accidental
D. Antonio López Violeta

Núm. 19

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial a veintitres de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde, Don José María Sánchez Murillo y asistiendo el Secretario accidental, Don Antonio López Violeta, el Interventor de fondos municipales y los señores expresados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria en virtud de segunda convocatoria cursada con expresión del orden del día a cuantos componen la Corporación municipal, por no haber concurrido numero suficiente de Concejales a la primera anunciada con iguales requisitos para el día veintiuno del actual, no constando que hayan justificado su ausencia los que en este acto no se hallan presentes.

Pudiendo celebrarse válidamente este acto, según las disposiciones vigentes, la Presidencia lo declaró abierto a la hora señalada de las diez y ocho, y se dió lectura por el Secretario al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad quedando advertidos los presentes de su obligación de firmarla una vez transcrita en el libro correspondiente.

Se dió lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan directa o indirectamente a la competencia de este Ayuntamiento, manifestando los reunidos que quedaban enterados.

Gobernación.= Programa de ferias y fiestas de la Virgen de la Oliva.- Se dió cuenta de los festejos organizados con motivo de las próximas ferias y fiestas de Nuestra Señora la Virgen de la Oliva, y (con objeto) digo, se leyó el proyecto del programa confeccionado por la Comisión de festejos, acordándose por unanimidad aprobar aquél y facultar a la Presidencia para que ultime los detalles de tales festejos con la referida Comisión, cuidando de no sobrepasar las

consignaciones presupuestarias existentes para ello. Igualmente se acordó facultar a la Presidencia para que pueda organizar la propaganda de las ferias y fiestas en la misma forma de años anteriores

Autorización para celebrar becerradas.- Ante la necesidad de celebrar varias corridas de becerros, según costumbre tan arraigada en esta Villa durante las fiestas anuales de Nuestra Señora la Virgen de la Oliva, y con objeto de solicitar la oportuna autorización de la Superioridad se acordó unánimemente, que a las cinco de la tarde de cada uno de los días 10, 11, 16, 17 y 18 del mes de Septiembre próximo, se verifiquen las mencionadas corridas de becerros menores de dos años y sin haber sido lidiados todavía, con ganado de Don Francisco de P. Gavire Cotina de Tudela (Navarra) en las plazas provisionales habilitadas en esta población y su barrio de Rivas (y seis distintos en cada uno de los tres) digo, a base de seis becerros el primero y segundo días en Rivas y seis distintos en cada uno de los tres restantes en esta Villa, actuando de Director de lidia el novillero provisional Don José Luis Ramos Alaiza. Igualmente se acordó facultar al señor Alcalde-Presidente para solicitar la correspondiente autorización de la Superioridad, mediante la tramitación del oportuno expediente, cumpliéndose todos los requisitos exigidos por las disposiciones que regulan esta clase de espectáculos taurinos.

Tarjeta de Acción Católica.- De conformidad con lo interesado en carta que dirige el Presidente de Acción Católica de esta Villa, a la que se dió lectura, se acordó que este Ayuntamiento se suscriba con la cantidad de cien pesetas (100), al igual que en años anteriores.

Suscripción para la peregrinación a Santiago.- El señor Secretario dió conocimiento a la Corporación de que se había abierto una suscripción en esta Villa y su barrio de Rivas para allegar fondos para que fuesen jóvenes pobres a la peregrinación a Santiago de Compostela, acordándose por unanimidad que se suscriba el Ayuntamiento con cien pesetas en Ejea y otras cien pesetas en Rivas.

Instancias varias.- Se dió cuenta por íntegra lectura de una

instancia del contratista de las obras del Hospital en la que se suplica se estudie la formula que permita superar las dificultades del tipo económico con objeto de terminar las obras hasta la terminación de dichas obras y el Ayuntamiento por unanimidad acordó pase esta instancia a informe del señor Secretario para visto el mismo, resolver lo que proceda.

A continuación se dió lectura de una instancia del vecino de esta Villa, (José Dominguez) Diego, José Murillo Dominguez, en la que solicita se le deturcan dos calices de tierra en el Repartimiento girado por aprovechamiento de aguas del Pantano para el riego de verdes que le han sido puestos por duplicado en la vega de Camarales y de Tericllar; visto el informe del Encargado de las aguas del Pantano en el que se justifica ser cierto la duplicidad de dichos dos calices de tierra; el Ayuntamiento por unanimidad conforme a lo solicitado, procediéndose a la rectificación de la cuota en el citado repartimiento.

También se dió lectura a una instancia suscrita por los vecinos Jose y Luisa Ventura Soria, solicitando se ordene quitar la chimenea que tiene instalada en las paredes de la casa de su propiedad sita en la calle Calvo Sotelo numero tres, su convecina Maximina Abad Sancho, por el olor que despide el aceite y se introduce en las habitaciones de los mismos y por obstruir el paso de los viandantes, y el Ayuntamiento en vista de las razones expuestas acordó por unanimidad se ordene a la señora Abad Sancho a que inmediatamente proceda a quitar la chimenea del lugar donde la tiene establecida.

El Concejal Don Domingo Lopez Tapia hizo presente al Ayuntamiento, que por el contratista de las obras de la acequia del Muro, no se habian dado principio a dichas obras, a pesar del tiempo transcurrido desde su adjudicacion y el Ayuntamiento por unanimidad acordó se instruya ex-

pediente por la falta de su cumplimiento.

El Concejal don Juan Fernández Aznarez propone a la Corporación, se acuerde proceder a la escombra de la acequia de salida del Pantano, en la cual, desde hace unos años, no se han realizado dichos trabajos, y el Ayuntamiento encontrando conforme dicha proposición así lo acuerda.

Aprobando dictamen de la Comisión de Fomento, se acordó adjudicar en venta a don Pedro Ciudad Abadía una superficie de terreno para edificar de 363,75 metros cuadrados en la zona de Eras Altas, según instancia y croquis unido a la misma, por el precio unitario de tres pesetas el metro, debiendo ser abonado el importe en plazo de treinta días y cumplir las normas establecidas por este Ayuntamiento para esta clase de concesiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos, extendiéndose de todo su contenido la presente acta que una vez leída y aprobada, firman todos los señores presentes, conmigo el Secretario que certifico.

Antonio López

Por olvido involuntario se han dejado de incluir en el acta número 18 de la sesión celebrada el día dos del corriente mes de agosto, los siguientes acuerdos:

Cuentas y facturas.- Vista la relación número nueve de facturas correspondientes a diferentes servicios y suministros efectuados a

este Ayuntamiento con las autorizaciones correspondientes y debidamente comprobados, de la que da cuenta el Interventor de fondos municipales, siendo su importe total de ocho mil novecientas ochenta y cinco pesetas con ochenta y seis céntimos (8.985'86); la Corporación acordó por unanimidad aprobarla y que se abone el importe de dichas facturas con cargo a los créditos vigentes señalados por Intervención.

Concurso para adquisición de uniformes.- Estimando la necesidad propuesta de confeccionar uniformes y prendas para el personal de Policía Urbana y otros subalternos de este Ayuntamiento cuyo importe se fija en la cantidad de once mil trescientas pesetas (11.300), se acordó por unanimidad que se contrate mediante concurso público de urgencia la adquisición de dichos uniformes y prendas, con cargo a los créditos del vigente presupuesto ordinario.

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

[signature]

Por olvido involuntario se han dejado de incluir en el acta número 19 de la sesión celebrada el día veintitres del corriente mes de Agosto, los siguientes acuerdos:

Certificaciones de obras.- Vista la certificación de obras número 1 para construcción de un desagüe de la fosa séptica del Grupo de Viviendas Protegidas, del contratista de las mismas don Julio Lázaro Liso, por un importe de cuatro mil ochocientas treinta pesetas (4.830) y la Corporación acordó por unanimidad que sea abonado su importe con cargo a los créditos señalados por Intervención.

Vista igualmente la certificación de obras de construcción de un badén en el río Arba de Biel y suponiendo que la ejecución de éstas no se acomoda al pliego de condiciones de la subasta respectiva, se acordó que quede aquélla pendiente para informe de la Comisión de Fomento.

Igualmente se acordó que la certificación número dos de construcción de un desagüe de la fosa séptica de Viviendas Protegidas, de la que se dá cuenta, quede pendiente para otra sesión.

También se acordó aprobar la certificación número nueve provisional de las obras del Matadero municipal con un importe de setenta y tres mil doscientas cuarenta y una pesetas con veintiocho céntimos (73.241'28) y que sea abonado su importe con cargo a los créditos del presupuesto extraordinario de 1943.

Informe sobre revisión de precios de contratas.- Dada cuenta por el Interventor de fondos municipales de las gestiones realizadas en su reciente visita a Madrid cerca del Banco de Crédito Local de España sobre revisión de precios de las obras que se ejecutan con fondos del presupuesto extraordinario de 1943 la Corporación adoptó los siguientes acuerdos: Primero.- Fijar el importe a satisfacer a buena cuenta a los contratistas a quienes afecta dicha revisión en el veinticinco por ciento. Segundo.- utilizar para el pago de estos aumentos de obra las consignaciones existentes en el presupuesto citado hasta consumir el total de las mismas; incrementar dichas consignaciones con los sobrantes sin aplicación de otras partidas del mismo presupuesto hasta donde sea posible utilizando para ello la propuesta de Intervención sobre las correspondientes transferencias de crédito. Tercero.- El resto de los aumentos que por efecto de la revisión se produzcan, serán abonados oportunamente con los créditos previstos en el presupuesto adicional extraordinario votado por la Corporación cuyo importe asciende a un millón quinientas mil pesetas (1.500.000). Se dará cuenta al Banco de Crédito Local de España de estos acuerdos así como de que se están confeccionando los oportunos proyectos modificados con los precios revisados hasta el día y revisados hasta el día y definitivos del Matadero y Hospital municipal, enviándose las certificaciones aprobadas a buena cuenta del veinticinco por ciento antes mencionado, a los efectos de remisión de

su importe, pudiendo abonarse en el interín, las mismas, con cargo a la cuenta de Tesorería.

Igualmente se acordó aprobar la certificación número trece de las obras del Hospital con un importe de veintiocho mil ochocientas ochenta y seis pesetas con veintisiete céntimos (28.886'27) y la número catorce provisional de las mismas obras e importe de siete mil doscientas veintiuna pesetas con cincuenta y seis céntimos (7.221'56) y que sean abonadas con cargo a los créditos extraordinarios respectivos.

Cuentas y Facturas.- Vista la relación número diez de facturas correspondiente a diferentes servicios y suministros efectuados a este Ayuntamiento con las autorizaciones correspondientes y debidamente comprobados, de la que da cuenta el Interventor de fondos municipales, siendo su importe total de cincuenta mil quinientas seis pesetas con noventa y seis céntimos (50.506'96), la Corporación acordó por unanimidad aprobarla y que se abone su importe con cargo a los créditos vigentes señalados por Intervención.

Distribución de fondos.- Se aprobó la distribución de fondos correspondiente al presente mes de Agosto, que en relación con el presupuesto ordinario vigente ha sido formulada por Intervención en trámite reglamentario y con un importe total de trescientas mil pesetas (300.000).

Suplementos de crédito en el presupuesto extraordinario de 1.943.- Dióse lectura por el Interventor de fondos municipales a una propuesta para suplementar por medio de transferencias diferentes partidas del presupuesto extraordinario de 1943 por un importe de trescientas cuarenta y siete mil doscientas setenta pesetas con setenta y seis céntimos (347.270'76), utilizando también al efecto las subvenciones que se indican otorgadas por la Junta Interministerial del Paro para las obras del Matadero y de colectores secundarios de alcantarillado, y la Corporación acordó aprobar en prin-

cipio dicha propuesta y que se tramite el oportuno expediente y una vez hecho vuelva nuevamente a sesión para la resolución que proceda.

Expedientes varios.- En virtud de acuerdos anteriores se presenta por Intervención municipal, propuesta de habilitación de crédito por pesetas ciento cinco mil trescientas siete pesetas con treinta y cuatro céntimos (105.307'34) en el presupuesto extraordinario de 1946 para cubrimiento de acequias, con cargo al sobrante de la partida para acerado de la calle de Joaquín Costa en parte y el resto utilizando la subvención de noventa y ocho mil pesetas (98.000) concedidas por la Junta Interministerial del Paro.

Ruegos y preguntas.- El Concejal Don Domingo López, hizo presente al Ayuntamiento, que por el contratista de las obras de la acequia del Muro, no se había dado principio a las mismas a pesar del tiempo transcurrido desde su adjudicación y el Ayuntamiento por unanimidad acordó se instruya expediente por la falta de cumplimiento.

Asisten

Alcalde-Presidente

D. José Mª Sánchez Murillo

Teniente-Alcalde

D. Benito Ciudad Chólis

Concejales

D. Juan Fernández Asnáyez

D. José Domínguez Aragüés

D. Vicente Miguel Guillén

Secretario.

D. Gerardo García Lesaga

acta núm. 20

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial, a ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia del Alcalde, Don José María Sánchez Murillo y asistiendo el Secretario de Administración Local, que suscribe, el Interventor de fondos municipales y los señores expresados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria en virtud de segunda convocatoria cursada con expresión del orden del día a cuantos componen la Corporación municipal por no haber concurrido número suficiente de Concejales a la primera, anunciada con iguales requisitos para el día de ayer,

no constando que hayan justificado su ausencia los que en este acto no se hallan presentes.

Existiendo celebrarse válidamente este acto, según las disposiciones vigentes, la Presidencia (del alcalde, Don José María Sánchez Murillo y asistiendo el Secretario de Administración local,) trajo, lo declaró abierto a la hora señalada de las diez y ocho, y se dió lectura por el Secretario al acta de la sesión anterior, celebrada el día veintitres de Agosto último, que fué aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de su obligación de firmarla, una vez trancrita en el libro correspondiente.

Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan directa o indirectamente a la competencia de este Ayuntamiento, manifestando los reunidos que quedaban enterados.

Gobernación.= Expediente contra un empleado.- Dióse cuenta de que con fecha veintisiete de Agosto último había tenido conocimiento la Alcaldía de que el Portero municipal, Don Pablo Maqueda Lopez, había sido detenido por el Juzgado y se le instruía sumario en el de Instrucción de esta Villa, acusado de cometer abusos deshonestos en la tarde del día anterior con la detenida en el Depósito municipal, Martir Melero Lacima, hallándose aquel como vigilante encargado de dicho Depósito, y de que se había dispuesto como medida provisional la suspensión de empleo, y la Corporación, teniendo en cuenta que los hechos imputados revisten gravedad, en el caso de ser ciertos, acordó por unanimidad que se siga expediente como de destitución contra dicho empleado, nombrando como instructor del mismo al señor alcalde-Presidente.

Dimisión de un barrendero.- Leida la instancia que con fecha veintiseis de Julio último eleva Don Alejandro Pérez Cuevo, barrendero municipal, presentando la dimisión de su cargo desde primero de Agosto siguiente, habiendo sus-

cisto la instancia en presencia del Secretario accidental de este Ayuntamiento, fundando la razón de su dimisión en tener que ausentarse de esta Villa por razones familiares; la Corporación municipal acordó por unanimidad aceptar con todos sus efectos la referida dimisión desde la fecha indicada en que dejó de prestar servicio, declarando vacante dicha plaza y que se informe por Secretaría acerca del procedimiento para cubrirla previo estudio de las medidas de reorganización de personal y servicios que procediere.

- Subasta de adquisición de terrenos para campo de Deportes.- Visto el expediente de subasta concurso que se tramita para adquirir unos diez mil metros cuadrados de terreno en la zona del Ensanche de Luchán con arreglo al pliego de condiciones aprobado en sesión de diez y seis de Julio último y resultando que, celebrada la subasta el día diez y ocho de Agosto último, solamente concurrió un proponente ofreciendo terrenos a razón de trece pesetas con ochenta y cinco céntimos (13'85), acompañando escritura de los terrenos ofrecidos a nombre de don Mariano Chólix y Cambra, o sea, distinto de la proponente que firma Doña Juana Lasierra Urzainqui, sin que se justifique relación de parentesco entre ellos ni transmisión de dominio alguna; resultando que suspendida la adjudicación de acuerdo con el pliego de condiciones hasta que se informara por un Letrado acerca del valor de dicho documento público, haciéndolo verbalmente en este acto el Secretario-Letrado de la Corporación, que suscribe, en el sentido de que no se cumple el condicionado al no presentar documento acreditativo del dominio a nombre de la proponente; considerando que al no cumplirse detalle tan fundamental como el de la titulación, es procedente desestimar la única proposición formulada según la facultad que se reservó el Ayuntamiento en el anuncio y condicionado de esta subasta; la Corporación acordó por unanimidad desechar dicha proposición y declarar desierta la subasta-concurso anunciada. Igualmente se acordó que se vuelva a anunciar dicha subasta bajo las mismas condiciones declarándose de urgencia a los efectos legales, según informes emitidos en los que se acredita que existe concedida una subvención

por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para deportes en esta Villa a condición de que sean adquiridos los terrenos en que habrá de instalarse el campo correspondiente y que aquella es necesario justificarla a la brevedad posible.

Petición de subvenciones para publicidad.- Por la Presidencia se expone que algunos periódicos y Radio tienen interesada subvención para hacer reportajes con motivo de las próximas Ferias y Fiestas de esta Villa, la Corporación, teniendo en cuenta que ya se abona a dichos periódicos y Radio cantidades por anuncios de Ferias y que no hay consignación suficiente, acordó por unanimidad que en el presente año no se conceda subvención alguna para dicho objeto. Igualmente se acordó que se subvencione la publicación de un número de la Revista Vinícola y de Agricultura de Zaragoza dedicado a la agricultura y problemas de las Cinco Villas y en especial de esta de Ejea de los Caballeros, requiriendo informes acerca de los gastos extraordinarios que ello ocasione, con objeto de fijar el importe de la referida subvención, que será abonada una vez que se publique y sea visto por este Ayuntamiento el número correspondiente.

Gestiones para creación de Institutos Laboral.- Dá lectura seguidamente a una comunicación recibida del Gobierno Civil de la provincia que literalmente copiada, dice así: "Para cumplir uno de los Deseos de S.E. el Jefe del Estado (q.D.g) sobre materia de enseñanza referente a la creación de los Institutos Laborales que habrían de comenzar a funcionar en primero de Octubre próximo, y teniendo en cuenta que dichos Institutos desarrollarán un tipo de bachillerato que comprenderá cultura general destacando su carácter en las enseñanzas agrícolas, se servirá V. informarme sobre el censo escolar aproximado que podría servir de base en ésa localidad para lograr plena eficacia en un Centro

de ese tipo y edificio que actualmente posee inmueble, así como medios, material pedagógico, etc. que podría ofrecer el Ayuntamiento para un Instituto de esa clase, advirtiendo que su desarrollo pedagógico sería gradual, es decir, primero curso para el próximo año escolar, etc.". Se leyó también la contestación dirigida por el señor Alcalde-Presidente aceptando con entusiasmo la referida idea que colmaría las aspiraciones que siente esta Villa en el orden cultural, sobre todo para la preparación del agricultor en la ingente tarea que se le avecina cuando tenga que transformar en fecha próxima sus tierras de secano en regadío con motivo del Pantano de Yesa y Canal de las Bardenas, siendo aprobado dicho informe en su totalidad y acordándose que se hagan gestiones en la forma más eficaz posible para lograr la creación de dicho Instituto en esta Villa a la brevedad más permitida.

Instancia sobre creación de Colegio de Enseñanza media.- Dada lectura a la instancia que elevan Doña Hortensia Sanz Catalán y Doña María del Carmen Díez Altares, Licenciadas en Letras y Ciencias Químicas respectivamente y vecinas de Zaragoza, solicitando el apoyo del Ayuntamiento para la creación en esta Villa de un centro de Enseñanza Media autorizado, así como la cesión de locales para ello, y la Corporación consecuente en su idea de fomentar en todo lo posible la enseñanza por entender que es hace tiempo una de las necesidades primordiales de esta población y su comarca, acordó por unanimidad aceptar en todas sus partes dicha instancia, apoyar la idea con cuantos medios se hallen a su alcance y ceder gratuitamente y sin pago de merced a dichas Licenciadas y para el fin expresado los locales precisos, que serán determinados en el edificio del antiguo Convento de Capuchinos, sin que ello sea obstáculo alguno para la creación del Instituto Laboral a que se refiere el acuerdo anterior.

Instancia del contratista de las obras del Hospital municipal.- En relación con la instancia mediante la que el contratista de las obras del nuevo Hospital, Don Nicolás Cera Ambrós, solicita se estudie alguna fórmula a fin de superar las dificultades de tipo económico que puedan existir para terminar y abonar las obras de referencia

o se ordene la paralización de las mismas, por las razones que indica, la Corporación oido el dictamen de la Comisión de Fomento e informe de Secretaría relacionado con las clausulas del contrato correspondiente, acordó que, una vez aprobado el proyecto reformado de dicho Hospital y con cargo a la consignación acordada en la sesión última de veintitres de Agosto pasado, mediante transferencia de la suma de Doscientas Dos mil setecientas Dos pesetas con setenta y cuatro céntimos (202.702'74), se abonen las certificaciones de obra libradas por el Arquitecto-Director, hasta donde alcance la consignación referida, cumpliendo para ello los trámites necesarios.

Proyecto reformado del Hospital municipal.- Estudiado el proyecto del Hospital municipal con las modificaciones introducidas por razones técnicas y otras de diversa índole que ha sido necesario estimar a lo largo de la construcción de dicha obra, algunas de ellas tales como la revisión de precios impuesta por Disposiciones superiores y encontrandolo ajustado a las indicaciones de este Ayuntamiento y demas reformas consideradas de imprescindible necesidad, la Corporación municipal acordó unánimemente aprobar en todas sus partes dicho proyecto reformado, que sustituirá al original que sirvió de base a la contrata, quedando el presupuesto de aquel fijado en la cantidad total de ochocientas sesenta y siete mil trescientas sesenta y tres pesetas con setenta y un céntimos (867.363,71), o sea con un aumento de Doscientas noventa y seis mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos (296.437'75) del que corresponde a la variación de precios del proyecto primitivo aprobado Doscientas veintinueve mil seiscientas veintinueve pesetas con cincuenta y un céntimos (229.629'51) y el aumento efectivo de obra considerada necesaria, sesenta y seis mil ochocientas ocho pesetas con veinticuatro céntimos (66.808'24). Igualmente se acordó que sea expuesto al piu-

blico para efectos de reclamaciones dicho proyecto reformado y que las obras que este comprende sean ejecutadas por la contrata de conformidad en un todo con los pliegos de condiciones que sirvieron de base para la misma, ya que ello es obligatorio para el contratista segun el articulo 14 del capitulo 2º del pliego de aquellas por no haberse introducido en el proyecto modificaciones de obra superiores a la tercera parte del presupuesto original.

Expedientes de sanciones:- Visto el expediente tramitado contra Don Jesus Saigaste Nautin por riego indebido de tres hanegas de tierra en Camarales con el agua del Pantano y las declaraciones prestadas en el mismo por el referido propietario y por los regadores, se acordó por unanimidad confirmar la sanción de trescientas pesetas (300) que fué impuesta al primero por la Alcaldia y sancionar, ademas, con multa de veinticinco pesetas (25) a cada uno de los regadores Don Mariano Abadia Sora y Don Benito Francés Bericat por complicidad en los hechos denunciados.

Expedientes varios:- Examinada la propuesta del Médico titular Don Fabriciano Benavides para prestar la asistencia sanitaria en las Plazas de Toros que han de funcionar en los dias señalados de las Ferias y Fiestas del presente mes en esta Villa y su barrio de Rivas, se acordó por unanimidad aprobarla, sobre la base de abonar la cantidad de trescientas veinticinco pesetas (325) por dia y corrida de becerros que se celebre en dicho barrio y la de cuatrocientas cincuenta pesetas (450) por dia en las de Tejea, siendo de cuenta del proponente todo el gasto de instrumental, material quirúrgico y medicamentos que sea necesario emplear en relación con dichas becerradas.

Se acordó desestimar petición que formulan los Vocales componentes de la Santa Hermandad de la Pasión de Vigo en escrito dirigido a este Ayuntamiento, de una subvención para las atenciones benéficas de aquella, por carecer de consignación presupuestaria para ello.

Vista instancia del vecino, Don Pedro Agapito Lueco, interesando devolución de la cantidad de quince pesetas (15) que le han sido cobradas indebidamente por el concepto de riego de verdes, y comprobado el error sufrido en los padrones correspondientes, se acordó por unanimi-

dad proceder a la devolución referida en forma reglamentaria.

A propuesta de Secretaría, se acordó abonar una gratificación al Oficial primero de este Ayuntamiento, Don Antonio López Violeta, por los trabajos extraordinarios y fuera de las horas de oficina, que empleó para la confección del censo ganadero ordenado por la Superioridad, haciéndose el computo a base de tres horas extraordinarias durante los quince días que empleó en el mes de Agosto último para recibir las declaraciones de los vecinos y dos días más para la confección del oportuno resumen que se remitió a la Superioridad, según Circulares y Ordenes de las que se da cuenta.

Hacienda = Distribución de fondos.- Se aprobó la distribución de fondos correspondiente a este mes de Septiembre, que en relación con el presupuesto ordinario vigente ha sido formulada por Intervención en trámite reglamentario y con un importe total de quinientas cincuenta mil pesetas (550.000).

Cuentas y facturas.- Examinada la relación número once de cuentas y facturas que presenta Intervención y comprende las de varios servicios y suministros efectuados a este Ayuntamiento y debidamente comprobados, con autorización anterior, siendo su importe total de cuatro mil ochocientas setenta pesetas con sesenta y cinco céntimos (4.870'65); la Corporación acordó aprobarla en todas sus partes y que sean abonadas las partidas que comprende con cargo a las consignaciones vigentes señaladas por dicha oficina.

Ratificación de autorizaciones de gastos.- Por exceder de la cuantía de setecientas cincuenta pesetas, se propone y aprueba la ratificación de las siguientes autorizaciones de gastos: la número 194, gastos de representación, con 1.395'30 pesetas; la 265, vestuario de obreros, con 1.680; la 3, material para alumbrado, con 1.400; la 278, idem, idem, idem,

con 1.000; la 82, lubricantes y accesorios, 2.000; la 295, idem, idem, idem. 1.000; la 10, material y utensilio del Matadero 1.500; la 188, carbón y leña para el Matadero, 2.745; la 47, placas servicio Inspección Veterinaria 2.000; la 88, material rentas y arbitrios 1.354; la 302, idem. idem. idem. 3.000; la 108, idem. Secretaría y oficinas generales 2.882'90; la 183, idem. idem. idem. 2.901'45; la 87, idem. de Intervención 4.155; la 172, idem. idem. idem. 2.283'90; la 182, idem. idem. idem. 791; la 281, idem. idem. idem. 1972'30; la 195, carbón y leña para la calefacción 5.137'50; la 301, reloj para Intervención 800; la 64, servicio telefónico 1.049'20; la 80, idem. idem. 950; la 158, idem. idem. 1.140'15; la 175, idem. idem. 1.116'40; la 219, idem. idem. 1.072'25; la 254, idem. idem. 969'55; la 259, idem. idem. 996'40; la 269, gastos limpieza de la vía pública 1.998'50; la 106, medicamentos Hospital 1.882'11; la número 6, socorros a transeuntes 1.250; la 157, sobreprimas seguros accidentes, 756'60; la 16, material conservación del Pantano 4.500; la 76 limpieza de acequias de riego 2.100; la 115, idem. idem. idem. 980; la 247, servicio de riego Paul de Rivas 1.425; la 264, idem. idem. idem. 1.358'90; la 113, plantas zona Nivalbuero 1940; la 125, reparación edificio escolar de Rivas, 2.259'80; la 289, entretenimiento de edificios 1.103'35; la 290, material vías públicas 1.113'90; la 311, materias obras públicas, 1.143'50; la 27, gastos arbolado, 2.185; la 41, poda arbolado 1.200; la 48, trabajos vivero municipal 880; la 126, gastos de ferias 1.800; la 208, idem. idem. idem. 900; la 216, idem. idem. idem. 1.391; la 266, campo de Deportes 1.245; la 267, gastos de fiestas 4.580; la 271, corridas de ferias, 24.000; la 276, ferias y fiestas 17.426'90; la 105, medicamentos Beneficencia 3.301'43; la 306, impuestos sobre sueldos de sanitarios 2.900'78 pesetas.

Honorarios de anteproyecto de Viviendas Protegidas.- a propuesta de Intervención, se acordó que se pague con cargo a fondos municipales la totalidad de los honorarios correspondientes a la redacción del anteproyecto del segundo grupo de Viviendas Protegidas, hecha por el Arquitecto de Zaragoza, don Lorenzo Monclús, por encargo de este Ayuntamiento, siendo el resto de dichos honorarios de seis mil quinientas setenta y ocho pesetas con setenta y siete céntimos. (6.578'77).

Igualmente se acordó, a la vista de comunicación de la Cooperativa

de la Vivienda "José Antonio" de esta Villa, de fecha tres del actual, requiriéndole para que ingrese en este Ayuntamiento la expresada cantidad que corresponde ser abonada por dicha Cooperativa tanto si llega a realizarse la construcción del referido Grupo como si esta no se ejecutara, según compromiso suscrito por aquella; no pudiendo el Ayuntamiento por ahora decir si llegará o no a feliz término la repetida construcción.

Anulación de autorizaciones de gastos.- Por no haberse invertido ni considerarse ya necesario, su objeto, se acuerda anular las autorizaciones de gastos siguientes: la número 150, lámparas y material eléctrico, 4.061'95 pesetas y la 152, idem. idem. idem., 3.043'50 pesetas.

Expediente por no constitución de fianza de obras.- Visto de nuevo el expediente de contratación mediante subasta pública de las obras de saneamiento, cubrimiento y encauzamiento de acequias en las calles del Paseo del Muro (segundo tramo) y del Molino Bajo, y

Resultando que el día treinta de Junio último se celebró la subasta indicada, que se adjudicó provisionalmente a don Antonio Gérez Vicente por su proposición la más ventajosa, habiendo cumplido todos los requisitos exigidos en el anuncio y pliego de condiciones y, entre ellos, el de constitución de la fianza provisional por un importe de siete mil veintitres pesetas con treinta y dos céntimos (7.023'32).

Resultando que, notificado el acuerdo de primero de Julio último por el que la Corporación municipal hizo la adjudicación definitiva al rematante, señor Gérez Vicente, quien ha recibido el día veinte del mismo mes, con el requerimiento de que en plazo de ocho días constituyera la fianza definitiva según el pliego de condiciones y Reglamento de Contratación municipal; expiró el indicado plazo sin que el adjudicatario la constituyera, incumpliendo con ello una de las condiciones esenciales de la subasta y no cons-

tando tampoco salvado este defecto con posterioridad ni que se haya hecho alegación alguna en tal sentido.

Considerando que es improrrogable el plazo concedido para constituir la fianza definitiva, requisito necesario para la formalización del contrato y que, según dispone el artículo 21 del citado Reglamento de Contratación municipal vigente, cuando el rematante no cumpliese las condiciones que le incumben para la celebración de aquel, procede anular el remate de forma imperativa a costa del mismo rematante, siendo los efectos necesarios de dicha declaración los que expresamente señala el mencionado artículo 21 como responsabilidades que la Corporación se ve en la necesidad de exigir al rematante en defensa de los intereses municipales que por la ley y según ella le están encomendados.

La Corporación municipal, oídos los informes procedentes, acordó por unanimidad:

Primero.= Declarar anulado el remate provisional hecho a favor de Don Antonio Pérez Vicente en la subasta pública celebrada para la contratación de las obras de saneamiento, cubrimiento y encauzamiento de las acequias de las calles del Paseo del Muro (segundo tramo) y del Molino Bajo de esta Villa, por no haber cumplido aquel la obligación de constituir la fianza definitiva mencionada en el pliego de condiciones y anuncio que sirvieron de base a dicha subasta y en la notificación hecha al interesado del expresado acuerdo.

Segundo.- Que los efectos de esta declaración sean los mencionados en el artículo 21 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de 1924, consistentes: a) En la pérdida de la garantía o Depósito provisional constituido por el rematante para la mencionada subasta que se declara adjudicado a este Ayuntamiento como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora en el servicio. b) La celebración de una nueva subasta bajo las mismas condiciones que la anterior, siendo responsable el señor Pérez Vicente, de la diferencia de la primera a la segunda, si esta fuese menos beneficiosa para la Entidad municipal, y c) Si no se presentare proposición admisible a la nueva subasta, podrá este Ayuntamiento contratar directamente

la ejecución de las obras conforme a la legislación en vigor, respondiendo dicho rematante del mayor gasto que ello ocasione con respecto a su proposición. Estas responsabilidades serán exigidas en la forma que expresa dicho precepto reglamentario.

Tercero.- Facultar a la Presidencia para cursar los anuncios correspondientes a la segunda subasta y celebración del acto en la misma forma y condiciones que los de la anterior.

Cuarto.- Que se notifique en forma procedente este acuerdo al interesado haciéndole las prevenciones que sobre recursos, menciona el vigente Reglamento de Funcionarios municipales y Ley de Octubre de 1935.

Instancia sobre licencia de obras.- Vista la instancia que eleva el vecino, don Juan Latrero Lacima solicitando licencia de obras y ocupación de vía pública para la construcción de una casa de nueva planta en solar de su propiedad situado en el encuentro de la calle de Eras Bajas con la número 4 del Ensanche, la Corporación, visto el Dictamen de la Comisión de Fomento, acordó por unanimidad que para conceder dicha autorización es preciso que el nuevo edificio haya de constar de planta baja y dos plantas, es decir, una altura mínima igual a la que tiene la casa del mismo propietario junto a la proyectada, debiendo cumplir antes los demás requisitos legales establecidos para estas edificaciones, en cuyo momento podría ser concedida la licencia que solicita.

Instancia solicitando prórroga para ejecución de obras.- Leída instancia que eleva el contratista de las obras de colector principal de alcantarillado y acerado de las calles de Joaquín Costa y Teniente Hernández, don Antonio Pérez Vicente, solicitando prorroga en el plazo de ejecución de las mismas por causa de falta de materiales intervenidos; la Corporación municipal,

ADMINISTRACION DE OBRAS PUBLICAS - ZARAGOZA

de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Fomento acordó por unanimidad denegar la prórroga solicitada por estar transcurrido con exceso el plazo de ejecución de dichas obras y que se impongan las sanciones que determina el pliego de condiciones respectivo, a cuyo fin se informará por Secretaría y por (la) el Ingeniero Director de aquellas.

Certificación de obras de desagüe de Viviendas Protegidas.- Se acordó por unanimidad aprobar la segunda y última certificación de obras de desagüe para las residuales en parte del Grupo de Viviendas Protegidas de esta Villa ejecutadas por el adjudicatario de la subasta celebrada, don Julio Lázaro Liso, por hallarse conforme al proyecto y pliego de condiciones respectivos, y que sea abonado su importe de cuatro mil ciento cuarenta pesetas (4.140) con cargo a los créditos consignados para ello.

Obras de construcción de un baden.- Visto el informe emitido por la Comisión de Fomento como resultado de la inspección verificada con el personal de Obras y Servicios de este Ayuntamiento, en las obras de construcción de un baden sobre el rio Arba de Biel, que fueron adjudicadas mediante subasta pública a don Francisco Yzuel Longás, y (el) resultando que el hormigón empleado en las distintas clases de obra no ofrece la solidez necesaria que fué prevista en el pliego de condiciones por lo que es de apreciar defecto en la construcción, la Corporación acordó unánimemente que, antes de verificarse la recepción de las obras se tomen muestras con intervención del constructor y sean sometidas a los análisis y ensayos procedentes a fin de concretar la falta de resistencia apreciada, quedando entretanto pendiente dicha recepción.

Proyecto reformado del edificio del Hospital municipal.- Estudiado el proyecto del Hospital municipal con las modificaciones introducidas por razones técnicas y otras de diversa índole que ha sido necesario estimar a lo largo de la construcción de dicha obra, algunas de ellas tales como la revisión de precios impuesta por disposiciones superiores y encontrándolo ajustado a las indicaciones de este Ayuntamiento y demás reformas consideradas de imprescindible necesidad, la Corporación municipal acordó unánimemente aprobar en todas sus partes dicho proyecto reformado, que sustituirá al original que sirvió de base a la contrata, quedando el presupuesto

AYUNTAMIENTO DE EXEA DE LOS CABALLEROS

de aquél fijado en la cantidad total de 867.363'71 pesetas, o sea con un aumento de 296.437'75 pesetas del que corresponde a la variación de precios del proyecto primitivo aprobado, 229.629'51 pesetas y el aumento efectivo de obra considerada necesaria, 66.808'24 pesetas. Igualmente se acordó que sea expuesto al publico para efectos de reclamaciones dicho proyecto reformado y que las obras que éste comprende sean ejecutadas por la contrata de conformidad en un todo con los pliegos de condiciones que sirvieron de base para la misma, ya que ello es obligatorio para el contratista segun el artículo 14 del capítulo 2º del pliego de aquellas por no haberse introducido en el proyecto modificaciones de obra superiores a la tercera parte del presupuesto original.

Instancia del contratista de las obras del Hospital municipal.- En relación con la instancia mediante la que el contratista de las obras del nuevo Hospital, Don Nicolás Cera Ambrós, solicita se estudie alguna fórmula a fin de superar las dificultades de tipo económico que puedan existir para terminar y abonar las obras de referencia ó se ordene la paralización de las mismas, por las razones que indica, la Corporación oido el dictamen de la Comisión de Fomento e informe de Secretaría, relacionado con las cláusulas del contrato correspondiente, acordó que, una vez aprobado el proyecto reformado de dicho Hospital y con cargo a la consignación acordada en la sesión última de 23 de Agosto pasado, mediante transferencia de la suma de 202.702'74 pesetas, se abonen las certificaciones de obra libradas por el Arquitecto-Director, hasta donde alcance la consignación referida, cumpliendo para ello los trámites necesarios.

Propuestas varias.- Vista la liquidación de gastos ocasionados con motivo del incendio de un estercolero propiedad de Don Mariano Palacios Gunda, vecino de esta

Villa, en los días 26 y 28 de Agosto último y comprobado según los informes adquiridos que dicho incendio fué debido a imprudencia de los dependientes de dicho propietario, siendo este responsable de los perjuicios ocasionados, se acordó por unanimidad aprobar dicha liquidación de los gastos de combustible del vehículo municipal empleado en dicho servicio y aumentarla con los derechos del personal empleado en el mismo, aplicando en un todo a este caso la Ordenanza sobre utilización de vehículos y efectos del Ayuntamiento.

Igualmente se dió cuenta de otra liquidación por el mismo concepto relacionada con extinción de incendio de paja propiedad de Don Silvio Duesca del barrio de Rivas, acordándose que se pida informe al Delegado de este Ayuntamiento en dicho barrio, para resolver lo procedente.

Montes y Propios.= Transferencias de parcelas de Nivalbueno.- Dióse cuenta por el señor Interventor de varias instancias elevadas por los vecinos que se indicaran, solicitando traspaso de concesiones de parcelas de viñ y olivo en la zona de Nivalbueno, y la Corporación acordó por unanimidad aprobar dichas transferencias en la siguiente forma:

A Don Francisco Jiménez Arcos la parcela número 394, que figura a nombre de Don Santiago Romeo Navarro.

A Don Pablo Benítez Pérez, la número 500 de Don Antonio Abadía Bericat.

A Don Clemente Avilla Lozano, la número 286 de Don Domingo Racaj Abadía.

A Don Julian Laborda Marqués, la número 458 de Don Germán Laborda Marqués.

A Don Valero Ciudad Villa, la número 305 de Don Pedro Ciudad Ferrias.

A Don José Casalé Asán, la número 80 de las que figuran a nombre de Don Pedro Asán Artellac.

A Don Paulino Liso Conral, la número 416 de Doña Isabel Blasco Arnalé.

A Don Matías Acín Sánchez la número 269 de Don Anastasio Clemente Salas.

a Don Miguel Beamonte Romeo la número 408 de Don Francisco Lacima Jiménez.

Y a Don Saturnino Lana Romeo la número 247 de Don Alfonso Fernández Jiménez.

Igualmente se acordó que los nuevos adjudicatarios quedaran sujetos a las obligaciones establecidas o que establezca el Ayuntamiento respecto del aprovechamiento indicado, respondiendo de las no cumplidas por los anteriores; y que en lo sucesivo quede asignado a la Comisión de Montes el conocimiento e información de las adjudicaciones y y traspasos de dicha clase.

Instancia sobre terrenos incultos de Areños.- Se leyó instancia por la que el vecino, Don Gonzalo Longás Vera, solicita se le adjudique en la forma mas procedente el cultivo de los terrenos que existen sin adjudicar ni cultivar en la Dehesa de Areños, ofreciendo a tal fin determinados compromisos en relación con la mejora de aquellos, y la Corporación, teniendo en cuenta que existe un precedente de adjudicación semejante hecha en el año anterior y en la misma Dehesa, y que es conveniente para los intereses municipales, y visto el dictamen de la Comisión de Montes, acordó por unanimidad efectuar la adjudicación de tales terrenos mediante subasta pública por un plazo de diez años que comenzarán a correr desde el Dia primero de Octubre próximo, con arreglo al mismo condicionado que sirvió de base para la subasta de terrenos acordada en sesión de seis de Septiembre del pasado año, modificado únicamente en cuanto a la extensión del terreno que en principio se calcula en cuarenta hectáreas debiéndose determinar exactamente por el Jefe de Montes, en cuanto al plazo de puesta en riego que será de tres años a partir del en que se considera comenzada la adjudicación, fijándose en trescientas pesetas (300) el tipo de tasación anual por hectárea. Igualmente se acordó que quede terminado el Dia treinta del corriente mes de. Sep-

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS ZAR

tiembre el plazo de adjudicación de los pastos de dicha zona que se hizo a favor de Don Domingo Neguè López.

Expedientes de urgencia = Fuera del orden del día y por estimarlo de urgencia:

Concurso para confección de uniformes= Visto el resultado del concurso anunciado para la confección y suministro de uniformes con destino al personal de policía urbana Alguaciles y Porteros de este Ayuntamiento y no habiéndose formulado reclamación alguna, se acordó por unanimidad adjudicar dicho concurso a la Casa Sobrinos de Sastre y Cia. de Zaragoza, por el precio de tasación ofrecido de once mil trescientas pesetas (11.300), debiéndose certificar aquél por el Jefe de Policía Urbana y Rural.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose de todo su contenido la presente acta que una vez leída y aprobada firman todos los señores presentes conmigo el Secretario, que certifico.

AYUNTAMIENTO DE EXEA DE LOS CABALLEROS

Por error involuntario se transcriben duplicados en esta sesión los acuerdos de "Instancia del contratista de las obras del Hospital municipal" y "Proyecto reformado del Hospital municipal". Certifico

Asisten

Alcalde-Presidente,

D. José Mª Sánchez Murillo

Tenientes de Alcalde,

D. Benito Ciudad Cholis

D. Luis Delresa Bailo

Concejales,

D. Moisés Lamper Palacios

D. José Domínguez Aragüés

D. Domingo López Tejada

Secretario,

D. Gerardo García Lesaga

Núm. 21

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial, a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia del Alcalde, don José María Sánchez Murillo y asistiendo el Secretario de Administración Local, que suscribe, el Interventor de fondos municipales y los señores expresados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria en virtud de segunda convocatoria cursada con expresión del orden del Día a cuantos componen la Corporación municipal, por no haber concurrido número suficiente de Concejales a la primera, anunciada con iguales requisitos para el Día veintiocho del actual, no constando que hayan justificado su ausencia los que en este acto no se hallan presentes.

Quedando celebrarse válidamente este acto, según las disposiciones vigentes, la Presidencia lo declaró abierto a la hora señalada de las Diez y ocho, y se dió lectura por el Secretario al acta de la sesión anterior, celebrada el Día ocho del actual, que fué aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de su obligación de firmarla, una vez transcrita en el libro correspondiente.

Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan directa o indirectamente a la competencia de este Ayuntamiento, manifestando los reunidos que quedaban enterados.

La Presidencia dió cuenta de que las pasadas Ferias y Fiestas de Nuestra Señora la Virgen de la Oliva, celebradas entre los Días once y Diez y nueve del actual habían transcurrido con toda normalidad, sin el menor incidente, habiéndose variado únicamente el programa con la celebración de una prueba más de tiro de caballerías en vista de la gran aceptación que entre el público han tenido dichas pruebas.

Gobernación.= Recargo en la contribución industrial.- Se acordó

por unanimidad que para el próximo año 1949 [illegible] otra cosa no se disponga, para los sucesivos, quede fijado el recargo máximo autorizado del veinticinco por ciento en la Contribución Industrial y de Comercio de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Recursos en expedientes de sanciones.- Visto el recurso que formula el vecino, Don Jesús Berges Conde, contra sanción que le fué impuesta por la Alcaldía a causa de que un hijo de aquél de corta edad había pisado el jardín de la Plaza de la Magdalena, la Corporación acordó por unanimidad y por los fundamentos del Decreto recurrido ratificar dicha sanción rebajando su importe a la cantidad de Diez pesetas (10).

Visto también el recurso que formula Don Emilio Jumelzo López contra sanción impuesta por haber rozado sus caballerías un árbol del Paseo del General Franco, se acordó por unanimidad desestimarlo y confirmar en todas sus partes la multa e indemnización que le fué impuesta por la Alcaldía.

Expedientes de multas por pastoreo entre fascales.- Dada cuenta de los que se hallan pendientes y de que no se ha obtenido el informe a que se refiere el acuerdo de veintinueve de Julio último, se acordó prescindir de dicho trámite y que queden sobre la mesa para resolverlos en otra sesión.

Peticiones de subvención.- Por no existir consignación presupuestaria y no estimarse oportuno invertir cantidades en atenciones voluntarias que no sean de absoluta necesidad y urgencia en esta Villa, se acordó denegar las peticiones de subvención por medio de propaganda, que elevan la revista "Doce de Octubre" de Zaragoza y la revista "La Ciudad de Dios" de los PP. Agustinos de El Escorial de Madrid.

Expediente acerca de mejoras en Capuchinos.- Vista la instancia que suscribe el Reverendo Padre Provincial de los PP. Capuchinos de Pamplona, solicitando que sea abonada a dicha Orden la cantidad que representen las mejoras introducidas a su costa en los edificios propiedad de este Ayuntamiento, denominados "antiguo Convento de Capuchinos", durante la estancia de la Comunidad

en esta Villa y resultando que verificada una inspección de dichos locales, en el momento en que fueron devueltos a este Ayuntamiento, se concretaron en presencia del representante de la Orden de Capuchinos, las modificaciones observadas desde que fueron aquellos entregados a dicha Orden, resultando que, verificada una tasación de las referidas mejoras, se concreta la totalidad de ellas en la suma de veintinueve mil ciento noventa y tres pesetas y setenta y nueve céntimos (29.193'79) y el importe de los materiales que, una vez desmontados, podrían ser utilizados nuevamente por el Ayuntamiento, en siete mil setecientas veintiseis pesetas con cuarenta y ocho céntimos (7.726'48).

Considerando que, segun los informes emitidos y vistos los documentos y antecedentes referentes al caso, el Patronato Docente a quien fueron cedidos los edificios se obligó a sufragar los gastos de las reparaciones interiores necesarias y las útiles o voluntarias no dan derecho a indemnización, segun los artículos 487 y 1.583 del Código Civil.

Considerando que la mayor parte de las obras, por quedar unidas a la finca de una manera fija pasan a ser parte del inmueble, sin que pueda retirarlas el poseedor que las realizó; y que las referentes a carpintería, fontanería, herrajes y electricidad, en el caso de ser desmontadas, debieran serlo sin deterioro ni quebranto del inmueble, colocándose los mismos elementos que existieron en la finca al tiempo de su entrega por el propietario.

Considerando que una gran parte de las mejoras expresadas fue realizada con cargo a donativos y subvenciones, incluso de este Ayuntamiento, pero ello no obstante, consideraciones de equidad aconsejan que el posible beneficio que al Ayuntamiento pudiera haber reportado

el objeto de este acuerdo, sea compensado en alguna forma, aun cuando el importe de aquél no sea precisamente el de la tasación verificada ya que no son utilizables directamente las mejoras y en el caso de tenerse que desmontar y ser aplicados a otros fines los elementos que pudieran serlo sufrirían una depreciación notable.

La Corporación acordó por unanimidad que sea abonada la cantidad de tres mil ochocientas sesenta y tres pesetas con veinticuatro céntimos (3.863'24) equivalente a la mitad del importe de los materiales de posible utilización, desestimándose la petición en cuanto al resto de las mejoras a cuyo abono no se considera obligado este Ayuntamiento por las razones expuestas.

Igualmente se acordó que el abono de dicha cantidad se efectúe mediante crédito reconocido en el presupuesto ordinario del año próximo, por no existir consignación para ello en el vigente.

Cuenta de instalación de Colegio y propuesta de subvención.- Dióse cuenta por la Presidencia de que las gestiones realizadas en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento al aceptar instancia suscrita por dos licenciadas para la instalación de un Colegio de segunda enseñanza en esta Villa, han dado resultado entre el vecindario por lo que se ha ordenado verificar los acondicionamientos necesarios en parte del antiguo Convento de Capuchinos a fin de que puedan ser abiertas las clases el día cuatro de Octubre próximo, y propone que, con objeto de completar el presupuesto de dicho Colegio que se cifra en la cantidad de cuatro mil pesetas mensuales (4.000), sea otorgada por este Ayuntamiento una subvención provisional de mil quinientas pesetas mensuales (1.500) con carácter revisable y en las condiciones que se estimen oportunas; la Corporación, después de un detenido estudio y teniendo en cuenta que dicho Colegio es muy conveniente para el fomento de la cultura en esta Villa que hace muchos años siente la necesidad de centros de esta clase, acordó por unanimidad: Primero.- Otorgar a partir del próximo mes de Octubre a la Dirección del Colegio de segunda enseñanza, denominado del "Inmaculado Corazón de María", que se establecerá en esta Villa y en locales propiedad de este Ayuntamiento debidamente condicionados, una

AYUNTAMIENTO D EXEA D LOS CABALLEROS

subvención máxima de mil quinientas pesetas mensuales (1500) durante un año, que será abonada trimestralmente y revisable en los mismos plazos a fin de reducirla según los ingresos que obtenga el Colegio y sobre la base del presupuesto mencionado. Segundo.- Serán condiciones para el otorgamiento de dicha subvención el compromiso que adquieren la Dirección y Profesorado del expresado Centro de permanecer durante un curso como mínimo funcionando adecuadamente, la de admitir y dar enseñanza gratuitamente a seis becarios que designará el Ayuntamiento a propuesta de un Tribunal del que formará parte un Profesor titulado del Colegio, entre niños y niñas pobres de esta Villa, la de presentar en el último mes de cada trimestre a este Ayuntamiento y para efectuar la revisión indicada, una relación de todos los niños y niñas matriculados y una declaración jurada de los ingresos obtenidos. Se fijará igualmente en dicha declaración jurada el importe que correspondería abonar a los becarios en el caso de no serlo, comprometiéndose el Ayuntamiento a abonar dicho importe o su diferencia en el caso de ser suprimida la subvención que se concede o de ser reducida en cuantía superior a dicho importe. Todos los gastos de material, entretenimiento, calefacción, luz y limpieza del Colegio, correrán de cuenta de la Dirección del mismo, sin que el Ayuntamiento tenga que abonar cantidad alguna distinta de la subvención acordada.

Arriendo de locales para escuela de Rivas.- Se expone que encontrándose en malas condiciones de seguridad el edificio en que actualmente se halla la escuela de párvulos de Rivas, se han realizado gestiones para arrendar unos locales que en dicho barrio posee Don Enrique Lacampa Larria, habiéndose concretado el precio del arrendamiento y condiciones en un documento suscrito por dicho propietario, a saber: El importe de la renta anual es de mil ochocien-

tas pesetas (1.800), de las que abonará setecientas (700) la Delegación Sindical de dicho barrio por su utilización en horas distintas de las de clase, comprometiéndose el arrendatario a construir por su cuenta una barandilla en la parte de los retretes, a arreglar una fila de baldosas en la parte central del salón y a efectuar la limpieza de los locales durante el tiempo del arrendamiento. La Corporación acordó por unanimidad aceptar en todas sus partes dicha propuesta y concretar el arrendamiento dicho para establecer de forma provisional la escuela de párvulos, comenzando en el próximo mes de Octubre, a cuyo efecto se suscribirá un contrato con el propietario, facultando a la Presidencia para ello.

Igualmente se acordó que se estudie por el Negociado de Obras y Servicios y por la Comisión de Fomento la forma de habilitar locales en dicho barrio para el objeto expresado y de una forma definitiva.

Instancia de la Sociedad de Fútbol.- Leída instancia que eleva el vecino Don José Relancio Marcellán en su calidad de Presidente de la Sociedad Deportiva Fútbol Club de Ejea, solicitando una indemnización por los perjuicios sufridos por dicha Sociedad con motivo de haberse celebrado el Día quince del actual una prueba de tiro de caballerías a la misma hora en que estaba anunciado en el programa oficial de festejos un partido de fútbol contra un equipo forastero, lo que impidió que el público pudiera acudir a dicho partido con las pérdidas consiguientes para el Club a causa de haber hecho desembolsos de mil quinientas pesetas (1.500) que esperaba recuperar con el importe de las entradas; la Corporación acordó unánimemente que se abone a dicha Sociedad una subvención de mil pesetas (1.000) para compensar dichas pérdidas, por considerar justa su reclamación.

Subasta de estiércol.- Dióse cuenta de haberse celebrado la subasta anunciada para adjudicar el aprovechamiento de estiércol de los corrales de este Municipio, habiendo quedado varios de éstos sin solicitar, y la Corporación acordó aprobar las adjudicaciones hechas y facultar a la Presidencia para que haga la adjudicación directa

a medida que se vayan solicitando de acuerdo con las normas anunciadas. Igualmente se acordó que quede pendiente instancia que eleva Don Genaro Baquero Navarro, solicitando parte de dicho estiércol no adjudicado para su extracción del término municipal, por hallarse establecido que se emplee en terrenos de esta Villa.

Prórroga de adjudicación de pastos.- Según lo solicitado por Don Domingo Noguè López, se acuerda que continúe en el aprovechamiento de pastos de la parte inculta de la Dehesa de Areños que tenía adjudicado hasta el día de la fecha, hasta que se haga la adjudicación definitiva y entrega de tales terrenos al concesionario que resulte de la subasta de los mismos para cultivo, según lo acordado por este Ayuntamiento, debiendo abonar la parte proporcional de tal aprovechamiento.

Escrito de la Delegación Provincial de Sindicatos.- Se expresa en el mismo que en virtud de los planes asistenciales dispuestos por la Delegación Nacional de Sindicatos en las provincias, interesa un estudio de las necesidades y posibilidades de construcción de viviendas en esta Villa y ofreciendo todos los medios que estén al alcance de este Ayuntamiento para la cesión de terrenos a fin de que la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura pueda realizar dicha finalidad en esta Villa.

Casa para una Maestra.- Dióse lectura a una carta que dirige a la Alcaldía la maestra nombrada para esta Villa, Doña María Begoña Lizárraga, interesando se le proporcione casa-habitación; y la Corporación acordó por unanimidad y en vista de que no dispone de habitaciones este Ayuntamiento para dicho fin, que se hagan las gestiones necesarias con toda urgencia para arrendar una casa-habitación adecuada y, en caso de no conseguirlo, ofrecer a dicha Maestra la indemnización correspondiente según las disposiciones en vigor.

Instancias de Beneficencia.- Vistas las que han sido elevadas por vecinos de esta Villa y los correspondientes informes emitidos por el Negociado de Beneficencia, se acordó por unanimidad incluir en las listas oficiales con los derechos respectivos de asistencia médico-farmacéutica y hospitalaria gratuita a Doña Isabel Cortés Hualde y a Doña Eugenia Gil Aguerri individualmente, denegando la solicitud de ésta última en cuanto al resto de sus familiares, así como la de Don León Valero Corredor, por estimar que carecen de los requisitos legales necesarios.

Cuenta del reparto de contribución territorial por rústica y pecuaria.- Expuso el Secretario que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes y normas dadas por la Delegación de Hacienda, había sido confeccionado el expresado reparto para el ejercicio de 1949 en relación con la riqueza de esta Villa, arrojando unos totales de (cuatro mil setenta y siete pesetas) digo, cuatro millones setenta y siete mil trescientas veintiuna pesetas con cuarenta céntimos (4.077.321'40) de líquido imponible y un millón trescientas cincuenta y seis mil ciento diez y siete pesetas con diez céntimos (1.356.117'10) de contribución. La Corporación quedó enterada.

Cuentas y facturas.- Examinada la relación número doce de cuentas y facturas correspondientes a diferentes servicios y suministros a este Ayuntamiento, que, debidamente comprobada, se presenta por Intervención, siendo la suma total de la misma de ochenta y cuatro mil trescientas ochenta y tres pesetas con ochenta y dos céntimos (84.383'82), la Corporación municipal acordó unánimemente aprobar dicha relación y las cuentas que comprende y que sean abonadas con cargo a las consignaciones presupuestarias respectivas indicadas por Intervención.

Distribución de fondos de Octubre.- Se acordó aprobar la distribución de fondos del presupuesto ordinario vigente, que se indica, formulada por Intervención en trámite reglamentario y con un importe total de doscientas cincuenta y cinco mil pesetas (255.000)

Suplementos de crédito en el presupuesto extraordinario de 1943.- Visto el expediente tramitado para suplementar determinadas parti-

das del presupuesto extraordinario de 1.943, con cargo al sobrante de otros conceptos del mismo y a las subvenciones concedidas por la Junta Interministerial del Paro Obrero y, resultando que aprobada la propuesta correspondiente en sesión de veintitres de Agosto del corriente año, con las formalidades reglamentarias, se expuso al público sin que se haya producido reclamación alguna, la Corporación municipal acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes dicho expediente y suplementos de crédito, con el detalle siguiente:

Partidas suplementadas:

Núm. 2-1-2.- Para los gastos de instalación de los servicios de agua potable y alcantarillado en el Grupo de Viviendas Protegidas y Zona de Ensanche ..... 74.479-02 pts.

" 4-1-3.- Para los gastos de reparación del edificio que ocupa el Matadero municipal ..... 70.089-00 "

" 4-1-2.- Para gastos de construcción de un edificio destinado a Hospital municipal y Centro Secundario de Higiene Rural ..... 202.702-74 "

Total suplementado ..... 347.270-76 "

Partidas de cargo:

Núm. 1-1-2.- Para pago de escrituras, derechos reales, timbres, material del presupuesto y contabilidad, etc. ..... 17.002-90 "

" 2-1-6.- Para los gastos de modificación de la acequia de riego, a su paso por la avenida de Cosculluela mediante la construcción de un sifón ..... 29.000-00 "

" 4-1-1.- Para gastos de adquisición de solares para la construcción de Escuelas de Niños, según compromiso adquirido en firme

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

con el Estado ____ 5.000-00 ptas

" 4-1-4.- Para gastos de construcción de un edificio destinado a colegio a cargo de las Religiosas del Hospital municipal ____ 65.000-00 "

" 4-2-2.- Para gastos de construcción de un puente sobre el Rio Riguel en el paso de Los Chanes ____ 14.000-00 "

" 4-2-3.- Para gastos de construcción de un puente en un camino de la Bardena Baja ____ 14.000-00 "

" 4-2-4.- Para gastos de construccion de un puente sobre el rio Riguel en el paso de La Torraza ____ 12.000-00 "

" 4-2-6.- Para contribuir a los gastos de construcción de acerado en la avenida del Generalisimo, primer trozo ____ 5.000-00 "

" 4-2-7.- Para gastos de reparación de las escaleras de acceso a la Yglesia de Santa Maria ____ 8.500-00 "

" 5-1-1.- Para gastos de repoblación forestal de terrenos en el paraje de San Bartolomé y otros ____ 20.000-00 "

" 6-1-1.- Para gastos de adquisición de plantas de vid y olivo con destino a la zona de Mirallueno ____ 0-31 "

" 7-1-1.- Para reintegrar a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza el resto del importe del préstamo obtenido por este Ayuntamiento para enjugar los gastos del presupuesto extraordinario en vigor para construcción de un grupo de viviendas protegidas, salvo en caso de modificación en condiciones más favorables de las clausulas del contrato ____ 13.199-53 "

Subvención liquida concedida y hecha efectiva para las obras en el Matadero municipal ____ 70.089-00 "

Subvención liquida concedida y hecha efectiva para las obras de construcción de emisarios secundarios del colector general de alcantarillado ____ 74.479-02 "

AYUNTAMIENTO DE EXEA DE LOS CABALLEROS

Suplementos de crédito en el presupuesto extraordinario de 1.934.- Visto el expediente tramitado para suplementar determinadas partidas del presupuesto extraordinario de 1.934, con cargo al sobrante de otros conceptos del mismo y, resultando que aprobada la propuesta correspondiente en sesión de veintitres de Agosto del corriente año, con las formalidades reglamentarias, se expuso al público sin que se haya producido reclamación alguna, la Corporación municipal acordó por unanimidad, aprobar dichos expedientes y suplementos de crédito, con el detalle siguiente:

Partidas suplementadas:

Núm. 11-1-.- Crédito que se calcula necesario para hacer la aportación al Estado, del veinte por ciento del presupuesto de contrata de las obras de recrecimiento del Pantano de San Bartolomé, propiedad de este Ayuntamiento cuya ejecución estará a cargo de aquél y conforme a lo previsto en el artículo 4º de la Ley de 7 de Julio de 1.911 ..... 2.300-63 pts

Total suplementado ..... 2.300-63 "

Partidas disminuidas:

Núm. 1-3-1.- Crédito que se calcula necesario para atender a los gastos de impresión de títulos, publicidad de acuerdos y emisiones, transferencias de metálico, material de oficinas y otros de esta naturaleza derivados de la operación a concertar ..... 1.355-13 "

" 1-7-1.- Crédito que se calcula necesario para atender al pago de las contribuciones e impuestos del Estado que gravan la emisión y circulación de empréstitos municipales, en la cuantía que se precise para el que se proyecta ..... 945-50 "

Total transferido ..... 2.300-63 "

Propuesta de suplementos de crédito.- Dióse lectura por el Interventor de fondos municipales a una propuesta para suplementar diferentes partidas del vigente presupuesto ordinario, cuyas consignaciones resultan insuficientes, con cargo en parte, al superavit resultante y sin aplicación del ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, y el resto, mediante transferencias de otras partidas en las que se acusa sobrante real de consignación, ascendiendo dicha propuesta a la cantidad de

y la Corporación acordó, aprobar en principio dicha propuesta y que se tramite el expediente reglamentario. También a propuesta de dicho funcionario, exponiendo la necesidad de utilizar urgentemente los créditos apuntados, acordó la Corporación municipal considerar aprobados dichos expedientes y suplementos de crédito, a priorio y definitivamente si durante el plazo de exposición al público no se produce reclamación alguna contra dichos documentos.

Acta de inspección del Impuesto de Utilidades.- Se dió lectura al acta de invitación que con fecha veinte del corriente mes ha levantado la Inspección de Hacienda en relación con el Impuesto de Utilidades que corresponde abonar a este Ayuntamiento por la explotación del Pantano de San Bartolomé, habiéndose señalado algunas modificaciones por variación de diferentes conceptos de la liquidación formulada y aceptado dicha invitación por el señor Alcalde-Presidente. La Corporación vista el informe de Intervención en que manifiesta que son conformes las cifras de dicha acta, acordó por unanimidad aprobarla con los efectos procedentes.

Cuenta de Recaudación del tercer trimestre.- Con la conformidad de Intervención se da cuenta de la liquidación correspondiente al período voluntario del tercer trimestre del ejercicio en curso que formula el Recaudador de rentas y exacciones municipales, siendo el resumen como sigue:

Cargo total		456.905-81
Data en metálico	327.806-56	
Data en valores	129.099-25	456.905-81

Y la Corporación acordó aprobarla así como la relación del papel pendiente de cobro, que pase a ejecutiva para su realización por la vía de

apremio según las normas recaudatorias vigentes en este Ayuntamiento.

Padrón de tasa de rodaje.- Examinado el padrón correspondiente a la tasa por rodaje y arrastre de carros, tractores y otros vehículos por las vías públicas municipales correspondiente al ejercicio en curso, que ha sido formulado por Intervención con el detalle que se indicará, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlo y que se ponga al cobro por los procedimientos ordinarios de Recaudación establecidos. El resumen es como sigue: Carros o plataformas de dos ruedas 429; idem. de cuatro ruedas 180; tractores con ruedas de goma 7; idem. con ruedas de hierro 80; carros de mano 10; carretillos 67. Total importe del padrón cincuenta y dos mil seiscientas treinta y cinco pesetas (52.635).

Certificaciones de obra.- Informadas favorablemente por la Comisión de Fomento e Intervención y encontrándolas ajustadas a los proyectos, presupuestos y contrata correspondientes, se acordó por unanimidad aprobar las siguientes certificaciones de obra expedidas por el Ingeniero-Director Don Angel Liron de Robles con la conformidad del contratista que en todas ellas lo es Don Antonio Perez Vicente: La número 5 de construcción de emisarios secundarios de la calle de Joaquin Costa con un importe líquido de veintidos mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas con noventa y dos céntimos (22.864'92); la número 12 de ampliación del abastecimiento de aguas potables (construcción de depósito), con un importe líquido de cinco mil novecientas treinta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos (5.933'35); la número 5 de las obras de construcción de colectores de alcantarillado en las Avenidas de Cosculluela y Mola, con un total líquido de catorce mil ochocientas ochenta y seis pesetas con treinta y cuatro céntimos (14.886'34), y la número 5 de las obras de acerado en el barrio de Rivas con importe líquido de cinco mil novecientas cincuenta y nueve pesetas con once céntimos (5.959'11). Igualmente se acordó

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS ZARAGOZA

que dichas cantidades sean abonadas al contratista a buena cuenta, de conformidad con las clausulas de la contrata respectiva.

Rectificación de cantidad.- A propuesta de Intervención se acuerda rectificar la cantidad consignada en acuerdo de Dos de Marzo último, de la subvención concedida por el Ministerio de Trabajo para obras de reconstrucción y recrecimiento de la Estanca de Bolaso, que fué puesta a disposición de la Confederación Hidrográfica del Ebro para la ejecución de las obras con intervención de dicho Organismo, siendo dicha cantidad de ochocientas noventa y cuatro mil setecientas quince pesetas con cincuenta céntimos (894.715'50), en lugar de las ochocientas noventa y cuatro mil seiscientas veintiuna pesetas (894.621) que se consignaron en dicho acuerdo por error.

Fomento = Proyecto reformado del Matadero municipal.- Estudiado el proyecto de reconstrucción y ampliación del Matadero municipal de esta Villa con las modificaciones introducidas por razones técnicas y otras de diversa índole, que ha sido necesario estimar a lo largo de la construcción de dicha obra, algunas de ellas tales como la revisión de precios impuesta por disposiciones superiores, y encontrándolo ajustado a las indicaciones de este Ayuntamiento y demás reformas consideradas de imprescindible necesidad, la Corporación municipal acordó unánimemente aprobar en todas sus partes dicho proyecto reformado, que sustituirá al original que sirvió de base a la contrata, quedando el presupuesto de aquél fijado en la cantidad total de 760.197'56 pesetas, o sea con un aumento de 348.640'72 pesetas del que corresponde a la variación de precios del proyecto primitivo aprobado, 143.239'26 pesetas y el aumento efectivo de obra considerada necesaria 205.401'46 pesetas. Estas cifras no comprenden los honorarios de Arquitecto y Aparejador y las diferencias están tomadas sobre el presupuesto de contrata inicial, sin tener en cuenta el aumento del quince por ciento que se produjo por acuerdo municipal, quedando fijado el tipo de subasta en 411.556'83 pesetas, en lugar de las 357.876'51 pesetas, del primer presupuesto. Igualmente se acordó que sea expuesto al público dicho proyecto reformado y que se notifique al contratista para efectos de reclamaciones y demás que proceda.

AYUNTAMIENTO D EXEA D LOS CABALLEROS

Propuestas de gastos.- Por considerarlas de necesidad para los edificios, obras y servicios municipales, se acordó por unanimidad y a propuesta del Negociado correspondiente autorizar las siguientes propuestas de gastos: la número 313 para adquisicion de gasolina y efectos para vehiculos mecánicos con un importe de mil quinientas pesetas (1.500); la número 314 para reconstrucción de una máquina de escribir de Intervención por igual cantidad; la número 319 para la instalación de estufas para los locales habilitados de segunda enseñanza con seiscientas cuarenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos (649'75); la numero 320 para adquisición de mesas y sillas y reparación de librería y pupitres con destino al mismo Colegio con dos mil setecientas cuarenta y tres pesetas con ochenta céntimos (2.743'80); la número 321 para trabajos de albañilería, carpintería, pintura y electricidad en el mismo centro de enseñanza, con dos mil setecientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos. (2.785'50); la número 322 para reparación de cubierta y pintura de exteriores del edificio-escuela de la Llana, con mil quinientas cinco pesetas con ochenta céntimos (1.505'80); y la número 323 para obras de albañilería, cristalería y pintura de interiores en el mismo edificio, con mil trescientas veintinueve pesetas con cuarenta céntimos (1.329'40).

Ofrecimiento del contratista del baden.- Dada cuenta del estado de dicho expediente y, resultando que ha comparecido el contratista en el mismo solicitando la suspensión del acuerdo adoptado en la sesión anterior y ofreciendo efectuar las reparaciones necesarias en dicha obra durante un plazo de tres años por su cuenta; la Corporación acordó por unanimidad aceptar este ofrecimiento, recibir provisionalmente las obras cuyas reparaciones quedarían de cargo del contratista durante un plazo de garantía de tres años, hasta cuya terminación no podrá hacerse la recepción definitiva y aprobar la certificación número uno de dichas obras con

un importe de ocho mil ciento once pesetas con veintiocho céntimos (8.111'28), debiéndose formular por el Negociado de Cerrados con dictamen de la Comisión de Fomento la oportuna liquidación de las obras y señalar oportunamente las reparaciones que deben ser efectuadas por el contratista.

Licencias de obras.- Se acordó aprobar las concedidas por la Alcaldía para obras secundarias a los siguientes vecinos: a Don Pascual Villanueva para reformas interiores en el edificio sito en la calle Delfín Bericat número 5; a Don Mariano Fernández Asnáres, para apertura de una puerta en la casa de la calle de Ramón y Cajal número 17 y a Don José Usán Cortés, para el mismo objeto en la casa de la calle de Trevenes, numero 23.

Proposiciones varias.- Estimando dictamen de la Comisión de Fomento en comunicación que eleva el Ingeniero-Director de las obras de emisarios secundarios en la calle de Joaquín Costa de esta Villa, se acordó por unanimidad aceptar la recepción provisional de dichas obras a falta de la construcción de los sumideros, de acuerdo con la contrata respectiva.

En igual forma se acordó aceptar la recepción definitiva de las obras de construcción del nuevo depósito de aguas potables, por haber transcurrido sin reclamaciones el plazo de seis meses de garantía señalado en el pliego de condiciones, debiéndose certificar por el Ingeniero-Director respecto de la perfecta ejecución de aquéllas.

Montes y Propios.- Plan de aprovechamientos forestales.- Se dió lectura al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1948-49 inserto en el B.O. de la provincia de tres del actual mes de Septiembre, en lo referente a los montes de Utilidad Pública de este Municipio, números 141 y 142 del Catálogo (Bardena Alta y Bardena Baja), en el que se conceden a esta Villa los siguientes: Vecinales: De leña menuda en igual forma que el año anterior, incluidos mil estéreos de Valdecuba para el pueblo de Mallén; de labor y siembra con iguales cantidades que el año anterior; y de pastos, también en la misma forma e iguales precios, siendo ésta la quinta anualidad de las cinco adjudicadas al Ayuntamiento. De esparto, para cien en cada uno de los referidos montes, siendo ésta la última anualidad de las tres para que fueron su-

bastadas. y de esparto para cincuenta quintales métricos para cada uno de dichos montes. La Corporación quedó enterada y acordó que se realicen tales aprovechamientos en la forma establecida, abonando previamente en el Distrito Forestal los derechos reglamentarios, y que, con respecto al aprovechamiento de leñas, sean expedidas las oportunas licencias señalando las mismas tarifas que se establecieron en acuerdo de igual fecha en el año pasado de 1.947.

Padrones de cultivo en Bardenas.- Se dá cuenta de los padrones confeccionados para el cobro del cánon correspondiente a las concesiones de cultivo en los montes de Bardenas y se acordó por unanimidad aprobarlos con el siguiente resumen: Bardena 1ª Concesión, 622-07-17 hectáreas con cuarenta y tres mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos (43.544'25) de cánon total; 2ª Concesión, con 797-12-20 hectáreas y cincuenta y cinco mil setecientas noventa y nueve pesetas con cincuenta céntimos (55.799'50); Alero de Sanchuriaga, con 154-80-00 hectáreas y Diez mil ochocientas treinta y seis pesetas (10.836) y Bardena Baja, con 270-51-50 hectáreas y Diez y ocho mil novecientas treinta y siete pesetas con cinco céntimos (18.937'05).

Instancias sobre concesiones de cultivos.- Aprobando Dictamen de la Comisión de Montes en relación con instancias de los vecinos que se indicarán, se acordó adjudicar a éstos, los siguientes aprovechamientos de cultivos:

A Don José Usón Cortés, Dos hanegas en el Paso, partida Venta de Chela en forma provisional por si saliera concesionario y a condición de que en plazo de quince días abone los débitos pendientes en Recaudación.

A Don Joaquim Lecina López, Dos calices y cuatro hanegas en los mismos monte y partida, en forma provisional.

A Don José Benton Lamarca, Diez calices en el monte Paso, de los que hay a disponer.

a Don Victor Mallén Felipe, hasta seis calices en el Paso, partida Rasos de Paredes.

a Don Feliciano Mallén Felipe, hasta seis calices en los mismos monte y partida.

a Don José Laborda Noguié, seis calices en el Paso de los que hay a Disponer.

a Don Juan Abadía Racaj, cinco calices de los Disponibles en Valdemanzana.

a Don Angel Rodrigo Barrena, cuatro calices en Marcuera, provisionalmente, y a condición de que abone sus Débitos en Recaudación en plazo de quince Días.

a Don Teófilo Ayesa Ortés, un calie y cuatro hanegas en el Paso, partida Venta de Chela, en forma provisional.

a Don Simón Berges Anaya, Diez calices de los Disponibles en los montes comunales.

a Don Antonio Clemente López, ocho calices entre Valdemanzana y Paso, que han figurado a nombre de Doña Ignacia Navarro Villarreal, a condición de que en plazo de quince Días abone la mitad de los Débitos que figuran a nombre de dicha señora, debiendo abonar la otra mitad para el mes de Agosto de 1949 a cuyo fin se formulará el cargo correspondiente.

a Don Francisco Zamboraín Asín, nueve calices de los que hay a Disponer en los montes comunales.

a Doña Juana Lacima Melero, Diez calices de los Disponibles en Valdemanzana.

a Don Silverio Dieste Dieste Diez calices en los montes comunales de los que haya a Disponer.

a Don José Ramón Galé, Diez calices Disponibles del monte Paso, si en plazo de quince Días abona los Débitos pendientes.

a Don Ambrosio Avilla Abat, seis calices. Disponibles en los montes comunales.

a Doña Josefa Garcés Jiménez, viente calices en los montes comunales o Barrenas, de los Disponibles, si en plazo de quince Días abona los Débitos pendientes en Recaudación.

a Don Mariano Montañés Lacima, dos calices en el Saso, partida Rasos de Paredes, con carácter provisional, si en plazo de quince días abona los débitos pendientes.

a Doña María Bericat Florián, diez calices disponibles del monte Saso.

a Don Julian Fernández Muñoz, cinco calices disponibles del monte Valdemanzana.

a Don Antonio Clemente López, cinco calices en el monte Valdemanzana, si en plazo de quince días abona los débitos que tiene pendientes.

a Don Antonio Lacima Franca, diez calices disponibles en Valdemanzana.

a Don Victoriano Flores Aranda, ocho calices en Valdemanzana.

a Don Pedro Cortes Pueyo, diez calices en Valdemanzana.

a Don Germin Tobajas Campos, diez calices en el Saso.

a Don Francisco Neila Rubio, diez calices en Valdemanzana.

a Don Victor Blasco Arilla, cinco calices en el Saso, si dentro de quince días abona sus débitos pendientes.

a Don José Romeo Vicastillo, cuatro calices en el monte Saso.

a Don Félix Jordán Murillo, dos calices y cuatro hanegas en Valdemanzana que figuraron a nombre de Don Vicente Lacima Laborda.

a Don Germin Cebrian Galver, cinco calices de los disponibles en los montes del Ayuntamiento.

Concesiones de cultivos en Bardenas.- En la misma forma y de acuerdo con la reglamentación y normas establecidas por la Superioridad y en este Ayuntamiento para los aprovechamientos de cultivo en los montes de Utilidad Pública, se acordó por unanimidad adjudicar los si-

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

quientes:

A Don Miguel Larraga Lafora, una parcela en el monte Bardena Baja de las que haya a disponer.

A Don Julian Muro Sagaste, diez calices en los montes comunales o Bardenas de los disponibles.

A Don Juan Pérez Torralba, la parcela de Bardena, 2ª Concesión, número 3, de 5-85-00 hectáreas, que figura a nombre de Don Víctor Catriela Pérez.

A Don Ygnacio Dehesa García, la parcela número 69-A de Bardena, 2ª Concesión, que hay a disponer, debiendo aceptar o renunciar tal aprovechamiento en plazo de quince dias, anulando la concesión de seis calices que se hizo a nombre de Luis Dehesa Baile por acuerdo municipal de 16 de Octubre de 1947.

A Don José Sagaste Villanueva, por un solo año una parcela de las que hay a disponer en Bardenas.

A Don Fernando Jimeno Labena, la parcela número 2-A de Bardena, 1ª Concesión, con 3-76-84 hectáreas, que hay a disponer.

A Don Inocencio Liso Sanras, diez calices en Bardenas o montes comunales de los disponibles.

A Don José Feris Rodriga, una parcela de las disponibles en Bardenas.

A Don Dionisio Lagranja Guillén, una parcela en la misma forma.

Y a Don Jacinto Yrigoy Gasquet se le prorroga por un año la concesión de la media parcela del Alero de Sanchurriaga, señalada con el número 29.

Instancias Desestimadas.- Aprobando dictamen de la Comisión de Montes, en instancias de los vecinos que se indicarán solicitando aprovechamientos de cultivo en los montes de este Municipio, se acordó desestimarlas por las razones que también se indican:

La de Don Pedro Sanz Sagaste, por tener ya la cantidad que le corresponde.

La de Don Santiago Izquierra Lamusa, por no haber adquirido todavía los derechos de vecindad en esta Villa.

AYUNTAMIENTO DE EXEA DE LOS CABALLEROS

La de Don Pascual Navarro Superviá, por tener adjudicada ya la cantidad que le corresponde.

y la de Don Saturnino Jiménez Jiménez, por no haber adquirido todavía los derechos de vecindad en este Municipio.

Instancias sobre concesión de edificaciones.- De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Montes y estimando instancias de vecinos, se acordó adjudicar a tenor de lo establecido por el Ayuntamiento sobre edificaciones en los montes del Municipio, las siguientes concesiones:

A Don Antonio Salvatierra Sierra, una cabaña en la partida de el Esclavo del monte Valdemanzana, autorizándole para repararla por su cuenta.

A Don Miguel Sierra Fernández y Don José Urbón Lacima, autorización para construir un corral en la partida Valdecarro del monte Valdemanzana, debiendo presentar un croquis y Memoria de lo que tratan de hacer a fin de que sea señalado el terreno por el personal de Montes de este Ayuntamiento.

A Don José Romero Vicastillo, para construir una cabaña junto al corral de encerrar ganado que disfruta en el monte Laso, en las mismas condiciones que el anterior.

A Don Servando Mena Granca, el corral de encerrar ganado (que disfruta) Tigo, sito en el monte Planas, partida Cabañes; por traspaso del actual concesionario, Don Pascual Ladrero Pérez, a condición de que en plazo de quince días, sean abonados en Recaudación los débitos con que éste último figura.

A Don Prudencio Olayeto Bailo, un corral y una cabaña en el monte Laso, partida Venta de Chela, con la conformidad de Don Basilio Osán Laborda, desestimando la petición conjunta que formulan ambos para otros tras-

pasos y reforma de edificaciones, hasta que se pongan al corriente en el pago de los débitos con que figuran en Recaudación municipal, debiéndose vigilar por los guardas monteros y dar conocimiento en el caso de que no cumplan lo acordado.

A Don Benito Casalé Carcas se le da de alta como concesionario de una cabaña en el monte Marcuera, partida de El Enao, apercibiéndole por haberla construido sin autorización.

A Don Mariano Gracia Ayesa, y Don Francisco Cortés Lasierra, se les autoriza para construir una cabaña en el monte Planas, partida Cabañés, utilizando la cubierta y materiales de la casa y en las condiciones que mencionan en su instancia, previo abono de aquellos según tasación que deberá hacer el albañil municipal, y presentando los adjudicatarios un croquis y Memoria de la nueva edificación.

Se acuerda igualmente desestimar la instancia de Don Servando Mena Franco sobre aprovechamiento de materiales de una casa en Cabañés para construir un corral de encerrar ganado, por estar el mismo objeto adjudicado a otros dos vecinos; y la de Don Urbano López Urbón, sobre aprovechamientos de materiales de un corral en Valdemanzana, partida Val de Sora, por figurar a nombre de otro vecino.

En relación con instancia de Don Mariano Gallizo Avilla, y comprobado que éste no posee edificación alguna en Marcuera, se acordó darle de baja en el padrón de edificaciones de dicho monte y anular o devolver los recibos que aquél ha pagado por dicho concepto, debiéndose seguir el expediente para aclarar los extremos que la Comisión indica en su dictamen.

Igualmente se acordó, en virtud de comparecencia del vecino, Don Juan Jiménez Clemente, dar de baja a éste de una concesión de cabaña con que figura en Valdemanzana, partida Barranco de las Grallas, y anular los recibos girados por este concepto por haberse comprobado que no ha tenido tal concesión dicho vecino.

Propuesta sobre camino de Areños.- Expone la Comisión que por algunos concesionarios de dicha Dehesa se ha interesado que el Ayuntamiento realice gestiones para conseguir que el camino de la Mugia se utilice para el servicio de dicha Dehesa porque con ello se acorta-

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

AYUNTAMIENTO DE EXEA DE LOS CABALLEROS

ría mucho la distancia de la misma a esta Villa, y la Corporación acordó por unanimidad que, antes de resolver el asunto, se consulte con los propietarios que como herederos tienen el referido camino de la Mugía, para que manifiesten si están o nó conformes con otorgar el indicado derecho de paso.

Estudio del aprovechamiento de pastos.- La Corporación municipal, despues de un detenido estudio de la forma en que actualmente se halla concertado el aprovechamiento de pastos de los montes de este Municipio con exclusión de las dehesas boyales y visto el proyecto de distribución de las propiedades rústicas municipales para tal aprovechamiento, acordó unánimemente que en el año 1949 continúe la regulación de los pastos en la misma forma que en el año actual con la salvedad de lo que la Superioridad pueda establecer respecto de la misma para el año forestal 1949-1950, y que a la brevedad posible se organice la distribución en dos hojas de cultivos de los polígonos del monte Marcuera para que durante el año próximo venidero quede ya en condiciones de poder subastar los pastos por polígonos para el año 1950, continuándose sin interrupción y a partir de este año la organización en hojas de los demás montes del Municipio. Igualmente se acordó que por el personal de Montes del Ayuntamiento se concreten los detalles de dicho proyecto de distribución en polígonos y se hagan las propuestas necesarias para ultimar su ejecución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de todo su contenido la presente la presente acta que una vez leida y aprobada firman todos los señores presentes conmigo el Secretario, que certifico.

Julián

Benito Cuadrado

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

AYUNTAMIENTO DE EXEA DE LOS CABALLEROS

Asisten:

Alcalde-Presidente

D. José Mª Sánchez Murillo

Tenientes-Alcalde

D. Benito Ciudad Cholín

D. Luis Dehesa Bailo

Concejales

D. Moisés Samper Palacios

D. José Domínguez Aragüés

D. Domingo López Tapia

Secretario

D. Gerardo García Lesaga

Núm. 22

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial a treinta de Septiembre de mil novecientas cuarenta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia del Alcalde, Don José María Sánchez Murillo y asistiendo el Secretario de Administración Local, que suscribe, el Interventor de fondos municipales y los señores expresados al margen, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en virtud de segunda convocatoria cursada con expresión del orden del Día a cuantos componen la Corporación municipal, por no haber concurrido número suficiente de Concejales a la primera, anunciada con iguales requisitos para el día veintinueve del actual, no constando que hayan justificado su ausencia los que en este acto no se hallan presentes.

Pudiendo celebrarse válidamente este acto, según las Disposiciones vigentes, la Presidencia lo declaró abierto a la hora señalada de las diez y nueve cuarenta y cinco, y se dió lectura por el Secretario al acta de la sesión anterior, celebrada en el día de hoy, que fué aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de su obligación de firmarla, una vez transcrita en el libro correspondiente.

Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan directa o indirectamente a la competencia de este Ayuntamiento, manifestando los reunidos que quedaban enterados.

Proyecto de Presupuesto ordinario para 1949.- Se eleva a conocimiento de la Corporación el proyecto general del Presupuesto ordinario para el año mil novecientos cuarenta y nueve formado de con-

formidad con lo dispuesto en el artículo 225 del Decreto de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946 con los documentos en el mismo indicados, y la Corporación quedó enterada y acordó por unanimidad que pase dicho proyecto a estudio de la Comisión de Hacienda, la que podrá recabar los informes necesarios de las demás Comisiones a fin de concretar los estados de gastos e ingresos que en cumplimiento de la disposición mencionada deben reflejarse en dicho Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos, extendiéndose de todo su contenido la presente acta que, una vez leída y aprobada firman todos los señores presentes, conmigo el Secretario, que certifico.

Asisten:

Alcalde-Presidente

D. José Mª Sánchez Murillo

Tenientes de Alcalde,

D. Benito Ciudad Chólis

D. Luis Dehesa Bailo

Concejales

D. Domingo López Tapia

D. Vicente Miguel Guillén

D. Moisés Samper Palacios

Secretario,

D. Gerardo García Lesaga

acta núm. 23

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia del Alcalde don José María Sánchez Murillo y asistiendo el Secretario de Administración Local, que suscribe, el Interventor de fondos municipales y los señores expresados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria en virtud de segunda convocatoria cursada con expresión del orden del día a cuantos componen la Corporación municipal, por no haber concurrido número suficiente de Concejales a la primera, anunciada con iguales requisitos para el día veinte del actual, no constando que hayan justificado su

ausencia los que en este acto no se hallan presentes.

Existiendo celebrarse válidamente este acto, según las disposiciones vigentes, la Presidencia lo declaró abierto a la hora señalada de las diez y seis, y se dió lectura por el Secretario al acta de la sesión anterior, celebrada el día treinta de Septiembre, que fué aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de su obligación de firmarla, una vez transcrita en el libro correspondiente.

Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan directa o indirectamente a la competencia de este Ayuntamiento, manifestando los reunidos que quedaban enterados.

Gobernación.= Cuenta de Disposiciones y normas sobre elecciones municipales.-

Por el Secretario que suscribe se dió lectura a los Decretos de treinta de Septiembre último dando normas para la celebración de elecciones municipales y la Presidencia explicó aquellas y expuso el derecho que tienen los Concejales para solicitar su proclamación como candidatos para las mismas, quedando todos los presentes enterados.

Instancias solicitando candidatos.- Dióse lectura a una instancia que eleva la señorita Charito Sancho Viana, de Zaragoza, solicitando se le abone la cantidad de cinco mil pesetas, para completar las diez mil que interesa por confección del Libro de Oro y Crónica de esta Villa, que fué entregado a este Ayuntamiento en el mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, y la Corporación, vistos los antecedentes del asunto y teniendo en cuenta que por acuerdo de 17 de Marzo de 1947 se formalizó el encargo de dicha confección a la solicitante a base de presupuesto de cinco mil pesetas (5.000), según carta de la interesada de fecha diez de los mismos mes y año en que se detallaban las características del libro a las cuales se acomodó en su confección, y que este Ayuntamiento no puede alterar las condiciones ya acordadas y convenidas por impedirlo las consignaciones presupuestarias y las disposiciones vigentes sobre contratación municipal, acordó por unanimidad desestimar dicha instancia por estar satisfecha ya la cantidad convenida. Igualmente se acordó que con carácter particular se haga una información para conocer el valor de los materiales empleados en dicho libro, ya que no se ha justificado

este extremo por la interesada.

Se dió lectura a otra instancia de Don Gregorio Hernández Labena solicitando una subvención como constructor de la Plaza de Toros durante las pasadas ferias y fiestas de la Villa por la ampliación de un día de becerradas y la Corporación acordó que pase a informe de la Comisión de Fomento.

Petición de los señores Maestros.- Igualmente se dió lectura a la comunicación de los señores Directores de los Grupos escolares de esta Villa interesando en nombre de todo el Magisterio de la misma que se abone por este Ayuntamiento la indemnización por casa-habitación a los Maestros en la cuantía fijada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el Boletín Oficial de la misma de tres de Julio último, a partir del día diez y ocho de Enero último, fecha en que comenzó a regir el Estatuto del Magisterio, y la Corporación oídos los informes correspondientes, acordó por unanimidad que quede sobre la mesa dicho asunto y se eleve consulta a la Superioridad acerca de la fecha en que legalmente es obligatorio el comienzo del pago de dicha indemnización.

Adjudicación de subasta de tierras de Areños.- Dióse cuenta de que el día diez y siete del actual se celebró la subasta anunciada para adjudicar por diez años el aprovechamiento en cultivo de parte de la Dehesa de Areños, y la Corporación acordó por unanimidad que quede el asunto sobre la mesa para resolverlo en otra sesión.

Cuenta de disposición sobre Pantano de Yesa y otras obras.- Por el Secretario autorizante dióse cuenta de que en el Boletín Oficial del Estado se había publicado un Decreto declarando de urgencia las obras de construcción del Pantano de Yesa a efectos de expropiación de los terrenos necesarios y aplicación de los trámites abreviados que señalan las disposiciones vigentes, y la Corpora-

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS ZARAGOZA

ción quedó enterada. Igualmente se expuso que habían sido libradas cantidades para remediar el paro obrero en esta Provincia con aplicación a obras de caminos vecinales, y la Corporación acordó que se desplace una comisión a Zaragoza, con objeto de gestionar que ambos asuntos se refieran a esta Villa y se consigan las aspiraciones de la misma, siquiera en parte, en cuanto a las obras públicas pendientes.

Repoblación de riberas de rios.- El Secretario dió cuenta también de la Ley de 18 de Octubre de 1941 sobre repoblación de riberas y rios y propone se tome en consideración este asunto para indicar al Distrito Forestal de la provincia la conveniencia de iniciar expediente por lo que se refiere a este término municipal; acordando la Corporación unánimemente que se dirija escrito a la Jefatura de aquel interesandole dicho objeto, por considerar de gran conveniencia para los intereses generales de esta Villa.

Dias y hora para sesiones ordinarias.- Se acordó fijar los dias y horas para la celebración de sesiones ordinarias a partir de esta fecha, señalando los dias 15 y 30 de cada mes o los inmediatos si aquellos fueran festivos, y hora de las cuatro de la tarde, y que se publique en la forma dispuesta por las disposiciones vigentes.

Instancia de Beneficencia.- Solicita el vecino, don Francisco Lecina Lopez, que, en atención a su estado de pobreza, se le abone por el Ayuntamiento los gastos que tiene que hacer para someterse él y toda su familia a tratamiento antirrábico por haber sido mordidos por un gato, siendo el importe de los medicamentos de doscientas sesenta pesetas (260) y el tratamiento, de ciento treinta pesetas (130), y la Corporación acordó por unanimidad que se abonen dichos gastos justificados y que se abra expediente para averiguar el dueño del animal a fin de repercutir dichos gastos en el mismo.

Subasta para adquisición de terrenos.- Disse cuenta de haber quedado desierta la subasta anunciada para adquirir unos diez mil metros cuadrados de terreno en la zona de ensanche de Luchán con destino a campo de deportes, por no haberse presentado proposición alguna; y la Corporación acordó por unanimidad que

AYUNTAMIENTO DE EXEA DE LOS CABALLEROS

que se vuelva a anunciar dicha subasta de acuerdo y a los efectos de las disposiciones vigentes sobre contratación municipal.

Visto el expediente tramitado contra don Santiago Yriguibel, vecino de Yturarte (Pamplona), por pastar su ganado compuesto de 383 cabezas en los montes de esta Villa sin autorización al cruzar el mismo una zona de aquellos para salir del término sin hacerlo por cabañera y resultando que, según la Ordenanza de pastos de este Ayuntamiento, todo ganado que se introduce a pastar en los montes del Municipio sin estar inscrito para ello y sin abonar las cuotas correspondientes se considerará como autor de una defraudación y será sancionado con una multa comprendida entre el duplo y el quintuplo de la cuota anual, que se halla establecida en la de diez y ocho pesetas (18); la Corporación acordó por unanimidad imponer al expresado denunciado una multa de trece mil setecientas ochenta y ocho pesetas (13.788) como importe del duplo de las cuotas defraudadas, cuya cantidad deberá ingresar en Arcas municipales en plazo de quince días pudiendo formular recurso de reposición ante este Ayuntamiento en igual plazo, según la vigente Ley municipal.

En la misma forma se acordó sobreseer expediente seguido contra don Luis Villanueva Sierra, bajo el número 187 por pastoreo entre fascales con ganado de su propiedad y en el que se impuso una multa de seis mil doscientas cuarenta pesetas (6.240) por acuerdo de cinco de Julio último, que fué recurrido por el interesado, en atención a haberse comprobado que el campo en que se dice produjeron los hechos, pertenece al vecino de Salaba don Carlos Guzmán Alamán, estimándose el recurso formulado.

Dimisión de un empleado.- Se leyó instancia del empleado, don Pablo Maqueda Espés, formulando la dimisión

voluntaria de su cargo de Portero- Alguacil de este Ayuntamiento que desempeña en propiedad con efectos desde fin del corriente mes de Octubre, y la Corporación acordó aceptar dicha dimisión con los efectos legales correspondientes.

Igualmente se acordó en relación con el expediente de destitución que se sigue a dicho empleado, y vista la comparecencia suscrita por el mismo, que quede en suspenso dicho expediente con los mismos efectos que la dimisión presentada por el interesado.

Hacienda.= Cuentas y facturas.- Vista la relación número trece de cuentas y facturas correspondientes a diferentes servicios y suministros efectuados a este Ayuntamiento y debidamente comprobados, con un importe total de treinta mil quinientas treinta y una pesetas con treinta y cinco céntimos (30.531'35), la Corporación acordó aprobarla y que sean abonadas las cantidades que comprende con cargo a los créditos autorizados que se señalan en la misma por Intervención.

Suplementos de crédito en el presupuesto ordinario.- Visto el expediente tramitado para suplementar determinadas partidas del vigente presupuesto ordinario con cargo al sobrante sin aplicación de otras partidas del mismo y, resultando que aprobada la propuesta correspondiente en sesión de treinta de Septiembre del corriente año con las formalidades reglamentarias, se expuso al público sin que se haya producido reclamación alguna, la Corporación municipal acordó, por unanimidad, aprobar dicho expediente y suplementos de crédito por transferencias, con el detalle siguiente:

Partidas suplementadas:

Núm. 20.-	Créditos reconocidos durante el ejercicio	65.100-00	pesetas
" 70.-	Emolumentos de los matarifes municipales	3.800-00	"
" 71.-	Material y servicios del Matadero	3.950-00	"
" 77.-	Material de Rentas y Arbitrios	1.700-00	"
" 78.-	Premio de cobranza a Recaudación municipal	1.200-00	"
" 79.-	Premios y participaciones a Agentes	5.600-00	"
" 82.-	Quebranto de moneda al Depositario	250-00	"
" 98.-	Material de las oficinas de Secretaría	1.200-00	"
" 103.-	Calefacción de las Dependencias municipales	6.500-00	"

Núm. 104.-	Aseo y limpieza de oficinas	500-00	ptas.
" 116.-	Encargado de la oficina telegráfica	400-00	"
" 126.-	Limpieza de la vía pública	1.000-00	"
" 133.-	Medicamentos y material del Hospital	9.100-00	"
" 139.-	Riego en la Dehesa boyal "Paul de Rivas"	1.300-00	"
" 145.-	Plus de cargas familiares	11.000-00	"
" 161.-	Personal de la Banda de música	1.650-00	"
" 162.-	Instrumental de idem. idem.	1.000-00	"
" 176.-	Asignación al guarda de Nivalbuero	70-00	"
" 180.-	Comprobación y parcelación de montes	250-00	"
" 183.-	Ferias, exposiciones, concursos, etc.	20.000-00	"
" 204.-	Medicamentos para el servicio de Beneficencia	3.400-00	"
	Total	138.970-00	"

Partidas disminuidas:

Núm. 13.-	Amortización préstamo 893 con B.C.I.E.	616-90	"
" 14.-	Gastos ampliación operaciones de crédito	20.000-00	"
" 17.-	Gastos de operaciones con Bancos y Banqueros	7.000-00	"
" 23.-	Sobrante cuota presupuesto Carcelario	267-00	"
" 24.-	idem. idem. idem. Juzgado Comarcal	181-10	"
" 39.-	Gastos de viajes, donativos, homenajes, etc.	5.000-00	"
" 55.-	Material de riegos e incendios	4.000-00	"
" 56.-	Primas de seguros de incendios	1.500-00	"
" 62.-	Energía para el alumbrado público	16.000-00	"
" 65.-	idem. para elevación de aguas potables	5.000-00	"
" 66.-	Entretenimiento de máquinas y motores	8.000-00	"
" 67.-	idem. de vehículos mecánicos	9.000-00	"
" 72.-	Plagas del campo	2.000-00	"
" 101.-	Franqueo postal y telegráfico	4.000-00	"
" 128.-	Obras y servicios del Cementerio	6.000-00	"
" 135.-	Primas de seguros de accidentes	6.000-00	"
" 138.-	Conservación de instalaciones del Pantano	5.000-00	"
" 140.-	Adquisición de vides y olivos	10.250-00	"
" 146.-	Subsidio familiar	700-00	"
" 150.-	Premios a los niños de las escuelas	1.500-00	"

Núm. 151.-	Idem. a los alumnos adultos	2.000-00	ptas
" 165.-	Conservación de edificios	3.500-00	"
" 166.-	Idem. de vías públicas	16.000-00	"
" 153.-	Mobiliario escolar	1.000-00	"
" 155.-	Vigilancia de escuelas	1.000-00	"
" 181.-	Vías pecuarias	3.455-00	"
	Total	138.970-00	"

Suplemento de crédito en el presupuesto extraordinario de 1.943.- Dióse cuenta por el Interventor de fondos municipales de un error de transcripción observado en la redacción de la propuesta de la Comisión de Hacienda y acuerdo aprobatorio de dicho expediente en sesión de treinta de Septiembre próximo pasado, proponiéndose por dicho funcionario sea subsanado dicho error para su constancia y efectos procedentes y quede incluida la partida de cargo siguiente: Capítulo segundo, artículo primero, partida séptima "construcción de un paso subterráneo de aguas pluviales en la carretera de Erla" en lugar de la partida "gastos de adquisición de solares para la construcción de escuela de niños, según compromiso adquirido en firme con el Estado" y la Corporación acordó por unanimidad aprobar la rectificación propuesta.

Certificaciones de obras.- Vista la señalada con el número trece de las obras de construcción de un nuevo depósito de aguas potables y acoplamiento del mismo con el viejo existente para la puesta en servicio de ambos depósitos, expedida por el Ingeniero Director de las obras, don Angel Lirón de Robles con la conformidad del contratista, don Antonio Pérez Vicente, así como de la Comisión de Fomento y de Intervención; la Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar con un importe líquido de catorce mil seiscientas quince pesetas con treinta y seis céntimos (14.615'36), que serán abonadas con cargo a los créditos respectivos.

Igualmente se acordó aprobar la certificación de obras número catorce de las del Hospital municipal, expedida reglamentariamente e informada favorablemente por Intervención y Comisión de Fomento, con un importe total líquido de setenta y cuatro mil seiscientas ochenta y cinco pesetas con sesenta y dos céntimos (74.685'62)

R. D. 15 Julio 1730

Presupuesto adicional de obras del Depósito de aguas.- Dióse cuenta de informe del Ingeniero Director de las obras de ampliación y reforma del abastecimiento de aguas de esta Villa, presentando el proyecto de las adicionales precisas para la puesta en servicio de dicho Depósito, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de diez y séis mil cuatrocientas veintiuna con setenta y cinco céntimos (16.421'75), la Corporación, visto el dictamen favorable de la Comisión de Fomento y el de Intervención acerca de la disponibilidad de créditos en el presupuesto extraordinario de 1943; acordó por unanimidad aprobar dicho presupuesto adicional del de construcción de un Depósito regulador para el servicio de aguas potables, que se ejecuten por la contrata de dicho depósito según el pliego de condiciones que sirvió de base a la subasta respectiva y que se abonen en su día con cargo a las consignaciones indicadas por Intervención.

Fomento.= "Proyecto de Ensanche de Luchán.- Visto el proyecto de ensanche de la zona de Luchán de esta Villa, confeccionado por los Arquitectos Don José y Don Regino Borobio, de Zaragoza, en virtud de los acuerdos y normas de este Ayuntamiento y sobre la base del anteproyecto aceptado en concurso celebrado al efecto, y resultando que en la memoria del mismo se justifican los datos fundamentales y bases técnico-sanitarias y legales a que se ajusta, comprendiendo alineaciones y trazado de calles y plazas, expropiaciones de terrenos para las mismas, explanaciones y pavimentación de calles y formación de parque municipal, para las que se asigna el presupuesto correspondiente y, además, el resto de las obras de urbanización, tales como distribución de aguas, alcantarillado y servicios de alumbrado y energía eléctrica más zona de Deportes y regularización del cauce del rio arba de Biel, las cuales quedan indicadas, pero sin la determinación correspondiente que se hará en su día como complemento de este proyecto;

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Considerando que por los fundamentos antecedentes en la expresada memoria es indispensable la aprobacion de este proyecto a fin de regularizar la edificacion en dicha zona de ensanche, considerada necesaria para la expansion natural de la Villa, por ser incapaz la zona interior para albergar la poblacion actual y mucho mas para la futura previsible, dotando a dicho Documento de las garantias legales establecidas para coordinar los intereses generales y particulares;

Considerando que segun las normas del vigente Reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales y disposiciones complementarias, todas las cuales se declaran de aplicacion a esta Villa por razon de sus caracteristicas urbanisticas, procede seguir la tramitacion establecida en aquellas y en ultima instancia elevar dichos Documentos a la aprobacion del Consejo Provincial de Sanidad para lo que es necesario completar aquellos con una Ordenanza de edificacion redactada sobre bases técnico-sanitarias acerca de las cuales han de informar los Arquitectos autores del proyecto y, posteriormente, el Consejo Local de Sanidad.

Visto el Dictamen de la Comision de Fomento, la Corporacion acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el proyecto de ensanche de la zona de Luchan, de que se ha hecho merito; que se complete con los documentos necesarios, a cuyo fin se recabara informe de los Arquitectos autores del mismo para redactar las Ordenanzas de edificacion, que se exponga al publico en la forma procedente, y que se consideren de aplicacion los preceptos del Reglamento de 14 de Julio de 1924 y las disposiciones complementarias del mismo, surtiendo todos los efectos procedentes desde que se efectue la publicacion indicada.

AYUNTAMIENTO D EXEA D LOS CABALLEROS

Situacion de las distintas obras y proyectos.- Expuso el Secretario que algunas de las obras en marcha se hallan paralizadas por carencia de materiales sujetos a cupo tales como tuberias cuya adquisicion no se preve para fecha reciente, a pesar de llevar varios años esperando, y la Corporacion acordó que una comision de su seno, que designara el Alcalde visite todas las

obras y haga un estudio de los proyectos y las necesidades para hallar alguna solución al asunto, ya que no es posible demorar por más tiempo la ejecución y terminación de las obras.

Propuestas varias: Se acordó por unanimidad aprobar las siguientes propuestas de gastos, informadas favorablemente por Intervención:

La número 325 para escombra y limpieza de los balsetes del Serrallón, Filero, Barrera de Posa, Pascualico y la Balsa de Guyascones, con dos mil ochocientas cuarenta pesetas (2.840).

La número 326 para escombra de la Balsa del Portillo, con tres mil seiscientas pesetas (3.600).

Y la número 327 para jornales de peones en la misma balsa, con tres mil seiscientas pesetas (3.600).

Igualmente se acordó aprobar una propuesta del Concejal Delegado del Pantano de San Bartolomé para efectuar la escombra de la acequia de salida del Pantano en virtud de lo acordado en sesión de 23 de Agosto último con un importe calculado de tres mil quinientas pesetas (3.500); y otra del Jefe de Montes para invertir cuatrocientas pesetas aproximadamente (400) en la reparación de un puente de paso de una acequia para entrada a la Dehesa de Paul de Rivas.

Montes y Propios: Traspaso de concesiones de Nivalbuero: Estimando dictamen de la Comisión de Montes, se acordó autorizar el traspaso de concesión de la parcela de viñedo señalada con el número 426 que disfruta Don Luis-Pablo Martínez Fluche, a favor de Don Santiago Navacerrada Peñas, por haberse ausentado el primero de esta Villa y dar su conformidad a la instancia presentada.

Pozos de Paul de Rivas: Se acordó por unanimidad que al finalizar el corriente mes de Octubre, sean dados de baja para riego los pozos de Paul de Rivas, cesando el en-

cargado de los mismos, y que por Intervención de fondos municipales se verifique una liquidación de gastos y propuesta de reparto entre los parcelistas y no parcelistas reganteres, que será sometida a aprobación de este Ayuntamiento, previo Dictamen de la Comisión de Montes.

Expedientes de urgencia = Visto el expediente tramitado contra Don Santiago Yriquibel, vecino de Huarte (Navarra) por pastar su ganado compuesto de 383 cabezas (por) en los montes de esta Villa sin autorización al cruzar el (camino) digo mismo una zona para salir del término sin hacerlo por cabañera y resultando que, según la Ordenanza de pastos de este Ayuntamiento, todo ganado que se introduce a pastar en los montes del Municipio sin estar inscrito para ello y sin abonar las cuotas correspondientes se considerará como autor de una defraudación y será sancionado con una multa comprendida entre el Duplo y el quíntuplo de la cuota anual que se halla establecida en la de Diez y ocho pesetas (18) por cabeza; la Corporación acordó por unanimidad imponer al expresado denunciado una multa de trece mil setecientas ochenta y ocho pesetas (13.788) como importe del Duplo de las cuotas defraudadas cuya cantidad deberá ingresar en Arcas municipales en plazo de quince días pudiendo formular recurso de reposición ante este Ayuntamiento en igual plazo, según la vigente Ley municipal.

En la misma forma se acordó sobreseer expediente seguido contra Don Luis Villanueva Sierra, bajo el número 187 por pastoreo entre fascales con ganado de su propiedad y en el que se impuso una multa de seis mil doscientas cuarenta pesetas (6.240) por acuerdo de cinco de Julio último, que fué recurrido por el interesado, en atención a haberse comprobado que el campo en que se dice producidos los hechos, pertenece al (mismo) digo vecino de Salaba, Don Carlos Guzmán Alamán, estimándose el recurso formulado.

No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión a las Diez y nueve horas y cinco minutos, extendiéndose de todo su

contenido la presente acta que una vez leida y aprobada firman todos los señores presentes, conmigo el Secretario, que certifico.

Benito Ciudad

Domingo Lopez

José Dominguez

Asisten

Alcalde-Presidente

D. José Mª Sanches Murillo

Tenientes de Alcalde

D. Benito Ciudad Cholis

D. Luis Dehesa Bailo

Concejales

D. Domingo Lopez Tapia

D. Vicente Miguel Guillen

D. José Dominguez Aragüés

Secretario

D. Gerardo Garcia Lesaga

Núm. 24

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho se reunieron bajo la Presidencia del Alcalde, don José Mª Sánches Murillo y asistiendo el Secretario de administración Local, que suscribe, el Interventor de fondos municipales y los señores expresados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria en virtud de segunda convocatoria cursada con expresion del orden del Dia a cuantos componen la Corporación municipal, por no haber concurrido número suficiente de Concejales a la primera, anunciada con iguales requisitos para el Dia quince del actual, no constando que hayan justificado su ausencia los que en este acto no se hallan presentes.

Pudiendo celebrarse válidamente este acto, segun las disposiciones vigentes, la Presidencia lo declaró abierto a la

hora señalada de las diez y seis, y se dió lectura por el Secretario al acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiuno de Octubre último, que fué aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de su obligación de firmarla, una vez transcrita en el libro correspondiente.

Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan directa o indirectamente a la competencia de este Ayuntamiento, manifestando los reunidos que quedaban enterados.

Gobernación = Adjudicación de subasta de tierras en Areños.- Visto el expediente que se tramita para adjudicar mediante subasta publica el aprovechamiento en cultivo por tres años de cierta extensión de terreno de la finca de este Municipio denominada "Areños", en su parte inculta, y resultando que, concretada la referida extensión en la cantidad de treinta y dos hectareas cincuenta y dos áreas y cincuenta centiáreas (32-52-50), se celebró el acto de subasta el día diez y siete de Octubre último, siendo adjudicada provisionalmente a la proposición más ventajosa suscrita por don Félix Jofré Arqué, que manifiesta ser vecino de Barcelona, si bien no presenta el certificado de vecindad en regla según el anuncio y pliego de condiciones, habiéndose, además, presentado otras proposiciones siendo la más ventajosa entre éstas la suscrita por don Juan-José Pallarés Cunchillos, de esta vecindad que aporta toda la documentación exigida; resultando que el citado señor Jofre ofrece abonar la cantidad de cuatrocientas cincuenta y dos pesetas (452) por hectárea anuales y el señor Pallarés, la de cuatrocientas cincuenta y una pesetas (451), siendo de cantidad inferior las restantes; considerando que en el acta de subasta se hicieron constar las dudas de la Mesa respecto de la personalidad del licitante que presentó la proposición más ventajosa reservando al Ayuntamiento la resolución procedente, en atención a no haberse presentado el certificado de vecindad exigido, documento que habría de justificar tal personalidad como lo hicieron todos los demás proponentes; considerando que, según la regla novena del artículo quince del Reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de

1924, puede ser rechazada la proposición que ofrezca duda racional sobre la persona del licitador, en cuyo caso se halla la de don Félix Jofré, siendo por tanto la más ventajosa de entre las admisibles la suscrita por don Juan José Gallarés Cunchillos; la Corporación municipal, teniendo también en cuenta que ni en el acto de subasta ni durante los cinco días siguientes se formuló reclamación alguna, acordó por unanimidad desechar la proposición del repetido señor Jofré Arqué y adjudicar definitivamente la subasta a la proposición más ventajosa entre las admitidas, que es la de don Juan-José Gallarés por el precio de cuatrocientas cincuenta y una pesetas (451) por hectárea anuales. Igualmente se acordó requerir al adjudicatario para que constituya la fianza definitiva, comparezca para la formalización de la escritura pública correspondiente y cumpla los demás requisitos fijados en el pliego de condiciones y anuncio indicados, en cuanto a la subasta a que este acuerdo se refiere.

Adjudicación de subasta de obras.- Visto el expediente tramitado para adjudicar mediante subasta pública las obras de saneamiento, cubrimiento y encauzamiento de acequias en las calles del Paseo del Muro (2º tramo) y del Molino Bajo, y resultando que, anulada la subasta anterior y publicados los anuncios correspondientes se hizo la adjudicación provisional a favor de la proposición más ventajosa suscrita por don Antonio Pérez Vicente quien ofrece realizar las obras por la cantidad de ciento treinta y tres (pesetas) mil cuatrocientas pesetas (133.400) según acta notarial expedida y unida al expediente, sin que durante el plazo reglamentario se haya formulado reclamación alguna; considerando que procede elevar a definitiva dicha adjudicación de acuerdo con el respectivo proyecto y pliego de condiciones; la Corporación acordó por unanimidad adjudicar definitivamente dicha subasta de obras al

contratista Don Antonio Pérez Vicente por el precio tipo que se ha indicado, debiendo el adjudicatario constituir la fianza definitiva, concurrir el día y hora que se señale a la formalización de la correspondiente escritura pública, dar comienzo a las obras en el plazo señalado y continuarlas y terminarlas en la forma y tiempo que en el proyecto se fijan, con la advertencia que no será concedida prórroga de clase alguna, aplicándose las sanciones previstas en el caso de observarse demora en la ejecución de aquellas. Igualmente se acordó facultar al señor Alcalde-Presidente, Don José Mª Sánchez Murillo, para la firma de dicha escritura.

Adjudicación de becas para segunda enseñanza: Visto el expediente tramitado para conceder seis becas gratuitas de alumnos en el Colegio de segunda enseñanza establecidos en esta Villa y examinadas las instancias y propuestas que se han formulado así como el resultado de los exámenes verificados, la Corporación municipal acordó por unanimidad y según su acuerdo de treinta de Septiembre último, adjudicar aquellas a los aspirantes que han obtenido más de cinco puntos en dichos exámenes y que son hijos de Ejea y pobres comprendidos entre la edad de nueve y doce años señalada en la convocatoria, siendo beneficiarios los siguientes por orden de puntuación: Antonio Mulsa Melero, Pedro Erasо Luri, Vicente Miana Rodrigo, José Asín Alayeto, José-Antonio Villarreal Sierra y José-Ramón Portero García. No se adjudican becas a niñas por cuanto las dos únicas que han obtenido puntuación superior a cinco, carecen de los demás requisitos expresados, trasladándose dicho cupo al de niños. Se ha tenido en cuenta también para su eliminación a los niños que están ya matriculados en dicho Colegio, coincidiendo que los aspirantes de éstos tampoco reunen las demás condiciones apuntadas de naturaleza y situación económica.

Los referidos becarios recibirían enseñanza gratuita en el expresado Colegio de segunda enseñanza, percibirán al principio del curso una subvención para adquisición de libros y les serán abo-

nadas por este Ayuntamiento las matrículas oficiales correspondientes, previa justificación, entendiéndose que perderán la beca para el curso siguiente en el caso de no aprobar todas las asignaturas del anterior.

Indemnización por casa-habitación a los Maestros.- Diose lectura a la circular publicada por la Dirección General de Enseñanza Primaria en el Boletín Oficial del Estado de 27 de Octubre último, en relación con la fecha en que aquella entiende ha de dar comienzo la vigencia de la revisión de indemnizaciones que por casa-habitación corresponde, en su caso, ser abonadas por los Ayuntamientos a los Maestros nacionales, fijándola en el primero de Enero del corriente año 1948, con lo que queda resuelta la consulta que se acordó elevar a la Superioridad en la sesión anterior, y la Corporación acordó por unanimidad aceptar el criterio de la referida Dirección General y que las indemnizaciones publicadas por el Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia en el Boletín Oficial de la misma de tres de Julio último sean abonadas a los Maestros de esta Villa que no disponen de casa-habitación desde la expresada fecha, reconociendo el crédito correspondiente en el presupuesto ordinario de 1949.

Propuesta sobre plazas de empleados.- Diose lectura a una propuesta de Secretaría sobre reorganización de algunas plazas de empleados municipales vacantes, transformación de otras y creación de varias con objeto de poder atender debidamente los diferentes servicios municipales, justificándose en la misma la necesidad imprescindible de ello, y la Corporación, oídos los informes de las Comisiones respectivas, acordó por unanimidad: Primero.- Aprobar en principio la referida propuesta en cuanto a la reorganización y amortización de plazas, debiéndose estudiar por las respectivas Comisiones la forma y mo-

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS ZARAGOZA

mento más oportunos para llevarlas a efecto con la mayor exactitud posible y el mejor rendimiento de los diferentes servicios municipales, para lo que se faculta a la Presidencia.

Segundo.- En cuanto a la creación de dos plazas de oficiales terceros, una de guarda montero y cuatro de obreros de servicios (uno para aguas y alcantarillado, dos para limpieza pública y uno para el barrio de Rivas), aprobar igualmente la propuesta con supresión de los empleados temporeros respectivos, por las razones indicadas en aquella y teniendo en cuenta que solamente supone un aumento presupuestario líquido de unas ocho mil seiscientas catorce pesetas (8.614) y permitirá, además, evitar los numerosos jornales que se vienen invirtiendo en estos últimos años.

Tercero.- Autorizar a la Presidencia para que, de acuerdo con la Comisión de Gobernación anuncie los oportunos concursos a fin de proveer interinamente las plazas que hoy se encuentran vacantes, para solicitar las autorizaciones reglamentarias en cuanto a la creación de las plazas indicadas en el apartado anterior, para determinar en su día con arreglo a las disposiciones vigentes, las bases a que habrá de ajustarse la provisión en propiedad de todas ellas.

AYUNTAMIENTO DE EXEA DE LOS CABALLEROS

Instancia para atención del reloj de Santa María.- De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Fomento, se acordó por unanimidad asignar el haber diario de una peseta para el que se encargue de la atención del reloj de la Iglesia de Santa María, surtiendo efectos esta asignación desde primero de Diciembre próximo en el caso de existir crédito disponible en el presupuesto vigente y desde primero de Enero de 1949, en otro caso.

Subvención a una Revista.- A propuesta de la Presidencia y, conocido el ejemplar extraordinario tirado por la Revista Vinícola y de Agricultura correspondiente al mes de Octubre último, dedicada en su mayor parte a la agricultura de esta Villa y a problema de Pantano de Yesa y Canal de las Bardenas, la Corporación municipal examinados los informes emitidos en relación con su acuerdo anterior acerca de dicha Revista, acordó por unani-

nidad felicitar a la Dirección de la misma por dicho número extraordinario y concederle una subvención de mil pesetas (1000) para compensar en parte los gastos ocasionados con la tirada.

Expedientes de sanciones.- Por el Secretario se volvió a dar cuenta del estado en que se encuentran los expedientes de sanciones por pastoreo abusivo entre fascales, seguidos contra varios ganaderos y sancionados por virtud de acuerdo de cinco de Julio último, acordándose por unanimidad que queden sobre la mesa para resolverlos cuando acudan más número de Concejales.

Instancia de Beneficencia.- Estimando instancia del vecino, don Jesus Garcia Jiménez, se acordó concederle por una sola vez la subvención de Doscientas pesetas (200) por haber dado a luz dos niños gemelos su esposa, teniendo en cuenta la pobreza, del solicitante.

Instancia de don Mariano Palacios.- Solicita este vecino se anule la sanción que le fué impuesta en expediente número 63 del año en curso por daños con su ganado en el arbolado de Bañera, y la Corporación acordó por unanimidad desestimar la referida instancia y que se siga el procedimiento de cobro para hacer efectivas la multa e indemnización exigidas al solicitante.

Hacienda.- Cuentas y facturas.- A propuesta de Intervención y con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se acordó aprobar la relación número catorce de cuentas y facturas correspondientes a servicios y suministros efectuados a este Ayuntamiento y debidamente comprobados, con un importe total de ciento seis mil trescientas treinta y nueve pesetas con noventa y seis céntimos (106.339'96), y que sean abonadas con cargo a los respectivos créditos consignados para ello.

Reclamaciones contra cuotas de arbitrios.- Vistos los escritos formulados por los interesados y por el Negociado de Montes acerca de diferentes errores observados en las liqui-

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS ZARAGOZA

daciones practicadas por los conceptos y a los vecinos que se indicarán, la Corporación acordó por unanimidad.

Que sea devuelta a Don Emilio Jumelzo López la cantidad de veintiseis pesetas (26), cobrada demás en recibo número 1.220 del ejercicio actual por aprovechamiento de cultivos en el monte del Saso, haciendo la devolución mediante libramiento. Que sea retirado mediante la data correspondiente de Recaudación municipal el recibo existente en la misma a nombre de Don Carmelo García Longás, correspondiente al canon de cultivo de una parcela en el monte de Utilidad Pública, Bardena Baja, por haber causado baja de la misma el interesado en el mes de Noviembre de 1946. Que se rectifique la liquidación que por cultivos comunales fué girada en el presente año a nombre de la vecina, Doña Natalia Cris Jiménez, por haber sufrido error, habiéndosele girado de menos cuatrocientas diez y ocho pesetas (418), que se le cobrarán mediante recibo supletorio, haciéndosele personalmente la notificación oportuna.

AYUNTAMIENTO DE EXEA DE LOS CABALLEROS

Certificación de obras.- Vista la número 10 de las de Matadero municipal de esta Villa, correspondiente al mes de Octubre último y expedida por el Arquitecto-Director con la conformidad del contratista, con un importe líquido de treinta y ocho mil seiscientas diez y seis pesetas con cincuenta céntimos (38.616'50) a buena cuenta; la Corporación previo dictamen favorable de la Comisión de Fomento en relación con todas y cada una de las unidades de obra comprendidas en dicha certificación, que a la vez es liquidación de las ejecutadas hasta la fecha, acordó por unanimidad aprobarlas con los efectos señalados en el pliego de condiciones de la referida contrata y a reserva de la liquidación definitiva que en su día se practique.

Distribución de fondos del mes de Noviembre.- Vista la distribución de fondos del presupuesto ordinario correspondiente al mes y año en curso, que formula y intervención con un total de doscientas treinta y cinco mil (pesetas (365.600) Digo, seiscientas pesetas (235.600), la Corporación acordó aprobarla según las normas presupuestarias

vigentes.

Abono de cantidad.- Se acordó por unanimidad que con cargo a fondos municipales sea abonada la cantidad de mil pesetas (1.000) que por la Fiscalía de Tasas fué impuesta como multa al señor Alcalde-Presidente por autorizaciones para sacrificio de cerdos más la de quinientas pesetas (500) que hubo necesidad de consignar para recurrir en alzada a la Superioridad, devolviéndose dichas cantidades a fondos municipales en caso de ser sobreseído el expediente.

Expediente de sanciones.- Visto el tramitado contra Don Santiago Iriguibel, vecino de Huarte (Navarra) por pastar su ganado compuesto de 383 cabezas de ganado lanar en los montes de esta Villa sin autorización al cruzar el mismo una zona aquellos para salir del término sin hacerlo por cabañera y resultando que, según la Ordenanza de pastos de este Ayuntamiento, todo ganado que se introduce a pastar en los montes del Municipio sin estar inscrito para ello y sin abonar las cuotas correspondientes se considerará como autor de una defraudación y será sancionado con una multa comprendida entre el duplo y el quíntuplo de la cuota anual, que se halla establecida en la de diez y ocho pesetas (18) por cabeza; la Corporación acordó por unanimidad imponer al expresado denunciado una multa de trece mil setecientas ochenta y ocho pesetas (13.788) como importe del duplo de las cuotas defraudadas cuya cantidad deberá ingresar en Arcas municipales en plazo de quince días, pudiendo formular recurso de reposición ante este Ayuntamiento en igual plazo, según la vigente Ley municipal.

Montes y Propios.- Estudio para la adquisición de tractores.- Dió cuenta el Secretario de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado de nueve del actual para la adjudicación de un equipo de tractores a las Compañías o Entidades

que lo deseen con objeto de dedicarlos a las faenas agrícolas a un tanto alzado, así como de la conveniencia de que este Ayuntamiento tome parte en dicha convocatoria, por ser propietario de grandes extensiones de terrenos de cultivo que tiene cedidas en pequeñas porciones a sus vecinos a los que interesa facilitar los medios económicos para la realización de las labores necesarias. Igualmente dió lectura a las normas redactadas para la organización en principio de dicho servicio de acuerdo con los requisitos exigidos por la convocatoria expresada; y la Corporación acordó por unanimidad aprobar dichas normas, que se comunique antes a la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta Villa para que se haga cargo de dicha petición o colabore a la medida de sus posibilidades y que en otro caso, se solicite uno de dichos equipos por este Ayuntamiento dentro del plazo señalado, estudiándose por las Comisiones de Montes y Hacienda todo lo necesario para la efectividad de dichos suministro y servicio, facultando a la Presidencia para que suscriba la instancia y documentos oportunos.

Adjudicación de concesiones de cultivos.- Aprobando dictamen de la Comisión de Montes en las instancias de los vecinos que se indicarán, se acordó por unanimidad adjudicar a éstos de los aprovechamientos de cultivos en los montes de este Municipio que también se indican estimando las instancias presentadas:

A Doña María Abadía Sora, la parcela número 132 de la Dehesa Areñas, con dos hanegas de extensión.

A Don Manuel Aznárez Blasco la parcela número 38 de Areñas.

A Don Leoncio Cativiela Olid una parcela en Bardena, segunda concesión de las que hay a disponer.

A Don Dionisio Cardona Rodrigo media parcela de Bardena, segunda concesión, de las disponibles.

A Don Mariano Clemente Florián, la parcela número 95 de la Dehesa de Paul de Rivas con dos hanegas de extensión, condicionándola a que en plazo de quince días sean abonados los débitos

de éste y el anterior adjudicatario.

a Don Jesús Gallizo Puyol la parcela número 89 de dos hanegas en la Dehesa Areños, si en plazo de quince días abona los débitos pendientes por la misma.

a Don Antonio Gracia Ayesa, la parcela de Bardena, segunda concesión, y seis cahices y cuatro hanegas en Valdemanzana, que han figurado a nombre de Don Tomás Frances Baquero, si en plazo de quince días son abonados los débitos de éste al Municipio y justifica el peticionario el número de caballerías que posee.

a Don José Irigoyen Lamarca, las parcelas números 154 y 155 de dos hanegas de extensión cada una en la Dehesa Areños, que se hallan a disponer.

a Don León Hernández Expósito la parcela número 205 de dos hanegas en Areños.

a Don Mariano Jiménez Pallarés, diez hectáreas en Bardenas de las disponibles sin débitos en segunda concesión.

a Don Mariano Lasobras Abad, las parcelas números 102 y 103 de Areños.

a Don Jesús Lasobras Gallizo, la parcela número 276 de Areños, que disfrutó Don Félix Villanueva Sierra, debiendo abonar en plazo de quince días los débitos de éste en Recaudación.

a Don Blas Liso Arilla, la parcela número 12 de dos hanegas en Areños por traspaso de Don Saturnino Liso Baquedano.

a Don Mariano Longas Vera, una parcela en Bardena, primera concesión, de las disponibles sin débitos.

a Don Evaristo López Abad la parcela número 259 de Areños, debiendo abonar en plazo de quince días los débitos que tiene en Recaudación municipal.

a Don Domingo Marcilla Sid, una parcela en Bardena, segunda concesión, de las disponibles sin débitos.

a Don Julián Martínez Carcas dos parcelas de la

ADMINISTRACION DE RENTAS PUB...

Teresa Areños que se hallan a disposición y tengan débitos que hará efectivos en plazo de quince días.

A Don Tomás Mena Abadía, once cahices y cuatro hanegas en el monte Planas, debiendo abonar en plazo de quince días los débitos de Don Miguel Sancho Malgor.

A Don Clemente Navarro Villena, la parcela número 356 de Areños.

A Don Domingo Pérez Abad, la parcela número 131 de dos hanegas en Paul de Rivas, debiendo abonar todos los débitos que figuran a nombre de Doña Sixta Ferrer Miana y Don Felipe Oroz Carnicer, en plazo de quince días.

A Don Justino Inco Pérez, la parcela número 86 de Bardena Baja.

A Don Tomás Posa Monquilot una parcela de las disponibles en Bardena por un solo año.

A Don Sabino Sagaste Villa la parcela número 28 de dos hanegas en Paul de Rivas, que aprovecha Don Luciano Liso Castejón, causando baja éste por poseer tierra en la zona regable.

A Don Angel Salas Lasarte, la parcela número 94 de dos hanegas en Areños.

A Don Nicasio Sánchez Escribano, una parcela disponible en Bardena, primera Concesión.

A Doña Sixta Sauras Jiménez, la parcela número 476 de cuatro hanegas en Areños, desestimando la petición en cuanto a las dos restantes por estar solicitadas por otros vecinos que carecen de aprovechamientos.

A Don José Villa Cantevilla, la parcela número 202 de Areños, si en plazo de quince días abona los débitos de la misma que figuran a nombre de Don Angel Lanuza Ara.

A Don Manuel Villacampa Garcés la parcela número 450 de cuatro hanegas en Areños.

A Don Vicente Villanueva Ciudad una parcela disponible en Bardena, primera concesión.

Traspasos de concesiones.- Estimando en igual forma las

AYUNTAMIENTO DE EXEA DE LOS CABALLEROS

instancias formuladas y aprobando dictamen de la Comisión, se acordó aprobar los siguientes traspasos de concesiones de cultivos: _____

a Don Francisco Navarro Catiriela, se adjudican los diez y nueve calices que figuran a nombre de Don Fructuoso Azanares Puyol, si en plazo de quince días son abonados los débitos con que éste figura. _____

a Don Mariano Alayeto Alastuey, la parcela número 16 de Bardena, 1ª Concesión con 5-86-60 hectáreas que disfruta Don Pascual Lázaro Liso, siempre que se abonen en plazo de quince días los débitos de éste en Recaudación.

a Don Leandro Galé Ruberte, la parcela número 152 de dos hanegas en Paul de Rivas que disfruta doña Lorenza Andina Noguero, si dentro de quince días se abonan los débitos de ésta. _____

a Don Jesus Bailo Jiniquez, la parcela 138 de Areños con que figura Don Salomé Bailo Mena. _____

a Don Antonio Cardona Navarro, un calín en el paso de Don Germán Cardona Navarro, debiendo abonar débitos en plazo de quince días. _____

a Don Julián Onco Correa, la parcela número 67 de Areños, disfrutada por Don Tomás Ciudad Tenías. _____

a Don Ramon Murillo Lambea, los aprovechamientos de cultivos que figuran a nombre de Don Evaristo Ferrer Garcia, si en plazo de quince días son abonados los débitos de éste en Recaudación. _____

a Don Francisco Gracia Soquero, la parcela número 364 de Areños con que figura Don Manuel Gracia Soquero a condición de que en plazo de quince días se abonen en Recaudación los débitos pendientes. _____

a Don Antonio Larrodé Lauras, la parcela de Areños número 330 concedida a Don Julian Benito Beas, debiendo abonar en plazo de quince días los débitos en Recaudación. _____

a Don José Mª Miguel Cantevilla, cuatro calices en el

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Saso de Doña Benita López Bericat, si en plazo de quince días abona los débitos obrantes en Recaudación a nombre de ésta última.

A Don José López Pisa, la parcela número 11 de Areños que figura a nombre de Don Nicolás Montón Martín.

A Don Jaime Villa Mena, los once cálices y cuatro hanegas que figuran a nombre de Don Pascual Mena Armalé.

A Don Dionisio Murillo Alonso, la media parcela número 19 de 2-50-00 hectáreas en Alero de Sanchurriaga, con que figura Don Manuel Millán Sánchez, si el primero abona en plazo de quince días los débitos que tiene en Recaudación.

A Don Mariano Pérez Lacasa, la parcela número 273 de Areños que figura a nombre de Don Mariano García Jiménez, si dentro de quince días son abonados los débitos que ambos tienen pendientes en Recaudación municipal.

AYUNTAMIENTO DE EXEA DE LOS CABALLEROS

A Don Eugenio Loire Burguete, dos cálices en el Saso, partida Estanca de Bolaso que disfruta Don Santiago Salafranca Artiques y a éste tres cálices y una hanega en Valdescopar que figuran a nombre del primero.

A Don José Sancho Vicente, la parcela número 80 de Areños que disfruta Don Nicolás Montón Martín.

A Don Teófilo Larrea Casanova, la parcela número 18-A de Bardena 1ª Concesión de la que es concesionaria Doña Joaquina Casanova Bericat, si en plazo de quince días son abonados los débitos de ésta en Recaudación.

A Don Manuel Mallén Pérez, la parcela número 194 de Areños disfrutada por Don Andrés Sierra Jiménez.

Y a Don Joaquín Vera Sagaste, los diez cálices que figuran a nombre de Don León Vera Puyod.

Instancias desestimadas.- Según dictamen de la Comisión de Montes se acordó desestimar las siguientes instancias en solicitud de concesiones de cultivos por las razones que se indican:

La de Don Joaquín Arnal Larrea, por estar adjudicada a otro vecino la parcela que solicita.

La de Don Daniel Aranda Carnicer, por la misma causa.

La de Doña Pilar Clemente Salas, por haberse cumplimentado el acuerdo municipal de 31 de Diciembre de 1947 en debida forma.

La de Don Francisco Lamban Ventura, por estar adjudicada a otro vecino la parcela que solicita.

La de Don Esteban Lasobras Castro, por la misma causa.

La de Don Joaquin Lopez Larria, por estar adjudicadas a otros vecinos las parcelas solicitadas, invitándole a que solicite las disponibles en Areños.

La de Don Esteban Gola Berges, por estar adjudicada a otro vecino la parcela solicitada, no constando la ausencia de éste.

La de Don Apolonio de la Torre Monjas, por estar adjudicada a otro vecino la parcela solicitada.

La de Don José Romeo Bermues, por la misma causa.

La de Don Angel Salas Lasarte, por la misma causa.

La de Don Nicasio Sánchez Escribano, por igual motivo.

La de Don Mariano Zarralanga Martinez, por la misma causa.

Expedientes varios- En relación con instancia de Don Julio Benavente Villarreal, se acordó adjudicarle las parcelas sobrantes del monte Bardena, 2ª Concesión y Alero de Sanchurriaga, que queden disponibles despues de hechas las adjudicaciones a vecinos que las soliciten y carezcan de aprovechamientos, siendo determinada la superficie por el guarda Montero de la zona de acuerdo con el interesado, y surtiendo efectos esta adjudicación por un solo año.

Igualmente se acordó adjudicar a Don Zacarias Clemente Gravel los excesos resultantes del aprovechamiento de tres calices con que figura Doña Pilar Clemente y de otros tres que tiene Don Antonio Clemente Salas, de acuerdo con el infor-

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
ZARAGOZA

me del guarda montero, debiéndose determinar por éstos tales extensiones y consignar la oportuna diligencia en el expediente.

Aceptando propuesta del Cabo de guardas monteros, informada favorablemente por la Comisión, se acordó dar de baja a los diez y seis concesionarios relacionados en la propuesta, de las parcelas con que figuran en la Dehesa Areños por encontrarse totalmente incultas y anular los recibos obrantes en Recaudación a nombre de los mismos por dichas parcelas, las cuales quedarán a disponer desde esta fecha.

También se acordó estimar instancia de don Dionisio Laganja Guillén y anular los recibos que a nombre del mismo figuran en Recaudación por el concepto de edificios en Valdemanzana, por haberse comprobado que no existen tales edificaciones.

Se acordó igualmente adjudicar a don Luis Dehesa Bailo un trozo de terreno en la Dehesa Boalares de extensión aproximada de una hanega de tierra, según detalla en su instancia y autorizarle para construir en el mismo una balsa, cuya conservación será de cuenta del concesionario, debiendo ser determinada por el guarda montero la superficie ocupada para girarle el canon correspondiente.

Estimando en principio la petición que elevan don José Alayeto Garcés y varios vecinos más, concesionarios de terrenos en Bardena Alta, se acordó que por el personal competente se confeccione un presupuesto para construcción de una cabaña y cuadra en dicho monte, que será sometido a la aprobación de la Corporación municipal.

Igualmente se acordó adjudicar en traspaso a don Andrés Labena Murillo la parcela número 387 de Areños con que figura don Domingo Romeo Lana, si en plazo de quince días son abonados los débitos que cada uno tiene en Recaudación municipal.

Vista la comunicación que eleva el Cabo de guardas monteros, se acordó que con la máxima urgencia sea efectuada la reparación del camino de El Enao, Cabaña de Juan Ayesa y fincas de Valdebiel, El Chopo y La Ganadera, así como el puente que cruza el río La Canal, por hallarse en malas condiciones, requirien-

AYUNTAMIENTO DE EXEA DE LOS CABALLEROS

de la colaboración proporcional de los propietarios particulares interesados en las reparaciones expresadas.

Se dió por notificada la Corporación de la instancia que eleva Don Jesús Jurado Quintana, adjudicatario de terrenos en Areños sobre arrendamiento de pastos de los mismos según contrato, acordándose no ejercitar por este año el derecho de tanteo que se reservó este Ayuntamiento.

Fomento.= Propuesta acerca de construcción de Colegio.- Dióse lectura a un informe de la Comisión encargada por acuerdo de 17 de Noviembre de 1947 del asunto de construcción de un Colegio que sería regentado por las religiosas que se encarguen del nuevo Hospital municipal, detallándose en el mismo la forma en que podría acometer el Ayuntamiento dicha obra y las obligaciones y derechos recíprocos que para ello habrían de adquirir tanto el Ayuntamiento como las religiosas y, sin que suponga compromiso todavía para ninguna de las partes, se acordó que una copia del referido informe sea trasladada a las Hermanas Mercedarias de esta Villa a fin de que den su conformidad o expongan las observaciones oportunas, con lo que ulteriormente resolverá el Ayuntamiento.

Recurso de reposición de un contratista.- Visto el recurso de reposición que dentro de plazo formula Don Antonio Pérez Vicente, contratista de obras de este Ayuntamiento contra acuerdo de la Corporación municipal de ocho de Septiembre último, denegatorio de prórroga solicitada para terminación de las obras de colector de alcantarillado y acerado en esta Villa, la Corporación municipal visto el Dictamen de la Comisión de Fomento acordó por unanimidad desestimar dicho recurso.

Instancia sobre abono de cantidad por Plaza de Toros.= Vista la instancia que eleva Don Gregorio Hernández Labena solicitando se le abone un quince por ciento de la cantidad contratada para la construcción de Plaza de Toros, co-

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

rales, etc., en razón de haberse prolongado, hasta prorrogado un día más el programa de festejos taurinos durante las pasadas ferias y fiestas, la Corporación visto el dictamen de la Comisión de Fomento acordó por unanimidad desestimarla por ser ya tradicional en esta Villa que tales festejos se prolonguen un día más de los anunciados en el programa y no haber tenido que hacer nuevos gastos el solicitante, quien al formalizar el contrato ya pudo prever esta circunstancia.

Propuestas varias.- Se acordó por unanimidad aprobar la liquidación de obras de construcción de un baden en el rio Arba de Biel, ejecutada por Don Francisco Jeuel Longás, así como la certificación número 2 y última de aquéllas con un importe total de dos mil quinientas cincuenta y siete pesetas con noventa y ocho céntimos (2.557'98), subsistiendo las demás condiciones acordadas por el Ayuntamiento respecto de este asunto.

AYUNTAMIENTO D EXEA D LOS CABALLEROS

Igualmente se aprobó dictamen de la Comisión aceptando propuesta de Secretaría sobre el servicio de vigilancia de la estación elevadora de aguas en razón de las restricciones de energía eléctrica y que se abone una gratificación diaria de cinco pesetas (5) al empleado Don Delfín Asín Pimilla por el servicio extraordinario que a partir del día veinticinco de Octubre último realiza en dicha estación, facultando a la Presidencia para que disponga la terminación de dicho servicio en el momento oportuno.

Licencias de obras.- Se acordó ratificar las licencias de obras concedidas por la Alcaldía a Doña Felisa Longás Dehesa, para apertura de un hueco y a Doña Alejandrina Racaj, para apertura de una puerta, en edificios de su propiedad colindantes con la vía pública.

Propuestas de gastos.- Se acordó igualmente aprobar la número 332 por una cantidad de setecientas cincuenta pesetas (750) para reparación de una máquina calculadora de oficinas municipales, y la número 333 con un importe de mil doscientas veinticinco pesetas (1.225) para adquisición de romeros con destino al servicio del Matadero municipal.

No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de todo su contenido la presente acta que, una vez leída y aprobada firman todos los señores presentes conmigo el Secretario, que certifico.

Asisten:

Alcalde-Presidente.

D. José Mª Sánchez Murillo

Tenientes de Alcalde

D. Benito Ciudad Cholin

D. Luis Dehesa Bailo

Concejales

D. Domingo López Tapia

D. Vicente Miguel Guillen

D. José Domínguez Aragüés

Secretario.

D. Gerardo García Lesaga

Núm. 25

En la Villa de Tiea de los Caballeros y su Casa Consistorial a Diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia de Don José María Sánchez Murillo y asistiendo el Secretario de Administración Local de este Ayuntamiento y el Interventor de fondos municipales, los señores Concejales anotados al margen a fin de celebrar sesión extraordinaria para aprobación del presupuesto (extraordinario) digo, ordinario y Ordenanzas fiscales y de rentas y aprovechamientos para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, haciéndolo en virtud de segunda convocatoria, por no haber concurrido número suficiente de gestores a la que con el mismo (fin) digo, objeto fue convocada reglamentariamente para el día quince del corriente, siendo

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS ZARAGOZA

citadas en ambas todos los señores que componen la Corporación municipal, sin que conste justificada la ausencia de los que no han concurrido.

Abierto el acto por la Presidencia a la hora señalada de las diez y ocho horas, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué unánimemente aprobada, quedando advertidos los presentes de su obligación de firmarla.

Aprobación del presupuesto ordinario para 1949.- Teniendo en cuenta que puede adoptarse acuerdo válido por el número de Concejales presentes, que constituyen mayoría absoluta de los que integran la Corporación, según dispone el Real Decreto de 15 de Julio de 1930 y a la vista de las disposiciones contenidas en el Decreto de 25 de Enero de 1946 de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, se procedió por el Interventor a dar lectura íntegra del expediente de tramitación reglamentaria del presupuesto ordinario y de los documentos y relaciones que lo forman, continuando con la enumeración de los capítulos, artículos y partidas que constituyen la relación general de Gastos del presupuesto ordinario mencionado para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve y sus respectivos conceptos, siendo ampliamente examinados y discutidos por la Corporación y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades de este Municipio, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la referida relación general de Gastos, quedando en consecuencia definitivamente fijados los gastos en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

AYUNTAMIENTO DE EXEA DE LOS CABALLEROS

Presupuesto de Gastos

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas
1º	Obligaciones generales	904.182'91
2º	Representación municipal	26.500-00
3º	Vigilancia y seguridad	75.340-93
4º	Policía urbana y rural	153.795-85
5º	Recaudación	43.000-00
6º	Personal y material de oficinas	329.220-03
7º	Salubridad e Higiene	107.091-89

8º	Beneficencia	46.250-00
9º	Asistencia social	217.035-00
10º	Instrucción pública	143.227-80
11º	Obras Públicas	61.414-04
12º	Montes	84.061-61
13º	Fomento de los intereses comunales	109.000-00
15º	Mancomunidades	151.326-45
18º	Imprevistas	3.559-49
	Total del presupuesto de gastos	2.455-000-00

En la misma forma se procedió respecto de la relación general de Ingresos y encontrándolos ajustados a las vigentes disposiciones y conformes con los recursos del Municipio, quedaron fijados definitivamente en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de ingresos

Capítulo	Conceptos	Consignación
1º	Rentas	353.231-10
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	1.417.898-98
4º	Servicios municipalizados	62.276-90
5º	Eventuales y extraordinarias	38.000-00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	750-00
7º	Contribuciones especiales	5.000-00
8º	Derechos y tasas	251.175-00
9º	Cuotas, recargos y participaciones	200.180-00
10º	Imposición municipal	113.100-00
11º	Multas	13.388-02
	Total del presupuesto de ingresos	2.455-000-00

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	2.455-000-00
Importan los ingresos por todos conceptos	2.455-000-00
Diferencia	Nivelado

Y el Ayuntamiento Pleno, considerando que se halla nivelado y sin déficit inicial dicho presupuesto y visto lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto de 25 de Enero de 1946, acordó por

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS · ZAMORA

manimidad que se expusiera al público por plazo de quince días y, una vez expirado éste, se remita con su copia reglamentaria y demas documentos que lo completen al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos que señala dicho cuerpo legal y para surtir efectos en el proximo ejercicio economico de mil novecientos cuarenta y nueve.

Bases de ejecución del presupuesto.- A continuación y a la vista de las disposiciones contenidas en el Decreto de 25 de Enero de 1946 de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, se procedió por el Interventor a dar lectura íntegra de las Bases para la ejecución del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y nueve a tenor de los preceptos del artículo 220 del citado Decreto, constando el pliego del número de veinte, y una disposición final, con los siguientes epígrafes: Presupuestos en general y liquidación de los mismos; condiciones generales de los acuerdos y ordenación de los pagos; pago de créditos reconocidos y atrasos; anticipos reintegrables a empleados; pluses de carestía de vida, de cargas familiares y emolumentos extraordinarios; valores independientes del presupuesto; Operaciones de Tesorería; certificaciones sobre acuerdos de pagos; obras y servicios municipales; habilitaciones, suplementos y transferencias de crédito; exigencias comunes a toda clase de pago; ingresos, su realización; Disposición final.

El contenido de dichas Bases fué ampliamente examinado y discutido y hallándolas perfectamente encajadas dentro de las disposiciones vigentes en materia de Administración y Hacienda municipales y que no contravienen ni rebasan las normas y preceptos establecidos en el citado Decreto, se acordó por unanimidad aprobarlas en todas sus partes y queden redactadas definitivamente en la forma en que han sido presentadas por la Comisión de Hacienda y Presupuestos e Intervención de fondos municipales.

Ordenanzas fiscales y de aprovechamientos.- Se acordó también por unanimidad y segun los informes correspondientes, prorrogar durante el ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y nueve las ordenanzas fiscales y de rentas y aprovechamientos, aprobadas con las modifi-

AYUNTAMIENTO D EXEA D LOS CABALLEROS

caciones introducidas en las mismas y que han venido rigiendo hasta el presente ejercicio, aprobándose igualmente la nueva redacción de la ordenanza para el aprovechamiento de pastos y todas ellas con el texto que aparece en el correspondiente expediente. Finalmente se resolvió que las Bases antedichas y las Ordenanzas de referencia se expongan al público por los plazos y a los efectos reglamentarios y que se eleven a la Superioridad para su conocimiento y aprobación según proceda.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las viente horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose de todo su contenido la presente acta que, una vez leída y aprobada firman todos los presentes conmigo el Secretario, que certifico.

Asisten

Alcalde-Presidente

D. José Mª Sánchez Murillo

Teniente-Alcalde

D. Luis Dehesa Bailo

Concejales

D. Domingo López Tapia

Secretario

D. Gerardo García Lesaga

Núm. 26

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial, a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y (nueve) Digo, ocho, se reunieron bajo la Presidencia del Alcalde, Don José María Sánchez Murillo y asistiendo el Secretario de Administración Local, que suscribe, el Interventor de fondos municipales y los señores expresados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria en virtud de segunda convocatoria cursada con expresión del orden del día a cuantos componen la

Corporación municipal, por no haber concurrido número suficiente de Concejales a la primera anunciada con iguales requisitos para el día primero del actual, no constando que hayan justificado su ausencia los que en este acto no se hallan presentes.

Existiendo celebrarse válidamente este acto, segun las disposiciones vigentes, la Presidencia lo declaró abierta a la hora señalada de las Diez y seis y se dió lectura por el Secretario al acta de la sesión anterior, celebrada el Dia Diez y seis de Noviembre, que fué aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de su obligación de firmarla una vez transcrita en el libro correspondiente.

Se Dió cuenta de la correspondencia y Disposiciones oficiales que afectan directa o indirectamente a la competencia de este Ayuntamiento, manifestando los reunidos que quedaban enterados.

Gobernación.= Recursos de reposición.- Diose lectura a los recursos de reposición que, contra acuerdo de este Ayuntamiento de Diez y seis de Noviembre último sobre concesión de becas para estudios de segunda enseñanza, formulan Don José Saez Vilches y Don Pedro Gerico Atrián en representación de sus hijos aspirantes a las mismas, alegando varias razones y solicitando que sea repuesto el expresado acuerdo y se les conceda dichas becas, y la Corporación, teniendo en cuenta que para la concesión de aquellas hubo de considerar además de la puntuación obtenida en los examenes verificados, otras circunstancias de los aspirantes en cuanto a naturaleza, situación económica y estado de enseñanza así como el fomento y extensión de la cultura al mayor numero de personas, sin que en ello tuviera que sujetarse a disposiciones superiores de ningún orden por tratarse de facultades discrecionales no regladas; acordó por unanimidad desestimar dichos recursos en todas sus partes, no sin advertir los términos poco respetuosos con que se expresa en su escrito el primero de los citados recurrentes.

Subasta de báscula.- A propuesta del Secretario quien da cuenta de finalizar el treinta y uno del corriente mes el plazo de adjudicación en arriendo de la báscula pública municipal de este Ayuntamiento, se acordó facultar a la Presidencia para que anuncie

y celebre nueva subasta con arreglo al mismo pliego de condiciones que ha servido de base en la anterior y por un plazo de dos años naturales que comenzará en primero de Enero próximo.

Propuesta sobre el servicio de Biblioteca.- Aprobando en todas sus partes propuesta del Secretario de este Ayuntamiento como encargado de la Biblioteca Publica municipal, se acordó por unanimidad que se abone a la señorita Pilar Aisa, que presta servicios como auxiliar del encargado en dicho Centro, una indemnización equivalente a la diferencia entre lo que percibe aquella en el presente año como emolumentos correspondientes a su citado empleo y la cantidad consignada para el mismo objeto en el presupuesto ordinario del año en curso, compensando con ello trabajos de relaciones y recogida de libros, limpieza, etc. que viene realizando a completa satisfacción desde su apertura. Igualmente se acordó que a partir de Enero próximo se asigne al empleado auxiliar del Bibliotecario en dicho centro un haber diario de diez pesetas (10) quedando su servicio regulado en la siguiente forma: Deberá prestar servicio en la Biblioteca como mínimo durante las horas en que se halle abierta al público, que serán de cinco y media a nueve de la tarde en los meses de Octubre a Marzo inclusive y de seis a nueve y media en los demás meses del año, todos los días, excepto los domingos y fiestas religiosas absolutas, siendo de su cuenta las sustituciones que por permisos, ausencias u otras causas justificadas sean necesarias, dependerá directamente del Encargado de la Biblioteca, cuyas instrucciones cumplimentará en cuantos servicios requiere ésta, incluso los de limpieza, calefacción recogida de libros de préstamo, etc. También se acordó que, a partir de la expresada fecha, continúe prestando los expresados servicios auxiliares la señorita Pilar Aisa con el mismo carácter que al presente.

Gestiones en pro del Canal de Las Bardenas.- Por la

Presidencia se da cuenta de la visita hecha por el Ilmo. Sr. Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en la que indicó la necesidad de gestionar personalmente en Madrid algunos proyectos concretos del general de Canal de las Bardenas, con objeto de que estas obras sigan el ritmo proporcional de las del Pantano de Yesa, a fin de que terminen al mismo tiempo y no pueda ocurrir que por retraso del Canal haya de retrasarse el acercamiento del agua a este término municipal, y la Corporación acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para que haga dichas gestiones con todo interés e insistencia a fin de conseguir que tales proyectos, como fundamentales que son para esta Villa y su comarca, se ejecuten con la mayor celeridad posible, sin regatear en ello los esfuerzos necesarios.

Cuenta de elecciones municipales.- La misma Presidencia da cuenta de la marcha de las elecciones municipales en esta Villa, habiendo sido ya designados los seis Concejales que corresponden a los dos primeros tercios a que se refiere el Decreto de 30 de Septiembre último, faltando solamente el tercio de representación de entidades culturales a propuesta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, cuya elección se verificará el día cinco del actual.

Peticiones varias.- Vistas las peticiones que se indicarán, se acordó unánimemente conceder al vecino, don Felipe Castro López una subvención de doscientas pesetas en atención a que su esposa ha dado a luz dos niños y al estado de pobreza del solicitante. Igualmente se acordó que con cargo a fondos municipales se abone el gasto de transporte de cuatro galeras de leña de los montes de Utilidad Pública, concedidas al Hospital municipal de esta Villa para sus servicios propios, encargándose de dicho servicio el Cabo de guardas monteros de este Ayuntamiento.

Expedientes de sanciones.- Volvióse a dar cuenta por el Secretario que suscribe de los expedientes de sanción a ganaderos por pastoreo entre fascales, y la Corporación acordó que vuelva a quedar sobre la mesa para otra sesión.

Hacienda.= Cuentas y facturas.- Vista la relación número quince de cuentas

y facturas correspondientes a diferentes servicios y suministros efectuados a este Ayuntamiento y debidamente autorizados y comprobados, que se presenta por Intervención con su conformidad y señalamiento de los créditos vigentes respectivos, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla con un importe total de veintidos mil treinta y cuatro pesetas con dos céntimos (22.034'02), y que sean abonadas aquellas con cargo a los expresados créditos.

Distribución de fondos.- También se acordó aprobar la distribución de fondos del presupuesto ordinario del año en curso correspondiente al presente mes de Diciembre, formulada por Intervención, con una suma total de quinientas sesenta y cinco mil pesetas (565.000).

Certificaciones de obras.- Vista la certificación de obras número seis correspondiente a las de construcción de colector de alcantarillado en las Avenidas de Cosculluela y Mola, suscrita por el Ingeniero Director y por el contratista, con un importe líquido total de veintidos mil cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta y siete céntimos (22.054'57) y los informes favorables de Intervención y Comisión de Fomento acreditativos de hallarse de conformidad con el contrato correspondiente, la Corporación acordó aprobarla y que se satisfaga según los términos de la contrata y con cargo a los créditos extraordinarios asignados para ello.

Presupuesto extraordinario para tractores.- Le dió cuenta por el Secretario autorizante de haberse formulado la petición de un equipo de tractores a virtud de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado de nueve de Noviembre ultimo por la Dirección General de Agricultura, y de que era procedente formalizar el correspondiente presupuesto extraordinario para pagar dicha maquinaria en el caso de que le sea adjudicada a este Ayuntamiento. Hicieron uso de la palabra el (uso) digo, el señor Presidente y el Teniente-Alcalde, don Luis Dehesa, manifestando que, si

bien estimaban dicha adquisición muy conveniente para los intereses de los agricultores y para el servicio de este Ayuntamiento en sus propiedades, era necesario antes considerar atentamente los aspectos financiero, economico y social del asunto y estudiar la forma en que dicho servicio de tractores habia de desarrollarse, lo cual procedia que se hiciera en primer término por la Hermandad de Labradores más directamente interesada en ello, y en consecuencia se acordó que, antes de acordarse un presupuesto extraordinario se dirija comunicación a la Hermandad de Labradores de esta Villa rogandole manifieste si desea hacerse cargo del material y de la organización de los servicios de los mismos en beneficio de sus asociados y, en caso contrario, se digne elevar a este Ayuntamiento un estudio detallado de la forma en que aquella debiera acometerse para lograr la mayor efectividad y justicia en los trabajos y la mayor garantía de amortización y conservación del material, ya que muchos labradores de los que más precisarian los servicios se encontrarian con que no dispondrian de cantidades para hacer los depositos de garantia que necesariamente habrian de ser exigidos antes de utilizar el material.

Expedientes varios.- Vista la propuesta del Negociado de Montes con el informe favorable de Intervención y la conformidad de la Alcaldia, se acordó por unanimidad que sean retirados de Recaudación y anulados los recibos que por cultivos de los años 1944 a 1948 figuran a nombre del vecino Don Pascual Lapuente Gracia, y en su lugar se expidan al mismo nombre dos recibos anuales por sesenta pesetas cada uno correspondientes a los años 1944 y 1945.

Montes y Propios = Adjudicación de concesiones de cultivos.- Aprobando dictamen de la Comisión de Montes en las instancias de los vecinos que se indicarán, se acordó por unanimidad adjudicar a estos los aprovechamientos de cultivo en los montes de este Municipio, que tambien se indican, estimando así las instancias presentadas:

A Don Alejandro Abadia Apuntaté, una parcela en Bar-

dena de las que haya a disponer sin débitos.

a don Florencio Abadía Apuntaté, una parcela en Bardena, en iguales condiciones.

a don José Compaired Jiménez, dos cahices en el paso, partida Val de la Perica, que hay a disponer.

a don Pedro Duesca Lasobras, diez cahices de los disponibles, causando baja de tres cahices que hoy disfruta, de los adjudicados de excesos de don Jacinto Lasobras y don José Duesca.

a don Victor Felipe Angria, diez cahices de los disponibles sin débitos.

a don Francisco Jiménez Arcos, diez cahices en iguales condiciones.

a don Mateo Liso Pérez dos cahices que hay a disponer y figuraron a nombre de don Angel Miguel Villanueva, en Valdescopar.

y a doña María Teris Jiménez un cahiz de tierra en Valdescopar, con efectos del próximo año 1949.

Transferencias de concesiones:- Estimando en igual forma las instancias formuladas y aprobando dictamen de la Comisión en cada una de ellas, se acordó aprobar los siguientes traspasos de concesiones de cultivos:

a don Jacinto Baquero Navarro, el aprovechamiento de un cahiz de tierra que figura a nombre de doña Manuela Navarro Villarreal, difunta, si en plazo de quince días son abonados los débitos que figuran a nombre de ambos en Recaudación.

a don Maximino Espés Abadía, los cuatro cahices con que figura don Gabino Espés Rey.

a don Pascual Romeo Fernández, don Gregorio Rey Rey, don Alejandro, don Jacinto y don Miguel Yrigoy Gasqué, cuarenta y tres cahices de los cincuenta y uno que disfruta doña Concepción Gasqué Ayesa, debiendo ser abonados en plazo de quince días los débitos municipales de don Gre-

gorio Rey, quedando éste en caso contrario sin adjudicación. La Distribución se hará en proporción del número de caballerías que cada uno justifique.

A Doña Felisa Jiménez García, cuatro cahices y cuatro hanegas que figuran a nombre de Don Primitivo Burguete Gayanés, difunto.

A Don Pedro Jiménez Blasco, los treinta y un cahices que aprovecha Don Pedro Jiménez Laura, siempre que el primero acredite el número de caballerías que posee a su nombre.

A Don Jesús Lalita Murillo, los cincuenta cahices y dos hanegas que disfruta Don Timoteo Lalita Aznárez, siempre que el primero acredite el número de caballerías que posee, quedando sin efecto en caso contrario este acuerdo.

A Don Félix Millas Lagaste, los cinco cahices que figuran a nombre de Don Ramón Marín Gil.

A Don Luciano Huesca Larrea, los dos cahices de Valtescopar que disfruta Doña Rosa Abad Abadía, si en plazo de quince días son abonados los débitos de ésta por dicho concepto.

Y a Don Juan Larralanga Francés, diez cahices de los que figuran a nombre de Doña Tomasa Francés Bermúdez, si en plazo de quince días son abonados los débitos del primero en Recaudación y la parte proporcional de los que adeuda la última en relación con el traspaso indicado, pasando en caso contrario a disponer los referidos diez cahices.

Instancias varias.- Igualmente se acordó en relación con instancia de Don Antonio Gracia Ayesa, estimada por acuerdo de diez y seis de Noviembre último, que los débitos que deben ser abonados para la efectividad de la adjudicación hecha, sean los de dos mil quinientas pesetas (2.500) a que se refería el acuerdo de adjudicación exclusivamente.

Fomento.= Gestiones para Demolición de casa en Mediavilla.- Se da cuenta de que en relación con el expediente que se tramita en virtud de acuerdo del Ayuntamiento para la Demolición de la casa número 28 y parte de la número 30 de la calle de Mediavilla

de esta población para el ensanchamiento necesario, se ha verificado con la conformidad de los propietarios, Doña Felisa y Don Fernando Longás Dehesa, un reconocimiento de dichos inmuebles y determinando las partes que han de valorarse para la expropiación correspondiente, y se propone que antes de iniciar el expediente de expropiación con arreglo a las disposiciones vigentes, se interese de los propietarios la conformidad de la enajenación y una tasación contradictoria, que será sometida a conocimiento de esta Corporación a fin de que si la encuentra conforme y ajustada a la realidad, pueda hacerse aquella sin necesidad de nuevos requisitos, ya que el estado ruinoso de la mayor parte de los inmuebles y su colocación fuera de la alineación de la calle aconsejan una rápida solución, no hallándose por otra parte sometida la compra correspondiente a los trámites de subasta o concurso por tratarse de un solo poseedor y no ser posible la concurrencia en las ofertas; y la Corporación, acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes dicha propuesta y que se notifique a los propietarios interesados con el detalle necesario, rogándoles den su conformidad y designen un perito por su parte, que con el de este Ayuntamiento efectuarán la tasación indicada, suscribiendo para ello los documentos oportunos, para lo cual se faculta a la Presidencia.

Venta de terrenos sobrantes de la vía pública.- Aprobando dictamen de la Comisión de Fomento en expedientes que se tramitan a instancia de los vecinos que se indicarán, se acordó adjudicar en venta los trozos de terreno para edificar sobrantes de la vía pública en las zonas y por el precio unitario que también se dirá, debiendo los interesados abonar en plazo de treinta días el importe de los mismos, bajo pena de nulidad, y cumplir los requisitos que para esta clase de concesiones tiene establecidos el Ayuntamiento: A Don Genaro Francés Jiménez, un solar de 256,40 metros cuadrados en la

zona de Delicias, por el precio de 384'60 pesetas y a Don Antonio Barrena Lopez, una parcela de terreno situado en la Cuesta de acceso a Eras Altas por la parte de la Virgen de la Oliva, de 300 metros cuadrados de extensión por el precio de mil doscientas pesetas (1.200).

Aprobando igualmente dictamen de la Comisión de Fomento se acordó desestimar instancia del vecino, Don Antonio Clemente Carbonel, en que solicitó se le adjudicase un terreno en la zona de Delicias, por entender que es paso necesario para parte de dicha zona.

Instancia de Doña Maria Navarro Casanova.- En relación con instancia que eleva la indicada señora, viuda de Don Germín Cabestré, solicitando se le otorgue escritura de venta de un solar situado en la calle número 4 del Ensanche de esta Villa, de 32,90 metros cuadrados de superficie, lindante por la derecha entrando con Herederos de Domingo Vera, por la izquierda con Juan Ladrero Lacima y por la espalda con propiedad de la interesada, que le fué adjudicado por acuerdo de este Ayuntamiento de 4 de Junio de 1947 y cuyo importe de ochocientas veintidos pesetas (822) fué ingresando en Depositaria de este Ayuntamiento por carta de pago número 40 de veinte de Febrero del corriente año; la Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y facultar al señor Alcalde-Presidente, Don José Maria Sánchez Murillo, para que suscriba en nombre de este Ayuntamiento dicho documento público, siendo de cuenta de la solicitante todos los gastos e impuestos.

Recepción definitiva de obras.- Se dió lectura a la recepción definitiva de las obras de construcción de un nuevo depósito regulador del abastecimiento de aguas a esta población, efectuada de conformidad y en cumplimiento del acuerdo de treinta de Septiembre último, el dia veinticinco del pasado mes de Noviembre ante la presencia del señor Alcalde y considerando que no se ha formulado reclamación alguna, que ha transcurrido con exceso el plazo convenido desde la recepción provisional y que por el Ingeniero-Director se certifica de la buena y total construcción con arreglo al proyecto aprobado y sus adiciones; la Corporación acordó por unani-

nidad aceptar dicha recepción definitiva y que se efectúe la devolución al contratista don Antonio Pérez Vicente de la fianza que tiene constituida para dicha obra.

Expedientes de urgencia.= Declarados de urgencia reglamentariamente, se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

Dió cuenta la Presidencia de que por las Hermanas Mercedarias que regentan el Hospital municipal se le había indicado la posibilidad de solicitar la atención de dos niños austriacos de los que se trata de traer a España por las calamidades de dicho país, siempre que antes de resolver se consulte por la Presidencia acerca de la forma en que podrían estar dichos niños en el Hospital municipal y cuantía que, en caso favorable, habría de señalarse para ello.

Igualmente se acordó a propuesta de la Presidencia que se gestione la solicitud de un camión G.M.C., para los servicios de este Ayuntamiento, de los que distribuye el Ministerio de Industria y Comercio, facultándose a aquélla para deducir la solicitud en caso procedente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por no haberse formulado ruegos ni preguntas, se levantó la sesión a las diez y nueve horas, extendiéndose de todo su contenido la presente acta que, una vez leída y aprobada, firman todos los señores presentes conmigo el Secretario, que certifico.

[signature] V. Miguel Benito Ciudad

[signature] Domingo Vapa

José Domínguez [signature]

Asisten:

Alcalde-Presidente
D. José Mª Sánchez Murillo

Tenientes de Alcalde
D. Benito Ciudad Chóliz
D. Luis Dehesa Bailo

Concejales
D. Domingo López Tapia
D. Vicente Miguel Guillén
D. José Dominguez Aragüés

Secretario
D. Gerardo García Lesaga

Núm. 27

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial, a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia del Alcalde, Don José María Sánchez Murillo y asistiendo el Secretario de Administración Local, que suscribe, el Interventor de fondos municipales y los señores expresados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria en virtud de segunda convocatoria cursada con expresión del orden del día a cuantos componen la Corporación municipal, por no haber concurrido número suficiente de Concejales a la primera, anunciada con iguales requisitos para el día quince del actual, no constando que hayan justificado su ausencia los que en este acto no se hallan presentes.

Pudiendo celebrarse válidamente este acto, según las disposiciones vigentes, la Presidencia lo declaró abierto a la hora señalada de las diez y seis, y se dió lectura por el Secretario al acta de la sesión anterior, celebrada el día dos del actual, que fué aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de su obligación de firmarla, una vez transcrita en el libro correspondiente.

Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan directa o indirectamente a la competencia de este Ayuntamiento, manifestando los reunidos que quedaban enterados. Igualmente expone la Presidencia que han quedado ultimadas las operaciones de elección de nuevos Concejales para la constitución del ayuntamiento que se efectuará el día cinco de Febrero próximo según dispone el Decreto de treinta de Septiembre último.

Gobernación.= Cuenta de subasta de terrenos.- Queda enterada la Corporación de que no se ha presentado postor alguno a la segunda subasta-concurso anunciada para adquisición de terrenos en la zona de Luchán con destino a campo de deportes, y la Corporación hallándose facultada ahora para efectuar directamente la adquisición referida en virtud de lo que dispone el parrafo 5º del artículo 125 de la vigente Ley municipal, acordó por unanimidad que pase el asunto a informe de la Comisión de Fomento, con el cual se determinará por la de Hacienda en lo referente a los cré-

ditos necesarios.-

Oficio de la Excma. Diputación.- Recabado por la Excma. Diputación Provincial el apoyo moral de este Municipio para el mayor esplendor de los actos que se proyecta celebrar en conmemoración del V aniversario del nacimiento del Rey Don Fernando el Católico, la Corporación acordó unánimemente prestarlo en cuanto sea posible, poniéndose enteramente a la disposición de la referida entidad provincial para el fin expresado.-

Expedientes de sanciones.- Visto el expediente instruido contra Don Domingo Noguè López, por pastar su ganado vacuno en varias parcelas de la Dehesa Areños sin autorización, se acordó por unanimidad exigirle el pago de tal aprovechamiento en cantidad proporcional de la extensión y precio que viene abonando por el terreno inculto, calculándose una anualidad, e imponerle una multa equivalente al Duplo de la cuota resultante, por no ser exactas las manifestaciones que expuso en el expediente y hallarse totalmente prohibido el pastoreo en las parcelas de cultivo.-

Resolviendo igualmente expediente instruido contra Don Maximo Altaz Burguete, vecino de Buñuel (Navarra) por pastar con ganado dentro de este término municipal el Dia nueve de Noviembre ultimo en las proximidades del límite con la provincia de Navarra, habiendo alegado aquél que el hecho fué casual sin haberlo demostrado, la Corporación teniendo en cuenta las Ordenanzas vigentes acordó por unanimidad imponer al denunciado una multa de Doscientas pesetas (200), o sea, a razón de Dos pesetas con cincuenta céntimos (2'50) por cabeza de ganado cabrio.-

Instancias de los señores Maestros.- Vista instancia elevada por los señores Maestros solicitando se les conceda una gratificación con motivo de las próximas fiestas de navidad por analogia con lo resuelto en el pasado año por acuerdo de Diez y siete de Noviembre, la Corporación, teniendo

en cuenta que aquella se concedió en el año anterior en atención a que no era posible aumentar la indemnización que venía abonando este Ayuntamiento por casa-habitación y a que el Estado no concedía a sus funcionarios paga extraordinaria de Navidad (por analogía con lo resuelto en el pasado año) digo, extremos ambos resueltos en el presente año, y considerando que las consignaciones y atenciones presupuestarias de este Ayuntamiento no permiten efectuar pagos no previstos y que no son de la competencia municipal, acordó por unanimidad desestimar la referida petición.

Leída igualmente otra instancia que elevan el Director del Grupo Escolar "Cervantes" solicitando que, como en años anteriores, se abone una gratificación a dichos Profesores por el servicio de clases nocturnas de adultos, la Corporación acordó que quede pendiente de resolución este asunto y que por la Presidencia se requiera al solicitante para que exponga la labor realizada, con lo que más adelante se resolverá lo que proceda.

Instancia del Practicante del Hospital.- Estimando instancia de don Saturnino Lahoz Gargallo, Practicante titular de esta Villa, se acordó concederle en el presente año una gratificación de dos mil pesetas (2.000) por los servicios extraordinarios realizados en el Hospital municipal de esta Villa con motivo de vacunaciones obligatorias, sin que ello pueda servir de precedente ni crear derechos con cargo a este Ayuntamiento.

Campaña de caridad.- Deseando contribuir este Ayuntamiento a la campaña de caridad que se realiza por la Junta Parroquial de esta Villa en pro de los necesitados de la misma, se acordó unánimemente que con motivo de las próximas fiestas de Navidad se repartan bonos de artículos a las familias más necesitadas por intermedio de dicha Junta, en igual forma y cuantía que en el año anterior.

Propuesta sobre sanciones por pastoreo abusivo.- Vistos de nuevo los expedientes tramitados contra varios ganaderos por pastoreo abusivo de sus ganados entre fascales en el verano último, sancionados con arreglo a la Ordenanza vigente por acuerdos de cin-

co y veintiuno de Julio del corriente año, que quedaron firmes por no haberse deducido dentro de plazo los oportunos recursos contra la desestimación tácita de los formulados, la Corporación acordó por unanimidad que las multas impuestas sean reducidas al cincuenta por ciento cuando se trate de primera infracción, manteniéndose íntegramente las ocasionadas por segundas y ulteriores denuncias; que se notifique esta resolución a los interesados concediéndoles un plazo de quince días para hacerlas efectivas en Depositaría municipal con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se iniciará sin más trámite el procedimiento ejecutivo para su cobro, y que una cantidad igual a la resultante sea aplicada por este Ayuntamiento para las atenciones e instalación del nuevo Hospital municipal.

Expedientes varios.- Subvención a una Revista.- Enterada la Corporación del escrito dirigido por la Revista "Policía Municipal" solicitando subvención por tratarse de una publicación dedicada a los problemas de los agentes municipales, se acordó concederle por una sola vez la subvención de doscientas pesetas (200) con cargo a la consignación del presupuesto ordinario.

Instancia de la Banda de música de Rivas.- Se solicita por todos los componentes de dicha Banda que en el próximo presupuesto se aumente en cinco mil pesetas (5.000) la subvención que actualmente se otorga a aquella por los servicios que viene prestando y para atender a los gastos que el sostenimiento de la misma les ocasiona, y la Corporación acordó que pase a informe de Intervención de fondos municipales y se requiera a los solicitantes para que justifiquen con toda exactitud los gastos a que se refieren, con lo que en su día se acordará por este Ayuntamiento lo que proceda.

Instancia de un contratista.- Don Francisco Jauel Longás, contratista que fué de las obras de un baden en el río

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS ZARAGOZA

arba de Biel y parte del Molino Bajo, solicita le sea devuelta la fianza constituida para responder de dichas obras, no recibidas todavía definitivamente por el Ayuntamiento, y la Corporacion acordó que quede pendiente esta instancia para resolverla cuando por efecto del tiempo pueda comprobarse la buena ejecución de aquéllas.

Abono de cantidades por quinquenios.- Vistas las instancias que elevan el Cabo de Monteros de este Ayuntamiento, Don Domingo Ladrero y los guardas, Don Emilio Sierra Jiménez y Don Gregorio Rodrigo Villa, solicitando sea practicada liquidación de los derechos que les corresponden por quinquenios, segun las disposiciones vigentes, por entender que no les han sido abonadas las cantidades a que tienen derecho y se les abone la diferencia resultante a cuyo fin aportan justificantes de sus respectivos nombramientos; la Corporación visto el informe de Intervención en que se justifican y liquidan tales diferencias, acordó por unanimidad aprobar dichas (relaciones) digo, liquidaciones y que con cargo al vigente presupuesto ordinario sean abonadas por el expresado concepto a Don Domingo Ladrero Pérez la cantidad de cuatrocientas ochenta y una pesetas con setenta y cinco céntimos (481'75); a Don Emilio Sierra Jiménez, mil trescientas setenta y cinco pesetas (1.375) y a Don Gregorio Rodrigo Villa, mil trescientas setenta y una pesetas con treinta y cuatro céntimos (1.371'34), sin que este acuerdo cree derecho alguno a favor de los solicitantes, que no estuviere prevista y expresamente reconocido.

Reclamación contra el presupuesto ordinario para 1949.- Vista la reclamación suscrita por Don Jesús Sánchez Blasco, Inspector Veterinario de este Municipio por sí y en nombre de los demás Inspectores, contra el presupuesto ordinario aprobado para el próximo ejercicio de 1949, por no haberse consignado cantidad suficiente para pago de la gratificación concedida a los Inspectores municipales Veterinarios, segun dispone la Ley de diez y siete de Julio último y Orden de los Ministerios de la Gobernación y Agricultura de cinco del pasado mes de Noviembre, publicada en el Boletin Oficial del Estado de diez y siete del mismo mes, posterior a la aproba-

AYUNTAMIENTO DE EXEA DE LOS CABALLEROS

ción del presupuesto recurrido, la Corporación acordó por unanimidad informar dicha reclamación en el sentido de que al consignar la cantidad a que se refiere la expresada ley, se disminuye la gratificación que voluntariamente tenía concedida este Ayuntamiento por su acuerdo de 4 de Diciembre de 1947, condicionada a los aumentos obligatorios que pudieran ser impuestos a los Ayuntamientos y que dicha reclamación con una copia de dicho acuerdo sea elevada al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia para la resolución procedente.

Hacienda.= Cuentas y facturas.- Vista la relación de facturas número diez y seis, correspondiente a servicios y suministros efectuados a este Ayuntamiento con la oportuna autorización y debidamente comprobados, siendo su importe total de quince mil noventa y ocho pesetas con trece céntimos (15.098'13), se acordó por unanimidad aprobarla y que sean abonadas aquellas con cargo a los créditos señalados por Intervención en su propuesta.

Reclamaciones sobre arbitrios.- Aprobando dictamen de la Comisión de Hacienda en instancia del vecino, don Simón Alonso Ladrero, se acordó por unanimidad rectificar la liquidación que le fué practicada a éste por arbitrio de rodaje correspondiente a un carro de dos ruedas, y que se le reconozca un crédito a su favor por la diferencia satisfecha de más, ya que ha sido comprobado el error padecido al fijar la base de imposición.

Aprobando igualmente dictamen de la misma Comisión, en instancia de don Mariano Domínguez Aragüés, se acordó por unanimidad anular el recibo extendido a nombre del mismo y practicar la oportuna liquidación al vecino propietario actual del vehículo tractor de que se trata cargando los valores correspondientes a la Recaudación municipal, en atención a la veracidad de los extremos expuestos por el solicitante.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS LOCALES

Aprobando también otro Dictamen de la Comisión de Hacienda sobre propuesta de Intervención de fondos municipales, se acordó rectificar la liquidación practicada a Don Félix Delhesa Hernández correspondiente a los distintos vehículos de su propiedad durante el año actual, ratificando la orden de devolución de la Alcaldía de ciento cincuenta pesetas (150) que aparecen cobradas indebidamente a aquél.

Igualmente se acordó aprobar Dictamen de la misma Comisión en instancia del vecino, Don Esteban Castillo Naudín, se acordó por unanimidad anular la liquidación que le fué practicada a éste por arbitrio de rodaje correspondiente a un tractor en el año actual, y que se le reconozca un crédito a su favor por el importe que haya satisfecho, en atención a haber sido comprobada la no existencia de la base de imposición.

Fomento= Ordenanzas técnico-sanitarias del proyecto de Ensanche.- Vistas las Ordenanzas técnico-sanitarias y de edificación de la zona del Ensanche de Luchán de esta Villa, redactadas por los Arquitectos, Don Regino y Don José Borobio como parte integrante del proyecto de Ensanche aprobado por esta Corporación, comprendiendo aquellas siete capítulos y cincuenta y dos (capítulos) digo artículos, la Corporación de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Fomento acordó por unanimidad: Primero: Aprobar dichas Ordenanzas en todas sus partes con las modificaciones que se indican en el apartado siguiente. Segundo.- Que se considere ampliado el artículo cuarto de las mismas en su final con los términos siguientes: "... con sujeción a estas Ordenanzas"; y el párrafo tercero del artículo trece, como sigue: "... salvo en las Avenidas de Cosculluela, Mola y Generalísimo (tramo 1º) y Perimetral hasta su encuentro con la primera, en las que se fija por ambos lados una altura mínima de Doce metros cincuenta centímetros (12,50)." Tercero.- Que sean de aplicación estas Ordenanzas a la zona proyectada de ensanche en primer término y a todo el resto de la zona urbana de la Villa mientras no se redacten otras Ordenanzas para ésta. y Cuarto.- Que se considere este documento como parte integrante del proyecto de Ensanche para todos los

AYUNTAMIENTO DE EXEA DE LOS CABALLEROS

efectos y siga con este la tramitación reglamentaria.

Licencias de obras.- Se acordó aprobar la concedida por el señor Alcalde a Don Mariano Blasco Abad, para acondicionamiento de locales y apertura de un hueco en su edificio en la calle de Las Monjas de esta Villa.

Montes y Propios.- Propuesta sobre plantación.- Disse cuenta del proyecto de plantación de árboles forestales y de adorno en las calles y plazas de esta Villa y su barrio de Rivas así como en la Llana y Cementerio, arreglo del jardín de la Plaza del Salvador y vivero de Bañera y poda de arbolado existente, con un presupuesto aproximado de treinta mil pesetas (30.000), y la Corporación acordó por unanimidad aprobar la expresada propuesta, que se concreten (el pre) los precios de las adquisiciones y trabajos pertinentes y, en cuanto sea posible y necesario se anuncie concurso público para el suministro de las plantas, facultando a la Presidencia para la ejecución de lo propuesta previo informe de Intervención acerca de los créditos disponibles para ello o habilitación de los que falten.

Vista igualmente la relación de concesionarios de parcelas para plantación de vid y olivo en la zona de Miralbueno, lo que supondrá un total aproximado de setenta mil plantas de vid y dos mil setecientos olivos, y teniendo en cuenta que no existe consignación suficiente para tales adquisiciones y que es necesario continuar la obra emprendida para convertir en zona productiva de viñedo y olivar la parte de Miralbueno no apta para el cultivo de cereales, por lo que procede exigir a los vecinos que deseen plantar y tienen medios económicos, el abono anticipado de la planta necesaria; la Corporación acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para que de acuerdo con el Concejal señor Domínguez que actuará como Delegado del Ayuntamiento, organice lo necesario a fin de que pueda llevarse a cabo dicho proyecto en la parte correspondiente a este año, disponiendo de los existentes y cubriendo el resto con las aportaciones de los parcelistas.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Ynstancia sobre aprovechamiento de esparto.- Vista la instancia que eleva el vecino, Don Mariano Ciudad Gerner, solicitando se adjudique mediante subasta el aprovechamiento de esparto en los montes de Utilidad Pública de este (Ayuntamiento) Tigo, Municipio, la Corporación acordó que quede el asunto sobre la mesa para el momento oportuno ya que, según el vigente Plan de aprovechamientos forestales, dicho disfrute no comenzará hasta el próximo mes de Junio.

Expedientes de urgencia.= Declarados reglamentariamente de urgencia, se deliberó acerca de los asuntos siguientes:

Ynstancia de Beneficencia.- Se leyó instancia de Don Nicomedes Guyot Guirtes, guardia municipal de este Ayuntamiento, exponiendo que a causa de su enfermedad crónica se halla carente en absoluto de medios para atender a su curación y a la manutención de su familia, habiéndole sido recomendada una operación quirúrgica, en el caso de que no le dé resultado satisfactorio el tratamiento a que actualmente se halla sometido y solicita la ayuda económica del Ayuntamiento para ello; la Corporación en su vista acordó que a partir de esta fecha quede incluido dicho empleado en las listas de Beneficencia con los derechos correspondientes y que, en el caso de tener que someterse a la operación expresada, se estudiará la forma de compensarle los gastos procedentes.

AYUNTAMIENTO DE EXEA DE LOS CABALLEROS

Obras de Viviendas Protegidas.- Dióse cuenta a la Corporación de que en el día de ayer se había efectuado por Arquitecto, Don Lorenzo Monclús, Director de las obras de Viviendas Protegidas en esta Villa, la recepción definitiva de las de urbanización, con lo que quedan definitivamente recibidas todas las obras de dicho proyecto ya que las de las viviendas lo fueron con fecha 16 de Enero de 1947, con la salvedad de haber quedado suspendido el riego asfáltico de las calles, y la Corporación acordó darse por enterada de dicho acto.

Igualmente dióse cuenta del acta de precios contradictorios formalizada en la misma fecha y respecto de la colocación de guarda ruedas de piedra labrada y enarenado de paseos según estudio y propuesta del Arquitecto Director de las obras, por ser unida-

des no incluídas en el proyecto respectivo, quedando enterada la Corporación.

Paga de Navidad a los empleados.- Por Intervención se da cuenta de que según acuerdos de este Ayuntamiento quedó pendiente la concesión de paga extraordinaria de Navidad a los empleados, del resultado de las consignaciones del presupuesto refundido del presente ejercicio y de que según ellas, puede hacerse la referida concesión en igual forma que en años anteriores, y la Corporación estimando subsistentes las mismas causas de carestía de vida que motivaron originariamente la concesión, recomendada por la Superioridad, acordó otorgarla en el presente año.

No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y quince minutos, extendiéndose de todo su contenido la presente acta que, una vez leída y aprobada firman todos los señores presentes conmigo el Secretario, que certifico.

Asisten:

Alcalde-Presidente

D. José Mª Sánchez Murillo

Concejales

D. Vicente Miguel Guillén

D. Domingo López Tapia

Secretario

D. Gerardo García Lesaga

Núm. 28

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia del Alcalde, Don José María Sánchez Murillo y asistiendo el Secretario de Administración Local, que suscribe, el y Interventor de fondos municipales y los señores expresados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria en virtud de segunda convocatoria cursada con expresión del orden del día a cuantos componen la Corporación municipal, por no haber concurrido número suficiente de Concejales a la primera, anunciada con iguales requisitos para el día de ayer, no constando que hayan justificado su ausencia los que en este acto no se hallan presentes.

Quedando celebrarse válidamente este acto, según las disposiciones vigentes, la Presidencia lo declaró abierto a la hora señalada de las diez y seis y se dió lectura por el Secretario al acta de la sesión anterior, celebrada el día diez y siete del actual, que fué aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de su obligación de firmarla una vez transcrita en el libro correspondiente.

Se dió cuenta de las disposiciones, digo, de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan directa o indirectamente a la competencia de este Ayuntamiento, manifestando los reunidos que quedaban enterados.

Gobernación = Adjudicación definitiva de subasta.- Visto el expediente tramitado, se acordó por unanimidad adjudicar definitivamente la subasta de la báscula municipal durante los años 1949-1950 al único proponente, Don Luis Bericat Lambán, por la cantidad anual de mil pesetas (1.000) y de conformidad con el anuncio y pliego de condiciones de la expresada subasta, debiendo acomodarse a lo establecido en todas sus partes.

Recursos de reposición.- Visto el que formula Doña Charito Sancho Viana, domiciliada en Zaragoza, contra acuerdo de este Ayuntamiento de veintinueve de Octubre último, denegatorio de la petición que tenía hecha para que le fuera abonada la cantidad de cinco mil pesetas (5.000) sobre la ya convenida y pagada, por la

confección del Libro de Oro y Crónica de esta Villa y considerando que las razones que aduce no desvirtuan las expuestas en el acuerdo recurrido ni son de tener en cuenta por no hallarse debidamente justificadas, la Corporación acordó por unanimidad desestimar dicho recurso.

Igualmente fué leido el recurso de reposición formulado por el vecino de esta Villa, don Gregorio Hernández Labeña, contra acuerdo de diez y seis de Noviembre último, por el que fué desestimada instancia del mismo solicitando le fueran abonadas cantidades sobre las contratadas por ejecución de trabajos y alquiler de madera para los festejos taurinos durante las pasadas ferias y fiestas de Nuestra Señora la Virgen de la Oliva, y la Corporación estimando infundadas las razones en que se apoya el recurso y no desvirtuandose en el mismo las del acuerdo recurrido, acordó por unanimidad desestimar el recurso expresado.

También se leyó otro escrito que eleva don Santiago Yriquibel, vecino de Huarte (Pamplona), recurriendo en reposición contra acuerdo de diez y seis del pasado mes de Noviembre por el que le fué impuesta una sanción de trece mil setecientas ochenta y ocho pesetas (13.788) por defraudación de las cuotas de aprovechamiento de pastos de este Municipio, y la Corporación, teniendo en cuenta las razones expuestas en dicho escrito y que los hechos origen del expediente no pueden ser considerados como defraudación, pero revisten el carácter de una falta sancionable por haber cruzado la zona de pastos de los montes de este Ayuntamiento, acordó por unanimidad rectificar el acuerdo recurrido imponiendo al denunciado dicha la multa de mil pesetas (1.000), que deberá hacer efectiva en plazo de quince días en Depositaría municipal de este Ayuntamiento.

Propuesta sobre servicios municipales.- Aprobando propuesta de Secretaría en relación con algunos servicios

municipales y teniendo en cuenta el criterio expuesto por algunos señores Concejales sobre aumento de consignacion para que el volquetero municipal pueda atender a los gastos de manutención de su caballería, se acordó por unanimidad aprobar dicha propuesta facultando a la Presidencia para que la lleve a efecto a partir del primero de Enero y con cargo a las consignaciones presupuestarias aprobadas y que de la misma fecha sea abonada al volquetero municipal una asignación provisional por el concepto de gastos de la caballeria que emplea en sus servicios, hasta completar con el haber que tenía asignado anteriormente la suma de treinta pesetas diarias, entendiéndose que el servicio de la caballeria será permanente y sin aplicación de permisos, quinquenios ni otros devengos destinados exclusivamente al personal.

Devolución de fianza de Viviendas Protegidas.- Dióse cuenta a la Corporación de que por Don Jesús Nuño Sevilla, contratista de las obras de Viviendas Protegidas en esta Villa, ya recibidas definitivamente, ha sido solicitada la devolución de la fianza que tenía constituída reglamentariamente para dichas obras y de que se tramita el expediente respectivo en el que consta informe de Secretaría relativo a los trámites y efectividad de dicha devolución, y la Corporación aprobando el referido informe, acordó quedar enterada de dicha petición que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la provincia.

Recursos contencioso-administrativos.- Se dá cuenta también de haberse recibido comunicaciones del Tribunal Contencioso-administrativo de Zaragoza indicando haberse formulado recursos contencioso-administrativos contra los acuerdos de este Ayuntamiento de fechas 8 de Septiembre y 17 de Octubre del corriente año, sobre denegación de prórroga para ejecución de obras de colector y acerado en esta Villa y sobre concesión de becas para el Colegio particular de segunda enseñanza de esta Villa, respectivamente, y reclamando los expedientes administrativos originales; y la Corporación enterada acordó por unanimidad dar cumplimiento a lo dispuesto por dicho Tribunal y designar al Procurador Don Generoso Peire Zoco y al Abogado Don

Genaro Goza Ybáñez, ambos de Zaragoza, para que ostenten la representación y defensa de este Ayuntamiento como coadyuvante con el Fiscal de la jurisdicción en dichos procedimientos.

Solicitud de Título Nobiliario para el Caudillo Franco.- Por el Jefe del Estado y según Ley aprobada por las Cortes del Reino restableciendo los Títulos Nobiliarios, han sido concedidos éstos a personas que se distinguieron por sus actividades en el servicio a la Patria. Pero nadie mejor que él la ha servido desde la más alta magistratura de la Nación y además, durante la cruzada nacional que culminó con la victoria de España, cuyo artífice fué Don Francisco Franco Bahamonde, siendo una de sus mayores muestras de estratega la célebre batalla del Ebro. No puede el mismo, por razón natural, concederse Títulos, y al amparo del Fuero de los españoles, que permite a éstos dirigir proposiciones a las Cortes españolas, esta Corporación acuerda por unanimidad solicitar de las Cortes españolas que aprueben una Ley por la que se conceda al Excmo. Sr. D. Francisco Franco Bahamonde, el Título Nobiliario de Príncipe del Ebro.

Liquidación de tómbola del Hospital.- Dióse cuenta de la liquidación de ingresos y pagos de la tómbola a beneficio del Hospital municipal, que formula la Comisión encargada, resultando que se ha obtenido un beneficio líquido de cuatro mil quinientas ochenta pesetas con noventa y ocho céntimos (4.580'98), y la Corporación acordó por unanimidad aprobar dicha liquidación y que se ingrese la expresada cantidad en la cuenta de Patronato del Hospital municipal del Banco de Aragón de esta Plaza.

Expedientes varios.- Estimando petición de la Delegación Comarcal de Auxilio Social en esta Villa, se acordó facultar a la Presidencia para que con motivo de la próxima festividad de Reyes se otorgue algún donativo en

especie a los asistidos en dicha Institución con un gasto aproximado de cuatrocientas cincuenta pesetas (450), dando preferencia en el gasto a prendas de calzar y debiendo justificarse su inversión mediante las correspondientes facturas.

Estimando igualmente petición del vecino del barrio de Rivas, Don Jorge Burguete, por la que se pide le sea abonada la factura de sesenta pesetas (60) por gastos de traslado de una comadrona para atender a su esposa, incluida en la Beneficencia municipal, se acordó que sea presentada dicha factura y, caso de ser conforme, sea abonada por el Ayuntamiento.

Hacienda.= Cuentas y facturas.- Vista la relación número diez y siete, correspondiente a diferentes servicios y suministros efectuados a este Ayuntamiento con la oportuna autorización y debidamente comprobados, siendo su importe total de setenta y seis mil cuarenta pesetas con sesenta y cinco céntimos (76.040'65) se acordó por unanimidad aprobarla y que sean abonadas aquellas con cargo a los créditos señalados por Intervención en su propuesta.

Distribucion de fondos.- También se acordó aprobar la distribución de fondos del presupuesto ordinario correspondiente al próximo mes de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, formulada por Intervención con una suma total de trescientas noventa y nueve mil quinientas pesetas (399.500).

Ratificación de autorizaciones de gastos.- Se acordó por unanimidad ratificar las siguientes autorizaciones de gastos con cargo a los créditos del vigente presupuesto ordinario: La número 276 bis, por gastos de Ferias y Fiestas con un importe de 20.600 pesetas; la 312 para repuesto de máquinas en la estación elevatoria de aguas; 1.915'80 pesetas; la 333 para romeros del Matadero, 1.225 pesetas; la 334 para Desescombro de balsas, 1.200 pesetas; la 334 para adquisición de carbón de calefacción, 2.910 pesetas; la 347 para material (industrial) Digo, instrumental de la Banda de música, 2.500 pesetas; la 359 para blanqueo de

escuelas de Rivas, 3.000 pesetas; la 360 para adquisición de salamandra con destino a Biblioteca, 2.997'50 pesetas; la 361 para reparación de cubierta del lavadero, 2.167'90 pesetas; la 363 para adquisición de gasolina, lubrificantes, accesorios, etc., 3.000 pesetas; la 367 para conservación de las redes de agua potable, 1.000 pesetas; la 368 para reparación de instrumentos de música, 1.541 pesetas; y la 373 para construcción de un puente en las Coderas, 4.680 pesetas.

Devolución de cobros indebidos.- Habiéndose comprobado mediante informes del Negociado de Montes y de Intervención, que por error se giró el recibo número 81 de la parcela 47-B de Bardena, 1ª concesión a don Mariano Palacios Guinda en Octubre último y por el mismo concepto al también vecino don Pedro Felipe Ungria, y que el primero no disfrutaba la expresada parcela, se acordó por unanimidad devolver el importe de dicho recibo pagado indebidamente, que asciende a la cantidad de 212'31 pesetas, formalizándose por Intervención la devolución correspondiente.

Fomento = Construcción de nichos en el Cementerio.- Enterada la Corporación de la urgente necesidad de construir nichos en el Cementerio municipal y visto el presupuesto que para la construcción de veinticuatro de ellos ha sido formulado por la oficina de Obras y Servicios con un total de cuatro mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas (4.944), la Corporación acordó por unanimidad que se verifique dicha construcción en la forma más conveniente para los intereses municipales, facultando a la Presidencia para lo necesario.

Instancias sobre anulación de recibos.- Vistas las que elevan los vecinos don Luis Bergua Grasa y doña Felicidad Boras Castillo, solicitando se haga comprobación de los recibos que por agua y vertido han sido girados

en relación con las casas número 14 de Medinilla y número 9 de la de Las Monjas respectivamente, ya que existe duplicidad en cuanto al canon expresado y leído el informe favorable que con el debido detalle emite el Negociado correspondiente, se acordó por unanimidad aprobar dichos informes y que previo el de Intervención se verifique la anulación de (recibos) digo, cantidades en la forma más procedente y según lo informado.

Formalización de escritura de venta de solares.- Vista la instancia que eleva el vecino Don Pablo Mateo Ginés, que adquirió dos parcelas sobrantes de la vía pública de este Ayuntamiento en las zonas del Arrabal y la Llana de 340,29 y 244 metros cuadrados respectivamente, con los linderos indicados en el informe de Servicios que se une al expediente y, hallándose acreditado en el mismo el pago de las cantidades importe del precio de adjudicación, la Corporación acordó estimar la referida instancia y que se formalice la oportuna escritura pública a cuenta del solicitante, facultando al señor Alcalde-Presidente Don José Mª Sánchez Murillo para suscribirla en nombre de este Ayuntamiento.

Licencias de obras.- Se acordó aprobar la concedida por el señor Alcalde-Presidente a Doña Juana Cosculluela Amiszabalaga para verificar obras en el alero de su casa sita en la calle Ramón y Cajal número 14 de esta Villa.

Obras de construcción de un baden en el camino de la Bardena Baja.- Por la Presidencia se dá cuenta de que, estimándolo necesario y urgente, había ordenado se verificasen por administración trabajos de acondicionamiento de un baden en el camino de la Bardena Baja y parte de Las Coteras, las cuales se estaban llevando a cabo, y la Corporación quedó enterada y acordó que, una ver terminadas dichas obras se practique por el Jefe de Montes una relación y liquidación detallada que será sometida a la aprobación de este Ayuntamiento.

Ruegos y preguntas.- Por el Concejal Don Vicente Miguel, se pide que se averigüe con urgencia y se informe a la Corporación acerca de los antecedentes de adjudicación de una parcela

en Paul de Rivas que tuvo adjudicada la señora viuda de Oroz y que al mismo tiempo se resuelva la instancia de esta señora, pendiente en la oficina de Montes.

Queda pendiente de resolución el resto de los asuntos indicados en el orden del día correspondiente.

Expedientes de urgencia.= Declarados reglamentariamente de urgencia, se deliberó acerca de los asuntos siguientes:

Acerado y pavimentación.- Por la Comisión de Fomento se propone en informe detallado que se verifique la construcción de aceras en toda la zona del Ensanche de Luchón cuyas calles están edificadas y calles del interior que lo precisen y sea procedente, la pavimentación de otras en que no sea posible técnicamente la construcción de aceras y la colocación de bordillo en las calles del Ensanche cuyos lados no estén edificados, siguiendo en ello el nuevo proyecto de Ensanche aprobado; y la Corporación acordó aprobar en todas sus partes la referida propuesta y que se formalice un presupuesto extraordinario a base de contribuciones especiales, por estimar necesarias y urgentes las obras propuestas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las diez y ocho horas y treinta minutos, extendiéndose de todo su contenido la presente acta que una vez leída y aprobada firman todos los señores presentes conmigo el Secretario, que certifico.

Benito Cardoso

Domingo Lopez N. Miguel

José Domínguez Marcial Lasaga

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS ZARAGOZA

Diligencia.- Por la que hago constar que terminado el año mil novecientos cuarenta y ocho con la sesión precedente celebrada en el Día de la fecha, se continúa en el mismo libro el año mil novecientos cuarenta y nueve, comenzando por el acta número de este año.

Ejea de los Caballeros, 31 de Diciembre de 1.948.

El Alcalde, El Secretario,

Asisten:

Alcalde-Presidente

D. José Mª Sánchez Murillo

Teniente Alcalde

D. Benito Ciudad Cholin

Concejales

D. Domingo López Tapia

D. José Domínguez Aragüés

Secretario

D. Cesáreo García Cesaga

AYUNTAMIENTO EJEA DE LOS CABALLEROS

acta núm. 1

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial a veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Don José Mª Sánchez Murillo y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de segunda convocatoria cursada en forma legal. No consta justificación de los Concejales ausentes.

A las diez y seis horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día treinta y uno de Diciembre último que fué aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dió cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

Gobernación.= Fijación del jornal medio de un bracero.- Diose cuenta de las Disposiciones vigentes sobre establecimiento del tipo de jornal medio de un bracero en esta localidad para efectos de quintas, para el presente año 1949, y la Corporación, teniendo en cuenta los que vienen rigiendo en la actualidad, acordó por unanimidad fijar aquel en la cantidad de diez y ocho pesetas (18)

diarias.

Escrito acerca de Farmacia de la Villa de Erla.- Se acordó que pase a informe de Secretaría escrito del Ayuntamiento de Erla, al que se dá lectura, interesando su segregación del Partido Farmacéutico del que es cabecera esta Villa, para constituir por sí solo un nuevo Partido.

Cuenta de resolución sobre tractores.- Se dá cuenta y queda enterada la Corporación de que en el Boletín Oficial de Doce del actual se resuelve el concurso a cuya convocatoria acudió este Ayuntamiento solicitando un equipo de tractores para laboreo a tanto alzado, en el sentido de no figurar este Ayuntamiento entre los adjudicatarios.

Escrito de la Compañía Telefónica.- Aceptando los fundamentos expuestos por la Compañía Telefónica Nacional de España en escrito que Dirije a este Ayuntamiento con fecha 29 de Diciembre de 1948, se acordó conceder licencia gratuita de circulación de bicicletas en este término municipal a favor y nombre del celador de la misma en esta Villa, Don Eriaco Robledano Robledano, durante el año 1949, debiéndose solicitar cada año la renovación de dicha licencia.

Fijación de Ferias.- Se acordó facultar a la Presidencia para que a ser posible se establezca una fecha fija del mes de Septiembre para celebrar la festividad de la Patrona de esta Villa, Nuestra Señora la Virgen de la Oliva, consultando previamente con el señor Cura Párroco y cumpliendo los requisitos necesarios. En cuanto a la fijación de ferias se acordó que se establezcan en días fijos y determinados cada año procurando que no coincidan con otras ferias, a cuyo fin se recabarán los informes y antecedentes que procedan.

Cuenta de recursos de ganaderos.- Dióse cuenta de haberse formulado cuarenta y un recursos de reposición

contra el acuerdo de este Ayuntamiento de diez y siete de Diciembre último por el que se rectificaban y confirmaban las multas impuestas a varios ganaderos por pastoreo abusivo entre fascales y la Corporación acordó unánimemente recabar informe de letrados acerca de la efectividad del acuerdo recurrido y de los en el mismo señalados.

Nombramiento de padres de mozos y tallador para quintas.- Para dar cumplimiento á lo que dispone el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército en relación con las operaciones que para el alistamiento de 1949 corresponde efectuar a este Ayuntamiento, se acordó señalar como padres de mozos a don Domingo Ladrero Pérez y don Francisco Noguè Mena y como tallador al empleado de este Ayuntamiento don Basilio Aguado Aguado a quien en caso de necesidad sustituirá el también empleado don José Alvarez Lahuerta.

Instancia de Beneficencia.- Estimando instancia de Doña Faustina Avilla Abadía, natural y vecina de esta Villa con domicilio en la Llana, se acordó conceder el ingreso en las listas oficiales de Beneficencia municipal con los derechos correspondientes.

Cuenta de posesión de un Médico.- Se dá cuenta de que el día once del actual, se había posesionado de la plaza de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria con carácter de propietario, del Distrito tercero (barrio de Rivas) de esta Villa de segunda categoría, don Florencio Cobo Gómez, cesando en la misma plaza el Médico interino, don Joaquín Barberá Polo.

Hacienda.= Liquidación de Utilidades del Pantano.- Dióse cuenta de que por la inspección de Hacienda ha sido practicada liquidación a este Ayuntamiento por Utilidades de la explotación del Pantano de San Bartolomé de los años 1943 al 1947, con un importe total de setenta y siete mil trescientas cuarenta y dos pesetas con trece céntimos (77.342'13), y la Corporación acordó por unanimidad y visto el informe de Intervención en que se justifica la exactitud de la liquidación expresada,

que se satisfaga dicho importe en cuanto exista posibilidad de ello en Arcas municipales.

Montes y Propios = Instancias sobre edificaciones.- Vista la instancia que elevan don Cándido Campos Marco y otros, sobre división de un corral de varios cuerpos con serenado y cabaña en el monte del Paso de este término municipal, revertido al Ayuntamiento por fallecimiento hace varios años del anterior concesionario, don Angel Galliso Noguié, y según el informe del Jefe de Montes y Propios y dictamen de la Comisión de Montes, se acordó por unanimidad considerar divididas dichas edificaciones en tres partes con arreglo al croquis presentado con la instancia señalando a cada una de dichas partes la valoración indicada en el precitado informe; adjudicar una de dichas partes mediante sorteo a cada uno de los siguientes vecinos: a don Cándido y don Antonio Campos Marco una parte; a don Mariano y don Pedro Galliso Arilla otra y a don Raimundo y don José Galliso Arilla otra, con su correspondiente troko de serenado según la extensión de la fachada, quedando indivisa la cabaña existente en el extremo del serenado. Para llevar a efecto el sorteo expresado, serán citados en forma los adjudicatarios, quedando decaidos de su derecho a la adjudicación los que no comparecieren. Una vez verificado el sorteo se dará posesión de las partes correspondientes por el Montero de la zona quien dará cuenta para diligenciarlo en el expediente.

Instancia de don Valero Miguel Abad.- En relación con lo interesado por este vecino y según dictamen de la Comisión, se acordó que a partir de esta fecha cause baja doña María Franca Villanueva de un calar de tierra que le fué adjudicado provisionalmente en el monte Paso y su partida Paso de Pilué, que lo tenía adjudicado (anteriormente) digo, provisionalmente en el monte Paso) anteriormente el solicitante; que por el señor Miguel Abad sea deposi-

tado en el Negociado de Montes en plazo de diez días el importe de los trabajos y semilla empleados por la señora Franca en dicho campo, quedando el sembrado para ésta en caso contrario, en el que solamente percibirá el señor Miguel una cantidad equivalente al canon de dicha tierra.

Instancia de Don José Domínguez Sancho.- Se acuerda estimarla según el dictamen de la Comisión, adjudicando a Don Julian Duesca Bandrés cuatro calices en Valdemanzana, partida Plana de Montó y otros seis calices en el mismo monte, quedando confirmada la adjudicación a Don José Domínguez Sancho de los seis calices que ya disfrutaba y que por error habían sido adjudicados al señor Duesca.

Instancias varias.- Estimando dictamen de la Comisión en instancias que se dirá, se acordó que, previo informe de Intervención, sea devuelto a Don Nicolás Gasqued Guillamón el canon de los cinco últimos años por un calix de la Dehesa Boalares, por existir duplicidad; y a Don Paulino Liso Corral la cantidad de doscientas cincuenta y tres pesetas con cuarenta y seis céntimos (253'46) por haber satisfecho equivocadamente recibos que no le correspondían a nombre de Doña Josefa Racaj Longás, debiendo ser comprobada por el Montero la tierra útil de la parcela a que el expediente se refiere, que quedará a disponer.

En instancia de Don Vicente Gericó Lacima y otros y según acuerdos anteriores, se acordó adjudicar a Don Vicente, Doña Juana y Doña Esperanza Gericó Lacima y a Don Ildefonso Auria Asín los aprovechamientos que hay a disponer y pertenecieron a Doña Concepción Lacima Mallén, debiendo abonar proporcionalmente los adjudicatarios los débitos de dicha señora más los suyos respectivos, cursando orden a Recaudación para que, en caso de no abonarlos en plazo de quince días, siga el procedimiento ejecutivo contra dichos señores.

Se acordó igualmente adjudicar a Don Luis Abadía Usán y Don Julian Sagaste López, los aprovechamientos que figuran

a disponer y lo fueron de Doña Juana y Doña Juana y Doña Teodora Sagaste López, ordenándose a Recaudación que proceda ejecutivamente contra dichos adjudicatarios hasta el cobro total de los débitos pendientes a nombre de todos los mencionados.

Traspaso de parcelas de Miralbueno.- Estimando instancias de varios vecinos, se acordó autorizar el traspaso a favor de Don Santiago Navacerrada Peña de las siguientes parcelas de viñedo y olivar: Las números 315 y 319 de Don Mariano Lambán Soro; la número 354 de Don Guinersindo Sanz Benedí; la 352 de Don Gregorio Ciudad Ezquerra y la número 353 de Don José Ariza Langarita.

Fomento = Licencias de obras.- Se acordó aprobar la concedida por la Alcaldía a Don Pascual Mend Granca para reparaciones en el exterior de una casa de su propiedad sita en la calle Ramón y Cajal, número 66.

Propuestas de gastos.- Se acordó aprobar la número para trabajos de carpintería, pintura y electricidad en la oficina habilitada para Consejo de Sanidad en esta Villa, con un importe total de 704'65 pesetas; y la número para adquisición de cinco mil seiscientos kilogramos de carbón con destino a la calefacción de esta Casa Consistorial e importe de 3.080'00 pesetas.

Ruegos y Preguntas.- La Presidencia expone que en virtud de carta recibida del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego se va a trasladar en unión del Secretario a Zaragoza a gestionar la construcción de varios trozos de la carretera de Ejea a Villanueva pasando por Castejón de Valdejasa.

Por el Concejal, señor Dominguez se interesa que los gastos de construcción de un baden en las Coteras, previa liquidación y formalización, sean reclamados del Distrito Forestal de la provincia para deducirlos de la consignación que para mejoras de Bardenas tiene dicho Distrito.

ADMINISTRACION DE RENTAS

Terminados los asuntos del orden del día y no habiendo otros de que tratar la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las diez y nueve horas, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos acuerdos, como Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Asisten

Alcalde-Presidente

D. José Mª Sancher Murillo

Concejales

D. Jose Dominguez Aragüés

D. Domingo Lopez Tapia

D. Moisés Sampser Palacios

Secretario

D. Gerardo García Lesaga

Num. 2

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde, don José María Sancher Murillo y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de segunda convocatoria cursada en forma legal. No consta justificación de los Concejales ausentes.

A las diez y seis horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día veinte de Enero último que fué aprobada por unanimidad quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dió cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

Gobernación = Rectificación del padrón de habitantes.- Diose cuenta de los trabajos y documentos realizados en cumplimiento de instrucciones de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística para la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término con referencia al treinta y uno de Diciembre último, cuyo resumen arroja los siguientes resultados: Población de Derecho 9.004 y población de hecho 8.802 habitantes, y la Corporación acordó por unanimidad, que previos los requisitos legales procedentes, aprobar dicha rectificación y los documentos que comprende.

Decreto sobre constitución de Ayuntamientos.- Diose lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación de veintiuno de Enero último (B.O. del Estado del 25) sobre constitución de Corporaciones municipales de acuerdo con la Base 6ª de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, quedando todos los presentes enterados.

Redacción de Ordenanzas municipales.- Por el Secretario se expone que las Ordenanzas municipales de Policía Urbana y Rural de este Ayuntamiento, vigentes desde el año 1918 resultan anticuadas en una gran parte de sus preceptos, siendo procedente reformarlas nuevamente para acomodarlas a las nuevas características de la vida municipal y a las disposiciones vigentes publicadas con posterioridad al expresado año, y la Corporación, entendiendo

que ello es una necesidad y que la orientación del vecindario respecto de sus deberes y derechos ciudadanos exige actualizar y publicar las normas correspondientes para cuya fijación tiene señalado el Ayuntamiento el deber en la legislación municipal vigente, acordó por unanimidad encargar al Secretario-Letrado de este Ayuntamiento la redacción de nuevas Ordenanzas sobre la base de las anteriores en cuanto se considere oportuno y procedente, recogiendo los diferentes aspectos de la vida local y las disposiciones legales y reglamentarias cuyo conocimiento en la parte de Policía Urbana y Rural interese conocer al vecindario, sometiendo el estudio que se haga a conocimiento de la Corporación para la discusión y aprobación correspondiente.

Agradecimiento por cesión de locales de tómbola.- Habiéndose liquidado y dado por terminado el funcionamiento de la tómbola a beneficio del Hospital instalada en locales de la calle Mediavilla, cedidos gratuitamente para dicho fin por el vecino Don Celestino Miguel Cavero, se acordó por unanimidad expresar a éste el agradecimiento de la Corporación y que a la brevedad posible y una vez retiradas las instalaciones, le sea devuelto el referido local.

Escalafón de empleados municipales.- Se dá cuenta por Secretaría a que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, ha sido confeccionado el escalafón de los empleados municipales de este Ayuntamiento con indicación de los años de servicio de cada uno, totalizado en treinta y uno de Diciembre último, y la Corporación acordó por unanimidad aprobarlo en cuanto a los servicios interinos y en propiedad de los referidos empleados exclusivamente, dando opción a los que hubieren prestado servicios con otro carácter para que puedan solicitarlo con los oportunos justificantes, en un plazo de treinta días, con lo que se acordará lo procedente.

Fijación de Ferias.- Expuestas por la Presidencia las informaciones recogidas en cumplimiento de lo acordado en la se-

sión anterior a fin de fijar los días en que habrán de celebrarse las Ferias de ganados de esta Villa, sin coincidir con otras ferias importantes de la región, se acordó por unanimidad que para lo sucesivo dichas ferias se celebren en los días 30 de Abril y 1 y 2 de Mayo la primera y los días 8, 9 y 10 de Septiembre la segunda, cumpliéndose a este tenor las disposiciones vigentes sobre la materia.

Nombramiento de empleados interinos.- Vistas las instancias presentadas al concurso anunciado para proveer interinamente dos plazas de obreros de servicios municipales, la Corporación acordó por unanimidad considerar como más idóneos para tal desempeño a los aspirantes Don Aniceto Blasco Franca y Don Jorge Burguete Liso, desestimando el resto de las peticiones por no existir más plazas disponibles.

Examinadas igualmente las diez solicitudes presentadas para cubrir interinamente la plaza de Portero-Alguacil de este Ayuntamiento, vacante por dimisión del que la venía desempeñando, y estimando las circunstancias, idoneidad y demás antecedentes del asunto, la Corporación acordó por unanimidad seleccionar a los aspirantes Don Antonio Castán Compaired, Don Antonio Lambán Asensio, Don Manuel Ramos Rosa, Don Mariano Sierra Sancho y Don Francisco Murillo Gural, que se verifique un sorteo a presencia de los mismos, quedando designado interinamente para dicha plaza el que lo sea en el expresado sorteo.

Estas designaciones no confieren derecho alguno a los que resulten nombrados, a quienes el Ayuntamiento podrá declarar cesantes en cualquier momento por la causa que estime más oportuna.

Informe en recursos de ganaderos.- Dióse lectura al informe emitido por el Letrado Don Genaro Goza en

relación con los cuarenta y un recursos de reposición formulados por los ganaderos sancionados por pastoreo entre fascales, contra el acuerdo de esta Corporación de Diez y siete de Diciembre último, y la Corporación de acuerdo con el expresado Dictamen, cuyos fundamentos se aceptan en todas sus partes, acordó por unanimidad desestimar los expresados recursos de reposición, y que se cumpla el acuerdo referido según las Disposiciones vigentes.

Gestiones para adquisición de un camión.- Se dió cuenta a la Corporación de las gestiones que se realizan para adquisición de un camión con destino a los diferentes servicios de este Ayuntamiento y de las ofertas que hasta la fecha se han recibido, quedando los presentes enterados y acordándose continuar dichas gestiones con lo que en su día se resolverá lo que proceda.

Hacienda = Cuentas y facturas.- Vista la relación numero uno de cuentas y facturas correspondientes a diferentes servicios y suministros efectuados a este Ayuntamiento y debidamente comprobados, que se formula por Intervención, siendo su importe total de Diez y siete mil quinientas ochenta y nueve pesetas (17.589'75), así como la cuenta justificada de la subvención concedida por este Ayuntamiento para la Escuela del Hogar que funciona en el Grupo escolar de niñas, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas y que se abone aquel importe con cargo a los créditos presupuestarios vigentes.

Distribución de fondos.- Vista la distribución de fondos formulada por Intervención con relación a los del presupuesto ordinario vigente y mes de Febrero actual, con un importe total de Doscientas mil pesetas (200.000) correspondientes a los diferentes capítulos del presupuesto de gastos, la Corporación municipal acordó por unanimidad aprobarla con los efectos reglamentarios vigentes.

Instancia de don Jesús Nuño Sevilla.- Por éste como contratista de las obras de construcción de Viviendas Protegidas en esta Villa se solicita un anticipo de quince mil pesetas

(15.000) con cargo a la liquidación definitiva de dichas obras que se están llevando a cabo y cuyo importe asciende a cantidad superior a la expresada y, la Corporación visto el informe favorable de Yntervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda en los que se acredita que puede accederse a lo solicitado, acordó por unanimidad conceder dicho anticipo a cuenta de la certificación y liquidación definitiva de las obras realizadas por el contratista solicitante, de la que será descontado dicho anticipo al abonar la expresada liquidación, segun la autorización expresa que para ello concede en su instancia el peticionario.

Propuesta sobre emolumentos extraordinarios.- En relación con acuerdo adoptado en sesión de 16 de Octubre de 1944, se lee por Yntervención informe referente a las cantidades que corresponde abonar a los funcionarios tecnico-administrativos de este Ayuntamiento en concepto de emolumentos del presupuesto extraordinario de 1941 y segun Circular de la Dirección General de Administración Local de 23 de Diciembre de 1943, y la Corporación acordó por unanimidad aprobar la expresada propuesta y que se formalice el pago de las cantidades proporcionales correspondientes sin perjuicio de las que devenguen aquellos en su dia para los aumentos o adiciones del referido presupuesto.

Reclamación de arbitrios.- Vista la instancia que eleva el vecino Esteban Gracia Ayesa recurriendo contra la cuota que le fué impuesta por tasa de rodaje de dos tractores y habiendo acreditado que solo posee uno con ruedas de goma segun justificantes aportados e informe de Yntervención, se acordó estimar dicha reclamación y devolver al solicitante la cantidad de ciento cincuenta pesetas (150) que ha hecho efectivas por duplicado.

Propuesta sobre escuelas de Rivas.- A propuesta del De-

legado del barrio de Rivas y según el informe de Intervención, se acordó abonar a Don Ezequiel Gurria Marzo, arrendatario de los locales en que estuvo instalada la escuela de parvulos en dicho barrio, la cantidad que por renta corresponde hasta el pasado mes de Enero inclusive, por no habérsele podido devolver los locales y la llave de los mismos hasta esta fecha.

Suplemento de seguro.- Se dá cuenta que en relación con el que tiene concertado este Ayuntamiento con la Mundial S.A. por el concepto de automóviles, se ha propuesto por ésta una modificación de garantías y prima por aplicación de nuevas tarifas sindicales uniformes para todas las Compañías, quedando fijado el límite de garantía por siniestro en treinta mil pesetas (30000) y la prima anual de este contrato en quinientas ochenta y cinco pesetas con veinte céntimos (585'20), y la Corporación acordó por unanimidad aprobar dicho suplemento y facultar al señor Alcalde-Presidente para que suscriba los documentos correspondientes de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Propuesta sobre consignación presupuestaria.- Por el Interventor de fondos municipales se expone que involuntariamente se olvidó de consignar en el presupuesto del corriente ejercicio la consignación reglamentaria de Doscientas cincuenta pesetas (250) que por quebranto de moneda debe ser abonada al Depositario de fondos municipales y la Corporación municipal acordó reconocer un crédito por dicha cantidad a favor del expresado funcionario.

A propuesta del señor Alcalde-Presidente, se acordó por unanimidad conceder una gratificación de cuatrocientas pesetas (400) por una sola vez a Don Marcelo García Gracia, Jefe de la oficina de Telégrafos de esta Villa por los servicios prestados durante el año 1948, abonándose dicha gratificación con cargo al presupuesto del ejercicio en curso.

Liquidación general de Recaudación.- Se dá cuenta con detalle de la liquidación de valores cargados a Recaudación municipal en ejecutiva en el pasado año 1948, distribuido por

años y conceptos y correspondiente a los años 1943 al último citado y valores refundidos de años anteriores con un total de un millón ciento cincuenta y seis mil ochocientas ochenta y una pesetas con ochenta y seis céntimos (1.156.881'86) de las que se han recaudado en el año doscientas noventa y seis mil ciento tres pesetas con treinta y siete céntimos (296.103'37), quedando en papel pendiente de cobro y comprobado ochocientas sesenta mil setecientas setenta y ocho pesetas con cuarenta y nueve céntimos (860.778'49), todo ello censurado y conforme por Intervención y la Corporación acordó por unanimidad aprobar la expresada liquidación según las normas recaudatorias vigentes y que vuelvan a cargarse al Recaudador los valores pendientes de cobro para su realización recomendando sean seguidos los procedimientos ejecutivos por dicha oficina según aquellas normas, sobre todo en cuanto a los valores refundidos y conceptos de agua de Pantano de los tres años más atrasados.

Asistencia sanitaria a empleados.- Se dá cuenta por el Interventor de las gestiones realizadas para contratar los servicios de asistencia médica y farmacéutica a los empleados de este Ayuntamiento para cubrir los requisitos de la legislación del Seguro de Enfermedad, leyéndose una propuesta de la entidad Médica Popular de Barcelona, y la Corporación acordó por unanimidad que quede el asunto sobre la mesa y se interesen propuestas de otras Compañías o Mutualidades, a fin de conocer con toda amplitud la forma más económica y efectiva en que podría realizarse el expresado objeto con lo cual y los informes correspondientes, será en su día resuelto por esta Corporación municipal.

Montes y Propios.= Aprobación de padrones de cultivos.- Vistos los padrones-reparto del canón de cultivo, confeccionados por el Negociado de Montes y Propios según las Orde-

DE RENTAS PÚB

nanzas, ficheros y documentos obrantes en dicho Negociado, se acordó por unanimidad aprobarlos en la forma que se indicará a continuación y que de acuerdo con las normas recaudatorias vigentes se pasen a Intervención y Recaudación para su cobro, sin perjuicio de resolver las reclamaciones que dentro del plazo ya anunciado, sean formuladas. Los documentos indicados son los siguientes: Reparto de cultivos en los montes Patrimoniales de Llanas, Marcuera, Laso y Valdemanzana, con un total de 18.554 cahices y un total de cuota incluido tanto por ciento por agrupación de 511.819'34 pesetas. Cultivos secano Valdescopar, con 181-1-11 cahices y 7.490'85 pesetas de cuota total. Cultivos de regadío en Valdescopar, con 208-5-02 cahices y 13.775'60 pesetas. Dehesa Paul de Rivas, con 38-2-0 cahices y 19.727 pesetas. Cultivos en Areños, con 89-2-0 cahices y 20680 pesetas. Aguas de Pantano de Valdescopar, 208-5-02 y 5.846 pesetas. Aqua de Pantano de Areños, con 2.499 pesetas. Padrón-reparto de cabañas, casas y corrales, con 6.470 pesetas.

AYUNTAMIENTO D EXEA D LOS CABALLEROS

Fomento = Padrones de agua y alcantarillado- Igualmente se dá cuenta de haber sido confeccionados por el Negociado de Obras y Servicios los expresados padrones, contra los cuales no se ha formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de exposición al público que lo han estado, y la Corporación acordó por unanimidad aprobarlos de acuerdo con las Ordenanzas vigentes y que se pasen a Intervención para formular el correspondiente cargo a Recaudación municipal para su cobro según las normas recaudatorias vigentes. El detalle de los expresados padrones es como sigue: Padrón de aguas potables con 847 abonados y un total de 52.100'60 pesetas.

Petición de solares para edificar.- Vistas instancias de los vecinos que se indicarán a continuación, solicitando adjudicación en venta de solares sobrantes de la vía pública, la Corporación de acuerdo con los dictámenes respectivos de la Comisión de Fomento, acordó por unanimidad adjudicar a Don Nicasio Sánchez Escribano un solar de 450 metros cuadrados en la zona del

arrabal de esta población al precio unitario de cinco pesetas el metro cuadrado, debiendo ser ingresado el importe correspondiente en Arcas municipales dentro del plazo de treinta días y ser cumplidos los demás requisitos que para esta clase de concesiones tiene establecidos este Ayuntamiento.

Aprobando igualmente dictamen de la Comisión de Fomento en instancia de Don Fermín Bericat Racaj, se acordó unánimemente rectificar el precio señalado al Solar para edificar que se adjudicó al mismo en sesión de Diez y seis de Julio último fijándolo en la cantidad de tres pesetas y cincuenta céntimos el metro cuadrado, debiendose abonar el importe respectivo en plazo de treinta días y cumplir los requisitos señalados para estas concesiones.

En la misma forma se acordó rectificar el acuerdo de Dos de Diciembre último por el que se adjudicaba en venta a Don Genaro Francés Jimenez un trozo de terreno para edificar, sobrante en la vía pública en la zona de Delicias en esta Villa, quedando reducida la extensión superficial a 110,65 metros cuadrados y quedando subsistente en todo lo demás el citado acuerdo.

Informe acerca de obras de cubrimiento de acequias- Leido el informe que emite el Ingeniero- Director de las obras de saneamiento y cubrimiento de acequias, proponiendo aprovechamiento en parte de la losa de cemento existente y elevación de la rasante de los laterales, con las modificaciones presupuestarias respectivas, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el informe de la Comisión de Fomento en cuanto al aprovechamiento del muro existente en la parte Sur de dicha acequia, debiendo mantenerse la rasante del proyecto sin perjuicio de que en su día se estudie el acerado del trozo que la referida acequia comprende.

Licencias de obras- Se acordó aprobar las concedidas

por el señor Alcalde-Presidente a Doña María Navarro-Casanova, viuda de Cabestré, para alineación con pared de cerramiento y construcción de puerta en la calle número 4 del Ensanche, y a Don Pascual Mena Franca para el revoco de la fachada del corral en el Paseo del Muro, 2º tramo.

Propuesta sobre mobiliario de Biblioteca.- Por el Secretario y Jefe de la Biblioteca Pública Municipal, se expone la necesidad de construir dos librerías más y algunos sillones con objeto de recoger los libros con que va aumentando el fondo bibliográfico de dicho Centro, algunos de los cuales se hallan ya sobre las mesas, y para la comodidad de los lectores, y la Corporación acordó por unanimidad que se encargue y adquiera por ahora una librería de iguales características que las actuales con cargo a los créditos del vigente presupuesto ordinario.

Propuestas de gastos.- A propuesta del Negociado de Obras y Servicios y por considerarlo de urgente necesidad, se acordó por unanimidad aprobar las siguientes propuestas de gastos: Para arreglo de cierres del Grupo escolar de niñas, 142'80 pesetas; para la reparación revestidos de la estación elevadora de agua, 198'75 pesetas; para pintura de zócalo en Secretaría 223'80; para reparación del azud de Camarales 175; para adquisición de carbón con destino a calefacción de dependencias municipales, 4.984'75; para adquisición de leña con el mismo objeto 489'45 pesetas.

Certificación de obras.- Vista la certificación número 7 de las obras de colector de alcantarillado en las Avenidas de Cosculluela y Mola, expedida por el Ingeniero-Director de las mismas, con la conformidad del contratista Don Antonio Pérez Vicente, con un importe líquido de 19.284'81 pesetas, la Corporación municipal según el dictamen favorable de Intervención y Comisión de Fomento, acordó por unanimidad aprobar el expresado documento y que se abone su importe líquido con cargo a los créditos afectos a dicha obra.

Hacienda.= Propuesta de suplementos de crédito.- Dióse lectura por el In-

terventor de fondos municipales a una propuesta para suplementar la consignación existente en el presupuesto ordinario para gastos de plantaciones de arbolado y entretenimiento del mismo, con cargo al superávit resultante y sin aplicación del ejercicio de 1948, según detalle que se indica y con un total de treinta mil pesetas (30.000), y la Corporación acordó, aprobar en principio dicha propuesta, que se tramite el expediente reglamentario y se exponga al público para reclamaciones, trayéndose ulteriormente a resolución definitiva de este Ayuntamiento.

No se formularon ruegos ni preguntas.

Terminados los asuntos del orden del día y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las diez y nueve horas, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos acuerdos, como Secretario, certifico.

[signature] [signature] [signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Asisten:

Alcalde-Presidente

D. José Mª Sánchez Murillo

Teniente-Alcalde

D. Luis Dehesa Bailo

Concejales

D. Juan Fernández Asnáres

D. Moises Samper Palacios

D. Vicente Miguel Guillén

D. Domingo López Tapia

D. José Domínguez Aragüés

D. Mariano Sierra Granca

Secretario

D. Gerardo García Lesaga

Acta núm. 3

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial a cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez y seis horas quedaron reunidos los señores expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde don José María Sánchez Murillo, asistiendo también don Celestino Miguel Cavero y el Secretario de la Corporación que suscribe, a fin de verificar el acto de renovación de personas en los cargos de Alcalde y Presidente de este Ayuntamiento. Lo hacen en virtud de convocatoria cursada a todos los que actualmente integran de hecho la referida Corporación, constando justificada la ausencia de los Concejales don Benito Ciudad Cholis y don Ambrosio Mena, únicos no presentes.

Abierto el acto público por la Presidencia, el Secretario con su venia dió lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día primero del actual, siendo aprobada por unanimidad y quedando advertidos los Concejales de su obligación de firmarla una vez transcrita en el libro correspondiente.

Seguidamente dióse lectura a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha primero del corriente mes (Negociado 1º, Núm. 1017) recibida el día dos, cuyo texto literal es como sigue: "En uso de las facultades que me están conferidas, he acordado cese en el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esa localidad, don José María Sánchez Murillo agradeciéndole los servicios prestados.= Al mismo tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 6ª de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, he acordado designar a don Celestino Miguel Cavero para el cargo de Alcalde-Presidente de ese Ayuntamiento, debiendo hacer la designación de Tenientes de Alcalde que determina la Base 6ª, dando cuenta a este Gobierno.= Lo que digo a V. para su conocimiento y Corporación de su Presidencia, notificándolo en forma al nombrado que le servirá de credencial y a fin de que lo posesione de su cargo, y de haberlo efectuado se me dé cuenta con remisión

de copia certificada del acta de la posesión en que tendrá lugar." También se leyó la Base 6ª mencionada en la transcrita comunicación.

El Alcalde cesante don José María Sánchez Murillo hace uso de la palabra para agradecer a sus compañeros de Concejo y a todos los funcionarios municipales la colaboración leal que le han prestado en todo momento y para dar la bienvenida al nuevo Alcalde-Presidente don Celestino Miguel Cavero, a quien se ofrece incondicionalmente, contestando éste que viene a la Alcaldía en acatamiento de disposición Superior y sin apetencias de mando para servir a los destinos de la Villa y de España, agradeciendo las palabras pronunciadas por el señor Sánchez Murillo, cuya brillante gestión municipal hace resaltar en términos elogiosos y de sincero afecto.

Los señores Concejales presentes manifiestan que desean hacer constar la meritoria y fructífera labor que al frente de la Administración municipal ha desarrollado el Alcalde cesante, don José María Sánchez, durante los nueve años en que ha regido los destinos del Municipio, lamentando que su valiosa cooperación en los problemas municipales no pueda prestarla con tanta amplitud como al presente, así como también el que haya de cesar antes que los exponentes con quienes en todo momento estuvo íntimamente compenetrado en pro del bien moral y material del vecindario.

Igualmente manifestaron, por boca del Presidente que cesa, la satisfacción que les produce el nombramiento hecho por la Superioridad para el expresado cargo a favor de don Celestino Miguel Cavero, cuyas excelentes dotes de prestigio, caballerosidad y rectitud son garantía para la acertada solución de los graves problemas que la Villa tiene planteados en su Administración municipal, deseándole toda clase de aciertos en bien de los intereses gene-

rales, para lo cual se ofrecen todos ellos incondicionalmente.

En este estado y puestos todos en pié el señor Alcalde cesante recibe formalmente a Don Celestino Miguel Cavero el juramento que éste presta por Dios de defender los intereses morales y materiales del Municipio, dentro del mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado, y le confiere la posesión del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, entregándole las insignias y atributos propios del cargo; pasando el señor Miguel Cavero a ocupar en el acto el sitial de la Presidencia. Se comprobó y suscribió el acta de arqueo de fondos municipales con el Alcalde saliente, Interventor y Depositario y recibió el señor Miguel Cavero la llave correspondiente.

Ya posesionado, el nuevo Alcalde-Presidente recibió a los empleados de la Casa y revistó a los agentes de la Policía municipal, exhortándoles en el cumplimiento de su deber como lo vienen haciendo hasta hoy a las órdenes del Alcalde saliente, dándoles aquellos la más cordial bienvenida y ofreciéndose para laborar con toda lealtad y entusiasmo en las tareas administrativas.

Con lo cual diose por terminado el acto, reflejado su contenido en este documento que, una vez leido por mí en alta voz y aprobado, firman todos los presentes conmigo el Secretario, que certifico.

Juan Dehesa

Mariano Cierva

Domingo Lopez

N. Miguel

José Dominguez

Asisten

Alcalde-Presidente

D. Celestino Miguel Cavero

Concejales

D. Patricio Navarro Lopez
D. José Dominguez Aragüés
D. Juan Fernández Asnárez
D. Mariano Salvatierra Sierra
D. Manuel Lambán Marín
D. Daniel Sierra Villacampa
D. Carlos Murillo Noguí
D. José Relancio Marcellán

Secretario

D. Gerardo Garcia Lesaga

Constitución del Ayuntamiento

Acta Núm. 4

En la Villa de Ejea de los Caballeros a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde don Celestino Miguel Cavero, asistiendo el Secretario que suscribe y los Concejales que lo han sido hasta la fecha a quienes corresponde cesar, habiendo excusado su asistencia por enfermedad don Benito Ciudad Chóliz. El objeto de la convocatoria es el de proceder a la constitucion del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas según el Decreto de 30 de Septiembre de 1948.

Declarado abierto el acto público a las diez horas, de orden de la Presidencia se dió lectura al acta de la sesión anterior celebrada el dia cuatro del actual para el cese del Alcalde-Presidente don José Maria Sánchez Murillo y posesión del nombrado por la Superioridad, don Celestino Miguel Cavero, quedando aprobada. Se leyeron igualmente los articulos pertinentes del Decreto mencionado y el texto del de 21 de Enero de 1949 (Boletin Oficial del Estado del 25) y los preceptos concordantes de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945.

Según resulta de las respectivas credenciales que los interesados presentan en este acto, los Concejales proclamados electos por los tres Grupos prevenidos es como sigue:

Primer Grupo.- Cabezas de Familia: Don Patricio Navarro López; don José Dominguez Aragüés y don Juan Fernández Asnárez.

Segundo Grupo.- Representación Sindical: Don Mariano Salvatierra Sierra; don Manuel Lambán Marín y don Daniel Sierra Villacampa.

Tercer Grupo.- Representación de Entidades: Don Ce-

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

lestino Miquel Cavero; Don Carlos Muñoz Roque y Don José Relancio Marcellán.

El señor Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos relacionados anteriormente, el juramento que prestaron, según dispone el artículo segundo del Decreto de veintiuno de Enero último, de cumplir bien y fielmente el cargo que se les ha confiado y defender los intereses morales y materiales del Municipio dentro del mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado.

Examinadas las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, según se ha indicado, resultaron todos ellos sin tacha legal ni incompatibilidad alguna, declarándose definitivamente constituido este Ayuntamiento con los referidos señores.

El señor Alcalde-Presidente hizo uso de la palabra para agradecer a los Concejales salientes, la mayor parte de los cuales se hallan presentes en este acto, en su nombre y en el de toda la Villa, los meritorios servicios que han prestado durante su gestión y para dar la bienvenida a los posesionados, exhortándoles para el cumplimiento de la difícil misión que junto con su Presidente se les ha confiado, agradeciendo unos y otros las palabras de la Presidencia.

AYUNTAMIENTO D EXEA D LOS CABALLEROS

Esta manifestó a continuación que, en uso de las facultades que le confiere la Base 6ª de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1.945 y el artículo 3º del Decreto de 21 de Enero último, había tenido a bien designar para las Tenencias de Alcaldía a los Concejales siguientes, a quienes confiere las Delegaciones que también se indican:

Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Cultura, Don Patricio Navarro López.

Segundo Teniente de Alcalde y Delegado de Beneficencia, Don José Domínguez Aragüés.

Con éstos y el señor Alcalde-Presidente, queda constituida la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, cuyo censo es su-

perior a los Dos mil habitantes de Derecho.

Se acordó a continuación designar las Comisiones informativas de este Ayuntamiento, segun las necesidades y precedentes establecidos, en la siguiente forma:

Comisión de Gobernación: Don Celestino Miguel Cavero y Don Juan Fernández Aznárez.

Comisión de Hacienda: Don José Domínguez Aragüés y Don José Relancio Marcellán.

Comisión de Montes: Don Patricio Navarro López, Don Mariano Salvatierra Sierra y Don Daniel Sierra Villacampa.

Comisión de Fomento: Don Manuel Lambán Marín y Don Daniel Sierra Villacampa.

Delegado del Pantano de San Bartolomé: Don Juan Fernández Aznárez.

Concejal Síndico para las operaciones de quintas: Don José Relancio Marcellán.

Para el cargo de Alcalde del barrio de Rivas, el señor Alcalde-Presidente designa a Don Carlos Murillo Nogué.

Por último, con arreglo a los artículos 52 y 57 de la Ley municipal de 1.935, se acordó el siguiente régimen de sesiones: El Ayuntamiento Pleno se reunirá en los días quince y treinta de cada mes o en los anteriores si estos fueren festivos, a las cuatro de la tarde, mientras por causas justificadas no se acuerde otra cosa.

Dióse lectura a las disposiciones vigentes sobre funcionamiento de las Corporaciones municipales y a las normas que vienen rigiendo en este Ayuntamiento sobre el de las Comisiones informativas del mismo, quedando enterados los presentes.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, cer-

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

tífico.

AYUNTAMIENTO D EXEA D LOS CABALLEROS

Asisten:

Alcalde-Presidente
D. Celestino Miguel Cavero

Tenientes de Alcalde
D. Patricio Navarro López
D. José Domínguez Aragüés

Concejales
D. Mariano Salvatierra Sierra
D. Manuel Lambán Marín
D. Daniel Sierra Villacampa
D. Carlos Murillo Noguié
D. José Relancio Marcellán

Secretario
D. Gerardo García Lesaga

acta núm. 5

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde, don Celestino Miguel Cavero y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de primera convocatoria cursada en forma legal. No consta justificación del Concejal ausente don Juan Fernández Asnárez.

A las diez y seis horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día seis del actual que fué aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dió cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

Se dió cuenta también del telegrama que con fecha siete del actual se cursó al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia saludándole con motivo de la constitución de este Ayuntamiento y rogándole transmita a Su Excelencia el Jefe del Estado y al Ministro de la Gobernación la adhesión de este Municipio, y del nombramiento del Excmo. Sr. Don Juan Junquera y Fernández Carvajal para el cargo de Gobernador Civil de esta provincia, quedando enterados los presentes y acordándose cursar un telegrama de saludo y ofrecimiento a éste.

También se dió cuenta de los Decretos sobre convocatoria de elecciones provinciales y normas para las mismas, aparecidos en el Boletín Oficial del Estado de fecha diez y ocho del actual.

Cuenta de proyectos pendientes.- Diose lectura a una relación de los proyectos de obras y mejoras que tiene aprobados el Ayuntamiento unos en ejecución y otros aprobados y todavía sin comenzar con las incidencias y situación económica de cada uno, y la Corporación quedó enterada y acordó que por las respectivas Comisiones se estudien dichos proyectos.

Cuenta de gestiones sobre Canal de las Bardenas.-

Leído un escrito que dirige a este Ayuntamiento Don Fernando Riera Aisa, Notario de esta Villa acerca de las necesidades y urgencia de gestionar con todo interés la ejecución de los proyectos de Pantano de Yesa y Canal de Las Bardenas, de vital importancia para los intereses de esta Villa y su Comarca, la Corporación, identificada con el criterio expuesto por el comunicante, acordó quedar enterada y agradecer al mismo su entusiasmo y ofrecimientos de colaboración en el indicado asunto.

A continuación la Presidencia expuso el estado de las gestiones que sobre tales proyectos se vienen llevando a cabo, habiendo ya ella hecho indicaciones en los Organismos provinciales a los que se propone interesar y mover para conseguir la máxima celeridad de dichas obras. Expuso igualmente que una Comisión del Ayuntamiento de Sádaba le había visitado con el mismo objeto proponiendo la reunión de una Asamblea en esta Villa con los pueblos más interesados y que es su propósito no dejar de la mano este tan importante asunto. En el mismo criterio se manifestaron todos los Concejales presentes.

Resultado de Comisiones.- Por el primer Teniente de alcalde, Don Patricio Navarro se expuso que había visitado en Comisión oficial al Ylmo. Sr. Comisario Nacional del Paro en Madrid con objeto de interesar alguna subvención de dicho Organismo para remediar el paro que se avecina en esta Villa a causa de las malas condiciones que presentan los campos para la cosecha del presente año, habiéndole indicado dicha Autoridad que podría acceder a lo interesado sobre la base de proyectos que fueran remitidos. Enterada la Corporación, se acordó que por la Comisión de Fomento en unión del Ingeniero, señor Livón de Robles, se estudien con la máxima rapidez algunas obras de reconstrucción de lavaderos, limpieza de la acequia del Muro hasta la Avenida de Cosculluela, prolongación de la acequia del Molino Bajo sobre el proyecto en ejecución; construcción de un puente en la parte de la fuente de Rigor, mejora de servicios de aguas potables en Rivas y reparación de caminos y balsas en los montes patrimoniales de este Ayuntamiento, todo ello con la mayor amplitud posible al objeto de poder conseguir una importante cantidad de subvención.

La Presidencia manifestó igualmente que en su último viaje a Zaragoza había realizado algunas gestiones cerca del Servicio Nacional del Trigo y otros Organismos para conseguir asegurar a los labradores la semilla de trigo para el

próximo año venidero y para conjurar el peligro de falta de agua potable en la población a causa de la extraordinaria sequía que se viene padeciendo desde hace varios meses y de la falta de energía eléctrica para elevación a los depósitos actuales, habiéndose ordenado la limpieza interior y arreglo de algunas fugas en la fuente de Bañera para aprovechar al máximo el caudal de la misma y organizado el servicio de abrevaderos tomando aguas de algunas fuentes que se utilizan para riego, haciendo constar que por parte del Sindicato de riegos y de los regantes se han dado facilidades para el fin expresado.

Cuenta de designación de Portero-alguacil.- También quedó enterada la Corporación por lectura de documentos que hizo el Secretario que suscribe, de la designación de Portero Alguacil interino de este Ayuntamiento recaída, mediante sorteo acordado en sesión de primero del actual, en el aspirante don Manuel Ramos Rosa, quien comenzó a prestar servicio el día quince del actual.

Gobernación.= Adquisición de cuadros.- Vistos varios escritos que se han dirigido a la Presidencia a nombre del artista, don José Aknet, interesando se le abone el importe de ochocientas pesetas (800) por dos cuadros aguafuertes que reproducen el exterior de las Iglesias del Salvador y Santa María de esta Villa y que fueron entregados a este Ayuntamiento en el pasado año, siendo su importe con marco y cristal de ochocientas pesetas, la Corporación, estimando informe emitido por Secretaría acordó por unanimidad que se abone dicho importe y queden propiedad del Ayuntamiento y colocados en las dependencias de esta Casa Consistorial los expresados cuadros, felicitando al artista autor de los mismos por su acertada realización y por los premios que con ellos ha

obtenido.

Autorización para escritura de venta de solares.- Vistos los acuerdos del Ayuntamiento de Dos y treinta y uno de Diciembre del pasado año 1948, autorizando la formalización de escritura pública de venta de solares sobrantes de la vía pública a los vecinos, Doña María Navarro Casanova y Don Pablo Mateo Ginés, respectivamente, se acordó facultar al señor Alcalde-Presidente, Don Celestino Miguel Cavero, para que en nombre de este Ayuntamiento suscriba los documentos indicados.

Préstamos del Pósito municipal.- Fueron examinadas las instancias que en petición de préstamos con garantía personal han deducido varios vecinos en relación con los fondos existentes en el Pósito de este Municipio, cuyo reparto está ordenado por la Superioridad, y considerando el informe que emiten los claveros y las circunstancias de cada uno de los solicitantes y sus fiadores; la Corporación acordó por unanimidad conceder en préstamo á los vecinos de esta Villa con domicilio en Rivas, Don Máximo Jiménez Berges y a Doña Ana Rodrigo Marcellán, mil quinientas pesetas a cada uno, y a Don Teodoro Laures Rodrigo, mil pesetas, en las condiciones reglamentarias debiendo formalizarse el pago según las normas establecidas. Igualmente y considerando no suficientes las garantías ofrecidas, se acordó desestimar las peticiones de los vecinos que se indican a continuación a los que se indicará que pueden volver a solicitar en nueva convocatoria ofreciendo garantía más satisfactoria: Don Jacinto Burguete Lafora, Don Rufino Casalé Labana, Don Saturnino Compaired Cuello, Don Bruno Contín Cortés, Doña Martina Contín Cortés, Doña Ysabel Cortés Pérez, Don Francisco Duesca Bandrés, Don Ildefonso Izquierra Lasilla, Don Cirilo Jiménez Abad, Don Luciano Liso Castejón y Don Nicolás Viñas Luñen.

Informe sobre plazas de Inspectores Veterinarios.- Da lectura el Secretario a un informe referente a la (clasificación) digo a la rectificación de la clasificación de Partidos Veterinarios

de la provincia de Zaragoza aparecida en el Boletin Oficial del Estado del Dia once del actual en la que se asignan tres Veterinarios a esta Villa en partido cerrado, con los antecendentes del caso, y con objeto de que ello en caso de no ser aclarado, pudiera cuando quede alguna de las actuales plazas vacantes, ser perjudicial para los intereses economicos de este Ayuntamiento, se acordó dirigirse a la Dirección General de Ganaderia a fin de que se rectifique la referida clasificación asignando un solo Inspector Veterinario a esta Villa segun el Reglamento y Disposiciones vigentes, sin perjuicio alguno para los derechos adquiridos por los tres Veterinarios que actualmente y desde antes de la publicación de dicho Reglamento vienen desempeñando plaza de Inspectores en propiedad.

Designación de Vocales para Juntas.- Vista la relacion de Comisiones y Juntas locales confeccionada por Secretaria y teniendo en cuenta que en algunas de ellas es preceptiva la designacion de representante de este Ayuntamiento recientemente constituido; la Corporacion acordó por unanimidad designar al Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Cultura, Don Patricio Navarro Lopez como Vocal de las Juntas de Enseñanza Primaria y de Biblioteca, a Don José Dominguez Araguás, segundo Teniente de Alcalde y Delegado de Beneficencia para la Junta del mismo nombre; a Don Manuel Lambán Marin y Don Daniel Sierra Villacampa para la Junta Administrativa de Viviendas Protegidas y al Alcalde-Presidente, Don Celestino Miguel Cavero, para la Junta de Libertad Vigilada que funciona en el Juzgado de Instruccion de este Partido.

Propuesta sobre creación de Escuela Maternal.- Diose cuenta a la Corporación de que la Inspectora de Primera Enseñanza de esta zona, en reciente visita habia insistido

acerca de la creación de una Escuela Maternal en esta Villa, ya acordada por el Ayuntamiento a propuesta de la Junta local de Educación Primaria en sesión de primero de Julio de 1947, indicándose por aquella que hara la propuesta al Ministerio si el Ayuntamiento se compromete a efectuar los gastos indispensables de instalación en el local vacante que existe para dicho fin en el Grupo escolar de niñas de esta Villa, y se acordó que quede el asunto sobre la mesa hasta que dicha Inspección remita más antecedentes y presupuesto de la referida instalación.

Instancias de Beneficencia.- Estimando instancias de los vecinos, Don Francisco Cadrero Saiz y Don Vicente Acin Meoz, éste último empleado municipal, se acordó por unanimidad conceder a ambos personalmente el ingreso en Beneficencia municipal con los derechos correspondientes, si bien el último de los indicados lo será solo temporalmente durante el año en curso.

Hacienda = Dictamen sobre aprobación de cuentas y facturas.- Vista la relación número dos de cuentas y facturas correspondientes a diferentes servicios y suministros efectuados a este Ayuntamiento y debidamente comprobados, que se eleva por Intervención con Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que su importe total de Doce mil Doscientas ochenta y siete pesetas con noventa céntimos (12.287'90) sea abonado con cargo a las consignaciones presupuestarias señaladas por Intervención en su informe. En relación con ello la Presidencia indica a la Comisión de Fomento que examine lo proyectado para jardines y arbolado con objeto de poder suprimir todo aquello que no esté ya contratado, evitando así el gasto correspondiente.

Certificación número uno de obras de cubrimiento de acequias.- Examinada la certificación número uno de obras de cubrimiento de acequias en el Paseo del Muro (2º tramo), expedida por el Ingeniero-Director de las mismas con la conformidad del contratista y un importe líquido de veinte mil cuatro-

cientas veintiuna pesetas con noventa y seis céntimos (20.421'96); la Corporación oído el informe de Intervención y dictamen de la Comisión de Fomento, ambos favorables y expedidos a la vista del proyecto que sirvió de base a la subasta y de las condiciones de la contrata, a los que aquella se ajusta fielmente, acordó por unanimidad aprobarla y que se abone dicho importe con cargo a los créditos autorizados para dicho fin.

Propuesta sobre ampliación de crédito.- En sesión de primero de Julio de 1948 se autorizó el gasto de dos mil cuatrocientas pesetas (2.400) para adquisición de prendas con destino al nuevo Hospital municipal, según relación detallada más el importe real a que ascendió el de dicha adquisición se ha cifrado en la suma de tres mil trescientas cincuenta y dos pesetas con veinticinco céntimos (3.352'25), proponiéndose por la Comisión de Hacienda la aprobación de la ampliación correspondiente; y la Corporación así lo acuerda y que se indique a las Hermanas Mercedarias encargadas de la adquisición y del depósito de las prendas la conveniencia de remitir una factura con el detalle correspondiente a las mismas.

Subvención para Colegio de Enseñanza.- Vista la declaración jurada que formula la Dirección del Colegio de segunda enseñanza del Inmaculado Corazón de María de esta Villa, en relación con la subvención que le concedió este Ayuntamiento en sesión de treinta de Septiembre del pasado año 1948 a fin de determinar el importe en la misma en el trimestre de Enero a Marzo; la Corporación acordó que quede sobre la mesa y se informe acerca de los haberes que, según aquella, percibe el profesor de religión, con lo que en ulterior sesión se adoptará la resolución procedente.

Igualmente se acordó que sea abonada la subvención correspondiente al primer trimestre, en su integridad,

según la consignación aprobada en créditos reconocidos del presupuesto ordinario vigente.

Reclamación sobre tasa de rodaje.- Aprobando dictamen de la Comisión de Hacienda en instancia del vecino Don Vicente Yera Gil, se acordó por unanimidad anular la liquidación que le fué practicada a éste por arbitrio de rodaje correspondiente a un tractor en el pasado año 1948, y que se le reconozca un crédito a su favor por el importe que haya satisfecho en atención a haber sido comprobada la no existencia de la base de imposición.

Cuenta de aprobación del presupuesto ordinario.- Por el Interventor se dió lectura a la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en la provincia aprobatoria del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento por el presente ejercicio económico de 1949 con un importe de Dos millones cuatrocientas cincuenta y cinco mil pesetas (2.455.000) en ingresos y gastos, señalándose los conceptos que adeuda el Ayuntamiento, y la Corporación quedó enterada y acordó que por Intervención se aclaren los conceptos adeudados y se haga la observación procedente.

Igualmente se dió lectura a la resolución de la misma Autoridad de la reclamación que contra dicho presupuesto se formuló por don Jesús Sánchez Blasco en su nombre y en el de los demás Inspectores municipales Veterinarios, inhibiéndose del conocimiento de la misma por las razones que indica y manifestando que debe resolverla la Corporación en la forma que estime más procedente y acertada; y después de enterados los presentes, se acordó que se dé traslado de aquella al reclamante indicándole que puede reproducirla en forma de petición a este Ayuntamiento con lo que se resolverá, previos los informes correspondientes para cuya obtención se faculta a la Presidencia.

Fomento.= Licencias de obras.- Se acordó unánimemente aprobar la licencia de obras concedida por la Presidencia a la vecina, Doña Francisca Garcia Asnáres del barrio de Rivas, para el cierre de un trozo de terreno y edificación de un corral en dicho ba-

rio, y que en lo sucesivo y con carácter general, todas las licencias de obras que se soliciten sean previamente dictaminadas por la Comisión de Fomento.

Montes y Propios.= Escrito de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.- Vista la comunicación de la referida Hermandad solicitando que este Ayuntamiento se haga cargo de las cuotas que por Derrama para enjugar el presupuesto de aquella, corresponde a los usuarios de terrenos del Patrimonio municipal y el Dictamen emitido por la Comisión de Montes, se acordó a propuesta del Presidente de la misma que quede pendiente para nuevos informe y dictamen.

Normas sobre adjudicaciones y aprovechamientos de cultivos.- Leidas las normas que, después de un amplio estudio, ha redactado la Comisión de Montes para regular las adjudicaciones y aprovechamientos de cultivo en las distintas fincas de este Ayuntamiento a fin de encauzar el sistema de concesiones y aprovechamientos en su medida justa y prevenir al vecindario del procedimiento que en cada caso ha de ser seguido por la Corporación, siquiera sea de una forma provisional, ya que el Patrimonio municipal se halla necesitado de una ordenación a fondo que habrá de acometerse en su día; se acordó por unanimidad expresar a la Comisión de Montes la gratitud de esta Corporación por su meritorio trabajo, aprobar en principio las expresadas normas y que se remita un ejemplar de las mismas a cada Concejal con objeto de que las estudien y preparen las sugerencias y observaciones que estimen oportunas a fin de resolver definitivamente en otra sesión.

Igualmente se acordó que se anuncie al público por medio de bandos que el plazo para solicitar concesiones de tierra en los montes del Municipio expirará cada año el día treinta y uno de Marzo, con objeto de que en el presente tengan tiempo suficiente para hacerlo los que

lo deseen, y que las instancias de esta clase que haya pendientes de resolución sean resueltas con las que se formulen en el indicado plazo. Ello no obstante, todas las instancias que no se refieran a concesiones o traspaso de las mismas, serán admitidas y resueltas sin sujección a plazo alguno.

Expedientes de urgencia.= A propuesta de la Presidencia y según dispone el artículo 61 de la vigente Ley municipal, se acordó declarar de urgencia y resolver fuera del orden del día el asunto que se indica a continuación:

Licencia a un empleado por enfermedad.- Vista la instancia que eleva el Oficial segundo de este Ayuntamiento, don Basilio Aguado Aguado, solicitando un mes de licencia por enfermedad, que justifica con el correspondiente certificado médico, y el informe emitido por Secretaría en el que se indica que hace varios meses viene aquél padeciendo síntomas de enfermedad que dificultan notablemente su trabajo en las oficinas y que según el vigente Reglamento de Funcionarios de este Ayuntamiento, puede concederse a los empleados hasta dos meses de licencia por enfermedad justificada, la Corporación acordó por unanimidad conceder al señor Aguado la licencia que solicita.

Ruegos y Preguntas.= Por el señor Navarro López se ruega que se verifique la escombra de las balsas denominadas de Matías y del Rector en los montes de este Ayuntamiento, por ser de absoluta necesidad para la agricultura y ganadería el poder disponer de agua en las mismas. Se toma en consideración este ruego, debiéndose hacer el estudio económico correspondiente y estudiar la posibilidad de que el gasto de las balsas de los montes de Utilidad Pública sea cargado al fondo de mejoras que administra el Distrito Forestal a cuyo objeto se hará oportunamente la petición en debida forma a dicho Distrito.

Terminados los asuntos del orden del día y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las diez y nueve horas, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos acuerdos, como Secretario

certifico.

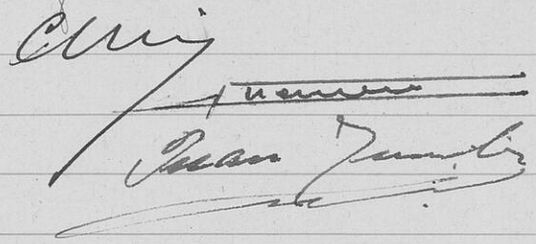

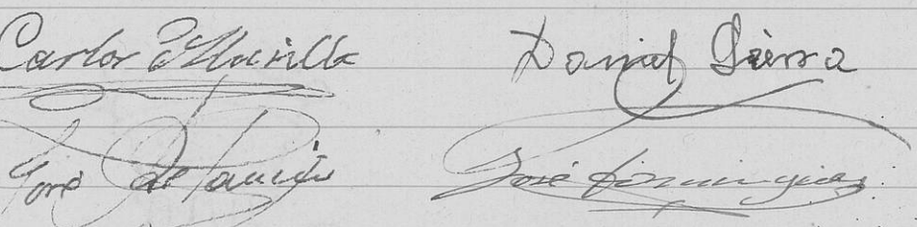

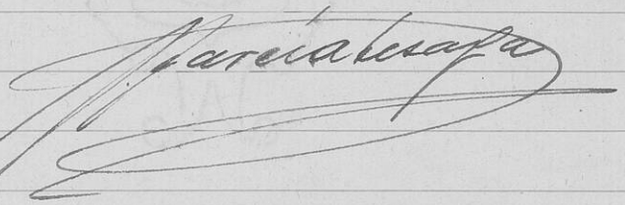

asisten:

Alcalde-Presidente

D. Celestino Miguel Cavero

Tenientes de Alcalde

D. Patricio Navarro López

D. José Domínguez Aragüés

Concejales

D. Juan Fernández Asnáres

D. Manuel Lambán Marín

D. Mariano Salvatierra Sierra

D. Daniel Sierra Villacampa

D. José Relancio Marcellán

D. Carlos Murillo Noguí

Secretario

D. Gerardo García Lesaga

acta núm. 6

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde don Celestino Miguel Cavero y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de primera convocatoria cursada en forma legal.

A las diez y seis horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario con su venia y según el orden del Día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el Día diez y nueve de Febrero último, que fué aprobada por unanimidad quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dió cuenta y quedaron los reunidos enterados de

la correspondencia y disposiciones oficiales que afecten a la competencia de este Ayuntamiento.

Gobernación.= Renovación de derechos sobre aguas.- Dióse cuenta de que, siguiendo la costumbre ya tradicional, era procedente verificar durante el presente mes de Marzo el acto de renovación de los derechos que este Ayuntamiento tiene sobre las aguas del rio Arba de Luesia, a cuyo efecto suele personarse una representación de este Ayuntamiento en el de Biota acompañado del Notario, extendiéndose el acta correspondiente, y la Corporación acordó unánimemente que se verifique dicho acto en el presente mes, facultando a la Presidencia para la designación de las personas que han de integrar dicha representación.

Cuenta de condonación y devolución de multa.- Se da lectura a la resolución de la Fiscalía Superior de Tasas, estimando totalmente el recurso de alzada interpuesto por don José Mª Sánchez Murillo, exalcalde-Presidente de este Ayuntamiento y dejando sin efecto las sanciones que le fueron impuestas en expediente número 23.804 de la Fiscalía de Tasas de Zaragoza y de que han sido devueltas las cantidades abonadas por multa y cincuenta por ciento más para recurrir, quedando los presentes enterados.

Instancia del Director de Escuelas Graduadas.- Dióse lectura a la referida instancia en que se solicita ayuda económica de esta Corporación para el material escolar que habrá de emplearse con motivo de la presentación de trabajos de dicha escuela en la Exposición provincial que habrá de organizar en Zaragoza el Consejo de Inspección de Primera Enseñanza en el próximo mes de Julio, y la Corporación acordó por unanimidad requerir al solicitante para que manifieste el importe del material que solicita, con lo que se acordará lo procedente.

Bonificación a los soldados de la Parada de Sementales.- al igual que en años anteriores y con objeto de suplementar los haberes de Cabos y soldados destinados a la Parada de Sementales del Estado en esta Villa, se acordó que durante la temporada en que se halla abierta la referida Parada se abone a dicho perso-

nal una gratificación de tres pesetas diarias a cada uno con cargo a la consignación que para atenciones de dicho establecimiento figura en el presupuesto ordinario vigente.—

Expediente sobre creación de Escuela Maternal.- En relación con lo acordado en la sesión anterior de Diez y nueve de Febrero último, se dá cuenta de que por la Inspección de Primera Enseñanza ha sido remitido el presupuesto para instalación de la Escuela Maternal que se trata de crear en el Grupo Escolar de niñas de esta Villa; y la Corporación acordó unánimemente asignar la cantidad de tres mil cuatrocientas veinte pesetas (3.420) con cargo a los créditos del vigente presupuesto, para la expresada finalidad y a fin de que se proceda a la creación de dicha escuela segun ya lo tiene ya acordado este Ayuntamiento.—

Instancia sobre riego de viñas y olivares.- Vista instancia de don Casimiro Asnáres Mena, solicitando se le autorice a regar terrenos plantados de viña y olivar por los que satisface el canon correspondiente de aguas del Pantano de San Bartolomé, la Corporación oido el dictamen del Concejal-Delegado y visto el articulo tercero de la Ordenanza sobre aguas del Pantano, acordó por unanimidad desestimar la expresada solicitud, que al trasladar este acuerdo al interesado se le transcriba integro el mencionado articulo y que se tenga en cuenta esta petición para cuando haya de estudiarse la modificación de la referida Ordenanza, en cuyo momento se resolverá para lo sucesivo lo que se estime procedente.—

Escrito del Ayuntamiento de Erla acerca de Farmacia.- Visto el referido escrito de tres de Enero último, interesando conformidad de este Ayuntamiento para la segregación del Municipio de Erla del Partido Farmacéutico que hoy forma con esta Villa y otros pueblos, se dió lectura a un informe de Secretaría y a las disposiciones vigen-

tes sobre clasificación de Partidos Farmacéuticos y estimando la Corporación que es procedente respetar la clasificación acordada por la Superioridad y que el acceder a lo solicitado supone un perjuicio para los intereses de los demás Municipios del Partido, acordó por unanimidad desestimar la petición del Ayuntamiento de Orla por cuanto no puede este Ayuntamiento apartarse de las normas vigentes sobre la materia.

Cambio de Vocales para Comisiones.- En atención a las necesidades del servicio y por estimarlo más conveniente para el funcionamiento de las Comisiones informativas municipales, se acordó rectificar acuerdo de seis de Febrero último en el sentido que cese como Vocal de la Comisión de Fomento el Concejal don Daniel Sierra Villacampa y quede nombrado para la misma el Concejal don José Prelancio Marcellán, surtiendo efectos este cambio a partir de la fecha.

Hacienda.= Distribución de fondos de Marzo.- Se acordó por unanimidad la distribución de fondos del mes de Marzo formulada por Intervención en relación con el presupuesto ordinario del ejercicio en curso, con un importe total de trescientas veinticinco mil pesetas (325.000). Se indica que caso de no ser necesaria la formalización mensual de este documento, sea suprimido en lo sucesivo.

Cuentas y facturas.- Vista la relación número 3 del presente año de cuentas y facturas correspondiente a servicios y suministros efectuados a este Ayuntamiento y debidamente comprobados, que se formula por Intervención con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y un importe total de cuatro mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con diez céntimos (4.474'10) en pagos a aprobar y veintisiete mil ochocientas setenta pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (27.870'54) en pagos a ratificar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla y que se abonen con cargo a las partidas consignadas que se indican en la relación.

Certificación de obras.- Examinada la certificación número 2 de las obras de cubrimiento de acequias en el Paseo del Muro, expedida por el Ingeniero-Director con la conformidad del contratista y un importe total líquido de quince mil quinientas cin-

cuenta y tres pesetas con noventa y un céntimos (15.553'91) y, teniendo en cuenta el informe de Intervención y dictamen de la Comisión de Fomento, favorables a su aprobación por hallarse de acuerdo con la respectiva contrata, se acordó por unanimidad aprobar la expresada certificación y que sea abonado su importe con cargo a los créditos extraordinarios consignados para ello.

Rectificación del inventario.- Se dió lectura por el Interventor a las relaciones valoradas de toda clase de bienes, derechos, acciones y deudas de este Ayuntamiento, formadas y rectificadas en cumplimiento de lo que dispone el artículo 148 de la Ley municipal vigente, con relación al ejercicio de 1948 y partiendo de la rectificación anterior, aprobada el 11 de Mayo del mismo año; observándose que en el mismo activo se ha producido un aumento líquido de 1.592.164'71 pesetas correspondiente a varias adquisiciones y a las obras en construcción ejecutadas hasta el 31 de Diciembre último, y una disminución en el pasivo de 282.702'75 pesetas que corresponde a la amortización de anualidades de préstamos con el Banco de Crédito Local de España y disminución de la deuda con la Hacienda Pública, según el detalle expresado en la propuesta de Intervención; por lo que el resumen de dicho inventario general rectificado para el ejercicio de 1949, es como sigue:

Suma el activo	16.829'451'86	pesetas
Suma el pasivo	7.424.223'16	"
Capital líquido	9.405.228'70	pesetas

y la Corporación acordó por unanimidad aprobar la expresada rectificación del inventario y que, previa exposición al público para reclamaciones en forma reglamentaria, sea remitida una copia a la Sección Provincial de Administración Local para su custodia, efectos estadísticos y demás procedentes.

Liquidación del presupuesto ordinario.- Vista la liquidación del presupuesto ordinario de 1948 que, en cumplimiento

de las Disposiciones vigentes formula el Interventor de fondos municipales con el visto bueno del señor Alcalde-Presidente, así como las relaciones de deudores y acreedores, todo ello con referencia al treinta y uno de Diciembre último, la Corporación acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes tanto aquella como estas sin perjuicio de la resolución que se adopte con respecto a la cuenta general del indicado presupuesto que habrá de formularse en momento oportuno, siendo el resumen de dicha liquidación el que a continuación se indica:

Créditos autorizados

Ingresos:	Presupuesto ordinario de 1948	2.298.500-00	
	Resultas	936.010-58	3.234.510-58
Gastos:	Presupuesto ordinario de 1948	2.298.500-00	
	Créditos extraordinarios	218.607-82	
	Resultas	695.456-65	3.212.564-47
	Diferencia: Superavit del presupuesto refundido		21.946-11

Movimiento de fondos:

Ingresos:	Del presupuesto refundido	2.492.949-17	
	Por reintegro de pagos	" "	2.492.949-17
Gastos:	Del presupuesto refundido	2.455.685-77	
	Por devolución de ingresos	" "	2.455.685-77
	Existencia para el presupuesto de 1949		37.263-40

Liquidación

Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados	117.725-07	117.725-07
Superavit del presupuesto refundido	21.946-11	
Exceso de ingresos realizados sobre los presupuestos	354.610-98	
Créditos del presupuesto de ingresos no invertidos	73.762-39	450-319-48
Diferencia: Superavit		332.594-41

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31-12-1948	683.116-31	683.116-31
Créditos pendientes de cobro en dicha fecha	978.447-32	

Existencia en Caja en fin de ejercicio--- 37.263-40 1.015.710-72

Diferencia igual a la anterior---------- 332.594-41

Instancias de Don Casimiro Aznárez.- Vistas las que suscribe este vecino en su nombre y en el de Doña Avelina Majayo Aznárez reclamando por un recibo del año 1941 por repartimiento de Utilidades y por otro de tasa de rodaje del pasado año 1948 se acordo que queden sobre la mesa para nuevos informes.

Aplazamiento de pago.- Estimando instancia del vecino Don Fermín Bericat Racay se acordó segun el dictamen de la Comisión de Hacienda concederle el aplazamiento de pago de lo que adeuda a este Ayuntamiento como importe de un solar sobrante de la via pública que le fué adjudicado para que pueda abonarlo en tres plazos siendo el primero de ellos en Julio proximo venidero, el segundo en fin del año en curso y el tercero en el mes de Julio del año 1950, entendiendose que la falta de pago de cualquiera de los plazos llevará implícita la anulación de este aplazamiento.

Fomento.= Cuenta del estado del proyecto de Ensanche.- Diose cuenta que durante el plazo de exposición al público del proyecto de Ensanche de Luchán de esta Villa, confeccionado por los Arquitectos Don Regino y Don Jose Borobio, y aprobado por el Ayuntamiento en sesiones de 21 de Octubre y 17 de Diciembre último, no se ha formulado reclamación alguna. Igualmente se dá cuenta y lectura a los escritos de 3 de Diciembre de 1947 que formularon los vecinos Don Urbano Marcellán Millán y Don Joaquin Navarro Catriviela y hermanos, solicitando en relación con el anteproyecto de dicho Ensanche, que se modifique el trazado de la calle "E" manteniéndose segun el plano anterior por estimar que el no hacerlo perjudicaria a sus intereses, y la Corporación, considerando que en el estudio y proyecto verificados por los Arquitectos han sido resueltos los trazados de calles como ha expresada de acuerdo con el mejor criterio urbanistico, a-

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS ZARAGOZA

cordó invitar a los citados señores Marcellán y Navarro para que, en plazo de diez días y una vez puestos entre sí de acuerdo desistan de las peticiones formuladas a fin de que siga su curso reglamentario el proyecto referido.

Peticiones de terrenos para edificar.- Estimando instancia del vecino Don Jesús Tobajas Campos, y aprobando dictamen de la Comisión de Fomento en relación con la misma, se acordó adjudicar a aquél en venta setenta metros cuadrados de superficie sobrante de la vía pública en la Cuesta de acceso a las Eras Altas, por el precio unitario de cuatro pesetas, quedando así anulado el acuerdo de 16 de Julio de 1948 por el que le fue adjudicada mayor cantidad de terreno, sujetándose esta adjudicación a las condiciones de pago y de edificación que para estos casos se hallan establecidas por el Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO D EXEA D LOS CABALLEROS

En igual forma se acordó estimar en parte instancia del vecino Don Segundo Chueca Villar, y según dictamen de la Comisión de Fomento, se acordó adjudicarle en venta una superficie sobrante de la vía pública emplazada entre las zonas del Arrabal y la Plana con una superficie de 1.251,42 metros cuadrados según croquis unido al expediente por el precio unitario de una peseta con treinta y cinco céntimos (1,35), desestimando la petición en cuanto a la concesión gratuita que se interesa. Esta adjudicación se halla condicionada al pago de su importe en plazo de treinta días, quedando sometido el adjudicatario a las normas de urbanización acordadas por el Ayuntamiento.

Instancia del contratista señor Yzuel.- Aprobando en todas sus partes el dictamen que la Comisión de Fomento emite en relación con la petición deducida por Don Antonio Yzuel Longas suplicando se le devuelva la fianza que depositó para la construcción de un baden en el río Arba de Biel, la Corporación por los mismos fundamentos del dictamen acordó unánimemente que se efectúe la recepción definitiva de las obras y liquidación correspondiente con arreglo a las condiciones de la contrata y sea hecha efectiva la devolución de la fianza constituída para la misma, cuando no

obstante en pié el compromiso formulado por el solicitante de efectuar las reparaciones de dichas obras en plazo de tres años.

Licencias de obras.- Aprobando igualmente dictamen de la misma Comisión, se acordó conceder de acuerdo con las Ordenanzas vigentes la licencia de obras que para cerramiento de un solar en el encuentro de las calles 4 y 6 del Ensanche, solicita el vecino Don Jesús Jimeno Quintana, según proyecto presentado.

Propuesta de gastos.- Según las normas vigentes y con cargo a las consignaciones autorizadas en el presupuesto ordinario de gastos del ejercicio en curso, se acordó aprobar las propuestas siguientes:

Para adquisición de cañas con destino al servicio de alcantarillado, con un total de 1.856'90 pesetas, y para instalación de varios brazos de alumbrado público, con el de 1.425'60 pesetas.

Instancia de Don Modesto Rodriguez.- Solicita este vecino se le conceda licencia de obras para la construcción de una estación de servicio de gasolina en el punto de bifurcación de las carreteras de Gallur a Sangüesa y Ejea a Sucsia en la zona de Bañera y se le autorice a ocupar unos seis metros de paseo en la misma, elevando por su cuenta el nivel correspondiente, y la Corporación, de acuerdo en parte con el dictamen de la Comisión de Fomento, acordó conceder la licencia de obras solicitada según el proyecto acompañado y que quede pendiente lo relativo a la ocupación del paseo para nuevos informes.

Montes y Propios.= Propuesta sobre trabajos de balsas.- A propuesta de la Comisión de Montes se acordó aprobar varias propuestas de gasto por un importe total de diez mil pesetas (10.000) para diferentes trabajos de limpieza y desescombro de la balsa de Matías en el monte Paso de este término municipal, con cargo a la consignación que para dicha finalidad existe en el presupuesto ordinario vigente.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUB

Plan de aprovechamientos forestales.- De conformidad con las disposiciones vigentes y segun dictamen de la Comision de Montes, se acordó por unanimidad aprobar la propuesta de Plan de aprovechamientos forestales para el año 1949-50 de los montes de Utilidad Pública de este Municipio numeros 141 y 142 del Catalogo, denominados "Bardena Alta" y "Bardena Baja" respectivamente, cuyo texto es del tenor literal que sigue:

Primero.- Labor y siembra.- Aprovechamiento en cultivo de dos mil ciento cuarenta y tres hectáreas, cuarenta y ocho áreas y noventa y nueve centiáreas, segun las condiciones vigentes y detalle que sigue:

Bardena Alta	1.577-88-99	hectáreas
Alero de Sanchuriaga	240-60-00	"
Bardena Baja	325-00-00	"
Total	2.143-48-99	hectáreas

Solamente el cincuenta por ciento del cánon de cuarenta pesetas por hectárea de las tres indicadas concesiones debe destinarse a mejoras, quedando el resto a disposición del Ayuntamiento.

Segundo.- Leñas.- Aprovechamiento de mil quinientos estéreos de leña de coscojo, aliaga, y tocones en la Bardena Alta y otros mil quinientos en la Bardena Baja. Estos aprovechamientos se verificarán desde el dia primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve hasta treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta, mediante licencias que para cada concesionario, expedirá el Ayuntamiento.

Aprovechamiento de unos dos mil estéreos de leña gruesa de pino, marcándose para ello una zona o cuartel, a fin de que el propio Ayuntamiento efectúe la corta y troceado de la madera para leña que será cedida mediante el precio de tasación que se estipule, a los vecinos, comprometiéndose aquél a efectuar la repoblación de dicha zona en las condiciones que indique el Distrito Forestal.

Tercero: Pastos.- Aprovechamiento de los existentes en Bardena alta y Bardena Baja por separado, con arreglo a las condiciones

AYUNTAMIENTO DE EXEA DE LOS CABALLEROS

y normas fijadas en el año precedente.

El número de cabezas que ha de introducirse a pastar en cada uno de los montes citados será de siete mil cuatrocientas cincuenta lanares y cincuenta de ganado mayor; verificándose el aprovechamiento desde primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve hasta primero de Julio de mil novecientos cincuenta y, únicamente en los terrenos dedicados a labor y siembra, se prolongará hasta treinta y uno de Agosto del mencionado año con objeto de aprovechar los pastos de rastrojera y barbechera.

Cuarto: Esparto.- Aprovechamiento de mil kilogramos de este producto en ambos montes, verificándose la extracción entre los meses de Abril y Octubre y mediante subasta o concesión directa del Ayuntamiento.

Y quinto: Colmenas.- Aprovechamiento de cien colmenas en cada uno de los montes expresados y en las condiciones que señale el Distrito Forestal.

Asimismo se acordó que se eleve esta propuesta al Ylmo. Sr. Jefe del Distrito Forestal de la provincia para los efectos correspondientes.

Estudio de normas para aprovechamiento de cultivos.- Dióse cuenta nuevamente de las normas confeccionadas por la Comisión de Montes para regular los aprovechamientos de cultivos en los montes de este Municipio, con objeto de discutirlas y aprobarlas según procediere y la Presidencia en vista de lo avanzado de la hora propuso y así se acordó por la Corporación que queden pendientes para otra sesión.

Expedientes de urgencia.= A propuesta de la Presidencia y según dispone el artículo 61 de la vigente Ley municipal, se acordó por unanimidad declarar urgente y resolver fuera del orden del día el asunto que se indica a continuación:

Instancia de Don Ramón Bericat.- Dióse lectura a la petición que formula el expresado señor como contratista

de las obras del Matadero para que en relación con la certificación de obras que se halla ya aprobada y pendiente de pago y con cargo al siguiente presupuesto ordinario le sea anticipada la cantidad de seis mil pesetas (6.000), y la Corporación visto el informe favorable de Intervención acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y que se formalice el expediente de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del año en curso, para abonar el importe que se atenta al solicitante.

Mociones.= Por el Teniente-Alcalde, don Patricio Navarro, se presentan dos mociones, cuyo texto se transcribirá a continuación, y la Corporación acordó por unanimidad tomarlas en consideración y que se inicien gestiones y estudios para ver la forma más procedente de ejecutar lo que en la misma se propone, facultando a la Presidencia para hacer en principio los ofrecimientos correspondientes:

"El Teniente-Alcalde que suscribe, tiene el honor de someter a la consideración del Ayuntamiento lo siguiente: Se está confeccionando por Disposición del Gobierno el censo de trabajadores agro-pecuarios, con objeto al parecer de regular definitivamente los seguros sociales de los mismos y entre ellos el de enfermedad, de los que en principio parece oportuno que haya de encargarse el Instituto Nacional de Previsión.

Tales servicios tendrán una gran importancia en esta Villa, cuyo vecindario quedará en su mayor parte incluido en dicho censo; por lo que sería conveniente que este Ayuntamiento, previendo las necesidades de asistencia hospitalaria que habrán de ser atendidas por la entidad correspondiente, tratará con el referido Instituto Nacional de la forma de atenderlas en el nuevo Hospital municipal en construcción, a cuyo fin se podrían gestionar del mismo las ayudas indispensables para la terminación de las obras e instalación adecuada de los servicios de hospital, pudiéndose en su caso llegar a concretar con el mismo el sostenimiento ulterior de dicho Centro, reservándose siempre el Ayuntamiento la propiedad del inmueble y lo necesario para atender

a sus servicios de Beneficencia. Ello supondría una gran mejora para la Villa y un beneficio para los intereses municipales.

De tomarse en consideración esta propuesta, podría estudiarse la forma mas procedente de llegar al objeto indicado"

"El Teniente-Alcalde que suscribe, tiene el honor de someter a la consideración del Ayuntamiento lo siguiente: El Instituto Nacional de Previsión está realizando gestiones en esta Villa para adquisición de finca destinada a la instalación de su Delegación Comarcal y servicios correspondientes, tropezando al parecer con grandes dificultades. Podría el Ayuntamiento, consciente de la importancia que supone para esta Villa el que dicha Institución se establezca en la misma con la mayor amplitud posible en cuanto a los servicios de Previsión Social que realiza, proporcionar las facilidades indispensables, ya que aquello reportará notables beneficios al vecindario. Existen unos edificios y terrenos como de propiedad de este Ayuntamiento en la parte Este de la Casa Consistorial, conocidos con el nombre de "Antiguo Convento de Capuchinos", en el que hoy funcionan cuatro escuelas de párvulos, un Colegio de segunda enseñanza y almacenes municipales. Estos edificios, en su mayor parte ruinosos, podrían ser ofrecidos a dicho Instituto Nacional en venta con las condiciones beneficiosas para el Municipio que se acordasen, a fin de que aquél pudiera establecerse sobre ellos. De tomarse en consideración esta propuesta, podría estudiarse la forma más procedente y beneficiosa para los intereses municipales de llegar al objeto indicado y de obtener las autorizaciones correspondientes de la Superioridad."

Ruegos y Preguntas= El señor Alcalde-Presidente expone que ha visitado al Excmo. Sr. Gobernador Civil con el que ha tratado del asunto del Canal de Las Bardenas

y Pantano de Yesa fundamental para esta Vega y su comarca, proponiéndole la celebración de una Asamblea donde se designe para encausar las gestiones y conseguir que aquellas obras se declaren de interés nacional y se ejecuten con la mayor urgencia. Expuso igualmente que dicha Autoridad se había mostrado muy interesada en ayudar para el éxito de tales gestiones y que asimismo había encontrado un gran interés y apoyo en el Procurador en Cortes Don. Ernesto Gil Sastre, proponiendo que se exprese a éste el oportuno agradecimiento.

También propone se dirija un telegrama al Excmo. Sr. Gobernador Civil, protestando por el crimen perpetrado en Barcelona recientemente por elementos contrarios al régimen y a España.

La Corporación unánimemente acepta los ruegos y propuestas expresados.

Terminados los asuntos del orden del día y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos acuerdos, como Secretario, certifico.

Asisten:

Alcalde-Presidente

D. Celestino Miguel Cavero

Tenientes de Alcalde

D. Patricio Navarro López

D. José Domínguez Aragüés

Concejales

D. Juan Fernández Asnárez

D. Manuel Lambán Marín

D. Mariano Salvatierra Sierra

D. Daniel Sierra Villacampa

D. Carlos Murillo Noguié

D. José Relancio Marcellán

Secretario

D. Gerardo García Lesaga

acta núm. 7

En la Villa de Ejea de los Caballeros a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y siendo las diez de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salón de actos del Consistorio, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, según en la citación se indica.

Abierto el acto público, bajo la Presidencia del señor alcalde, don Celestino Miguel Cavero, dió principio aquél por la lectura de los Decretos de 4 y 11 de Febrero último (B.O. del Estado del 18), y especialmente del artículo 18 del primero, a tenor del cual debe procederse a la designación del Comisario que en su día pueda tomar parte en la elección de Diputados provinciales.

Al efecto, todos los señores asistentes fueron provistos de papeletas y de forma secreta emitieron su voto, dando el siguiente resultado:

	Votos	
	En letra	En número
D. Patricio Navarro López	ocho	8
Votos en blanco	uno	1

En vista del precedente resultado de la votación, quedó proclamado, por unanimidad, Compromisario de este Ayuntamiento, don Patricio Navarro López, acordándose que se provea al elegido de su correspondiente credencial y se dé cuenta al excelentísimo Gobernador Civil, con remisión de los documentos que señala el artículo 12 del Decreto de 4 de Febrero, en el plazo que previene. Con lo que se dió por terminado el acto a las diez y media de que, como Secretario, certifico.

José Domínguez

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Asisten:

Alcalde-Presidente
D. Celestino Miguel Cavero

Tenientes de Alcalde
D. Patricio Navarro López
D. José Domínguez Araguás

Concejales
D. Juan Fernández Asnárez
D. Manuel Lambán Marín
D. Mariano Salvatierra Sierra
D. Daniel Sierra Villacampa
D. Carlos Murillo Noguí
D. José Relancio Marcellán

Secretario
D. Gerardo García Lesaga

acta núm. 8

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, quedaron reunidos, los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde, don Celestino Miguel Cavero y asistiendo el Secretario de la Corporación, a fin de celebrar sesión extraordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal.

A las diez y treinta horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada en el día de hoy que fué aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dió cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

Gobernación.= Gestiones para remediar la situación de esta Villa.- El señor Alcalde-Presidente, expone a la Corporación que en su reciente viaje a Zaragoza se ha entrevistado con la Cámara

Oficial Sindical Agraria de la que es Vocal, habiéndose preparado una Asamblea de pueblos de los Partidos judiciales de Tjea y Sos en esta Villa de la fecha, a la que acudirá dicha Cámara y después el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para recojer las conclusiones de la misma con los problemas y soluciones de cada pueblo, asamblea que se ha proyectado para el próximo día diez y seis del actual. Manifiesta también que con respecto a las obras de Pantano de Yesa y Canal de Las Bardenas, solución fundamental de todos los problemas de la Comarca, se están haciendo activas gestiones a fin de lograr que el Estado asigne créditos suficientes para imprimir la máxima rapidez a aquellas a fin de verlas terminadas en un plazo de cuatro o cinco años como máximo, interesando en la referida campaña a un periódico de Madrid en cuya redacción figura el periodista señor Laserna, proyectándose para ello una asamblea de los pueblos interesados.

La Corporación, enterada de todo ello acordó aprobar por aclamación las gestiones de la Presidencia y que se redacte una exposición de la situación y problemas que la extraordinaria sequía del presente año está produciendo y ha de producir con mayor gravedad a medida que avanza el tiempo, a causa de la pérdida casi segura y total de la cosecha de cereales, base de la economía de la Villa y del grave quebranto que por la falta de pastos y piensos ha de ocasionarse a la ganadería, y una relación de obras y soluciones que se consideran imprescindibles para aliviar en lo que se pueda la difícil situación, facultando a la Presidencia para ello y para exponer a las Autoridades provinciales que acudan a esta Villa el Día Diez y seis lo que estime conducente a tal fin. Igualmente se acordó facultar a aquella para que organice el recibimiento y agasajo mediante un vino de honor a las

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

referidas Autoridades acordándose también que el Ayuntamiento asista en Corporación a los actos que se organicen, cursándose las oportunas invitaciones a las Autoridades y fuerzas vivas de la población.

Cuenta de gestiones sobre paro obrero.- El Teniente-alcalde señor Navarro, da cuenta de la visita hecha últimamente a Madrid para reiterar en la Comisaría Nacional del Paro las peticiones que en virtud de instancia de fecha siete del actual a cuya copia se da lectura, fueron hechas anteriormente, y de que el Comisario Nacional había prometido conceder la subvención más amplia que fuera posible para los proyectos presentados de arreglo de caminos en los montes y reconstrucción de lavaderos, quedando pendientes los demás a que dicha instancia se refiere. La Corporación quedó satisfactoriamente enterada de tales gestiones.

Terminados los asuntos del orden del día y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las once horas, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos acuerdos, como Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO D EXEA D LOS CABALLEROS

Asisten:

Alcalde-Presidente

D. Celestino Miguel Cavero

Tenientes de Alcalde

D. Patricio Navarro Lopez

Concejales

D. Juan Fernandez Asnares

D. Mariano Salvatierra Sierra

D. Daniel Sierra Villacampa

D. Carlos Murillo Noguè

D. José Relancio Marcellán

Secretario,

D. Gerardo Garcia Lesaga

acta Núm. 9

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial, a Dos de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde, Don Celestino Miguel Cavero, y asistencia el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal. El Concejal Don Manuel Lambán Marin ha excusado su asistencia por enfermedad. No ha justificado ausencia Don Jose Dominguez Araguës.

A las Diez y seis horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y segun el orden del dia, leijo en voz alta el acta de la sesión anterior celebrada el Dia cinco de Marzo último que fué aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dio cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

Cuenta de elecciones.- El compromisario designado para las elecciones de Diputados provinciales, dá cuenta de que efectuadas aquellas en la Diputación provincial en el Dia señalado, resultó elegido por este Distrito de Ejea de los Caballeros, el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Celestino Miguel Cavero, quedando satisfactoriamente enterados la Corporacion que expresa al señor Miguel, presente en este acto, su felicitación por el cargo que con tal motivo se le confiere.

Igualmente se dá cuenta de que mañana dia tres y en cumplimiento del Decreto de 25 de Febrero último debe procederse a la designación de compromisario de este Ayuntamiento para la eleccion de Procurador en Cortes por los Municipios de la provincia.

Cuenta de asamblea y visita de Autoridades provinciales.- El dia diez y seis del actual, como estaba anunciado,

se verificó en esta Casa Consistorial una asamblea de los pueblos de los Partidos de Ejea y Sos convocada por la Cámara Oficial Sindical Agraria de Zaragoza, para estudiar y recojer los problemas de cada pueblo, los cuales, una vez resumidos fueron presentados al Excmo. Sr. Gobernador Civil en un acto que se celebró por la tarde y al que concurrieron con dicha Autoridad provincial, el Presidente de la Diputación, Jefaturas de Servicios provinciales y Delegación Provincial de Sindicatos. En dichos actos se expusieron los problemas de esta Villa según documento al que se dá lectura, exponiendo la Presidencia que la referida Cámara no recogió ni señaló con la debida importancia algunos de los problemas fundamentales para esta Villa tales como el de las obras de Pantano de Yesa y Canal de Las Bardenas.

Cuenta de escrito de la Diputación sobre escuelas.- Igualmente se leyó comunicación de la Diputación provincial acerca de las necesitas de construcciones escolares en esta Villa y de la contestación que con fecha Diez y ocho del actual se dió a la misma indicando las que probablemente serán necesarias en un plazo de cincuenta años, quedando la Corporación enterada.

Cuenta de recursos de ganaderos.- Ausentándose del salón el señor Alcalde-Presidente, Don Celestino Miguel Cavero, a quien sustituye en la Presidencia el Primer Teniente-Alcalde, señor Navarro, se dá lectura a la comunicación recibida del Tribunal Económico-Administrativo provincial interesando el envio de los cuarenta y un expedientes originales tramitados contra varios ganaderos por introducir a pastar ganados entre fascales el pasado año, por haber formulado estos recursos contra el acuerdo de este Ayuntamiento que desestimó los de reposición, y la Corporación acordó que según el artículo 63 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, sean remitidos dichos expedientes originales para los efectos procedentes.

Se reintegra a la Presidencia Don Celestino Miguel Cavero.

Recurso Contencioso-Administrativo.- Igualmente se dió cuenta de la contestación formulada por el Letrado Don Genaro Poza el

recurso Contencioso-administrativo interpuesto por Don Antonio Pérez Vicente contra acuerdo de este Ayuntamiento denegando la prórroga solicitada para las obras de colector de alcantarillado en esta Villa, y se acordó que, hallándose muy avanzadas dichas obras y no siendo de gran interés por el Ayuntamiento la prosecución de dicho recurso, se requiera al contratista para que desista del mismo.

Cuenta de subasta de Obras Públicas.- Se dió cuenta de que en el Boletín Oficial del Estado de 24 de Marzo último se autorizó por el Ministerio de Obras Públicas la subasta de las obras de terminación del Canal de Las Bardenas, trozo III, entre los perfiles 455 al 487, cuya subasta ha sido anunciada en el Boletín Oficial de ayer; y de que en el Boletín Oficial de la provincia de veintidos de Marzo, se anuncia concurso para la terminación de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 37 al 50 de la carretera de Gallur a Sanguesa. Quedó enterada la Corporación satisfactoriamente de estas obras que al par que cubren la necesidad hace tiempo sentida, contribuirán a remediar el paro obrero en este año de falta de cosecha a causa de la sequía.

Cuenta de firma de escritura.- Igualmente se dá cuenta de que el día veinticinco de Marzo último y en cumplimiento de acuerdos anteriores, se habían formalizado las siguientes escrituras, autorizadas por el Notario de esta Villa Don Fernando Riera Aisa: Acta de renovación de derechos de este Ayuntamiento sobre las aguas de San Román abajo del río Arba de Luesia, en Biota; y escrituras de venta de solares a favor de Don Pablo Mateo Ginés y Doña María Navarro Casanova.

Gobernación.= Instancias de varios empleados.- Informadas favorablemente las instancias que se indicarán, por Secretaría, de acuerdo con el vigente Reglamento de Funcionarios de este Ayuntamiento, se acordó conceder las siguientes li-

cencias:

a Don Manuel Baselga Benages, Jefe técnico de Montes, veinte Dias de permiso para asuntos propios; a Don Basilio Aguado Aguado, Oficial administrativo, segundo mes de licencia por enfermedad, y a Don Vicente Acin Mesa, Guardia municipal, un mes de licencia por la misma causa. Todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del citado Reglamento.

Instancias sobre inclusión en Beneficencia.- Vistas las instancias de los vecinos que se indicarán y los informes emitidos por el Negociado de Beneficencia, se acordó incluir en las listas oficiales de Beneficencia municipal con los derechos correspondientes a Don Jesus Vázquez Delgado con su esposa y tres hijos menores, confirmando el Decreto de la Alcaldía en igual sentido; a Doña Manuela Valiente Asnar, viuda; a Doña Cristina Casalé Cortés, viuda; confirmando resolución de la Alcaldía; y a Don Francisco Abian Bueno con su esposa y un hijo menor.

Vista igualmente la instancia del Guardia municipal Don Nicomedes Puyol Guindeo, interesando se le compensen los gastos ocasionados con su enfermedad crónica y con anterioridad a la inclusión en Beneficencia que le fué concedida en sesión de Diez y siete de Diciembre último, y se le conceda subvención para poder trasladarse y visitarse en Barcelona, a fin de ver si procede someterse a operación quirúrgica, la Corporación acordó por unanimidad en atención a las circunstancias de dicho empleado, que sean abonadas con cargo a los fondos de Beneficencia municipal las cuentas a que en primer termino alude en su instancia y se le conceda una cantidad que fijará la Presidencia para lo que indica en la segunda parte de su instancia.

Solicitudes de préstamos del Pósito.- Fueron examinadas las instancias deducidas por varios vecinos en solicitud de préstamos con garantía personal, de los fondos existentes en el Pósito de este Municipio, cuyo reparto está ordenado por la Superioridad y, visto el informe que emiten los Claveros y las circunstancias de

cada uno de los solicitantes y sus fiadores; la Corporación acordó unánimemente conceder el préstamo a los vecinos de esta Villa Don Jacinto Burguete Lafora, Don Bruno Contín Cortés, Don Antonio Duesca Sarria y Don Francisco Duesca Bandrés, por la cantidad de mil quinientas pesetas a cada uno en las condiciones reglamentarias, debiendo formalizarse el pago según las normas establecidas. Igualmente y por considerar insuficientes las garantías ofrecidas, se acordó desestimar las peticiones de los vecinos que se indican a continuación, indicando a los mismos que podrán solicitar en nuevas convocatorias ofreciendo mejores garantías: Doña Martina Contín Cortés, Don Nicolás Viñas Suñen, Don Segundo Contín Cortés, Don Teodoro Liso Sarria, Don Luciano Liso Castejón y Don Rufino Casalé Labana.

Petición del Director de las Escuelas Graduadas.- En relación con instancia por la que dicho señor solicita ayuda económica del Ayuntamiento para adquisición de material con objeto de preparar trabajos para una exposición provincial escolar, de la que se dió cuenta en sesión de cinco de Marzo último, y vista la relación de material necesario enviada por el solicitante, se acordó conceder con cargo a la consignación respectiva del vigente presupuesto ordinario, una subvención de seiscientas cincuenta y tres pesetas con cincuenta céntimos (653'50), que será abonada mediante presentación de las facturas correspondientes.

Resolución acerca del guano.- Por la Presidencia se expone que según informes adquiridos y aun cuando no existen antecedentes concretos en el archivo municipal acerca de la concesión del horno crematorio y servicio de recogida de animales muertos que tiene en la actualidad el vecino Don Mariano Palacios Guinda, había requerido a éste para que presentara justificantes de ello contestándose por el mismo que no los tenía, por lo que había dispuesto la

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Presidencia declarar caducada la correspondiente concesión, y la Corporación acordó por unanimidad aprobar dicha resolución de la Alcaldía, que se notifique este acuerdo al señor Palacios y se gestione con el mismo la forma más procedente para la organización de dichos servicios.

Instancia acerca del servicio de Voz pública.- El vecino don Santiago Laborda Abadía, solicita que se le conceda el servicio de Voz pública que en la actualidad presta el empleado municipal don Juan Parra Porra y, visto el informe de Secretaría en que se concretan las condiciones en que por virtud de resolución de la Alcaldía de 31 de Marzo de 1942 se halla prestando el servicio el señor Parra con carácter meramente provisional y, considerando la Corporación que dicho cometido puede ser desempeñado por el solicitar quien por otra parte carece de medios económicos para atender a su numerosa familia, acordó por unanimidad concederle el desempeño del repetido servicio en igual forma y condiciones que lo viene prestando el señor Parra, a quien se le dará el cese agradeciéndole los servicios prestados.

AYUNTAMIENTO D EXEA D LOS CABALLEROS

Reorganización de plazas de empleados.- Da cuenta el Secretario de que en virtud de acuerdos anteriores se halla pendiente de ultimar una reorganización de plazas de empleados estimada conveniente(mente) según propuesta del mismo y con motivo de existir algunas vacantes, habiéndose consignado las cantidades necesarias en el presupuesto ordinario del año en curso, y la Corporación acordó por unanimidad que quede el asunto sobre la mesa y que sea estudiado por la Comisión de Gobernación, con cuyo dictamen se resolverá lo procedente.

Preparación de Ferias de ganados.- Debiendo celebrarse según lo establecido y al igual que en años anteriores las ferias generales de ganados en los días 30 de este mes y 1 y 2 de Mayo próximo, se acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para que organice la propaganda y preparación de festejos correspondientes, así como para solicitar las autorizaciones necesarias de la Superioridad.

Poder para firma de escritura relacionada con Viviendas Protegidas.- Expone la Presidencia que, segun le han indicado, es necesario formalizar escritura con el Instituto Nacional de la Vivienda para determinar los derechos y obligaciones de este Ayuntamiento en relación con el presupuesto reformado de las sesenta Viviendas Protegidas construidas en esta Villa. Por el Secretario se expone que, no habiendo recibido todavia comunicación del referido Instituto aprobando la liquidación o reforma de presupuesto que está en tramitación, sería conveniente esperar a ello para conocer con detalle lo que haya de hacerse y sea procedente segun las disposiciones en vigor. La Corporación acordó que se expida poder para la firma de dicha escritura, sin perjuicio alguno para los intereses municipales, designando para dicha firma al Concejal don José Relancio Marcellán y al Interventor don Santiago Navacerrada Peñas, quienes darán cuenta de lo que se haga para ulterior aprobación.

Hacienda = Distribución de fondos de Abril.- Se acordó aprobar la distribución de fondos del presupuesto ordinario del año en curso correspondiente al presente mes de Abril que, con un importe total de ciento noventa y cinco mil pesetas (195.000) se formula por Intervención, haciéndose por esta oficina la aclaración de que se estima necesaria la formalización de este documento por no existir en el Decreto de Ordenación de Haciendas Locales disposición alguna expresa que derogue los preceptos de la Ley de contabilidad del Estado aplicables a las Haciendas Locales.

Cuentas y facturas: Examinada la relación número cuatro de cuentas y facturas correspondientes a diferentes servicios y suministros autorizados que se han efectuado a este Ayuntamiento, segun informe de Intervención y dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se acordó por unanimidad aprobarla con un importe total de cuatro

mil cuarenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos (4.043'75) en pagos a ratificar y de ocho mil ochocientas veintisiete pesetas con setenta céntimos (8.827'70) en pagos a autorizar, efectuándose éstos con cargo a las consignaciones presupuestarias vigentes.

Aprobación definitiva de suplemento de crédito.- Visto el expediente tramitado para suplementar determinadas partidas del vigente presupuesto ordinario, con cargo al sobrante del ejercicio anterior y, resultando, que aprobada la propuesta correspondiente en sesión de primero de Febrero del corriente año, con las formalidades reglamentarias, se expuso al público sin que se haya producido reclamación alguna, la Corporación acordó por unanimidad, aprobar dicho expediente y suplementos de crédito con el detalle siguiente:

Partidas suplementadas:

Núm. 94.- Anticipos reintegrables a funcionarios ... 5.000-00 ptas.
" 115.- Conservación y entretenimiento arbolado ... 25.000-00 "
Total ... 30.000-00 ptas

Certificación número 15 de obras del Hospital.- Con informe y dictamen favorables de Intervención y Comisión de Fomento, se da cuenta de la certificación número 15 de las obras de construcción del Hospital municipal, expedida por el Arquitecto-Director con la conformidad del contratista y un importe líquido total de ciento veinticinco mil doscientas cincuenta y nueve pesetas con nueve céntimos (125.259'09), resultante de las diferentes unidades de obra ejecutadas y calculada según el proyecto respectivo, y la Corporación acordó por unanimidad aprobar aquella y que se satisfaga este importe con cargo a los créditos extraordinarios autorizados y disponibles para dicho fin.

Emolumentos del Colegio del Inmaculado Corazón de María.- Visto de nuevo este expediente que quedó sobre la mesa en sesión de diez y nueve de Marzo último para ampliación de informes y la comparecencia que ha sido formulada en el mismo por el Presbítero Don Estanislao Gérez, acreditativa de que viene desempeñando la cátedra de religión en dicho Colegio desde el

mes de Noviembre último, percibiendo por ello la remuneración mensual de trescientas pesetas (300), se acordó computar esta cantidad sobre el presupuesto de dicho Colegio y en relación con el acuerdo de 30 de Septiembre del pasado año de 1948, para determinar la subvención que trimestralmente ha de abonar este Ayuntamiento, quedando por tanto aprobada la liquidación del primer trimestre del año en curso de la que resulta que la subvención a abonar en el mismo es de mil novecientas cincuenta pesetas (1.950), cuya cantidad debe abonarse con cargo a la consignación presupuestaria respectiva.

Cuenta de Recaudación del primer trimestre.- Examinada la liquidación de voluntaria del primer trimestre de 1949, que se formula por el Recaudador con la conformidad de Intervención, siendo adjuntas las facturas del papel pendiente de cobro y las correspondientes relaciones de cargo y data, de las que resultan los totales siguientes:

Cargo en valores		247.482'11
Data en metálico	140.140'89	
Valores pendientes de cobro o Diferencia	107.341'22	247.482'11

habiéndose recaudado un cincuenta y ocho por ciento del cargo total de valores. Y la Corporación acordó por unanimidad aprobar la expresada liquidación y que se vuelvan a cargar a Recaudación los valores pendientes de cobro para su realización por la vía de apremio según las normas recaudatorias vigentes.

Solicitud de aplazamiento de pago.- Estimando instancia del vecino Don Segundo Chueca Villar y según Dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó por unanimidad acceder a que entregue ahora la suma de mil cuatrocientas pesetas (1.400) y concederle un plazo hasta el mes de Septiembre del año en curso para abonar el resto del precio de un terreno para edificar en la zona del Arrabal que le fué adjudicado por acuerdo de cinco de Marzo último.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS GOTA

Yntancias de Don Casimiro Asnares.- Estimando instancia de este vecino en representación de Doña Avelina Mayayo Asnáres, se acordó, según informe de Yntervención anular liquidación por tasa de trabajo correspondiente a un tractor en el año 1948 que se giró a nombre del esposo fallecido de dicha señora, Don Pedro Asnáres, por haberse comprobado que no lo poseía.

En igual forma se acordó declarar fallido otro recibo de repartimiento de utilidades del año 1941 girado a nombre de Doña Prima Mena Larraía, fallecida en el año de la imposición, tramitándose el oportuno expediente.

Fomento.= Solicitudes de escrituras de venta de terrenos.- Estimando Dictamen de la Comisión de Fomento en relación con instancias formuladas por los vecinos que se relacionarán, a las que se une justificación de haber satisfecho en Arcas municipales el precio fijado por la venta de terrenos sobrantes de la vía pública, se acordó por unanimidad formalizar las escrituras públicas de venta indicadas a continuación:

A favor de Doña Escolástica Lacima Laborda, viuda de Don Benito Blasco Lambán, la venta de un terreno para edificar en la zona de Eras altas con una extensión superficial de 1.134 metros cuadrados, que limita por el frente con Calle, por la derecha, con finca de Don José Mallén Felipe y Hermanos; por la izquierda con Calle y por la espalda con terrenos del Ayuntamiento; y otro de 705'50 metros cuadrados en la misma zona, limitando por el frente con finca del interesado; por la derecha propiedad de Don José Mallén y hermanos; por la izquierda Calle y por la parte posterior terrenos del Ayuntamiento, por el precio ya satisfecho de setenta y cinco céntimos (0'75) el primero y veinticinco céntimos el segundo (0'25) por metro cuadrado.

A favor de Don Pedro Ciudad Abadía, la venta de un terreno sobrante de la vía pública para edificar en la zona de Eras altas de este término, de 373,75 metros cuadrados que limi-

AYUNTAMIENTO D EXEA D LOS CABALLEROS

ta por el frente con Calle; por la derecha propiedad de Mariano Salafranca y por la izquierda y espalda con terrenos del Ayuntamiento, al precio ya satisfecho de tres pesetas (3) el metro cuadrado, adjudicado por el Ayuntamiento el 23 de Agosto de 1.948.

Igualmente se acordó facultar al señor Alcalde-Presidente Don Celestino Miguel Cavero, para que suscriba en nombre de este Ayuntamiento las correspondientes escrituras públicas.

Adjudicación de terrenos para edificar.- Se acordó por unanimidad y según dictamen de la Comisión de Fomento, estimar instancias de los vecinos que se relacionarán y adjudicarles en venta los siguientes terrenos sobrantes de la vía pública para edificar, en las condiciones fijadas para esta clase de concesiones:

A Don Francisco Les Santolaria, la parcela número 44 del barrio de la Plana con una extensión superficial de 200 metros cuadrados y precio unitario de dos pesetas con cincuenta céntimos (2'50). Y a Don Mariano Montañés Campos una extensión de 49,82 metros cuadrados junto al corral de su propiedad en la Plaza de la Virgen de la Oliva, al precio unitario de cinco pesetas (5) por unidad.

Escrito sobre indemnización de daños.- Según dictamen de la Comisión de Fomento, se acordó abonar al solicitante Don Francisco Chiva Casierra por sí y en representación de su señora madre Doña Juana Casierra, la cantidad de sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (62'50) como indemnización por los perjuicios que en el riego le han sido ocasionados en un campo de su propiedad, sito en la Vega de Luchán, con motivo de construcción de una zanja para vertido de las aguas de Viviendas Protegidas y que seguidamente se realicen por cuenta de este Ayuntamiento los trabajos necesarios de

ZONAL DE ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES

explanación en dicho campo a fin de que no se reputan los perjuicios indicados.

Licencias de obras.- Aprobando dictamen de la Comisión de Fomento, se acordó unánimemente conceder las licencias de obras que se indican a continuación, de acuerdo con las Ordenanzas vigentes:

A don Lorenzo Abadías Palacios, para obras de reparación de las tapias de un corral en la Avenida de Coscúllula, en la parte que no se encuentre afectada por las alineaciones del nuevo plano de ensanche. Y a don Joaquín y don Vicente Navarro Cañuela, para cerramiento de un solar de su propiedad comprendido entre la Avenida del Generalísimo (segundo tramo) y la calle central de Viviendas Protegidas, sujetándose a la liquidación y normas de las vigentes Ordenanzas.

AYUNTAMIENTO DE EXEA DE LOS CABALLEROS

Visto de nuevo el expediente de licencia de obras instada por don Modesto Rodríguez y el escrito ampliatorio formulado por este vecino en relación con lo acordado en sesión de cinco de Marzo último, la Corporación acordó aprobar dictamen de la Comisión de Fomento y autorizar al señor Rodríguez para efectuar la reforma de los seis primeros metros del Paseo de Bañera según lo previsto en dicho expediente y por cuenta del solicitante debiendo darse cuenta por el mismo a la Diputación provincial y Jefatura de Obras Públicas por tratarse de zona de policía de carreteras.

Propuestas de gastos.- Por estimarla de necesidad indispensable y visto el dictamen favorable de la Comisión, se acordó autorizar la adquisición de un automático y otros accesorios para las instalaciones eléctricas de riego de la Paul de Rivas, con un importe de mil novecientas ochenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos (1.989'40).

La Presidencia manifestó que, a pesar de estar autorizada para disponer gastos inferiores a setecientas cincuenta pesetas (750), deseaba que se diera a conocer a la Corporación las autorizaciones que fuera concediendo.

Tramitación del proyecto de Ensanche.- Dióse cuenta de que había expirado el plazo concedido a los vecinos Don Joaquín Navarro Catriela y hermanos y a Don Urbano Marcellán Millán para desistir de las peticiones que tienen formuladas en relación con el anteproyecto de Ensanche de la zona de Luchán, sin que hasta la fecha se haya formalizado el desistimiento, y la Corporación que quede pendiente dicho asunto sobre la mesa.

Montes y Propios.- Aprobación de Ordenanza.- Dióse lectura a la Ordenanza que para regular los aprovechamientos de cultivo en las fincas de este Ayuntamiento, ha sido redactada por la Comisión de Montes, y después de un amplio y detenido estudio, se acordó por unanimidad prestar aprobación a dicha Ordenanza, que comprende veintiocho artículos, subdivididos en los títulos siguientes: Condiciones para ser concesionarios. Tarifas máximas. Instancias sobre aprovechamientos. Bajas de concesiones. Casos de preferencia. Obligaciones que adquieren los concesionarios. Forma de hacer las adjudicaciones. Cultivos especiales. Sanciones. Premios y Disposiciones transitorias.

Expedientes de Sanciones.- Visto el expediente tramitado contra Don León Clemente Ciudad en el año 1948, por haber extraido arcilla sin licencia, la Corporación a propuesta de la Comisión de Montes, acordó imponer a dicho vecino una multa de veinticinco pesetas (25) y exigirle otra cantidad igual en concepto de indemnización por los perjuicios ocasionados. En igual forma se acordó sancionar con la multa de veinticinco pesetas (25) y otras veinticinco (25) en concepto de indemnización, a Don Gabriel Laborda Chilia por interceptar un camino con la plantación de unas quince plantas de vid en Miralbueno en el año 1947, advirtiéndose a dicho vecino que debe respetar el parcelado en la forma marcada por el Ayun-

...ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

...AYUNTAMIENTO D EXEA D LOS CABALLEROS

tamiento.

Vistos los expedientes tramitados en el año 1947 con los números 249 y 279, seguidos el primero contra Pio Lamban Lacima y veintitres vecinos más por resembrar campos en Valtemanzana y Marcuera respectivamente y aprobando dictamen de la Comisión de Montes; se acordó sobreseerlos en cuanto al hecho de la resiembra, e imponer a cada uno de ellos una multa de quince pesetas (15) por no haber solicitado la correspondiente autorización del Ayuntamiento según las Ordenanzas entonces vigentes, previniéndoles que en lo sucesivo se atengan a las disposiciones municipales.

En igual forma se acordó resolver el expediente número 273 de 1947, instruido contra Don Juan Montañés Campos y diez y seis vecinos más por resiembra de terrenos en el monte Del Paso de este término municipal, con el sobreseimiento, sanción y advertencia a cada uno de ellos, indicados en el acuerdo precedente.

En expediente instruido contra Don Angel Naqué Lopez por aprovechamiento indebido de dos calices de tierra en el monte Paso, de las concesiones de Don Raimundo Marco Asnárez, fallecido, estimando dictamen de la Comisión se acordó que sean puestos a disponer los aprovechamientos del citado señor Marco, por no haber sido solicitados oportunamente por los herederos, indicándose en el cuaderno si dichos terrenos tienen débitos.

En la misma forma se acordó resolver expediente instruido contra Don Victor Zolosana Gil, por aprovechamiento indebido de un calir de tierra en Valtemanzana, partida de la Llana, acordándose que cause alta como concesionario de dicho aprovechamiento desde primero de Enero de 1948, imponiéndole una sanción equivalente al Duplo de una anualidad por aprovechamiento indebido.

También se acordó en la misma forma que cause alta del aprovechamiento de una hanega de tierra en la parti-

ta de la Chana el denunciado Don Pablo Mateo Ginés, con efectos desde primero de Enero de 1.948, debiendo comparecer en la oficina de Montes para determinar los linderos del campo denunciado.

Expedientes sobreseidos.- Por no hallar motivo sancionable, se acordó aprobar dictamen de la Comisión de Montes y sobreseer los siguientes expedientes: El instruído contra Don Mariano Palacios Guinta por haber labrado en Boalares antes de la fecha prevista; el de Don Rafael Noguié López y dos más, por sembrar dentro de la cabañera del monte Valdemanzana, ya que no estaba ésta delimitada ni segregadas las porciones adjudicadas a los mismos por el Ayuntamiento, debiendo procederse por los Monteros a realizar estas operaciones, y el de Don Pascual Lapuente Gracia y otros por no abonar la cuota de guardería de arenos en el año 1947, ya que este asunto no es competencia del Ayuntamiento.

Otros expedientes.- Se dió cuenta del resultado de los expedientes tramitados en el año 1947 contra ganaderos por introducir sus ganados entre fascales, que se remitieron al Juzgado, y del resultado de los mismos según comunicación de este, y la Corporación quedó enterada y acordó que se archive este expediente.

En relación con instancia de Don Valero Miguel Abad y acuerdo del Ayuntamiento de veinte de Enero último y teniendo en cuenta que no ha sido cumplimentado por aquél dentro del plazo concedido, se acordó a propuesta de la Comisión lo siguiente: Que doña María Francia Villanueva levante la cosecha del campo del Paso y su partida Paso de Filué, a que se refiere el expediente causando baja con efectos de primero de Enero de 1950, y que a Don Valero Miguel Abad se le abone la cantidad de trece pesetas (13) correspondiente al canon de dicha tierra por haberse comprobado duplí-

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

cidad de recibos, posesionándose éste de la misma en la fecha anteriormente indicada.

Instancia sobre limpieza del río La Canal.- Dióse cuenta de la instancia que formulan Don Alejandro Arana y otros vecinos propietarios de terrenos en la zona del río La Canal interesando la limpieza del cauce de dicho río, así como del dictamen de la Comisión de Montes proponiendo sea denegada aquella por estimarse de la competencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil, y se acordó que quede pendiente para informe de Secretaría.

Instancia sobre utilización del pozo La Pesquera.- Según dictamen de la Comisión de Montes en instancia que elevan Don Gregorio Compairet Cuello y diez y seis vecinos más, poseedores de ramblares o huertas en el monte Marcuera y partida de la Pesquera para aprovechar con destino a riego las aguas del pozo del mismo nombre, se acordó acceder a lo solicitado en las condiciones que siguen: Las obras que se realicen así como las instalaciones para riego serán de cuenta de los peticionarios, quedando aquéllas de propiedad del Ayuntamiento. El aprovechamiento del agua se hará reglamentando los riegos por turno entre todos los poseedores de ramblares, sujetándose a las normas que pueda fijar el Ayuntamiento sobre la materia, debiendo ser abonada al Ayuntamiento por esta concesión la cantidad anual que se fije por la Comisión de Montes, que queda facultada para ello. Se girará una inspección por la guardería rural para determinar los usuarios de ramblares con indicación de la superficie y linderos de cada uno de ellos.

Petición sobre parcela de Paul de Rivas.- Vista la reclamación formulada por el vecino Don Joaquín López Larrea contra acuerdo del Ayuntamiento de 16 de Noviembre de 1948 que desestimó su instancia solicitando una parcela en Paul de Rivas, por estimar que tenía más derechos y necesidades que los actuales concesionarios, la Corporación acordó denegar dicha

AYUNTAMIENTO D EXEA D LOS CABALLEROS

petición y mantener el acuerdo recurrido en todas sus partes.

Aprovechamiento de esparto.- Por el señor Presidente se expone que, ha recibido inticaciones de algunos señores dedicados a la extracción de esparto para el aprovechamiento del existente en los montes de este Municipio y, como con ello puede proporcionarse trabajo a algunos de los muchos obreros parados que existen en esta Villa, sin que con ello se produzcan perjuicios, se acordó facultar a aquella para que, de acuerdo con la Comisión de Montes haga la concesión en la forma más conveniente para los intereses municipales y para solucionar en lo que sea posible el paro obrero existente, formalizando al efecto los oportunos contratos, en relación con los montes comunales de esta Villa.

Expedientes de urgencia.= A propuesta de la Presidencia y según dispone el artículo 61 de la vigente Ley municipal, se acordó declarar de urgencia y resolver fuera del orden del día los asuntos que se indican a continuación:

Recuento de ganadería.- Se da cuenta del recuento general de ganadería confeccionado por la Junta Pericial del Catastro para el ejercicio de 1950 según instrucciones de la Superioridad, cuyo documento arroja el siguiente resumen numérico de cabezas de ganado:

Vacuno de labor	14
Caballar	399
Mular	638
Asnal	121
Vacuno de granjería	238
idem. bravo	86
Caballar de granjería	214
Lanar estante	30.143
Cabrío	1.347
Cerda	809

ZAMORA-ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

con un total de liquido imponible de (mil ciento diez y siete pesetas) Digo, un millón ciento Diez y siete mil Doscientas ochenta y ocho pesetas (1.117.288). Y la Corporación acordó prestarle su aprobación y que se cumplan los requisitos legales procedentes.

Funcionamiento de los pozos de Paul de Rivas.- A propuesta de la Presidencia y teniendo en cuenta la pertinaz sequia en esta Comarca y la necesidad de que no se pierda la producción de los huertos familiares situados en la Dehesa municipal Paul de Rivas, se acordó poner en funcionamiento la elevación de aguas de los pozos propiedad del Ayuntamiento que existen para dicha Dehesa.

La misma Presidencia propone como encargado provisional en el presente año para dichos pozos a Don Francisco Arrian Bueno, con el haber Diario de veinte pesetas (20) y cincuenta céntimos (0'50) por hora de riego, debiendo éste atender el servicio permanentemente y comunicar diariamente por medio de talonario las horas de riego y nombre de los parcelistas o propietarios que usen las aguas, con objeto de verificar seguidamente el cobro a los regantes en la inteligencia de que aquellos que no abonen las cuotas no podrán seguir regando. La Corporación resolvió unánimemente segun la propuesta de la Presidencia y señaló en Diez pesetas (10) por hora de riego el canon que debe ser (regado) Digo, abonado por los regantes, sirviéndose el agua por turno riguroso y en la misma forma que se sigue el agua del Pantano; fijándose también en Diez pesetas (10) hora el pago del agua que se conceda a terrenos fuera de la Dehesa Paul de Rivas. Se faculta al Alcalde y Comisión de Montes para la organización y resolución de los detalles a que la puesta en servicio de dichos pozos puede dar lugar.

Cuenta de trabajos de plantación.- Se dá cuenta de los trabajos de plantación y gastos efectuados para ello en el presente año 1949, segun memoria redactada por el Jefe técnico de Montes de este Ayuntamiento, de la que resulta que se han

AYUNTAMIENTO DE EXEA DE LOS CABALLEROS

plantado 2.800 chopos, 250 plátanos, 190 acacias, 300 almendros amargos y varias plantas y arbustos en el jardín de la Plaza del Salvador, habiéndose dejado de plantar por causa de la sequía, unos 30.000 pinos en la Llana, 76.800 vides injertadas y sin injertar y 2.460 olivos en Miralbueno.

Representante en Madrid.- Habiéndose recibido hace tiempo indicaciones del representante que este Ayuntamiento tiene en la Capital de España, don Rafael González Gallego, en el sentido de que se le relevara de dicho cargo, la Corporación acordó por unanimidad aceptar la dimisión expresada y considerar desde esta fecha cesado en dicho cargo al señor González Gallego, agradeciéndole los servicios prestados a este Ayuntamiento y que se haga constar en acta un voto de gracias a dicho representante.

En igual forma se acordó designar para la representación expresada a don Ramón Gómez Soria, vecino de Madrid, con domicilio en Alameda 12, con quien se ultimarán los detalles para el desempeño de dicho cometido y asignación de la gratificación correspondiente.

Ruegos y preguntas.- El Concejal señor Belancio interesa que se estudie la situación del personal que atiende el servicio de la estación elevadora de aguas. Se contesta que esto se halla ya previsto en la reorganización de plazas de empleados, pendiente de ejecución.

El señor Navarro interesa el criterio de la Corporación acerca de si a los parcelistas de Paul de Rivas que sembraron sus parcelas de cereales en el presente año, se les ha de desposeer de la parcela en virtud de las normas últimamente aprobadas, y la Corporación manifiesta que ello no debe tener efecto hasta el año próximo, ya que tales siembras estaban hechas ya cuando se aprobaron las normas.

ADMINISTRACION DE RENTAS

El Concejal señor Fernández, interesa se quite el grifo público que se halla frente al edificio de Sementales y que se instaló para servir a la barriada de Viviendas Protegidas, por cuanto ésta dispone ya de su servicio de agua potable, o bien se convierta aquél en fuente pública caso de ser necesario. Pase a la Comisión de Fomento.

Terminados los asuntos del orden del día y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos acuerdos, como Secretario, certifico.

Cruz — Fernández — Juan Fernández

Carlos Murillo — José Pelaquín

Daniel Quiroz

José Domínguez

AYUNTAMIENTO D EXEA D LOS CABALLEROS

[illegible]

Asisten:

Alcalde- Presidente
D. Celestino Miguel Cavero

Tenientes de Alcalde
D. Patricio Navarro Lopez
D. José Dominguez Aragüés

Concejales
D. Juan Fernandez Asnáres
D. Mariano Salvatierra Sierra
D. Manuel Lambán Marín
D. Daniel Sierra Villacampa
D. Carlos Murillo Noguè
D. José Relancio Marcellán

Secretario
D. Gerardo García Lesaga

acta núm. 10

En la Villa de Ejea de los Caballeros a tres de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto y siendo las diez de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salon de actos del Consistorio, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, según en la citación se indica.

Abierto el acto público bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Celestino Miguel Cavero, dió principio aquél a la lectura del Decreto de 25 de febrero último ("B.O. del Estado" del 8 de Marzo), y especialmente del artículo tercero, a tenor del cual debe procederse a la designación de Compromisario que en su día pueda tomar parte en la elección de Procuradores en Cortes.

Al efecto, todos los señores asistentes fueron provistos de papeletas, y de forma secreta emitieron su voto, dando el siguiente resultado:

	Votos	
	En letra	En número
D. Celestino Miguel Cavero	ocho	8
Votos en blanco	uno	1

En vista del precedente resultado de la votación, quedó proclamado, por unanimidad, Compromisario de este Ayuntamiento, Don Celestino Miguel Cavero, Alcalde-Presidente, acordándose que se provea al elegido de su correspondiente credencial y se dé cuenta al excelentísimo señor Gobernador Civil, con remisión de los documentos que señala el artículo 5º del Decreto de 25 de febrero, en el plazo que previene. Con lo que se dió por terminado el acto a las diez y media de que, como Secretario, certifico.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS ZARAGOZA

Juan Fernández

Daniel Sierra

Carlos Murillo

José Dominguez

José Relancio

Marcelo Garcia

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Asisten:

Alcalde-Presidente

D. Celestino Miguel Cavero

Tenientes de Alcalde

D. Patricio Navarro López

D. José Dominguez Aragüés

Concejales

D. Juan Fernández Asiáres

D. Mariano Salvatierra Sierra

D. Manuel Lambán Marín

D. Daniel Sierra Villacampa

D. Carlos Murillo Noguié

D. José Relancio Marcellán

Secretario.

D. Gerardo García Lesaga

acta núm. 11

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial a siete de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde, don Celestino Miguel Cavero y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión extraordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal.

A las once horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día tres del actual, que fué aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dió cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

Gobernación.= Resolución del Instituto Nacional de la Vivienda.- Se dió cuenta de la resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, de veintiuno de Marzo último,

autorizando el aumento del presupuesto aprobado en veintiseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, con arreglo a las cifras consignadas en los documentos de reforma del mismo y revisión de precios, todo ello en relación con el proyecto de sesenta Viviendas Protegidas de esta Villa, de las que este Ayuntamiento figura como entidad constructora, resultando que, en virtud de ello, han sido modificados los beneficios legales que se conceden a este Ayuntamiento, quedando fijados en la forma que literalmente copiada, se indica: "Primero.= Las bonificaciones tributarias máximas enunciadas en el capítulo V del Reglamento de 8 de Septiembre de 1939.= Segundo.- Un anticipo sin interés, reintegrable en veinte años, contados a partir del término del plazo en que ha de ser amortizado el préstamo a que se refiere el párrafo siguiente, por el importe del cuarenta por ciento del presupuesto total, y siendo este presupuesto de Dos millones trescientas noventa y cinco mil doscientas veintisiete pesetas con treinta y siete céntimos, asciende el citado anticipo a la cantidad de novecientas cincuenta y ocho mil noventa pesetas con noventa y cinco céntimos y se atendrá a las condiciones prescritas en el Capítulo VI del citado Reglamento. Tercero.- Un préstamo al interés legal del cuatro por ciento por el importe del 27,168 por ciento, préstamo que asciende a la cantidad de seiscientas cincuenta mil setecientas treinta y cinco pesetas con treinta y siete céntimos, que habrá de ser reintegrado en veinte anualidades a partir del mismo en que hubiera sido totalmente entregado por el Instituto y en el que serán asimismo cumplidas las condiciones establecidas por la Ley de 9 de Noviembre de 1939.= Cuarto.- Una prima a la construcción por el importe del 17,563 por ciento que asciende a la cantidad de cuatrocientas veinte mil seiscientas sesenta y tres pesetas con setenta y ocho céntimos. Su

concesión se condiciona a la aportación por parte de la entidad constructora de una prestación personal que asciende a un 5,269 por ciento del referido presupuesto.= Las veinte anualidades para el reintegro del préstamo comenzarán a contarse, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto de 6 de Julio de 1.947, a partir de la fecha en que sean recibidas provisionalmente por el Instituto Nacional de la Vivienda las obras, o la parte de ellas que corresponda al proyecto para el que se concede los beneficios económicos determinados en la presente resolución. Los intereses fraccionarios que se devenguen a partir de cada entrega a cuenta del préstamo concedido, serán objeto de una liquidación especial, conforme se establece en el artículo 4º del mencionado Decreto por el Instituto Nacional de la Vivienda, al mismo tipo de interés del cuatro por ciento, abarcando esta liquidación desde el día en que se efectúen las referidas entregas parciales hasta el en que sean recibidas provisionalmente la totalidad de las obras o la parte de estas para las que se haya hecho la concesión de beneficios reintegrables, o bien la vivienda o viviendas en condiciones de utilización.= El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, abonará un 0,15 por ciento de la diferencia del presupuesto anterior del actualmente aprobado en concepto de Derechos obvencionales antes de dar comienzo a las obras, al Instituto Nacional de la Vivienda."

Enterada de ello la Corporación y encontrando conformes las cifras expresadas con los documentos y disposiciones respectivos, acordó por unanimidad aceptar en todas sus partes la expresada resolución con la que quedan rectificadas las anteriores sobre el mismo asunto, y autorizar a los señores don José Relancio Marcellán, Concejal Síndico de este Ayuntamiento y a don Santiago Navacerrada Peñas, Interventor del mismo, para suscribir cada uno por sí, individual o conjuntamente, la correspondiente escritura pública de préstamo con garantía hipotecaria y concesión de anticipos y beneficios legales indicados en la resolución dicha, señalando como objeto de dicha

garantía los terrenos y edificaciones de las sesenta Viviendas Protegidas construidas en esta Villa, en igual forma que la escritura inicial de 18 de Junio de 1943, rectificada para subsanación de errores por la del 10 de Agosto del mismo año, y la de 20 de Abril de 1945, de las cuales la que ahora se autorice es reproducción con aumento de presupuesto y cantidades proporcionales, según ha quedado indicado, observándose las disposiciones vigentes señaladas en la repetida resolución del Instituto Nacional de la Vivienda.

Igualmente se acordó que el salto de la liquidación especial de intereses fraccionarios, que se refiere el artículo 4º del Decreto de 6 de Junio de 1947, se sume al importe del principal del préstamo percibido, para ser reintegrado por anualidades el total resultante, en el mismo plazo de amortización, cursándose al efecto la oportuna solicitud al Instituto Nacional de la Vivienda.

Terminados los asuntos del orden del día y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las doce horas, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos acuerdos, como Secretario, certifico.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS ZARAGOZA

acta sesn. 12

Asisten:

Alcalde-Presidente

D. Celestino Miguel Cavero

Tenientes de Alcalde

D. Patricio Navarro López

D. Jose Dominguez Aragüés

Concejales.

D. Juan Fernandez Asnarez

D. Mariano Salvatierra Sierra

D. Manuel Lambán Marín

D. Daniel Sierra Villacampa

D. Carlos Murillo Noguel

D. José Relancio Marcellán

Secretario

D. Gerardo Garcia Lesaga

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial, a diez y seis de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde, Don Celestino Miguel Cavero, y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión extraordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal.

A las doce horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del Día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el Día tres del actual que fué aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dió cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Gobernación.= Solicitud de subvención.- Por el señor Alcalde-Presidente queda la Corporación enterada de que, por mediación de la Cámara Sindical Agraria de Zaragoza se van a distribuir en esta provincia ciertas cantidades procedentes de la Dirección General de Regiones Devastadas, como subvención para remediar en parte la crítica situación económico-social que la pertinaz sequía está produciendo, y de que esta Villa de la fecha, que tiene ya perdida totalmente su importante producción agrícola del presente año y planteados serios problemas por dicha causa, entre ellos el de paro obrero, se considera como la población rural más afectada y por tanto más necesitada de ayudas económicas que no ha tenido posibilidad de conseguir hasta el presente, por lo que propone, se adopten las resoluciones procedentes a fin de obtener aquella subvención en la mayor cuantía posible.

Y la Corporación, enterada de las condiciones exigidas y teniendo en cuenta que se halla en tramitación un proyecto

de reconstrucción y reparación de caminos y puentes en las diversas y extensas zonas de este término dedicadas a cultivo, que asciende a la suma de quinientas mil pesetas (500.000) y que, tras de resolver un viejo problema de viabilidad de este Municipio, aliviaría en los próximos doce meses el paro obrero que con caracteres alarmantes y progresivos se deja sentir cada día más en esta Villa, acordó por aclamación: _____

Primero.- Que se solicite una subvención lo más amplia posible para poder ejecutar el indicado proyecto sobre la base de su presupuesto total de 500.000 pesetas, ya que carece de consignaciones y fondos para ello. _____

Segundo.- Comprometerse el Ayuntamiento a contribuir con el cuarenta por ciento del presupuesto dicho, suplementando a tal fin las partidas correspondientes en el presupuesto ordinario del año en curso con cargo al sobrante sin aplicación del ejercicio anterior. _____

Tercero.- Que se formalice el oportuno expediente de suplemento por transferencia de crédito, de acuerdo con las disposiciones vigentes en materia de Hacienda municipal; y

Cuarto.- Facultar al señor Alcalde-Presidente, don Celestino Miguel Cavero, para que en nombre de este Ayuntamiento suscriba las instancias y documentos necesarios para la consecución de lo expuesto en beneficio de los intereses municipales. _____

Concesión de prórrogas para obras.- Vista la instancia que eleva don Antonio Pérez Vicente, contratista de las obras municipales de colector de alcantarillado y acerado de las calles de Joaquín Costa y Teniente Hernández Santamaría de esta Villa, interesando la concesión de prórroga que se le denegó por acuerdo de 8 de Septiembre de 1948 para la terminación de dichas obras y ofreciendo desistir inmediatamente del recurso contencioso-administrativo que tiene formulado contra ésta última resolución, y teniendo

do en cuenta que por el tiempo transcurrido y por el ritmo a que se ejecutan las obras dentro de las posibilidades, es procedente otorgar la referida prórroga sin que por ello experimenten perjuicio alguno los intereses municipales, y que ya en la sesión anterior se acordó sugerir dicha solución al solicitante; la Corporación acordó por unanimidad que se conceda a dicho contratista la prórroga que solicita si bien condicionana a que no serán admitidos aumentos de precios legales posteriores a la fecha en que según el contrato debieron finalizar aquellas, facultando a la Comisión de Fomento para que, de acuerdo con el Ingeniero Director fije el expresado plazo de prórroga. Con ello se da por anulado el acuerdo recurrido, sobre la base de que en el plazo más breve posible formalice por su cuenta el solicitante el desistimiento del recurso contencioso-administrativo que tiene formulado.

Medidas para remediar la escasez de agua.- Expone la Presidencia que, a causa de la sequía, se tropieza con una gran escasez de aguas para el abastecimiento de la población, abrevaderos, lavaderos y otros servicios sanitarios, por lo que forzosamente han de adoptarse medidas con toda urgencia a fin de dar solución en lo posible a esta calamidad pública que se verá agravada en los próximos meses de verano.

Y la Corporación, teniendo en cuenta la realidad y gravedad del asunto, acordó por unanimidad aprobar la propuesta de la Presidencia, declarando de urgencia las medidas necesarias para remediar dicha situación, y conceder a la Presidencia amplias facultades para que se ejecuten las obras indispensables a tal fin mediante instalaciones provisionales de elevación de aguas en pozos particulares de (extracción) digo, la zona de Bañera, profundización e instalación de equipo elevador en el pozo (elevador) digo, llamado del Huerto de las Monjas propiedad de este Ayuntamiento, limitación de los servicios particulares de extracción de aguas en la expresada zona, ejecución de obras, previos los estudios procedentes, para el abastecimiento pú-

blico del barrio de Rivas y demás que estime necesarias para ello, para todo lo cual informará la Comisión de Fomento y Negociado de Servicios, redactando éste de acuerdo con y intervención un informe final del que se dará cuenta ulteriormente a la Corporación.

Igualmente se acordó facultar a la Presidencia para disponer de los créditos necesarios para la ejecución de lo expuesto anteriormente habilitando los que no sean suficientes según las consignaciones presupuestarias en vigor, mediante los trámites reglamentarios para lo que informará el Interventor.

Asisten:

Alcalde-Presidente

D. Patricio Navarro López

Teniente Alcalde

D. José Domínguez Aragüés

Concejales

D. Juan Fernández Asnáres

D. Manuel Lambán Marín

D. Mariano Salvatierra Sierra

D. Daniel Sierra Villacampa

D. Carlos Murillo Noguí

D. José Relancio Marcellán

Secretario

D. Gerardo García Lesaga

Acta núm. 13

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial a veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia del Teniente-Alcalde, Don Patricio Navarro López por delegación y ausencia del Alcalde-Presidente y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal.

A las diez y ocho horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el

ADMINISTRACION DE RENTAS

orden del Dia, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el Dia Diez y seis del actual que fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dió cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

Se da cuenta también de haberse creado por el Ministerio una Sección de Escuela Maternal en el Grupo escolar de niñas de esta Villa de haberse autorizado por la Dirección General de Ganadería la celebración de las ferias de esta Villa; de las comunicaciones recibidas del Instituto Nacional de la Vivienda aprobando el acta de precio contradictorio de guardaruedas de piedra labrada y la de recepción definitiva de las obras de urbanización del grupo de Viviendas Protegidas construido en esta Villa y de la Circular número 184 del Instituto Nacional de Estadística sobre conservación y perfeccionamiento de los padrones municipales de habitantes.

AYUNTAMIENTO D EXEA D LOS CABALLEROS

Gobernación.= Concesión de dos préstamos del Pósito.- Fueron examinadas las instancias deducidas en solicitud de préstamos con garantía personal de los fondos existentes en el Pósito de este Municipio, cuyo reparto está ordenado por la Superioridad y, visto el informe que emiten los claveros y las circunstancias de cada uno de los solicitantes y sus fiadores, la Corporación acordó unánimemente conceder a los vecinos Don Rufino Casalé Lalana y Doña Martina Contín Cortés el préstamo de mil quinientas pesetas (1500) a cada uno que tiene solicitado, en las condiciones reglamentarias, debiendo formalizarse el pago según las normas establecidas.

Concesión de moratorias de préstamo.- Habiéndose dado lectura a las instancias presentadas sobre concesión de prórroga por un año solicitadas para el pago de los préstamos del Pósito, otorgados en primero de Mayo del pasado año, en las que consta la conformidad de los fiadores y teniendo en cuenta lo dis-

puesto en el Real Decreto de 7 de Enero de 1929 y artículo 29 del Reglamento de 25 de Agosto de 1928. Discutido suficientemente el asunto por unanimidad se acordó: Conceder las prórrogas o moratorias solicitadas, previo el pago de los intereses vencidos y el veinticinco por ciento del préstamo, según a continuación y con respecto a cada uno se especifica, en esta forma: A Don Florencio Casanova Cativiela por el préstamo de 800 pesetas, pagando por el veinticinco por ciento e intereses de un año 232 pesetas; a Doña Joaquina Sauras Freg, Doña Natalia Reus Jiménez, Don Antonio Jiménez Sauras, Don Silvio Duesca Benedicto, Don Juan Palacio Alastuey y Don Francisco Larcorreta Jiménez, por el préstamo de 1.500 pesetas a cada uno de ellos, pagando por el veinticinco por ciento e intereses de un año 435 pesetas. Se hace constar que por el prestatario Don Félix Cabeza Murillo, ha sido liquidado el total de su préstamo de 1.500 pesetas, más la cantidad de sesenta pesetas en concepto de intereses. Igualmente se acordó que sea expuesto al público por término de ocho días el expediente respectivo y que, al remitir el parte mensual de contabilidad se acompañe certificación literal de este acuerdo y otra expresando que en el expediente original de moratoria se han cumplido las prescripciones de la Circular de 3 de Octubre de 1924. ———

Instancia de los matarifes municipales.- Leída instancia que suscriben los tres matarifes municipales solicitando se regularice en forma de sueldo el percibo de sus haberes se acordó que quede sobre la mesa para ampliación de datos e informe de la Comisión de Gobernación con lo que oportunamente se resolverá lo que proceda. ———

Inclusión de varias personas en Beneficencia.- Vistas las respectivas instancias y los informes emitidos por el Negociado de Beneficencia, se acordó conceder el ingreso en Be-

AYUNTAMIENTO DE EXEA DE LOS CABALLEROS

ADMINISTRACION DE RENTAS

neficencia municipal con los derechos correspondientes a Don Antonio Clemente Salas con su esposa Victoriana Jiménez Laura; desestimar la petición que en el mismo sentido formula Don Bernabé Sánchez Aragón y dejar en suspenso la de Don Ginés Gonzálee Sánchez para que la Jefatura de Policía municipal informe acerca del mismo.

Señalamiento de riqueza rústica y pecuaria.- Se dió cuenta por íntegra lectura de un oficio del señor Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de fecha veintiuno de Enero último, en el que se hace nuevo señalamiento global de la riqueza rústica y pecuaria de este término, que había sido aprobada para el año actual de 1949 conforme a lo dispuesto en la norma 4ª de las Instrucciones de 21 de Diciembre de 1946 en relación con las 15 y 16 de 25 de Junio de 1947 y que en virtud de petición de este Ayuntamiento quedó en suspenso hasta que transcurrieran los cinco años de la revisión anterior; acordándose por unanimidad prestar su aprobación al mentado señalamiento global de riqueza que ha de servir de base para el año próximo de 1950 y cuyo resumen es como sigue:

Riqueza rústica	3.594.435'18 pesetas
Riqueza pecuaria	1.117.126'00 "
Total general	4.711.561'18 "

Hacienda.= Distribución de fondos para Mayo.- Se acordó aprobar la distribución de fondos del presupuesto ordinario que para el próximo mes de Mayo se formula por Intervención con una suma total de doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000).

Cuentas y facturas.- Examinada la relación número cinco de cuentas y facturas correspondientes a diferentes servicios y suministros efectuados a este Ayuntamiento y debidamente comprobados que se formula por Intervención con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, y un total de diez y ocho mil doscientas treinta y siete pesetas con setenta y nueve céntimos en pagos a aprobar y de nueve mil ochocientas cuarenta y

ocho pesetas con diez y seis céntimos (9.848'16) en pagos a ratificar, haciendo un total la expresada relación de veintiocho mil ochenta y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos (28.085'95); la Corporación acordó por unanimidad aprobarla y que sean aquellas abonadas con cargo a los créditos aprobados vigentes.

Certificaciones de obras.- Vista la certificación de obras número 3 de las de cubrimiento de acequias en el Paseo del Muro, expedida por el Ingeniero-Director con la conformidad del contratista Don Antonio Pérez Vicente y un importe líquido de veintiocho mil setecientas diez y nueve pesetas con setenta y tres céntimos (28.719'73) correspondiente a las obras relacionadas en la misma y encontrándola conforme con la respectiva contrata, la Corporación acordó por unanimidad prestar su aprobación a dicho documento con los efectos determinados en las condiciones de la subasta.

Igualmente se examina la certificación número 8 de las obras de colector de alcantarillado en las Avenidas de Casculluela y Mola, expedida por el mismo Ingeniero y conforme el contratista señor Pérez Vicente, siendo su importe líquido de veinticuatro mil ochocientas cuarenta y tres con cuarenta y siete céntimos (24.843'47) correspondiente a unidades de obra relacionadas en la misma, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla y que se satisfaga su importe según las condiciones de la respectiva contrata.

Propuesta de suplementos de crédito.- Dióse lectura por el Interventor de fondos municipales a una propuesta para suplementar diferentes partidas en el presupuesto ordinario, cuyas consignaciones son a todas luces insuficientes, con cargo al superávit resultante y sin aplicación del ejercicio de 1.948, según el detalle que se indica y con un total de treinta y nueve mil seiscientas

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EXEA DE LOS CABALLEROS - ADMINISTRACIÓN DE RENTAS

noventa y cinco pesetas con cuarenta y una centimos (39.695'41) y la Corporación acordó aprobar en principio dicha propuesta, que se tramite el expediente reglamentario y que se exponga al público para reclamaciones, trayéndose ulteriormente a resolución definitiva de este Ayuntamiento.

Rescisión de contrata de obras del Matadero.- Solicitada por el contratista de las obras de ampliación y reforma del Matadero municipal de esta Villa, la rescisión de la contrata por virtud de lo dispuesto en el respectivo pliego de condiciones y, resultando que, formalizada en 11 de Marzo de 1946 la escritura pública correspondiente con presupuesto original de contrata de 411.556'83 pesetas, se introdujeron por acuerdo del Ayuntamiento en el proyecto modificaciones y aumentos de obra que representan un 49,908 por ciento de aumento sobre el presupuesto primitivo, superior por tanto a la tercera parte, siendo ésta una de las causas previstas y alegadas por el contratista,

Resultando que, alegada la suspensión de las obras por plazo superior a un año, no aparece justificado este extremo y sí únicamente varias prórrogas concedidas por el Ayuntamiento a instancia del interesado,

Considerando que en el artículo 14 del pliego de condiciones transcrito en la escritura de contrata se establece que el contratista tendrá derecho a rescindir la contrata pero sin derecho a indemnización alguna, cuando las modificaciones acordadas por el Ayuntamiento alteren por exceso o por defecto el presupuesto de la contrata en una tercera parte por lo menos; y tal derecho ha sido ejercitado por el contratista sin que el Ayuntamiento (alteren por exceso o por defecto el presupuesto de la contrata en una tercera parte por lo menos; y) diga, pueda rechazarlo por ser una de las cláusulas del contrato de obligatoria observancia y haberse producido el motivo rescisorio previsto, siendo procedente acceder a lo solicitado en los términos indicados.

Vistos los informes emitidos en el expediente y dictamen de

AYUNTAMIENTO D EXEA D LOS CABALLEROS

la Comisión de Fomento proponiendo se acepte la rescisión, verificándose previamente una inspección de las obras.

La Corporación acordó por unanimidad conceder la rescisión de la contrata de obras de reforma y ampliación del Matadero municipal de esta Villa, formalizada con Don Ramón Bericat Franca en escritura de 11 de Marzo de 1946, sin que el señor Bericat Franca tenga derecho a indemnización alguna y que antes de que surta efecto la rescisión se verifique una inspección por el Arquitecto-Director de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Fomento.

Igualmente se acordó que con las formalidades correspondientes sea devuelta a dicho contratista la fianza que para la expresada obra tiene constituída.

Adjudicación de terrenos en venta para edificar en Eras Altas.- Estimando dictamen de la Comisión de Fomento, se acordó conceder en venta a la solicitante Doña Cecilia Abat Pilarcés, viuda, una parcela sobrante de la vía pública en la zona de Eras Altas de esta población, con una extensión superficial de 211,20 metros cuadrados según croquis unido al expediente, al precio por unidad de cuatro pesetas, señalándose las condiciones establecidas para esta clase de adjudicaciones.

Instancia de Don Teodoro Asnáver Murillo.- Se acordó desestimar la instancia de este vecino solicitando en venta un trozo de terreno en el barrio de Rivas, por estimar que dicho terreno puede utilizarse en su día para la ampliación de locales del grupo escolar, por lo que no es procedente la enajenación por parte de este Ayuntamiento.

Formalización de escritura de venta.- Estimando dictamen de la Comisión de Fomento en instancia de Don Mariano Montañés Campos, y habiéndose justificado que

por acuerdo de 23 de Diciembre de 1929 se adjudicó al solicitante en venta una parcela de terreno sita en la calle Alta Oliva, de 192,64 metros cuadrados, que limita a la derecha con doña Mariana Campos; a la izquierda con calle y por la parte posterior con la Plaza de la Virgen de la Oliva, teniendo satisfecho su importe de 288'96 pesetas mediante Carta de Pago de 24 de Febrero de 1930, la Corporación municipal acordó unánimemente la formalización de la correspondiente escritura de venta al solicitante, facultando al señor Alcalde-Presidente don Celestino Miguel Cavero para suscribirla en nombre de este Ayuntamiento y siendo de cuenta del peticionario todos los gastos que ello ocasione.

Propuestas de gastos.- Por estimarlas de necesidad, se acordó por unanimidad y según dictamen de la Comisión de Fomento autorizar las siguientes propuestas de gastos con cargo al vigente presupuesto ordinario: La número 90, para canalización y construcción del agua de la noria de don Rafael Navarro al Navadero y abrevadero del Puente Alto, 1.385'40 pesetas; la número 91 para construcción de un pontón de paso a la fuente y abrevadero de Rigor, 1.989'75; la número 92 para adquisición y montaje de rodamientos en uno de los motores de los pozos del Paul, de Rivas 994'50, y la número 93, para adquisición de piñones para el auto-tanque de servicios municipales, 1.879'40 pesetas.

Montes y Propios = Adjudicación de concesiones de cultivo.- Estimando instancias de los vecinos que se indicarán, se acordó por unanimidad adjudicarles de acuerdo con las Ordenanzas y normas vigentes en este Ayuntamiento y dictamen respectivo de la Comisión de Montes, los aprovechamientos de cultivos siguientes:

A don Esteban Abadía Yragoy, la parcela del monte Barrena Baja número 58.

A don Virgilio Antoñanzas Sánchez, la parcela número 77 de Areños, que disfruta don Teófilo Romeo Navarro, al que según la norma tercera de las Ordenanzas vigente se le da de baja una vez levantada la cosecha del presente año.

A don Delfín Asín Pinilla, la parcela número 363 de

dos hanegas en Areños, con efectos de primero de Enero último.

A Don Francisco y Don Esteban Atrian Bueno, los tres cahices y cuatro hanegas con que figura su hermano ausente, Don Pedro Atrian, por mitad e iguales partes, condicionando esta adjudicación a que en plazo de quince días sean abonados todos los débitos de los peticionarios en Recaudación municipal, pasando a disponer las concesiones en otro caso.

A Don Mariano Blasco Lacima la parcela número 332 de Areños, anulando la adjudicación que se le hizo de la número 355, debiendo el señor Blasco retirar los recibos de ésta y no girársele por la primera hasta el año 1950.

A Don Pedro Calvo Casilla, un campo de cuatro cahices en el monte Paso, partida Mojón de Arroz, con carácter provisional y a condición de que abone sus débitos en plazo de quince días, debiendo ser posesionado aquel por el Guarda Montero, quien remitirá nota de linderos y superficie al Negociado de Montes.

A Don Julián Cortés Cadrero, tres campos con una superficie total de un cahiz y cuatro hanegas en el monte Paso, partida Zorraza, a condición de que liquide sus débitos en plazo de quince días, siendo esta adjudicación provisional.

A Don Francisco Duesca Bandrés, cuatro cahices y dos hanegas en el monte Marcuera, partida Cabaña del Desdentado, si en plazo de quince días abona sus débitos a Recaudación.

A Don Antonio Duesca Larrea, la parcela 57-B de Bardena 1ª Concesión, en su tierra útil, para lo que dará la posesión el Montero y comparecerá en el expediente para acreditar la superficie.

A Don Agapito Tau Castel, la parcela 392 de Dos

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS Y ESTADISTICA

hanegas en Areños con efectos del presente año.

a Don Joaquin Lecina López, dos calices de viña en el monte Marcuera, segregándolas de los que disfruta Doña Severina García Roman, quien causara baja, a condición de que en plazo de quince dias abonen todos los débitos en Recaudación.

a Don José Gil Safón los ocho calices que solicita en el monte Laso, partida de Pilié, si dentro de quince dias abona los débitos que tiene pendientes en Recaudación debiéndose inspeccionar por el Guarda Montero los respectivos linderos y superficie trayendo nota al expediente.

a Don Juan Jiménez Clemente tres calices en dos campos del monte Laso, partidas de Valplanas y Honya de Monte Olivé, con efectos de Enero del año actual.

a Don Andrés Labena Murillo tres calices y dos hanegas en el monte Laso, partida Rasos de Paredes, otorgándose la posesión por el Guarda Montero que comunicará el resultado a la oficina de Montes, quedando condicionada dicha adjudicación al pago de débitos por el adjudicatario en plazo de quince dias.

a Don Domingo Ladrero Perez, un calir y seis hanegas en el monte Laso, con efectos del corriente año.

a Don Antonio Larre de Lauras, un calir en Valdesco-par, monte Marcuera, condicionado al abono de débitos por el peticionario a Recaudación en plazo de quince dias.

a Don Benito Marco Gorria, diete calices y cuatro hanegas disponibles en el monte Planas, siendo posesionado por el Montero que comunicará a la oficina los linderos correspondientes.

a Don Antonio Martiner Garcas cinco hanegas plantadas de viña en el monte Marcuera, partida del Enao, segregándolas de las (condiciones) digo concesiones de su padre Don Mariano Martiner Lamarca, con efectos de primero de Enero de 1950.

a Don José Mª Miguel Cantevilla la parcela 362 de Are-

AYUNTAMIENTO D EXEA D LOS CABALLEROS

ños con dos hanegas y efectos de primero de Enero último.

A don Domingo Miguel Rey, la parcela número 152 de Areños con dos hanegas de extensión, de la que causara baja el actual concesionario don Bruno Liso Pérez una ver levantada la cosecha corriente.

A don Jesús Navarro Mena Racaj, tres calices y cuatro hanegas disponibles en el monte Planas y procedentes de doña Gabla Salafranca, concediéndole una moratoria de pago hasta Agosto de 1950.

A don Antonio Guyot Salafranca, seis calices y cuatro hanegas en Valdemanzana y a don Benito Guyot Salafranca, siete calices en el Paso y la parcela 340 de Areños, causando baja de los mismos el actual concesionario don Jesús Guyot Guindeo, todo ello con efectos de primero de Enero de 1950.

A don Antonio Guyot Salafranca, la parcela 478 de cuatro hanegas en Areños, a partir de primero de Enero último.

A don Alejandro Recaj Asín, un campo en Marcuera, partida Portillo del Comisionado, de dos calices de extensión, con efectos de primero de Enero actual.

A don Luis Rodrigo Berges, la parcela 354 de dos hanegas de Areños desde primero de Enero del año actual.

A don Valeriano Rodrigo Laborda, un campo en Marcuera, Portillo del Comisionado, de un calís, si en plazo de quince días abona sus débitos a Recaudación.

A don Justo Lumeras Cuartero, la parcela 306 de Areños de dos hanegas, con efectos del corriente año.

A don Jorge Villa Asín, tres calices y seis hanegas en Valdemanzana que hay a disponer.

A don Mariano Villa Ciudad, unos seis calices en Boalares, partida Plana del Vicario, debiendo ser po-

AGENCIA-ADMINISTRACION DE RENTAS

sesionado por el Montero que traerá a la Oficina la nota de extensión y linderos.

A Don Mariano Marín Casanova, la parcela número 115 de Paul de Rivas, que disfruta Don Martín Zamboraín Asín, quien causará baja al levantar la cosecha actual, por entender que aquél es más necesitado y que éste tiene mejor posición económica.

A Don Moisés Lamper Palacios, la parcela 138 de dos hanegas en Areños, dando de baja de la misma al actual concesionario, Don Jesús Bailo Jiniquer, en virtud de lo dispuesto por la norma tercera de la vigente Ordenanza.

A Don Víctor Gericó Cadima, la parcela número 111 de Paul de Rivas, con efectos de primero de Enero de 1950 causando baja el actual concesionario, Don Jesús Abat Noguí, por estimar la Comisión que a éste no le corresponde dicha parcela por su posición económica, desestimando el resto de la instancia del señor Gericó por estar adjudicadas las tierras del monte comun que solicita, pudiendo solicitar otras en el primer trimestre del año próximo.

A Don Juan Bericat Blasco, la parcela número 64 de Paul de Rivas, de la que causará baja el actual concesionario, Don Jesús Villa Ciudad, una vez levantada la presente cosecha de la misma, todo ello en virtud de lo dispuesto en la norma tercera de la Ordenanza vigente.

Y a Don José Ramón Gale, la parcela número 68 de dos hanegas en la Dehesa Paul de Rivas, de la que causará baja una vez levantada la cosecha actual la concesionaria, Doña Antonia Navarro Abadía, por estimar la Comisión que la posición económica de ésta no permite el disfrute de huertos familiares segun la norma tercera de la Ordenanza.

Instancias desestimadas.- De acuerdo con la Comisión de Montes en cada una de ellas, se acordó por unanimidad desestimar las siguientes instancias referentes a concesiones de cultivo en las fincas de este Ayuntamiento:

AYUNTAMIENTO DE EXEA DE LOS CABALLEROS

La de Don Basilio Aguado Aguado, por no haber reclamado a su tiempo sobre plantación colindante, debiendo atenerse los interesados a lo dispuesto por el Código Civil sobre raices y ramas.

La de Don Miguel Aguerri Cortés, por haber sido adjudicada la parcela de Paul de Rivas que solicita a otros peticionarios que lo hicieron con anterioridad y se encuentran en iguales condiciones.

La de Don Marcelino Azniarez Calvo y Nicomedes Puyol Guindeo, por hallarse prohibido el traspaso de concesiones en la nueva Ordenanza.

La de Don Genaro Barrena Salafranca sobre parcela en Paul de Rivas, por virtud de lo dispuesto en la norma tercera de la vigente Ordenanza.

La de Don Pedro Berges Otal y Don Mariano Laita Asin, por hallarse prohibidos los traspasos de concesiones en la nueva Ordenanza.

La de Don José Bericat Berges y Don José Bernal Herreros, por tener débitos en Recaudación, segun la norma septima de la Ordenanza vigente.

La de Don Sixto Bericat Racaj, por no haber parcelas a disponer en Paul de Rivas

La de Don Ricardo Blasco Barrena, por tener débitos en Recaudación y segun la norma septima de la vigente Ordenanza.

La de Don Antonio Blasco Tolosana sobre traspaso de parcela de Paul de Rivas, por virtud de lo dispuesto en la norma septima de la Ordenanza.

La de Don Antonio Blasco Tolosana y Angel Ruiz Serrano, sobre traspaso, por no hallarse autorizados éstos, advirtiendo al concesionario que puede darse de baja en los meses de Octubre y Noviembre.

La de Don Bartolomé Castillo Salvin, sobre traspaso de parcela en Paul de Rivas, por hallarse prohibido es-

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

tos prohibidos y tener débitos en Recaudación.

La de don Mariano Caudevilla Francés y otro, sobre traspasos, por hallarse éstos prohibidos según la Ordenanza, pudiendo darse de baja en los meses de Octubre y Noviembre.

La de don Julian Ciudad Ferrer, solicitando parcela en Paul de Rivas, por haber sido adjudicada a otros vecinos con derecho preferente según el criterio de la Comisión.

La de don Pedro Ciudad Tenias, solicitando parcela en Paul de Rivas por no haber a disponer.

La de don Antonio Clemente López, por haberse adjudicado la parcela solicitada a otros vecinos más necesitados.

La de don Miguel Cortés Navarro, por la misma causa que el anterior.

La de don Joaquín y don Francisco Chóliz Lasierra, por no hallarse autorizados los traspasos, advirtiendo al concesionario que pueda darse de baja en Octubre y Noviembre.

AYUNTAMIENTO D EXEA D LOS CABALLEROS

La de don Máximo Espés Abadía, por no haber a disponer parcela en Paul de Rivas, que solicita.

La de don Gregorio Ezquerra Fernández, por la misma causa.

La de don Gregorio Fernández Aznárez, por tener débitos en Recaudación y según la norma séptima de la vigente Ordenanza.

La de don Julio y don Joaquín Francés por tener éste último débitos en Recaudación según dispone la norma séptima de la Ordenanza.

(La de don Julio y don Joaquín Francés, por tener éste) digo, La de don Antonio García Botaya, referente a segregación de tierra de una parcela en Bardena, 2ª Concesión, por haberla aceptado íntegra cuando se le adjudicó.

La de don Miguel Guillemes Cavero, acerca de la parcela número 69 de Bardena, por tener débitos en Recaudación el peticionario según la norma séptima de la Ordenanza vigente

La de don Manuel Gericó Moliner, por hallarse disfrutan-

do ya el máximo que autoriza la norma cuarta de la nueva Ordenanza.

La de Don Félix Labena Mena, acerca de parcela en Paul de Rivas, por impedirlo la norma tercera de las Ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento.

La de Don Julian Laborda Marqués, pidiendo parcela en Paul de Rivas, por no haber a disponer.

La de Don Pascual Ladrero Pérez y Don Luis Miana Lacima, por no hallarse autorizados los traspasos que solicitan, advirtiendoles que el plazo de bajas es durante los meses de Octubre y Noviembre.

La de Doña Benita Lopez Bericat y Don Jose-Maria Miguel Candevilla por no estar autorizados los traspasos de concesiones, significándoles que las bajas serán admitidas en los meses de Octubre y Noviembre.

La de Doña Oliva y Don José Labana Lasilla por la misma causa que la anterior.

La de Don Saturnino Lana Romeo por no llevar residiendo en esta Villa el tiempo establecido en la Ordenanza para tener derecho a los aprovechamientos de cultivo.

La de Don Valentín Lozano Izquierra, sobre traspaso de una parcela en Averos a su hijo José, por no ser este cabeza de familia e impedirlo la norma segunda de la vigente Ordenanza.

La de Don Bernardo Montañes Ruiz y Don Luciano Abadia Bericat sobre traspaso de trece calices de Valdemanzana, por hallarse prohibidos tales traspasos, pudiendo darse de baja en el plazo oportuno señalado en la Ordenanza.

La de Don Mariano Navarro Casado, solicitando un calin de tierra en Valdemanzana, partida del Cerrao, por estar reservados estos terrenos de aprovechamiento de cultivos.

La de Don Gregorio Noqué Mena, por no haber

en Paul de Rivas parcelas a disponer que solicita.

La de don Félix Millas Sagaste y don Félix Pueyo Pérez, por no hallarse autorizados los traspasos de concesiones en la nueva Ordenanza, pudiendo darse de baja en momento oportuno, según la misma.

La de don Teodoro Rodrigo Arilla, solicitando adjudicación de dos cahices en Marcuera, partida de Puilajunta, por tener débitos en Recaudación, debiendo ponerse a disponer dichos terrenos.

La de don Antonio Rodrigo Barrena, solicitando parcelas en Paul de Rivas, por haber sido adjudicadas a otros vecinos que se estiman más necesitados.

La de don Jesús Romeo Lozano, pidiendo un campo en el Saso, partida Corral del Calero, por estar adjudicado a otro vecino.

La de don Cecilio Sagaste Villa, sobre petición de parcela en Paul de Rivas, por tener débitos en Recaudación e impedirlo la norma séptima de la Ordenanza municipal.

La de don Luis Sagaste Villanueva, pidiendo parcela en Bardena, por la misma causa que el anterior.

La de don Mariano Sierra Calvo, solicitando parcela en Paul de Rivas, por no haber a disponer.

La de don Vicente Villanueva Ciudad, por no haber a disponer tierra en el Saso, partida Plana del Monte Olivé, que solicita.

La de don Fernando Villanueva Jiménez, sobre parcela en Areños, por virtud de lo dispuesto en la norma tercera de la Ordenanza reguladora de aprovechamientos de cultivo.

La de don Máximo Villanueva Sierra, por haberse adjudicado a otros vecinos que se considera más necesitados la parcela de Paul de Rivas que solicita.

Y la de don Pablo Abadía Sora y dos más sobre traspaso de cinco cahices del Saso, partida Val del Cura, por hallarse prohibidos los traspasos, advirtiendo al concesionario que pue-

de darse de baja en los meses de Octubre y Noviembre.

Instancias varias- En relación con instancia de los vecinos, Don Matías y Doña Concepción Guillén y Don Francisco Nieba, referente a los aprovechamientos de cultivo de Don Fernando Guillén Galván y aprobando dictamen de la Comisión, se acordó abrir un expediente para concretar todos los extremos referentes al caso, haciéndose constar si la tierra se encuentra sembrada en la actualidad, con lo que volverá a dictaminar la Comisión.

Resolviendo instancia de Don Mariano Lasobras Abad, se acordó aprobar el dictamen de la Comisión y que se practique liquidación de los recibos obrantes en Recaudación por el concepto de Areños y a nombre del peticionario abonándole el canon de una hanega de tierra y haciéndose las correspondientes alteraciones en los registros de la Oficina de Montes.

En instancia promovida por Don Santiago Gever Garcés, se acordó dar de baja a éste de un calar en el Saso, partida de Valdeferrín, comunicándose a Recaudación para que embargue el sembrado del mismo y le recuerde los demás débitos que tenga, con la advertencia de que en el caso de no abonarlos, serán puestos a disponer sus aprovechamientos con efectos de primero de Enero de 1950.

Estimando dictamen de la Comisión referente a instancia y comparecencia de Don Juan Lora Blasco, se acordó denegar la petición en principio, dar de baja a Don José Mª Laborda Campos de la parcela número 98 de Gaul de Rivas que disfruta, con efectos desde primero de Enero de 1950 en que será puesta a disponer, y comunicar al solicitante que se le otorgará preferencia para las parcelas que queden a disponer en Mayo próximo.

En relación con instancia de Don Alejandro

ADMINISTRACION DE RENTAS

Viñas Aguas, se acordó que, según dispone la norma décima de la vigente Ordenanza de cultivos, causen baja los aprovechamientos que figuran a nombre de Doña Consuelo Santamaría Miñas, consistentes en la parcela 12-A de Bardena, segunda concesión, comunicándose la ausencia de aquella a Abastecimientos para los efectos procedentes.

Aprobando dictamen de la Comisión de Montes, se acordó (dar de baja) digo, desestimar la petición de traspaso de la parcela número 111 de Paul de Rivas, que formula el vecino, Don Jesús Abad Noguié y darle de baja de la misma una vez levantada la cosecha actual y con efectos de primero de Enero de 1950, adjudicándose dicha parcela a otros vecinos más necesitados.

En igual forma se acordó respecto de la parcela número 64 de la misma Dehesa Paul de Rivas, que disfruta Don Jesús Villa Ciudad, de la que causará baja al levantar la cosecha actual y con efectos de primero de Enero de 1950, adjudicándose aquella a otros vecinos más necesitados.

Expedientes de sanciones.- Resolviendo expedientes tramitados en virtud de denuncias formuladas por los Guardas de este Ayuntamiento, y aprobando dictamen de la Comisión de Montes, se acordó (dar de baja) digo, por unanimidad: Requerir al vecino Don Fruitos Toris Jiménez para que deje expedito el camino del monte Marcuera, partida Val de Asnáver, e imponerle una multa de veinticinco pesetas por desobedecer las instrucciones del Guarda Montero de la zona.

Sancionar a los vecinos Don Luis Lacima Sierra y Don Rufino Lacima Laborda por haber sembrado cada uno una parcela de cuatro hanegas en la zona destinada a viñedo y olivar, con una multa equivalente al importe de la cuota más el duplo de la misma.

Imponer a Don Julio Castillo Bericat, una multa del canon de tres cahices de tierra en el Paso, más el duplo del mismo, por impedir el aprovechamiento de pastos en dicha

AYUNTAMIENTO D EXEA D LOS CABALLEROS

tierra que labró tan pronto como fué levantada la cosecha.

Sancionar a Don Lorenzo Salafranca Salvatierra con la multa de veinticinco pesetas por pastoreo abusivo en la zona de la Zutilla, y a Don Manuel Bentura Sariñena con la misma cantidad por pastoreo de su ganado entre varias parcelas de la zona de Miralbueno hallándose prohibido.

Sancionar a Don Gregorio Cortés Lumeras con la multa de ciento cincuenta pesetas, equivalente al canon de cinco anualidades por aprovechamiento de la parcela número 248 de Areños, dándole de alta de una hanega de tierra en la misma; a Doña Sixta Sauras Jiménez, con el pago del canon de las parcelas números 38, 476 y 478 de Areños en el año 1948, más una multa equivalente al Duplo de la cantidad resultante; a Don Manuel Villacampa Garcés, con el pago de la cuota correspondiente al ejercicio 1948 por aprovechamiento indebido de la parcela 450 de Areños y multa del Duplo de la respectiva cantidad; y adjudicar a Don Francisco Castro Abad la parcela número 191 de Areños causando baja de la número 92, absolviéndole en el expediente por haberse comprobado error y no aprovechamiento indebido.

Expedientes de urgencia.= A propuesta de la Presidencia, y según dispone el artículo 61 de la vigente Ley municipal, se acordó declarar de urgencia y resolver fuera del orden del día los asuntos siguientes:

Instalación de contadores de agua.= Se propone que ante la escasez de caudal de aguas potables y la desorganización que existe con perjuicio para los abonados y para el equitativo (servicio) digo, suministro a los mismos, es necesario verificar la instalación de contadores de agua, (que no tendrán) digo, para controlar el gasto y evitar pérdidas innecesarias, según está ya previsto en los proyectos

de ampliación del abastecimiento de aguas que no rindan los efectos deseados si no es mediante esta medida, debidamente regulada y la Corporación acordó por unanimidad que se considere como urgente la referida instalación de contadores que se hallan ya adquiridos y reparados en el almacén municipal, que por la Comisión de Fomento se haga el estudio de la reglamentación correspondiente y se proponga, de acuerdo con el Ingeniero-Director del abastecimiento de aguas, la forma y presupuesto de la referida instalación con la mayor amplitud que permitan las existencias de material y disponibilidades de crédito.

Abastecimiento de aguas para abrevaderos y lavaderos.- Se da cuenta de que por el señor Alcalde-Presidente en virtud de las facultades concedidas por la Corporación, se ha organizado el suministro de agua para los abrevaderos y lavaderos de la parte del Puente alto de la zona de Bañera, tomándola de un pozo propiedad de Don Rafael Navarro y elevándola mediante un motor de gasolina alquilado y conduciéndola para dicho objeto; todo ello mientras se gestiona la adquisición de un equipo moto-bomba por el Ayuntamiento, y la Corporación quedó enterada y acordó aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia y que se agradezca a los propietarios del pozo y del equipo de elevación las facilidades otorgadas para solucionar el problema de aguas.

Cuotas por riego con los pozos de Paul de Rivas.- Se acordó por unanimidad facultar a la Comisión de Montes para que fije las cuotas que los usuarios de las aguas de riego de los pozos de Paul de Rivas, habrán de abonar, según acuerdo anterior de este Ayuntamiento sobre el mismo asunto.

Mociones, ruegos y preguntas.- Dióse lectura a una moción suscrita por Don Patricio Navarro como Presidente de la Comisión de Montes, en la que después de hacer varias consideraciones acerca de la necesidad de medir, parcelar y ordenar los montes y fincas de este Ayuntamiento, propone lo siguiente: Pri-

mero.- Que al objeto de iniciar los trabajos técnicos comenzados por el monte de Valdemanzana, para seguir después por los demás montes y fincas de este Ayuntamiento, se acuerde recojer los proyectos que sobre este asunto existen ya en el archivo municipal, estudiarlos y encargar a un Ingeniero-Agrónomo la redacción de un proyecto definitivo. Segundo: Que se preparen y voten los créditos necesarios para el indicado objeto, formulándose presupuesto extraordinario, en el caso de no haber suficiente con los créditos del ordinario. Tercero- A la vista de tales proyectos, se resolverá la forma más procedente de su ejecución. Y la Corporación acordó unánimemente tomar en consideración la moción expresada y que pase a estudio de la Comisión de Montes e informe de Intervención acerca de los créditos necesarios para la redacción del indicado proyecto y ejecución del mismo, en su caso.___

También se leyó otra moción del mismo proponiendo se realicen copias de los diferentes planos de fincas municipales existentes en la oficina de Montes, a escala uniforme para mejor conocimiento de las extensiones y circunstancias de los mismos y se verifique la pintura de los locales de dicha oficina; y la Corporación, aceptando el primer punto, acuerda que se estudie el presupuesto de confección de las copias de planos y que por ahora quede pendiente el resto de la moción.___

También propone verbalmente el mismo señor Navarro que se estudie la forma de gratificar a los empleados de la oficina de Montes por los trabajos y horas extraordinarias que necesitan invertir para la reorganización del Negociado dicho en virtud de las normas que tiene acordadas el Ayuntamiento y las instrucciones de la Comisión.___

Terminados los asuntos del orden del día y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado

el acto, levantándose la sesión a las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos acuerdos, como Secretario, certifico.

Asisten:

Alcalde-Presidente

D. Celestino Miguel Cavero

Tenientes de Alcalde

D. Patricio Navarro López

Concejales

D. Mariano Salvatierra Sierra

D. Daniel Sierra Villacampa

D. Manuel Samban Marín

D. Carlos Murillo Nogué

D. José Relancio Marcellán

Secretario,

D. Gerardo García Lesaga

acta núm. 14

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial, a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde, don Celestino Miguel Cavero, y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal. No justifica el Concejal ausente, don Juan Fernández, habiéndolo hecho don José Domínguez por enfermedad.

A las diez horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día veintinueve de Abril último, que fué aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dió cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la compe-

tencia de este Ayuntamiento.

Se dá cuenta también de que en los Boletines Oficiales del Estado de 7 y 8 del actual se autoriza y anuncia la subasta de las obras del acueducto sobre el río Onsella, trozo primero del Canal de Las Bardenas, con presupuesto de once millones, cuarenta mil quinientas cuatro pesetas con noventa y dos céntimos (11.040.504'92), y de que según indicaciones de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Zaragoza de acuerdo con el Excmo. Sr. Gobernador Civil, ha sido solicitada subvención de la Comisaría del Paro por un importe aproximado de trescientas noventa mil pesetas (390.000'), con aplicación al proyecto de reparación de caminos en los diferentes montes de este término municipal, habiéndose dividido dicho proyecto para ello y para la subvención que se tiene solicitada de la Dirección General de Regiones Devastadas, en tres partes, la primera de cuatrocientas diez y seis mil ciento cincuenta pesetas (416.150), la segunda de Doscientas veintitres mil trescientas pesetas (223.300), y la tercera de ciento sesenta y dos mil cuatrocientas pesetas (162.400), y la Corporación quedó enterada acordando aprobar las gestiones de la Presidencia a este respecto, con objeto de remediar en cuanto sea posible el grave problema de paro obrero en esta Villa.

Igualmente dá cuenta la Presidencia del trascendental discurso pronunciado por Su Excelencia el Jefe del Estado, Don Francisco Franco Bahamonde, el dia diez y ocho del actual con motivo de la inauguración de las sesiones de Cortes, del que todos los presentes manifestaron que se hallaban enterados, y se acordó por aclamación cursar un telegrama a la Casa Civil de S. E. para que transmita al Jefe del Estado la entusiasta felicitación y adhesión incondicional de este Ayuntamiento y vecindario con el expresado motivo.

Se dá cuenta seguidamente de que en el dia de ayer

ADMINISTRACION DE RENTAS

falleció Sor Gerónima Pinilla, Religiosa Mercedaria, que lleva prestando servicios en el Hospital municipal de esta Villa desde el año 1903 aproximadamente, habiéndose captado la simpatía de todo el vecindario y, considerando el asunto como de urgencia, se acordó por unanimidad que asista el Ayuntamiento en Corporación a la conducción del cadáver que se efectuará esta tarde, que se sufragen de fondos municipales los gastos de entierro y funerales y se conceda gratuitamente y a perpetuidad un nicho de tercera fila en el Cementerio municipal para depositar los restos de dicha Religiosa. Igualmente se acordó hacer constar en alta el sentimiento de la Corporación por dicha muerte y que se testimonie el más sentido pesame de este Ayuntamiento y del vecindario en general a la Comunidad de Religiosas Mercedarias y a los familiares de la fallecida, facultando a la Presidencia para que disponga lo necesario y transmita oportunamente este acuerdo.

AYUNTAMIENTO D EXEA D LOS CABALLEROS

También expone la Presidencia que por el actual concesionario del aprovechamiento de esparto en algunos montes de este Ayuntamiento se le había interesado la rescisión del contrato suscrito en siete de Abril último, y la Corporación facultó a aquella para que acceda a lo interesado en la forma que estime más oportuna y conveniente a los intereses municipales.

Da cuenta también la Presidencia de la autorización de algunos pequeños gastos para facilitar a los becarios del Colegio de segunda enseñanza de esta Villa la documentación y gastos de viaje necesarios para el examen que habrán de verificar en el Instituto de segunda enseñanza de Zaragoza; de que se ha encomendado al Negociado de obras y servicios y Comisión de Fomento el estudio de datos para un proyecto de construcción de viviendas para Maestros tratándose de utilizar los beneficios que para tales edificaciones (el Estado concede) digo, puedan obtenerse de distintos Organismos oficiales incluso del Ministerio de Educación Nacional, según su De-

creto inserto en el Boletín Oficial del Estado de doce del actual, al que se da lectura, y según se estime más conveniente para los intereses municipales; y de que se propone gestionar del Ministerio de la Gobernación subvención a este Ayuntamiento para la continuación de las obras del Hospital municipal.

Gobernación.= Desistimiento de recurso contencioso-administrativo. Se da cuenta del auto dictado por el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de Zaragoza en siete del actual, declarando desistido el recurso interpuesto por don Antonio Pérez Vicente contra acuerdo de este Ayuntamiento de 8 de Septiembre de 1948.

Préstamos del Pósito.- Fueron examinadas las instancias formuladas en solicitud de préstamos con garantía personal de los fondos existentes en el Pósito de este Municipio, cuyo reparto está ordenado por la Superioridad y, visto el informe que emiten los claveros y las circunstancias de cada uno de los solicitantes y sus fiadores, la Corporación acordó unánimemente concederlos a los siguientes: a don Segundo Contín Cortés, mil pesetas; a don Luciano Liso Castejón, mil quinientas pesetas; y a don Ambrosio Gaspar Garcés mil quinientas pesetas, en las condiciones reglamentarias, debiendo formalizarse el pago según las normas establecidas. Igualmente y por estimar insuficientes las garantías ofrecidas, se acordó desestimar las peticiones de don Jacinto Lasobras Bericat y don Cecilio Lasobras Jiménez.

Dictamen sobre reorganización de plazas.- Se dió lectura al dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, proponiendo se ejecute el acuerdo de 16 de Noviembre de 1948 sobre reorganización de plazas de empleados municipales, y la Presidencia propone que quede el expediente sobre la mesa y vuelva a la Comisión de Gobernación a la que para este asunto se incorporará el

Teniente-Alcalde, señor Navarro, estudiándose también la instancia que tienen dedicida las matarifes municipales. La Corporación acordó aprobar esta propuesta de la Presidencia.———

Concesión de pensión.- Visto el expediente tramitado a instancia de Doña Leonisa-Orosia Cubeñas Azpiazu, solicitando se le conceda la pensión reglamentaria como huérfana soltera del Médico titular de esta Villa, fallecido, don Ambrosio Cubeñas Diego-Madrazo, y resultando que se han aportado todos los documentos justificativos de su derecho según dispone el artículo 47 del Reglamento de Funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924 en relación con el Estatuto de Clases Pasivas del Estado y se practicó la información correspondiente de pobreza de la que resulta que no percibe sueldo ni pensión del Estado, Provincia o Municipio y que sus ingresos son inferiores al mínimo establecido para considerarla pobre en sentido legal, y considerando que, según el precitado artículo, los hijos de funcionarios que al fallecer contasen veinte años de servicios tendrán derecho a la pensión de la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por éstos durante más de dos años, y se ha justificado que el causante, señor Cubeñas, prestó servicios como Médico titular de este Ayuntamiento durante veintinueve años, ocho meses y diez y siete días y percibió en los dos últimos años de activo el sueldo de dos mil setecientas cincuenta pesetas (2.750) anuales, por lo que, y reuniendo la solicitante las condiciones reglamentarias, es procedente concederle una pensión anual de seiscientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (687'50); la Corporación municipal, vistos los informes emitidos en el expediente y el dictamen favorable de la Comisión de Gobernación, acordó por unanimidad conceder a Doña Leonisa-Orosia Cubeñas-Azpiazu una pensión anual de seiscientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (687'50) como única huérfana soltera del Médico titular, don Ambrosio Cubeñas, con efectos desde el día veinte de Enero último, fecha de su instancia, y a cargo de los fondos de este Ayuntamiento.———

Licencia por enfermedad.- Estimando instancia del empleado interino don Jorge Burguete Liso, en súplica de licencia de un mes por enfermedad que justifica con el correspondiente certificado facultativo, la Corporación acordó concederla con efectos desde el día veintiocho de Abril último, fecha de aquella según dispone el artículo 27 del Reglamento de Funcionarios de este Ayuntamiento.

Hacienda.- Dictamen sobre aprobación de cuentas y facturas.- Vista la relación número seis de cuentas y facturas correspondientes a diferentes servicios y suministros efectuados a este Ayuntamiento que se formula por Intervención con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, y un importe total de diez y ocho mil ochocientas setenta y una peseta con veintiocho céntimos (18.871'28) la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que sean satisfechas dichas facturas con cargo a los créditos vigentes presupuestarios.

Subvención al Colegio de segunda enseñanza.- Vista la declaración formulada por la Dirección del Inmaculado Corazón de María con relación a los ingresos obtenidos durante el primer trimestre del corriente año a fin de determinar la subvención que habría de abonarse en el segundo trimestre, y resultando que, según dicha declaración y acuerdos de este Ayuntamiento de 30 de Septiembre de 1948 y 2 de Abril último, la diferencia entre los ingresos y gastos garantizados como base, es de dos mil trescientas setenta pesetas (2.370), siendo así informado por Intervención, la Corporación acordó por unanimidad fijar en la expresada cantidad de dos mil trescientas setenta pesetas (2.370) la subvención que ha de abonarse a dicho Colegio en el trimestre en curso, con cargo a los créditos consignados en el presupuesto vigente.

Aprobación definitiva de suplementos de crédito.- Vis-

ZARAGOZA-ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

to el expediente tramitado para suplementar determinadas partidas del vigente presupuesto ordinario con cargo al sobrante del ejercicio anterior y resultando que, aprobada la propuesta correspondiente en sesión de Diez y seis de Abril último con las formalidades reglamentarias, se expuso al público sin que se haya producido reclamación alguna; la Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar dichos expediente y suplementos de crédito, con el detalle siguiente:

Partidas suplementadas:

Número 78.- Conservación y entretenimiento de fuentes, abrevaderos, redes de conducción de aguas, pozos, etc..... 95.000 pts

Número 114.- Conservación y entretenimiento de caminos, calles, puentes, pontones y vías públicas en general..... 84.700 "

Total..... 179.700 "

Informe acerca de la situación económica del Ayuntamiento.- El señor Alcalde-Presidente expone que, a causa de la extraordinaria sequía y pérdida consiguiente de las cosechas, que constituyen la base económica de la población, se observa una notable disminución en los ingresos municipales por rentas y otros, lo que, agravándose en trimestres sucesivos, hace que la situación económica de este Ayuntamiento sea francamente mala ya que los créditos de Tesorería que podrían utilizarse tienen un límite y unas condiciones de plazo rigurosas según la Ley, y obliga a adoptar las resoluciones urgentes que se consideren posibles, a cuyo efecto ha sido requerido informe de la Intervención de fondos municipales.

Se da lectura a continuación a este informe escrito donde se hace constar que existen pendientes de pago unas cuatrocientas mil pesetas (400.000) por obligaciones de ejercicios anteriores; que además de ello es necesario hacer frente a los pagos preferentes y obligatorios, tales como personal, contribución, amortizaciones, etc, y que la situación económica y los trámites de los anticipos de tesorería aconsejan la máxima restricción ante la imposibilidad de cancelarlos en su plazo, proponiendo a

continuación varias medidas referentes a gastos.

La Corporación municipal, una vez enterada, acordó por unanimidad: Primero.- Que no se contraiga obligación voluntaria alguna mientras no estén satisfechos los gastos obligatorios no flexibles. Segundo.- Prevenir a los proveedores que el pago de los servicios y ventas habrá de diferirse hasta que se disponga de ingresos municipales suficientes y Tercero.- No disponer de anticipos de tesorería sin antes tener la seguridad o gran probalidad de que los ingresos respectivos han de tener efectividad en arcas municipales, debiendo ser acordados tales anticipos por el Ayuntamiento pleno.

A continuación expone la Presidencia que, con los ingresos que por aprovechamiento de pastos se hallan concertados con los ganaderos de la Villa, podrá disponer de algunos anticipos de tesorería segun la Ley para atender a las necesidades económicas más perentorias del Ayuntamiento en este año de crisis económica y que era necesario contar con la seguridad de tales ingresos para salvar las dificultades previstas; por lo que propuso se adoptara con carácter de urgencia el acuerdo de solucionar las diferencias y reclamaciones existentes entre Ayuntamiento y ganadería local a base de una transacción en que la Corporación anule las multas que por pastoreo entre fascales fueron impuestas a varios ganaderos en el pasado año mil novecientos cuarenta y ocho desistiendo ellos simultáneamente de los recursos económico-administrativos que tienen interpuestos contra su imposición y renunciando la Hermandad de Ganaderos en nombre de todos los de esta Villa a reclamar la compensación de cincuenta mil pesetas (50.000) indicada en el acuerdo del Ayuntamiento de 5 de Marzo de 1948 y relacionada con el contrato de aprovechamiento de pastos, considerando nula y sin efecto dicha cláusula de compensación tanto por

lo que respecta al año 1948 como al presente.

El Secretario refrendante manifestó que no hallándose esta propuesta incluida en el orden del día y teniendo algunas dudas respecto de la misma, solicitaba que quedara sobre la mesa para su estudio hasta la sesión próxima. Rechazada esta petición, la Corporación acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la propuesta de la Presidencia con carácter urgente y designar una comisión especial compuesta por el Teniente de Alcalde, don Patricio Navarro y el Concejal, don José Relancio para que, en unión del Secretario y del Interventor y de acuerdo con los ganaderos interesados, se formalice la referida transacción por escrito, obligándose en él la Hermandad de Ganaderos a satisfacer las cantidades convenidas en el contrato de pastos anteriormente indicado, incluso con antelación a la fecha fijada en el mismo y dentro del trimestre natural respectivo cuando el Ayuntamiento lo estime necesario para el desenvolvimiento de su economía.

Fomento.= Petición de don José Zarralanga.- Aprobando dictamen de la Comisión de Fomento, se acordó desestimar la instancia de este vecino solicitando adjudicación en venta de terreno sobrante de la vía pública, por hallarse éste adjudicado a doña Cecilia Abad según acuerdo de este Ayuntamiento de veintinueve de Abril último.

Petición de obras de instalación de agua y vertido.- Vista la instancia suscrita por los vecinos Don Baltasar Aranas, Don José Moreno y Don Jesús Lunelso interesando autorización para efectuar las obras de establecimiento de servicios de agua potable y alcantarillado en la calle número 5 del Ensanche, ofreciendo anticipar al Ayuntamiento los fondos necesarios para ello sobre la base de resarcir o devolver dicho importe en lo sucesivo, la Corporación acordó por unanimidad y según dictamen de la Comisión de Fomento, aceptar en principio el ofrecimiento hecho por los solicitantes y que, una vez estudiado el correspondiente proyecto de obras, se informe por Intervención y Comisión de Hacienda acerca de la fórmula económica procedente para su ejecución.

Construcción de anillos para pozos.- Aprobando resolución de la Presidencia acerca de contratación de diez anillos de hormigón armado para construcción de un pozo en el barrio de Rivas, con presupuesto de cuatro mil ochocientas pesetas (4800) y de otra de cinco anillos para la construcción de un pozo en el huerto de las Monjas con un importe de dos mil cuatrocientas pesetas (2.400), destinados a atender las necesidades de agua potable y saneamiento del vecindario, según detalle indicado en presupuesto y oferta formulados por el constructor Don Clemente Bericat Florian; la Corporación acordó por unanimidad adjudicar directamente a éste la construcción de dichos anillos considerando de urgencia dicho trabajo por la alarmante escasez de aguas causada por la sequía, y que las cantidades expresadas se abonen con cargo a los créditos autorizados para resolver el problema del agua en esta Villa.

Licencias de obras.- Se acordó ratificar las concesiones de licencias de obras de reparación en edificios de su propiedad, concedidas por la Presidencia a los siguientes vecinos: a Don Miguel Franca Romeo en la calle

Ramón y Cajal; a Don Tomás Mena Abadía en la de Aiskadas; a Don Justo Pérez Laborda en la de Juliana Larena y a Don Angel Pérez Lasierra en la de San Pedro ó Camino de Valdeferrín.

Montes y Propios = Adjudicación de concesiones.- De conformidad con las Ordenanzas vigentes, se acordó por unanimidad aprobar dictámenes de la Comisión de Montes en las instancias de los vecinos que se expresarán a continuación y adjudicarles los aprovechamientos de cultivos que también se indican:

A Don Eduardo Biarnola Guinda, seis calices en Marcuera, partida del Enao, que figuran a nombre de Don Justo Ciudad Berges, quien causará baja de los mismos por tener débitos en Recaudación y no cultivar dichos terrenos desde hace varios años, debiendo seguirse el procedimiento de apremio contra el señor Ciudad.

A Doña Carmen Alayeto Baquero cuatro calices en el monte Planas y otros cuatro en Valdescopar, que se encuentran a disponer, siendo provisional esta adjudicación.

A Don José Gil Salón, un campo de cinco calices en el Paso, partida Paso de Pilué, causando baja del mismo el actual concesionario, Don Emeterio Sánchez Lacima, a condición de que en plazo de quince días abonen ambos sus débitos a Recaudación municipal.

A Don Francisco Fermánder Espinar dos calices y cuatro hanegas en Valdemanzana, partida la Llana, de los que causará baja Don Aurelio Pérez Sánchez, actual concesionario.

A Don Luciano Les Castro, un calir y dos hanegas en Marcuera, partida Rio de Tarasdués, dando de baja de este aprovechamiento a Don Antonio Labena Murillo.

A Don David Villarreal Abad, tres calices de los que disfruta en Valdemanzana Doña Ambrosia Lalana Lasilla, y a ésta, seis calices en el mismo monte y la parcela de Bardena, segunda concesión de 4-75-00 con que figura el primero, no surtiendo efectos esta permuta si dentro de quince

días no han sido abonados en Recaudación municipal los débitos de ambos.

a Don Mariano Alayeto Alastuey, la parcela de Bardena, primera concesión, número 16-B, que figura a nombre de Don Pascual Lázaro Liso, si en plazo de quince días abona en Recaudación el nuevo concesionario todos los débitos que tiene pendientes el primero con excepción de los pertenecientes a viñedo en Mirabueno, aceptándose así el ofrecimiento del señor Alayeto.

a Don Francisco Pérez Cortés, treinta y siete cahices de los que figuran a nombre de su padre difunto, Don Mateo Pérez Marco, pasando a disponer los ocho cahices y cuatro hanegas restantes de las concesiones de éste último.

a Don Serafín Saura Jiménez cinco cahices y cuatro hanegas que figuran a nombre de Doña Sabina Payanés Cuello, fallecida.

a Don Nicolás Miguel Guillén un cahiz en Valdemarana de su madre, Doña Felisa Guillén, quedando a disponer esta tierra si en plazo de quince días no abona el peticionario sus débitos en Recaudación.

a Don Vicente Bernad Bosquet los nueve cahices y una cabaña en los montes del Municipio, que figuran a nombre de Don Miguel Zarralanga Anaya, fallecido, si abona los débitos de éste dentro del plazo de quince días, desestimando la petición que en el mismo expediente formula Don Miguel Zarralanga Francés, por tener éste débitos en Recaudación y según la norma séptima de la Ordenanza vigente.

a Don Jesús Campos Racaj, un cahiz en el paso de su padre Don Lucas Campos Mulsa, si en plazo de quince días abona en Recaudación municipal los débitos de éste, pasando en caso contrario a disponer la expresada tierra y cargando al peticionario los recibos

y

de su padre difunto.

a Don Genaro Baquero Navarro, un calar en el Paso de su señora madre, debiendo abonar en quince días los débitos municipales que tienen ambos pendientes pasando dicha tierra a Disponer en caso contrario y cargando al peticionario los débitos de su madre.

a Doña Pascuala Balaguer Ruiz, nueve cahices y cuatro hanegas; a Don José Noguè Mena (cinco cahices de los) digo, catorce cahices; a Don Cecilio Noguè Mena quince cahices y a Don Francisco Noguè Mena cinco cahices, de los que figuran a nombre del difunto Don Manuel Noguè Sierra, en la forma que indica el Dictamen, debiendo todos ellos abonar sus débitos y los del citado difunto en Recaudación municipal y en plazo de quince días; perdiendo el derecho a esta adjudicación los que no lo hagan y acreciendo a los que abonen la parte de los demás después de dicho plazo. Se desestima la petición que en este expediente deduce Don Julio Mena Balaguer, por no corresponderle adjudicación según las normas vigentes.

a Don Santiago Sanz Tolosana, dos cahices en el monte Paso, partida Pasos de Paredes, que hay a disponer, con carácter provisional.

a Don Pablo Longás Berges, un cahiz en el Paso, partida Val del Cura, con carácter provisional, debiendo ser posesionado por el Guarda Montero, que traerá al expediente nota de linderos y superficie exacta.

a Don Juan Ruiz Mayor, cuatro cahices en Planas que hay a Disponer, con efectos desde Enero del corriente año.

a Don Francisco Palacios Zanuy, dos cahices en Planas altas con carácter provisional, debiendo ser posesionado por el Montero, que traerá detalles de la tierra al expediente.

a Don Antonio Castán Compairet, dos hanegas en Mar-

cuera partida Puente alto, en igual forma que el anterior.

a Don Froilán Lés Bermués, tres hanegas en el Paso partida Cuesta del Lavadero, condicionado al abono en plazo de quince días de sus débitos municipales y debiendo ser posesionado por el Montero en igual forma que los anteriores.

a Don Blas Tercada Gallizo, cinco hanegas en Marcuera partida Atalón, con caracter provisional, debiendo ser posesionado por el Montero, en igual forma.

a Don Blas Liso Arilla, un campo en el Paso, partida Mojón de Arroz, de tres cahices, con caracter provisional y debiendo ser posesionado en igual forma.

a Don Máximo Expés Abadía, una hanega en Valdemanzana, partida Estanca, en igual forma que el anterior.

a Don Bernardo Montañés Ruiz, dos cahices en el Paso, partida Varellas de Mayayo, en la misma forma.

a Don Cristobal Francés Acín, la parcela de Bardena, segunda concesión, con superficie de cinco hectáreas, y a Don Félix Diez Francés, la parcela de Bardena primera concesión, con 3-21-50 hectáreas, que figuran a nombre de Doña Juana Acín Lascuen, Viuda, entendiéndose estas adjudicaciones provisionales.

a Don José Laborda Romeo, las parcelas 41-A y 47-B de Bardena primera concesión con las superficies indicadas en el Dictamen.

a Don Domingo Laborda Casabona, las parcelas de Bardena primera concesión, numeros 9-B y 29-B, con caracter provisional y superficies consignadas en el dictamen.

a Don Juan Laborda Casabona, la parcela numero 42-A de Bardena primera concesión, de cinco hectáreas.

a Don Macario Abadía Sanz, la parcela número 87 de Bardena Baja, desposeyendo del aprovechamiento de la misma al actual concesionario Don Francisco Royo Claveras por virtud de lo dispuesto en la norma 13 de las Ordenanzas vigentes, debiendo el señor Abadía abonar en plazo de quince días a Recaudación los débitos con que dicha parcela figura, pasando a disponer en otro caso.

Instancias desestimadas.- Igualmente se acordó por unanimidad desestimar las siguientes instancias:

La de Don Juan Mena Abadía, por hallarse adjudicada a otro vecino la tierra solicitada

La de Don Angel Bernad Castro, por no haber comparecido a la citación que se le hizo.

La de Don Fernando Bernad Alamán, por no haber satisfecho sus débitos a pesar de haber sido requerido.

La de Don Pedro Jiménez Blasco, por hallarse a nombre de otro vecino los aprovechamientos que solicita.

La de Don Juan Tobajas Campos, por hallarse comprendido en el grupo correspondiente, debiéndose determinar por el Montero cuanto se indica en el dictamen.

La de Don Temoteo Lafita Aznárez, sobre bajas de campos en el Saso, por figurar el aprovechamiento de los mismos a nombre de Don Jesús Lafita Murillo que viene abonando el canon correspondiente.

La de Don Antonio Martínez Garcías, por no haberse desvirtuado la denuncia del guarda Montero, origen de la multa impuesta.

La de Don Pedro Felipe Ungría, por no estar autorizada la reserva de pastos en la partida del Enao.

La de Don Eusebio Cortés Carnaguel, por tener débitos en Recaudación y estar adjudicados a otros vecinos los aprovechamientos que solicita, advirtiéndole que puede darse de baja de las edificaciones a que se refiere

La de Don Santiago Salafranca Artiguer, sobre el

aprovechamiento del estiércol de un corral en el monte Planas.

La de Don Julio Castillo Bericat, sobre clasificación de tierras del Paso, por hallarse compensado con otras que disfruta de mejor calidad.

La de Don Cecilio Sagaste Villa, sobre clasificación de tierras, dejándolo para cuando el Ayuntamiento haga nueva clasificación general.

La de Don Jesús Berges Conde, sobre condonación de recibos de Barbena, por no constar la baja del aprovechamiento. y

La de Don Valentín Forcada Navarro, sobre condonación de débitos, por hallarse liquidados en virtud de acuerdos anteriores, debiendo hacerlos efectivos en Recaudación.

Instancias varias.- En instancia de Don Félix Cortés Fernández, que se ausentó a Francia hace más de seis meses, se acordó que los aprovechamientos que figuran a nombre del mismo sean puestos a nombre de su esposa Doña Julia Forcada López, adjudicándole también el campo que linda en la Plana del Moderno, con caracter provisional, debiendo ésta última abonar los débitos municipales pendientes y ser posesionada de dicho campo por el guarda Montero.

Aprobando dictamen de la Comisión se acordó adjudicar a Don Juan-Ramón Jiménez Blasco, los aprovechamientos de Doña María Sierra Zarralanga en el Paso con una extensión de nueve calices y cuatro hanegas, debiendo el nuevo concesionario abonar los débitos de cultivos que figuran a nombre de Don Justo Lagranja Bericat y Doña María Sierra y siendo puestos a nombre de ésta última los demás recibos obrantes en Recaudación al de su esposo Don Justo Lagranja, quedando sin efecto esta adjudicación en caso contrario.

Resolviendo expediente incoado por comparecencia de Don Cesáreo Garces Marco, se acordó según dictamen de la Comisión, que el campo de un cahiz en la partida de El Enao continúe a nombre de Don Jacinto Lasobras Bericat, cesando en tal aprovechamiento el señor Garces y que éste siga el aprovechamiento de otro campo de hanega y media en la misma partida, que indebidamente disfruta Don Bernabé Casabé Lacima, debiendo ser todos ellos requeridos para que respeten tales aprovechamientos según este acuerdo en evitación de las sanciones pertinentes, debiendo determinar las tierras de acuerdo con los interesados el guarda Montero de la zona.

En relación con instancia del vecino Don José Usán Cortés, se acordo dejar sin efecto el acuerdo de 30 de Septiembre último por el que se adjudicaron a Don Joaquín Lecina López dos cahices y cuatro hanegas provisionales en la partida Venta de Chela, y adjudicar el aprovechamiento de dicho terreno con una superficie de tres cahices al señor Usán Cortés con efectos desde primero de Enero de 1950 y ello si éste abona en plazo de quince días los débitos que tiene en Recaudación, pues en caso contrario pasaría dicha tierra a disponer.

Estimando reclamación de Don Pedro Felipe Ungría referente a parcela de Bardena segunda concesión, número 26-A que tiene adjudicada con una superficie de 5-1000 hectáreas, se acordó que por el Jefe de Montes se efectúe una medición de dicha parcela y de la colindante que figura a nombre de Don Victorino Lacasa con el número 26 para comprobar si ésta tiene exceso de cabida que le falta a la anterior, instruyéndose en tal caso el oportuno expediente.

A petición de Don Silvio Duesca Benedicto, se acordó que por el Jefe de Montes se efectúe una medición de todas las concesiones que figuran a nombre del mismo, informándose con detalle para que resuelva la Comisión.

Estimando petición del vecino, Don Urbano Lacima La-

bena, se acordó autorizarle para sanear por medio de sangraderos los terrenos que menciona en su instancia, si en plazo de quince días abona los débitos con que figura en Recaudación municipal, quedando desestimada su instancia en caso contrario.

En relación con instancia de Don Cipriano Abadía Jiménez sobre condonación de recibos en atención a sus especiales condiciones de pobreza, se acordó condonarle los débitos que a su nombre figuran en Recaudación municipal por el concepto de cultivos, excepto los referentes a una parcela de Arenos y que previamente informe la Comisión de Hacienda e Intervención.

Igualmente se acuerda que el canon de cinco cahices del monte Paso clase cuarta por los años 1945 y 1946 sea abonado al vecino Don Julian Tolosana Salafranca mediante compensación con otros débitos municipales, formalizándose para ello la oportuna liquidación, quedando así estimada su instancia.

Según dictamen de la Comisión en instancia de Don Mariano García Jiménez, se acordó anular los recibos que a nombre del mismo figuran en Recaudación por el concepto de edificaciones en los montes y compensar con los que tiene pagados y adjunta a su instancia, una multa que tiene pendiente de pago en dicha oficina, dando de baja al peticionario del padrón de edificaciones, y que por los Monteros de Valdemanzana y Marcuera se informe si existe alguna cabaña no incluida en dicho padrón.

En igual forma se acordó abonar al vecino Don Mariano Huesca Bandrés, el importe satisfecho por dos cahices y tres hanegas de tercera en Valdemanzana, que le fué girado por error en 1948.

Según dictamen de la Comisión y habiéndose justificado que dos cahices ocupados en Mirabueno por la zona de viñedo y olivar se siguen girando al vecino Don Mariano

Calliso Mallen, se acordó anular dichos recibos y que el importe satisfecho quede en abono de los demás débitos municipales del expresado vecino, causando baja éste de dichos terrenos.

En relación con acuerdo de 10 de Marzo de 1945, se acordó estimar instancia del vecino Don Emilio Racaj López y desgravar a éste de los débitos de mil ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (1.087'50) que le fueron cargados girándose esta cantidad a nombre de Doña Pilar López Gericó, por haberse producido los mismos en virtud de aprovechamientos verificados por ésta.

Resolviendo expediente tramitado contra Don Santiago Burgos Bartibas por aprovechamiento de arcillas sin autorización en el año 1947, se acordó sobreseerlo sin imposición de sanción.

Expedientes de urgencia.= A propuesta de la Presidencia y según dispone el artículo 51 de la vigente Ley municipal, se acordó declarar de urgencia y resolver fuera del orden del día los asuntos indicados a continuación:

Puente en Puyalgorriz.- Se expone que en el camino de Valdescopar existe un puente por el que se comunica dicha dehesa, la de Puyalgorriz y otras particulares, que es necesario (reclamar) digo, reparar, habiéndose tramitado un expediente para ejecución de las obras sin que hasta la fecha se hayan verificado éstas, y la Corporación acordó por unanimidad que por la Comisión de Montes se concrete dicho asunto y se recaben las aportaciones procedentes de los propietarios interesados, facultando a la Presidencia para que disponga consignaciones disponibles para ello.

Oficio de la Jefatura Local de F.E.T. y de las J.O.N.S.- Se dá lectura a una comunicación, en la que dicha Jefatura manifiesta que vería con agrado que por el Ayuntamiento se acelerase el proyecto de construcción de viviendas para Maestros y empleados, acogiéndose a los beneficios de la Obra Sindical del Hogar o los de viviendas bonificables y acompañando

folleto de dicha Obra Sindical, y se acordó contestar que este Ayuntamiento tiene en estudio dicho proyecto con vista de las Disposiciones vigentes, en el que debe incluirse también el expediente de construcción de grupo escolar en Rivas.

Ruegos y preguntas = Por la Presidencia se interesa que por la Comisión de Montes se estudie algunos aspectos de la ordenación de aprovechamientos referentes a débitos, autorización de traspasos, mejoras que puedan introducirse en las fincas del Ayuntamiento, épocas de baja y alta de concesiones para que pueda efectuarse oportunamente la labra, división de parcelas de las Dehesas de regadío, en lugar de desposeer totalmente a los actuales concesionarios, etc.

Por el Presidente de la Comisión de Montes, señor Navarro, se ruega que al efectuar las comunicaciones de acuerdos relacionados con dicha Comisión, no se indique el dictamen de ésta, sino simplemente el acuerdo municipal.

El Concejal señor Murillo, interesa se examine el puente del Molino de Tillera para comprobar su estado y tratar de arreglarlo. Pregunta igualmente acerca de las gestiones que se hacen para adquirir un equipo de elevación de aguas para el barrio de Rivas, quedando informado de que se siguen haciendo activamente tales gestiones.

La Corporación aceptó los expresados ruegos y que se pase nota de ellos a las Comisiones y funcionarios respectivos.

Terminados los asuntos del orden del día y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las doce y media horas, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos acuerdos como Secretario, certifico.

José Relaucio Mariano Salvatierra

Carlos Murillo

Daniel Sierra

García Lesaga

Asisten

Alcalde-Presidente

D. Celestino Miguel Cavero

Teniente-Alcalde

D. Patricio Navarro López

Concejales

D. Juan Fernández Aznárez

D. Mariano Salvatierra Sierra

D. Manuel Lambau Marín

D. Daniel Sierra Villacampa

D. Carlos Murillo Nogué

D. José Relaucio Marcellau

De la Junta Pericial

D. Ambrosio Aznárez Casanova

D. Jesús Francisco Coderque

D. Manuel Baselga Benages

D. Jesús Sáucher Blasco

D. Mariano Labena Ezquerra

D. Jesús Ramón Jera

Secretario

D. Gerardo García Lesaga

acta núm. 15

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial, a veintidos de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, quedaron reunidos los señores expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde don Celestino Miguel Cavero, y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal, habiendo justificado la ausencia don José Domínguez Aragüés.

A las diez y ocho horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiuno de Mayo último que fué aprobada, manifestando don Juan Fernández que no estaba conforme con el acuerdo sobre condonación de multas á los ganaderos y que salvaba su voto según lo explicaría en moción que presentará en esta sesión, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dió cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

Por la Presidencia se dió cuenta de las gestiones que se vienen llevando a cabo para impulsar las obras del Canal de las Bardenas y especialmente de la exposición escrita que se entregó

el día quince del actual a S. E. el Jefe del Estado a su paso por Zaragoza, con cuyo motivo se trasladó a esta Capital una nutrida representación de esta Villa, con pancartas referentes a dichas obras y a la grave situación por que atraviesa la Comarca a causa de la sequía.

Igualmente expuso las obras y adquisiciones que se vienen efectuando para solucionar la escasez de aguas para el abastecimiento (de aguas) digo, público, entre las que se cuentan las de construcción de un pozo en los terrenos de este Ayuntamiento situados en el huerto de las Monjas, adquisición de un grupo moto-bomba, colocación de una bomba de jarro en la fuente de Bañera, y otras consideradas de urgente necesidad por la causa expresada.

Gobernación.= Solicitud de perdón de contribuciones.- Previamente convocados, entran en el salón de sesiones los señores de la Junta Pericial del Catastro de esta Villa que se indican al margen y el señor Presidente manifestó que el objeto de esta reunión era hacer presente al Ayuntamiento y Junta que, a consecuencia de la inusitada sequía que durante todo el año viene padeciendo este término municipal, son de tal importancia las pérdidas ocasionadas en las cosechas tanto de cereales como de los demás cultivos de secano y regadío y aprovechamiento de los terrenos enclavados en esta jurisdicción, que puede considerarse casi nula la producción en el presente año en que nose recolectará ni la cuarta parte de la semilla empleada, comprendiendo los cultivos de regadío por hallarse vacío desde hace más de diez meses el Pantano de San Bartolomé, secos en la mayor parte del año los ríos Arba de Luesia y Arba de Biel que lo atraviesan y muy escaso el caudal de los pozos, todo lo cual se está apreciando en la actualidad en que los primeros calores han agotado la producción de las escasas semillas y plantados que habían podido subsistir a la sequía de los meses anteriores; por lo que cifran-

ADMINISTRACION DE RENTAS

dose en bastante más de la cuarta parte de las cosechas, que por término medio se recolectan anualmente en este Distrito, la pérdida motivada por tan terrible calamidad, este Municipio se halla en condiciones legales para solicitar de la Excma. Diputación provincial el perdón de la contribución territorial y recargos e impuestos al mismo en el corriente y próximo años.

Por el Secretario se dió lectura a un informe referente a las (Disponibilidades) Digo, Disposiciones reguladoras del perdón de contribuciones indicado y tramitación que ha de darse al expediente respectivo.

Discutida tan grave y trascendental cuestión todos los señores Concejales e individuos de la Junta Pericial convinieron en la certeza de los hechos expuestos por la Presidencia y en la necesidad apremiante en que el Municipio se halla de defender los intereses de sus administrados, y a este efecto, de unánime conformidad se acordó: Que se proceda sin demora a instruir el oportuno expediente en justificación de la calamidad acaecida y daños originados a todos los contribuyentes del término, sin distinción de vecinos y hacendados forasteros, llenando en él las formalidades prescritas en el Reglamento vigente sobre la contribución territorial y teniendo en cuenta los demás preceptos indicados en el informe de Secretaría, facultando al señor alcalde-Presidente para la práctica de las diligencias necesarias y para que, una ver conocidos los perjuicios de todos y cada uno de los contribuyentes se formule la correspondiente solicitud a la Excma. Diputación provincial en demanda del perdón de contribuciones que corresponda.

AYUNTAMIENTO DE EXEA DE LOS CABALLEROS

Instancias de Beneficencia.- Vistas las instancias que se indicarán solicitando inclusión en Beneficencia municipal con los derechos correspondientes, se acordó conceder tales beneficios a Don Francisco Francés Burgos en unión de su esposa y a Don Francisco Florián Cortés con su esposa e hijos, y que queden pendientes sobre la mesa para ampliación de informes

las instancias deducidas por don Ginés González Sánchez y don Gabriel Alegre Ara.

Instancias sobre concesión de préstamos del Pósito.- Examinadas las peticiones formuladas por los vecinos don Antonio Jiménez Cantín, Norberto Chavarri Zamarca y Zacarías Mena Armalé, en solicitud de préstamos del Pósito acogiéndose a los anuncios publicados y resultando que, según informe de los claveros, dichos solicitantes no aportan la fianza necesaria para responder de la devolución oportunamente de las cantidades solicitadas, la Corporación municipal acordó por unanimidad desestimar aquellas por las razones indicadas.

Concesión de moratorias del Pósito.- Habiéndose dado lectura a las instancias presentadas sobre concesión de prórroga por un año para el pago de los préstamos del Pósito otorgados en primero de julio del pasado año, en las que consta la conformidad de los fiadores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el R. D. de 7 de Enero de 1929 y artículo 29 del Reglamento de 25 de Agosto de 1928, se discutió el asunto y por unanimidad se acordó: Conceder las prórrogas o moratorias solicitadas, previo el pago de los intereses vencidos y del veinticinco por cien del préstamo, en la siguiente forma: A don Fulgencio Garcés Pérez, por el préstamo de mil quinientas pesetas (1.500), abonando la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas (450) por veinticinco por ciento e intereses de un año; a don Mariano Jiménez Liso, por iguales cantidades, a don Gabriel Casilla Larrea por las mismas cantidades, a don Julián Cortés Hualde, por iguales cantidades, a don Francisco Larrea Gabarre, por las mismas cantidades, a don Enrique Lacampa Larrea, por iguales cantidades, a don Vicente Bandrés Jera, por las mismas cantidades, a don Florencio Garcés Pérez, por iguales cantidades, a don Valeriano Rodrigo Laborda, por las mismas cantidades; a don Ignacio Zamarca Casilla, por el préstamo

de mil pesetas (1.000), con el abono de trescientas pesetas (300), por el veinticinco por ciento e intereses de un año; a Don Eugenio Ayuntaté Borao, por préstamo de quinientas pesetas (500) abonando ciento cincuenta pesetas (150) por veinticinco por cien de principal e intereses.

Se hace constar que por el prestatario Don Jose Jimenez Pueyo, ha sido liquidado el total de su préstamo de mil quinientas pesetas (1.500) más los intereses correspondientes. Igualmente se acordó que sea expuesto al público por término de ocho días el expediente respectivo y que, al remitir el parte mensual de contabilidad se acompañe certificación literal de este acuerdo y otro expresando que en el expediente original de moratoria se han cumplido las prescripciones de la Circular de 30 de Octubre de 1924.

Reorganización de plazas.- Visto el expediente que se tramita a propuesta de Secretaría para la creación de varias plazas y reorganización de otras en las plantillas de este Ayuntamiento, aprobada en principio por el Ayuntamiento en sesión de diez y seis de Noviembre último, y examinada la instancia que formulan los mataríles municipales en solicitud de que se les asigne una remuneración fija por su servicio, con los derechos inherentes al personal de plantilla de este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación segun lo acordado en sesión de veintiuno de Mayo pasado, la Corporación acordó por unanimidad: Primero.- Aprobar en todas sus partes la propuesta y rectificar el acuerdo municipal dichos con la ampliación a tres de las dos plazas de oficiales terceros administrativos que se crean de conformidad con las disposiciones vigentes e indicación de que las obligaciones preferentes del encargado del Cementerio lo serán en relación con los trabajos que sea necesario verificar en este pudiendosele emplear en los demás cometidos indicados en la propuesta solamente cuando no sea necesario su trabajo en aquél. Segundo.- Estimar en principio la instancia de los tres mata-

rifes municipales con efectos desde primero de Enero de 1950, consignándose en el presupuesto de dicho año los haberes fijos de estos empleados, que serán previamente determinados previo estudio y propuesta que formulará la Comisión de Gobernación, fijándose en tres el número de matarifes de plantilla para el servicio correspondiente en este Municipio. Tercero.- Facultar al señor Alcalde-Presidente para la creación provisional de una plaza de Ordenanza de este Ayuntamiento, al que por ahora se le asignará un haber reducido. Cuarto.- Autorizar igualmente a la Presidencia para que solicite las autorizaciones reglamentarias en cuanto a las plazas de nueva creación indicadas y para anunciar los oportunos concursos de provisión interina de dichas plazas, y de las demás que se encuentren vacantes, en cuanto lo permitan las consignaciones del presupuesto ordinario vigente, y para determinar de acuerdo con la Comisión de Gobernación las normas a que habrá de ajustarse la provisión en propiedad de todas ellas.

Igualmente se acordó que provisionalmente se encargue de la Jefatura de almacenes y talleres en la forma indicada por la propuesta de Secretaría, el mecánico-conductor don Félix Aisa Soteras, asignándose por tal cometido la gratificación consignada en el presupuesto ordinario.

Memoria de la gestión municipal de 1948.- Por el Secretario se dá lectura a la expresada memoria confeccionada por el mismo en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la que después del preámbulo se insertan los apartados siguientes: El Municipio; Medios personales; Reglamentación; Labor de las oficinas municipales; Obras extraordinarias; Riqueza del Municipio; Riqueza del Ayuntamiento; La Hacienda municipal y Perspectivas del futuro, con dos gráficos y una relación de miembros de la Corporación municipal.- Enterados los presentes, acordaron por unanimidad aprobar la expresada Memoria correspon-

diente a la gestión municipal durante el año 1948, que sea elevada a la Superioridad y se obtengan copias para cada uno de los señores Concejales.

Terrenos ocupados por la carretera Viea- Tudela.- Se dá cuenta de la tasación de los expresados terrenos verificada por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, entre los que se comprenden varios pertenecientes a este Ayuntamiento, a los que se asignan como precio las cantidades de cuatrocientas cuarenta y una pesetas con seis céntimos (441'06) y de siete mil trescientas noventa y cuatro pesetas con treinta y cinco céntimos (7.394'35), y encontrándola conforme según lo informado por la Jefatura de Montes, se acordó prestar la conformidad y facultar a la Presidencia para que suscriba los documentos necesarios y perciba para el erario municipal las cantidades señaladas cuando sean abonadas por el Estado.

Liquidación de Viviendas Protegidas.- Por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda ha sido remitida a este Ayuntamiento comunicación de trece del actual, a la que se dá lectura, otorgando su aprobación a la liquidación presentada por este Ayuntamiento de las obras de construcción de sesenta Viviendas Protegidas en esta Villa y la Corporación quedó enterada y acordó que se una al expediente respectiva a fin de ultimarlo según proceda.

Hacienda.= Distribución de fondos del mes de Junio.- Quedó enterada la distribución de fondos expresada que, con un importe total de doscientas noventa y cinco mil pesetas (295.000) se formula por Intervención en trámite reglamentario y en relación con el presupuesto ordinario vigente.

Cuentas y facturas.- Examinada la relación de cuentas y facturas que con Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda se eleva por Intervención para aprobar y ratificar con un importe total de sesenta mil trescientas cuarenta pesetas con setenta y siete céntimos (60.340'77), la Corporación acordó aprobarla y que sea abonado su importe con cargo a los créditos presupuestarios vigentes.

Igualmente se acordó que en lo sucesivo funcione una Comi-

sión de compras compuesta por la Comisión de Fomento con el encargado del Negociado de Servicios, el Concejal Don Juan Fernández y el Interventor de fondos municipales, interviniendo esta Comisión en aquellas compras de relativa importancia que precise hacer este Ayuntamiento.

Certificación de obras.- Expedida por el Ingeniero-Director la certificación número cuatro de obras de cubrimiento de acequias en el Paseo del Muro y Camino del Molino Bajo, de las que es contratista Don Antonio Pérez Vicente que firma su conformidad, siendo el importe líquido de aquella de cuarenta y seis mil setecientas treinta y siete pesetas con cincuenta y tres céntimos (46.737'53), y visto el informe favorable de la Comisión de Fomento, la Corporación acordó aprobar dicha certificación y que sea abonado su importe con cargo a los créditos extraordinarios expresamente consignados y aprobados.

Suplementos de crédito en el presupuesto ordinario.- Visto el expediente tramitado para suplementar determinadas partidas del vigente presupuesto ordinario, con cargo al sobrante del ejercicio anterior y, resultando, que aprobada la propuesta correspondiente en sesión de veintinueve de Abril del corriente año, con las formalidades reglamentarias, se expuso al público sin que se haya producido reclamación alguna, la Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar dichos expediente y suplementos de crédito con el detalle siguiente:

Partidas suplementadas:

Núm. 25.-	Créditos reconocidos durante el ejercicio...	27.695'41
" 66.-	Material de la Oficina de Intervención...	3.000'00
" 114.-	Conservación y entretenimiento de calles...	9.000'00
	Total.....	39.695'41

Utilidades del Pantano de San Bartolomé.- Por el Interventor se da cuenta de haberse recibido notificación de la Inspección de Hacienda de Zaragoza comunicando liquidación por concepto de Utilidades (tarifa 3ª) y años de 1945 a 1947

la explotación del Pantano de San Bartolomé con un importe total de setenta y siete mil trescientas cuarenta y dos pesetas con trece céntimos (77.342'13), deducida del acta de inspección verificada el 20 de Septiembre último, de la que ya se había dado cuenta en sesión de veinte de Enero último. Se leyó un informe de dicho funcionario con dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo que, en atención a las difíciles circunstancias económicas por que atraviesa este Municipio y consiguientemente el erario municipal a causa de la sequía lo que incluso ha impedido embalsar aguas en el referido Pantano durante el presente año, se solicite de la Delegación de Hacienda una moratoria o aplazamiento para el pago de la expresada liquidación, exponiendo los hechos precedentes; y la Corporación acordó por unanimidad aprobar la propuesta y facultar a la Presidencia para que, de acuerdo con Intervención se eleve la solicitud indicada.

Contonación de Débitos.- En relación con instancia de Don Cipriano Abadía Jiménez que en sesión de veintiuno de Mayo último fue resuelta en principio por esta Corporación, se propone por Intervención y Comisión de Hacienda que se deniegue la contonación de débitos solicitada mientras no se haya tramitado el oportuno expediente de apremio y declaración de fallidos en su caso, según las normas vigentes, y la Corporación acordó por unanimidad aprobar lo propuesto, desestimar la instancia de Don Cipriano Abadía y que por Recaudación de fondos municipales se siga el expediente ejecutivo correspondiente contra dicho deudor, con cuyo resultado ulteriormente se resolverá.

Suplementos de crédito en el presupuesto ordinario.- Dióse lectura por el Interventor de fondos municipales a una propuesta para suplementar diferentes partidas del vigente presupuesto ordinario, cuyas consignaciones resultan insuficientes, con cargo al superávit resultante y sin aplicación del ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, según detalle que se indica y con un total de nueve mil quinientas pesetas (9.500), y la Corporación acordó aprobar en principio dicha propuesta, que se tramite el

expediente reglamentario y se exponga al público para reclamaciones, trayéndose ulteriormente a resolución definitiva de este Ayuntamiento.

Operaciones de Tesorería.- Leído un informe de Intervención acerca de la situación de la cuenta de Tesorería que este Ayuntamiento tiene concertada con la Caja de Ahorros de Zaragoza, y resultando que según el Decreto de 25 de Enero de 1946 se puede disponer en dicha cuenta hasta la sexta parte del presupuesto refundido de ingresos y habiéndose elevado ésta desde el año 1944 en que se fijó el límite de la cuenta, procede ajustarlo a la cuantía del presupuesto vigente, fijando no obstante el procedimiento que habrá de seguirse para utilizar cantidades de aquella; la Corporación municipal según el dictamen de la Comisión de Hacienda acordó por unanimidad: Primero.- Fijar en quinientas setenta y dos mil doscientas cuarenta y una pesetas con veintidos céntimos (572.241'22) a que asciende la sexta parte del presupuesto ordinario refundido, la cantidad máxima de que podrá disponerse en concepto de anticipos de Tesorería y solicitar de la Caja General de Ahorros, la contratación correspondiente hasta la cifra señalada. Segundo.- Conceder autorización al señor Alcalde ordenador de pagos para que pueda satisfacer con cargo a dicha cuenta las obligaciones presupuestarias hasta el límite fijado, dando cuenta a la Corporación mensualmente del movimiento de los créditos de Tesorería y de la inversión de éstos, sin perjuicio de que esta Corporación vaya otorgando las autorizaciones parciales necesarias cuando lo crea oportuno la Presidencia.

Igualmente se acordó, en virtud de lo anteriormente autorizar por el momento a la Presidencia para efectuar disposición de dicha cuenta hasta la suma de doscientas noventa y cinco mil pesetas (295.000) a que asciende la distribución de fondos del mes en curso.

Propuestas de la Comisión de Hacienda.= Se propone que, para evitar el elevado coste de alquiler de un grupo moto-bomba para cubrir las necesidades de abrevaderos y fuentes en esta época de extraordinaria escasez de agua, se estudie la conveniencia de adquirir un nuevo grupo con la fuerza necesaria para atender a las necesidades indicadas y otras de este Ayuntamiento, por estimar que es antieconómico el alquiler de referencia, y la Corporación acordó por unanimidad aprobar en principio dicha propuesta y que por la Comisión de compras se estudie lo más conveniente a fin de verificar con urgencia la referida adquisición para lo que se faculta al señor Alcalde-Presidente.

Igualmente se propone a la vista de las facturas presentadas por gasto de cera en las procesiones que son a cargo de este Ayuntamiento, que se vea la fórmula para que dicho servicio resulte con el mínimo coste, bien adquiriendo achas eléctricas o de cera por cuenta de los fondos municipales y la Corporación acordó aceptar dicha propuesta y que pase a estudio y dictamen de la Comisión de compras.

Fomento.= Adjudicaciones de solares.- Estimando dictamen de la Comisión de Fomento en los expedientes tramitados a instancia de los vecinos que se indicarán, se acordó por unanimidad adjudicarles en venta terrenos sobrantes de la vía pública con destino a edificación y según las condiciones generales establecidas por este Ayuntamiento para dicha clase de adjudicaciones, en la forma siguiente:

A don Mariano Navarro Casado una superficie de noventa y siete metros y veinticinco decímetros cuadrados en la Cuesta de la Fuente, al precio por (unanimidad) digo, unidad de dos pesetas, debiendo ser verificado el replanteo por el personal de Obras y Servicios de este Ayuntamiento.

A don Angel Giménez Abad otra parcela en la misma zona con extensión de 459'55 metros cuadrados y precio de dos pesetas unidad, en iguales condiciones.

A doña Miguela Gallizo Anaya, un trozo de terreno de doscientos trece metros y sesenta y seis decímetros cuadrados en la

Cuesta de la Fuente al precio de dos pesetas unidad superficial, en las condiciones establecidas, y que, una vez verificado el pago, se acordará lo procedente respecto de la formalización de escritura pública de venta.

A Don Manuel Lasobras Jiménez, un terreno sobrante de la vía pública en la Cuesta de la Fuente, de doscientos metros cuadrados de extensión, al precio de cuatro pesetas el metro, debiendo serle delimitado el terreno por el personal de Obras y Servicios de este Ayuntamiento y someterse el adjudicatario a las condiciones establecidas para esta clase de concesiones.

Formalización de escritura de venta.- Estimando instancia del vecino, Don Mariano Montañés Campos, mayor de edad y casado, y resultando que, por acuerdo de Dos de Abril del corriente año fue adjudicado en venta a dicho vecino un trozo de terreno sobrante de la vía pública, de cuarenta y nueve metros y ochenta y dos decímetros cuadrados en la Plaza de la Virgen de la Oliva de esta población, lindante por la derecha con calle, por la izquierda con propiedad de Doña Mariana Campos y por espalda con Calle Alta Oliva, habiendo satisfecho su precio de doscientas cuarenta y nueve pesetas con diez céntimos (249'10) a este Ayuntamiento, mediante Carta de Pago número 130 de fecha diez y seis de Mayo siguiente; la Corporación acordó por unanimidad acceder a la formalización de la correspondiente escritura pública de venta a favor de dicho vecino solicitante, facultando al Alcalde-Presidente en funciones Don Patricio Navarro López para otorgar y suscribir dicha escritura en nombre de este Ayuntamiento.

Instancia sobre urbanización.- Según dictamen de la Comisión de Fomento, en instancia de Don Javier Bericat Samper, se acordó tomar en consideración lo interesado por este vecino y tenerlo en cuenta cuando se estudie la urbanización de la calle de la Tejada con lo que se resolve-

rá el desagüe de superficie de la misma, continuando entretanto subsistentes las conducciones actuales.

Denegación de baja de agua.- Vistas las instancias de los vecinos, Don Eugenio Leire Burguete y Doña Genara Zenias Lana, solicitando baja de servicios de agua potable, la Corporación acordó desestimarlas según el dictamen de la Comisión, hasta tanto se verifique la reorganización del servicio y formalización de nuevos contratos con los abonados, lo que se halla pendiente de estudio.

Indemnización de perjuicios con la captación de aguas.-(Vistas las instancias) digo, Resolviendo expediente tramitado a instancia de Don Teodoro Aznárez Villa reclamando indemnización de los perjuicios ocasionados en su finca de Bañera con motivo de las obras de captación de aguas verificadas en dicha zona por el Ayuntamiento y vistas las diligencias y peritaciones efectuadas, la Corporación aprobando dictamen de la Comisión de Fomento, acordó fijar dichos perjuicios en la cantidad de mil pesetas (1.000), que serán abonadas al perjudicado con cargo a los fondos municipales.

En el mismo expediente y resolviendo la petición de Don Ambrosio Labena Izquierra, también perjudicado por la captación de aguas, se acordó fijar en mil cien pesetas el importe de dichos perjuicios que le serán abonados por este Ayuntamiento. Igualmente se acordó acceder a su petición de aprovechamiento de aguas (de) digo, para riego del campo lindante con la referida captación y conducción de las que podrá usar un día por semana cuando lo precise para el riego de dicho campo y haya agua sobrante en la referida captación durante las horas que serán señaladas por el Ayuntamiento, sin que esta concesión cree derecho alguno a favor de la finca del solicitante, pudiendo el Ayuntamiento suprimirla o suspenderla cuando lo estime conveniente por razones del servicio público de abastecimiento de aguas al vecindario.

Licencias de obras.- Se acordó por unanimidad aprobar y ratificar las concedidas por la Presidencia de acuerdo con las Ordenanzas y disposiciones vigentes, a los siguientes vecinos: A Don

Félix Abadía Cosculluela para reparaciones en su casa de la calle Herrerías número 10, y a Don Miguel Franca Romeo, para apertura de una puerta a la calle de San Antonio.

Instalación de llaves de compuerta.- Aprobando dictamen de la Comisión de Fomento y ante la necesidad de verificar la adquisición e instalación de dos llaves de compuerta en la nueva captación de aguas para el servicio público, según informes del Ingeniero-Director, y teniendo en cuenta que el importe calculado es de catorce mil setecientas ochenta pesetas (14.780) para cuyo gasto existe la oportuna consignación presupuestaria en el extraordinario de 1943, la Corporación acordó por unanimidad aprobar la propuesta y que se efectúen dichas adquisición e instalación, mediante el oportuno concurso, para lo que informará con redacción del pliego de condiciones la Comisión de compras designada en esta misma sesión.

Propuesta sobre (concesión) construcción de nichos en el Cementerio.- Aprobando dictamen de la Comisión de Fomento sobre propuesta del Negociado de Obras y Servicios, se acordó por unanimidad autorizar la construcción de un grupo de veinticuatro nichos en el Cementerio municipal de esta Villa, con un importe total de cuatro mil novecientas noventa y cuatro pesetas con cuarenta céntimos (4.994'40), verificándose las obras por administración directa, ya que no sobrepasa del límite fijado por el artículo 25 de la vigente Ley municipal y se estima más económico el expresado sistema.

Reserva de nichos para las Religiosas del Hospital.- a propuesta de la Presidencia se acordó que queden reservados para las Religiosas que regentan el Hospital municipal, un nicho de tercera fila y dos de cuarta contiguos a los ocupados recientemente por los restos de las Religiosas últimamente fallecidas, con objeto de que se hallen reunidos los restos de éstas y de las que puedan fallecer en lo sucesivo.

Expedientes de urgencia.= A propuesta del señor Presidente según dispone el artículo 81 de la vigente Ley municipal, se acordó declarar de urgencia y resolver fuera del orden del día, los asuntos indicados a continuación: _____

Interventores de trilla.- Para dar cumplimiento a Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil referente a la recogida de cosecha de cereales panificables en el presente año, a la que se dá lectura, se acordó designar a los Guardas monteros de este Ayuntamiento, quienes cumplirán el cometido de intervención a que dicha Circular se refiere, sin perjuicio de la misión específica que como tales guardas tienen encomendada. _____

Cupos de cemento.- Leida comunicación de Cementos Portland de Zaragoza, S. A, indicando que por la Delegación del Gobierno en la Industria del Cemento há sido autorizada para fabricar a partir de primero de Julio próximo solamente una clase de dicho producto denominada "Super-Cemento" con aumento de precio e interesando manifieste este Ayuntamiento si desea que las órdenes de suministro que tiene oficialmente contra dicha fábrica para las obras municipales en curso sigan cumplimentándose por la misma o bien que se le designe otra fábrica para tal suministro, y visto el informe del Negociado de Obras y Servicios en que se acredita que faltan por servir cincuenta y una toneladas métricas para las obras de Matadero y ciento noventa y ocho para las de acequias de saneamiento, suponiendo el aumento de precio la diferencia total de Doce mil ciento veintisiete pesetas con cincuenta céntimos (12.127'50); la Corporación acordó por unanimidad y en atención a las grandes dificultades existentes para la obtención de dicho producto lo que ocasionaría un notable retraso en las obras en el caso de pedir el señalamiento de otra fábrica, aceptar que la fábrica comunicante siga suministrando los cupos oficiales de cemento y que para el abono de la diferencia de precio se llegue a un acuerdo con los respectivos contratistas. _____

Obras en Cementerios.- Se dá cuenta del expediente iniciado

para ampliación del Cementerio municipal de esta Villa y de la petición de construcción de nuevo Cementerio en el Barrio de Rivas, habiendo recaido acuerdo en 4 de Diciembre de 1947 sobre el primer asunto.

La Corporación acordó que se siga la tramitación del expediente para habilitar los créditos necesarios y poder ejecutar las obras que se consideran de urgente necesidad, informándose previamente por Intervención acerca de los créditos para la redacción de los proyectos, así como de los necesarios para la ejecución dicha.

Trabajos extraordinarios.- Por el Secretario se da cuenta de que con aprobación del señor Alcalde-Presidente había organizado los trabajos de declaración de extensiones sembradas de cereales sin percibir de los labradores los derechos que pudieran corresponderle ni el importe de los impresos y gastos, en atención a la penuria de los labradores causada por la pérdida de cosechas en este año, y la Corporación acordó por unanimidad agradecer al Secretario su colaboración desinteresada en este asunto en pro de la Villa y que los gastos de impresos y horas extraordinarias de los empleados que han realizado dichos trabajos sean sufragados de fondos municipales.

Declaración de urgencia para adquisiciones.- Según dispone el artículo 126 de la Ley de 31 de Octubre de 1935 y al efecto de adquirir por concierto directo sin necesidad de subasta o concurso, dos equipos moto-bomba cuyo importe sobrepasa la cuantía de cinco mil pesetas, ha sido tramitado el oportuno expediente justificativo de la urgencia de dichas adquisiciones, debida a circunstancias imprevistas que demandan una ejecución pronta y no da lugar a los trámites reglamentarios, ya que se trata con ello de resolver el gravísimo problema de falta de aguas para el abastecimiento del vecindario y para los servicios de abrevaderos y lavaderos, ocasionado por la extraordinaria sequía que se

viene padeciendo y que puede provocar conflictos de carácter sanitario; y la Corporación acordó por unanimidad declarar la urgencia dichas adquisiciones a los efectos de exención de los trámites de subasta o concurso, ratificando en tal sentido las facultades que en sesiones anteriores se han otorgado a la Presidencia, para resolver tan grave problema y aplicando la misma declaración a la adquisición del segundo grupo acordada en la presente sesión.

Mociones.= En este momento el Concejal don Juan Fernández entrega al Secretario un escrito para que sea leído, lo que se efectua seguidamente. La Presidencia ruega al señor Fernández que retire dicho escrito por entender que contiene frases injuriosas para la Corporación y para la Presidencia, manifestando el señor Fernández que no lo retira por entender que todo lo que en dicho escrito expresa es la verdad. Después de insistir ambos sobre lo mismo, se acordó que quede dicho escrito sobre la mesa y que informe la Comisión designada en sesión de veintiuno de Mayo último para el asunto a que el señor Fernández se refiere. Por interesarlo el firmante se transcribe a continuación el texto del mismo, que es como sigue: "Al Ayuntamiento = El Concejal, que firma con todo respeto expone lo siguiente: Que no estoy conforme con lo acordado en la última sesión en el asunto de los ganaderos y voto en contra de dicho acuerdo porque no quiero hacerme responsable del acuerdo que se tomó y que no estaba en la orden del día. Tengo que decir más. Es lesivo el acuerdo para los intereses municipales y pido que se reboque. Porque no se debe resolver este asunto así a la ligera y además en esa sesión hubo Concejales que tenían interés y por eso creo que es nulo su voto. Lo hecho demuestra poca consideración al Ayuntamiento saliente y al firmante que tuvo toda la intervención en el asunto de las multas y en el contrato con los ganaderos. Demuestra poca nobleza el aprovecharse de mi ausencia y de otro Concejal del Ayuntamiento anterior, por ese camino no se va a ninguna parte, aunque alguno de los presentes crea lo contrario; se va solo a defender los inte-

reses particulares contra los intereses de la Villa y yo no quiero ser responsable de esto. Había creido hasta ahora que los Concejales teníamos derecho a exponer libremente nuestro criterio y no ha decir que sí a todo lo que otros propongan sin pensar en la responsabilidad que tenemos ante nuestro pueblo que es lo que tenemos que defender y no intereses de unos pocos. Esos ganaderos que se les perdona las multas son siempre los mismos, los que se comen los fascales. Ahora les damos ejemplo para que nadie respete la propiedad ajena por que no se les sanciona, y como yo no quiero ser responsable de todo esto, pido que no se apruebe el acuerdo y que conste este escrito en el acta íntegro".

Ruegos y preguntas.= El Concejal señor Murillo interesa se gestione la adquisición de un motor para Rivas y se vea la forma de indemnizar a los propietarios de un pozo particular del que actualmente se toman aguas para el abastecimiento de dicho barrio, los perjuicios que con ello se les ocasionan; contestándole la Presidencia que se siguen las gestiones para lo expuesto en primer término y que detalle en un escrito las condiciones de tal aprovechamiento y posibles perjuicios para que sea estudiado este asunto por la Comisión de Fomento.

El señor Navarro pide que se solicite del Instituto Geográfico y Catastral la remisión de un plano en escala 25.000 de este término municipal, si ello es viable, para disponer de más datos en la Oficina de Montes; y que se autorice para que los empleados administrativos de la oficina de Montes trabajen las horas extraordinarias que el servicio requiera. Como se pide, facultándose al señor Navarro para que de acuerdo con el Secretario determine las horas (extraordinarias) digo necesarias.

El señor Sierra da cuenta de que en unión de los Monteros efectuó visita a los montes de este término con objeto

de ver en qué zonas puede haber algo de cosecha de cereales para concentrar en ellas la vigilancia correspondiente, observando que solamente existe alguna pequeña cantidad en los montes de Plana y Saso.

El señor Murillo pide que se estudie por la Comisión de Fomento un nuevo pozo a construir en el barrio de Rivas para el abastecimiento del mismo; que se mire el terreno que falta por adquirir para el proyecto de construcción de escuelas y que se estudie también lo de arreglo o traslado del Cementerio. Como se pide, encargando al mismo señor Murillo que gestione con los propietarios del terreno para escuelas la venta del mismo a este Ayuntamiento.

El señor Fernández y varios Concejales más, preguntan sobre lo ocurrido días pasados con unos Agentes de la Fiscalía de Tasas y disparo de un tiro en la Avenida del Generalísimo y acerca de un escándalo ocurrido en la calle Mediavilla. El señor Alcalde manifiesta que se harán las investigaciones precisas y que delegará en el señor Fernández para la instrucción de los oportunos expedientes.

Terminados los asuntos del orden del día y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas y quince minutos, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos acuerdos, como Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO D EXEA D LOS CABALLEROS

[signature]

[signature]

[signature]

[signature] Mariano Salvatierra

[signature]

[signature]

Daniel Sierra

Carlos Murillo

Asisten:

Alcalde-Presidente

D. Celestino Miguel Cavero

Teniente-Alcalde

D. Patricio Navarro López

Concejales,

D. Juan Fernández Aznárez

D. Manuel Lambán Marín

D. Carlos Murillo Noguí

D. José Relancio Marcellán

Secretario

D. Gerardo García Lesaga

Núm. 16

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial a nueve de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia del alcalde don Celestino Miguel Cavero y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fín de celebrar sesión extraordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal. No consta justificación de los Concejales ausentes.

A las doce horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, dió cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y Disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

Cuenta de gestiones realizadas.- El señor Presidente da cuenta de las gestiones realizadas en Madrid en el viaje efectuado días pasados con el Interventor de fondos municipales, manifestando que en la Comisaria Nacional del Paro habían comprobado que próximamente será concedida a este Ayuntamiento la subvención solicitada para arreglo de caminos, que había interesado otra subvención de ciento cincuenta mil pesetas (150.000) de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales para la construcción del Hospital municipal cursando la oportuna solicitud, que el Banco de Crédito Local conceda una moratoria para el pago de las cuotas trimestrales por amortización e intereses de los préstamos que tiene concedidos al Ayuntamiento y que por Auxilio Social se aumente el número de plazas de los comedores de esta Villa.

Igualmente gestionaron lo referente a Obras Públicas de la Comarca por ser de gran interés tanto para los generales de la misma como para remediar el paro obrero que en el presente año de extraordinaria calamidad por la falta absoluta de cosechas. La Corporación quedó enterada.

Por error dejó de transcribirse el siguiente acuerdo: Propuesta de suplementos de credito.- Dióse lectura por el Interventor de fondos municipales a una propuesta para suplementar diferentes partidas del vigente presupuesto ordinario, cuyas consignaciones resultan insuficientes, con cargo al superavit resultante y sin aplicación del ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, según detalle que se indica y con un total de sesenta mil pesetas. Vistas las razones aducidas y considerando que el principal objeto del expediente que se incoa es remediar el grave problema del abastecimiento de agua que la sequia extraordinaria viene produciendo, la Corporación acordó, aprobar en principio dicha propuesta, que se tramite en forma el expediente reglamentario y se exponga al público para reclamaciones, trayendose ulteriormente a resolución definitiva de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las doce horas. Certifico.

Asisten:

Alcalde-Presidente

D. Celestino Miguel Cavero

Teniente-Alcalde

D. Patricio Navarro López

Concejales

D. Juan Fernández Asnárez

D. Mariano Salvatierra Sierra

D. Daniel Sierra Villacampa

D. Manuel Campáu Marín

D. Carlos Murillo Noguí

Secretario

D. Gerardo García Lesaga

Núm. 17

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Don Celestino Miguel Cavero y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal, habiendo acreditado su ausencia por viaje los Concejales Don José Domínguez y Don José Relancio.

A las once horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día nueve del actual que fué aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro co-

rresponiente.

Se dió cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

Gobernación.= Licencia del señor Alcalde-Presidente.- Se dá lectura a una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia concediendo permiso hasta primero de Septiembre próximo por razones de salud al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don Celestino Miguel Cavero, quedando en su lugar el primer Teniente-Alcalde Don Patricio Navarro López, y aquel solicita de la Corporación igual permiso a tenor de lo dispuesto en el artículo 60 de la vigente Ley municipal, accediendose por unanimidad a ello a partir del dia de mañana.

Cuenta de informe sobre situación de la Comarca.- Se leyó un detallado informe elevado por la Alcaldia-Presidencia al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su curso al Gobierno, acerca de la situación en que se encuentra esta Villa y su Comarca a causa de la pérdida de cosecha de cereales, con objeto de conseguir en la mayor cuantia posible las ayudas necesarias del Gobierno para remediar siquiera en parte los graves problemas que por tal causa tiene planteados la Comarca de Cinco Villas, y la Corporación aplaudió las gestiones de la Presidencia y acordó ratificar en todas sus partes dicho informe.

Determinación de ferias y fiestas.- Se discutió ampliamente si debian o no celebrarse festejos profanos durante las próximas ferias y fiestas de Nuestra Señora la Virgen de la Oliva en el próximo mes de Septiembre, manifestandose unos en el sentido de que debian suprimirse totalmente y destinarse una cantidad de las consignadas a dicho fin al objeto de atender a los necesitados en el proximo invierno y otros propugnando por que, siquiera sea de forma limitada debian celebrarse algunas corridas de becerros gratuitamente siguiendo la costumbre tradicional de

esta Villa. Se acordó que quede el asunto sobre la mesa y que la Comisión de Fomento actue como Comisión de Festejos, determinándose por la misma con la asistencia de los demás miembros de la Corporación la cuestión debatida en este acuerdo.

Recurso de reposición contra acuerdo de veintiuno de Mayo último.- Se lee un escrito del Concejal don Juan Fernández, manifestando que en sesión de veintidos de Junio último, se enteró del acuerdo adoptado por la Corporación en la de veintiuno de Mayo anterior sobre condonación de multas y transacción de los ganaderos de esta Villa y formulando recurso de reposición contra dicho acuerdo, habiendo tenido entrada dicho escrito en el Registro de este Ayuntamiento el dia cuatro del actual. El Concejal firmante intentó retirarse del salón, pero permaneció en él a ruego de la Presidencia, por la cual se dice que el señor Fernández se había enterado de dicho acuerdo a los dos o tres días de celebrada la sesión de veintiuno de Mayo pasado y no en la sesión siguiente como dice en su escrito en la que presentó una moción redactada anteriormente contestando el señor Fernández que oficialmente no se había enterado hasta el veintidos de Junio al darse lectura al acta de la precedente sesión. El señor Presidente insistió en su criterio y preguntó al Teniente-Alcalde señor Navarro, a los Concejales, señores Lambán, Sierra y Murillo y al Secretario, si no era cierto que el señor Fernández estuvo dentro del mes de Mayo en Secretaría y Alcaldía a los pocos días de adoptarse el acuerdo recurrido para enterarse del mismo y hablar con él, contestándole que se enteró del acuerdo aunque no hubo notificación oficial. Se solicitó que constaran en acta tales manifestaciones, como se hace, y se acordó por la Corporación que quede el asunto sobre la mesa para recabar informe de dos Letrados con lo que ulteriormente se resolverá lo procedente. El Secretario suscribiente manifestó que el plazo de resolución de los recursos de reposición es de quince días y que en caso de no resolverse dentro de dicho plazo se entienden desestimados y la Corporación acordó que se entienda prorrogado tal plazo hasta que recaiga

acuerdo en el caso de que sea procedente el recurso formulado.

Cuenta de gastos por enfermedad.- Se da cuenta a las facturas correspondientes a los gastos causados por el Guarda municipal, Don Nicomedes Guijos Guindes, con motivo de la operación quirurgica a que ha sido sometido en Barcelona, ascendiendo el importe total de aquellos a la suma de tres mil trescientas ochenta y cuatro pesetas (3.384) y la Corporación confirmando acuerdos anteriores sobre este asunto, acordó que sean abonadas de fondos municipales dichas cantidades y que se envie una carta de agradecimiento al Doctor Don G. Martorell por su intervención gratuita en este caso.

Hacienda.= Cuentas y facturas.- Se da cuenta de la relación número ocho de cuentas y facturas correspondientes a varios servicios y suministros efectuados a este Ayuntamiento y debidamente comprobados que con un importe total de sesenta y cuatro mil doscientas veinte pesetas con cuarenta y un céntimos (64.220'41) en pagos a aprobar y ratificar y con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, eleva Intervención, y la Corporación acordó por unanimidad aprobar dicha relación y que sean abonadas las facturas comprendidas con cargo a los créditos vigentes señalados por Intervención.

Distribución de fondos de Julio.- Igualmente se acordó aprobar la distribución de fondos del presente mes de Julio que en relación con el presupuesto ordinario vigente formula Intervención en trámite reglamentario y con una suma total de doscientas noventa y cinco mil pesetas.

Recaudación voluntaria del segundo trimestre.- Se da cuenta por Intervención a la liquidación de valores correspondientes al periodo voluntario del segundo trimestre del año en curso formulada por Recaudación municipal, cuyo resumen es como sigue:

Cargo total de valores ---------- 235.438'14
Data en metálico ---------- 132.980'35
Diferencia o valores pendientes de cobro 102.457,79

habiéndose recaudado el 50,6 por ciento; y la Corporación visto el informe favorable de Intervención acordó por unanimidad aprobar dicha liquidación y que se vuelvan a (Recaudar) digo, a cargar a Recaudación los valores pendientes de cobro para su realización por la vía de apremio en la forma establecida. ----------

Suplemento de póliza de accidentes.- Se acordó aprobar un suplemento de la póliza del seguro de accidentes concertado por este Ayuntamiento con L'Assicuratrice Ytaliana S.A., para comprender entre las fechas 13 de Junio y 13 de Julio del corriente año los trabajos efectuados en pozos de agua para el abastecimiento público de esta Villa, siendo el importe de las primas de dicho suplemento de doscientas noventa y siete pesetas con diez céntimos (297'10). ----------

Fomento = Acequias en terrenos del Ayuntamiento.- Resolviendo expediente tramitado a virtud de petición del vecino, don Miguel Calvo Casilla, en relación con un escorredero de acequia de riego que atraviesa un terreno propiedad del Ayuntamiento en la zona del Huerto de las Monjas en que se halla enclavado un pozo destinado a abastecimiento de aguas a la población, y visto el Dictamen de la Comisión de Fomento, se acordó acceder a dicha petición en la forma que se indica en el croquis unido al expediente, o sea que se construya el escorredero recto en el límite de ambas fincas suprimiendo el que atraviesa la del Ayuntamiento y compensando todo el terreno que para ello sea necesario con el que habrá de tomarse de la finca del señor Calvo, fijándose el límite en el centro de dicho escorredero y siendo de cuenta del señor Calvo todos los trabajos y materiales necesarios. ----------

Instalación de luz en la zona del Arrabal.- Aprobando Dictamen de la Comisión de Fomento en instancia de varios vecinos de dicho barrio, se acordó que se instalen

cuatro faroles en el mismo, convenientemente distanciadas entre sí para conseguir la mayor iluminación posible en dicha zona.

Concesión de nichos en el Cementerio.- Según dictamen de la Comisión de Fomento, se acordó conceder a don Marcelino Gaspar Mena el derecho preferente para ocupar con nuevos restos en su día el nicho número uno de la fila 47, manzana 3ª del Cementerio municipal, hoy ocupado por los restos de don Tomás Mena Armalé y adquirido a perpetuidad, debiendo el concesionario abonar los derechos establecidos en la correspondiente Ordenanza y sujetarse a las normas sanitarias vigentes o que lo sean en la fecha de nueva ocupación.

Autorización para desagüe.- Resolviendo instancia de don Modesto Rodríguez Garrianes interesando autorización para desaguar al río arba de Luesia el vertido de la estación de servicio de gasolina que está construyendo en la zona de Bañera y confrontación de las carreteras de Sádaba y Luesia, la Corporación de acuerdo con el Dictamen de Fomento, acordó acceder a lo solicitado pero solamente en cuanto al desagüe del nuevo lavadero de coches de dicha Estación.

Licencias de obras.- Se acordó ratificar las licencias de obras concedidas por la Presidencia a los siguientes vecinos: a don Raimundo Gallizo Arilla para construcción de un edificio de nueva planta en el encuentro de la Avenida del Generalísimo con la calle F. del Ensanche, según proyecto del Arquitecto don Lorenzo Mondiis. Y a Doña María Asnárez Pérez para ampliación de vivienda en su casa del barrio de Rivas.

Montes y Propios.= Adjudicación del aprovechamiento de edificaciones.- Vista la instancia de don José Usán Cortés, y comparecencia posterior del mismo, se acordó por unanimidad adjudicarle el aprovechamiento de una cabaña, una cuadra

y un corral propiedad del Ayuntamiento, sitos en la partida Venta de Chela del monte Laso, dejando para su aprovechamiento por Doña Eufemia Cortés Ygualde otra cabaña en la misma partida por la que viene satisfaciendo el canon correspondiente, concediendo a esta señora preferencia para que escoja la cabaña que le interese.

Recursos de reposición:- Vistos los recursos de reposición que formulan los vecinos, Don Martín Zamboraín Asín y Doña Antonia Navarro Abadía, contra acuerdos de este Ayuntamiento de veintinueve de Abril último por los que se dió de baja de parcelas de la Dehesa Paul de Rivas, la Corporación acordó por unanimidad desestimar dichos recursos y, en cuanto al primero de los citados, que sean tasadas por el Jefe de Montes las mejoras que pudiera introducir en la parcela el recurrente, a fin de que le sea abonado su importe por el nuevo concesionario, Don Mariano Marín Casandra.

Vistos expedientes de los vecinos Don Rufino Lacima Laborda y Don Ylldefonso Castillo Sauras, en relación con las parcelas de Bardena, segunda concesión, números 58-A y 55 respectivamente, la Corporación municipal acordó aceptar la baja de dichos señores como concesionarios de éstas, por haberse comprobado que no tomaron posesión ni realizaron operación alguna en ellas y que no se les gire canon alguno por tal concepto.

Se acordó que quede sobre la mesa una relación de concesionarios de parcelas en la Dehesa Paul de Rivas, que no han satisfecho la licencia del presente año en la forma anticipada que tiene establecido el Ayuntamiento, quedando pendiente igualmente el dictamen de la Comisión de Montes en que propone se adjudique a otros vecinos el aprovechamiento de aquellas.

Expedientes de urgencia:= A propuesta de la Presidencia y según dispone el artículo 61 de la vigente Ley municipal, se acordó declarar de urgencia y resolver fuera del orden del día los a-

suntos indicados a continuación:

Solicitudes de préstamos del Pósito.- Examinada la única instancia deducida en el presente mes solicitando préstamo con garantía personal de los fondos del Pósito Ojea-Rivas administrado por este Ayuntamiento, cuyo reparto está ordenado por la Superioridad y visto el informe que emiten los clavareros y las circunstancias del solicitante y su fiador, la Corporación acordó unánimemente conceder a don Joaquín Arnal Garcia vecino de esta Villa un préstamo de mil quinientas pesetas (1.500) en las condiciones reglamentarias, debiendo formalizarse el pago según lo establecido.

Instancias de Beneficencia.- Estimando instancias deducidas a las que se da lectura, se acordó incluir en Beneficencia municipal con los derechos correspondientes a los siguientes vecinos: a la esposa y tres hijos menores de don Francisco Ladrero Sanz y a doña Oliva Gonzáles Nadin.

Expediente sobre instalación de vertido.- Se volvió a examinar el expediente que se tramita a instancia de don Jesús Sumelzo Quintana y otros sobre instalación de servicios de agua potable y alcantarillado en la calle número 5 del Ensanche, conocido ya en sesión de veintiuno de Mayo último y debiendose tener en cuenta el sistema de contribuciones especiales previsto en la legislación y ordenanzas municipales en vigor, se acordó que quede sobre la mesa hasta conocer el respectivo proyecto e importe de las obras, con lo cual se informará por Intervención y Secretaría, facultándose a la Comisión de Fomento para resolver lo que sea procedente a la vista de tales informes.

Gratificación a varios empleados.- A Propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad que conste en acta una felicitación de la Corporación municipal al

encargado del Negociado de Obras y Servicios y al personal que en estos últimos meses han prestado servicios en el de aguas para resolver el problema que tenía planteado la población y su barrio por causa de la sequía y la Dehesa Paul de Rivas, que se transmita este acuerdo a cada uno de ellos para su satisfacción y como reconocimiento del gran interés y trabajo que han puesto en ello y se les abone una gratificación de ciento cincuenta a doscientas pesetas con cargo a fondos municipales y según la graduación que fije la Comisión de Fomento.

Agradecimiento a las autoridades provinciales.- Visto el gran interés mostrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, don Juan Junquera y Fernández Carvajal, por el Presidente de la Diputación y Corporación provincial, por el Diputado a Cortes por los Municipios, don Ernesto Gil Sastre y por el Delegado Provincial de Sindicatos, para tratar de solucionar los gravísimos problemas que tanto esta población como su Comarca de Cinco Villas tienen planteados a causa de la perdida de cosechas jamás conocida; la Corporación acordó por unanimidad hacer constar en acta su agradecimiento a dichas autoridades por su creciente y fructífera actividad en pró de esta Comarca y transmitirles el reconocimiento de esta Villa por las ayudas recibidas por su mediación y que se espera seguir recibiendo.

Ruegos y preguntas.= El Concejal, señor Fernández, pregunta lo que se haya hecho en relación con un informe de la Jefatura de Policía acerca de los gitanos que se ven en esta Villa. Le contesta el señor Alcalde, que está en gestiones para resolver dicho asunto de la forma más eficaz y procedente.

El señor Fernández pide también que se haga constar en esta acta la relación de todos los ganaderos que han sido denunciados por pastar entre fascales o en campos de mieses, con todo detalle. Se accede a esta petición y se consigna seguido la relación de los tramitados hasta la fecha que son los siguientes: Narciso Millán Elorri, con 85 cabezas.

Claudio Noguié López, con 50 cabezas
Juan Jiménez Compaired, " 161 "
Francisco Artigas Asín, " 100 "
Felipe Fago Laborda " 200 "
Cándido Gallizo Erles " 306 "
Narciso Millán Elorri " 1 caballería
Jesús Chóliz Lasierra " 161 cabezas
Pedro Romeo Lozano " 44 "
Dionisio Relancio Marcellán " 142 "
Manuel-Diego-Madrazo Escolar " 205 "
Pio Labena Parral " 230 "
José Mª Más Berlín " 116 "
Gregorio Casanova Arian " 200 "
Victor Aznárez Villa " 109 "
Domingo Noguié López " 500 "
José Mateo Avilla " 147 "
Pio Labena Parral " 260 " (2ª vez)
Mariano Marco Teris ó Fco Artigas " 105 "
Francisco Sierra Ybero " 124 "
Domingo Noguié López " 103 " (2ª vez)
Teodoro Rodrigo Avilla " 150 "
Dionisio Relancio Marcellán " 125 " (2ª vez)
Dionisio " " " 125 " (3ª vez)
Isidoro Pardo Teris " 126 "
Luis Yera Gil " 254 "
Mariano Bandrés Aznárez " 120 "
Alberto Nautin Miguel " 210 "
Victor Aznárez Villa " 120 " (2ª vez)
Claudio Noguié López " 68 "
Félix Dehesa Hernández " 250 "
Juan Gimeno Fago " 110 "
Jesús Cortés Hualde Pastoreo en hierbas de otro
Pedro Ara Carilla " 12 cabezas

Terminados los asuntos del orden del Dia y no ha-

biendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las trece horas, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos acuerdos, como Secretario, certifico.

Mariano Salvatierra

Juan Fernández

José Domínguez

Carlos Murillo

García Lesaga

Asisten:

Alcalde Presidente

D. Patricio Navarro López

Teniente-Alcalde

D. José Domínguez Aragüés

Concejales

D. Juan Fernández Aznarez

D. Mariano Salvatierra Sierra

D. Manuel Lambán Marín

D. Daniel Sierra Villacampa

D. Carlos Murillo Nogué

Secretario

D. Gerardo García Lesaga

Junta Pericial

Acta núm. 18

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial, a veintitres de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde ejerciente, don Patricio Navarro López, por licencia del titular y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión extraordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal, No consta justificación del Concejal ausente, don José Relancio.

A las doce horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día quince del actual que fué aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dió cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

Gobernación.= Aprobación del expediente de perdón de contribuciones.- Visto el expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado en sesión de veintidos de Junio último para solicitar para esta Vi-

lla el perdón de contribuciones a causa de la pérdida de cosechas originada por la sequía extraordinaria en el presente año, se acordó por unanimidad aprobarlo con las relaciones de contribuyentes e informe pericial que contiene, del que resulta que el importe de las pérdidas asciende al noventa y nueve por ciento en secano y el noventa y ocho por ciento de los productos en regadío, con un total calculado de cincuenta y un millones quinientas noventa y dos mil cuatrocientas pesetas (51.592.400), procediendo el perdón total de la contribución y recargos. Igualmente se acordó aprobar en todas sus partes la instancia con que dicho expediente ha de elevarse a la Superioridad y cuyo texto es como sigue: "a la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza: El Ayuntamiento y Junta Pericial de esta Villa de Ejea de los Caballeros, acuden a V.E. respetuosamente, exponiendo: Que durante todo el año agrícola 1948-49 se ha dejado sentir en este término municipal una sequía como nunca se conoció en la historia de esta Villa, ocasionando la pérdida de la mayor parte de los sementeros de cereales, producción básica e importante de este Municipio. La persistencia de dicha sequía durante todo el invierno y primavera, originó que los pocos sementeros que pudieron nacer no llegaran a perfección por falta de humedad y porque las tierras de este distrito necesitan más abundancia de agua que otras de montaña, y ello se ha visto en la época actual de recolección en que la cosecha ha sido prácticamente nula, puesto que no se recolecta ni siquiera el uno por ciento de la cosecha media de cereales. Iguales causas han influido en la pequeña de zona regable de que dispone esta Villa, ya que el riego eventual con que cuenta ha sido nulo en este año por haber permanecido totalmente seco el Pantano de San Bartolomé, así como los dos ríos de escaso caudal (Arba de Luesia y Arba de Biel) que atraviesan

este término. Con motivo de algunas tormentas de junio los labradores en su afán de producir siquiera sea para el sustento de sus familias algunos productos de huerta, hicieron algunas siembras y plantaciones en la zona de regadío eventual; mas esto ha sido contraproducente porque a causa de la persistencia de sequía tales productos se crían raquíticos y al no poder ser sostenidos hasta el final, no producirán fruto alguno, a pesar de los grandes esfuerzos y gastos que el labrador pone en ello.= La carencia de pastos por la misma causa ha originado serios perjuicios a la ganadería, sobre todo de lanar y cabrío, habiéndose visto los ganaderos obligados a comprar otros pastos en la montaña y lejos de este término municipal para poder alimentar a sus ganados y evitar la pérdida total de los mismos, que en invierno y primavera últimos habían comenzado a perecer de hambre. Es considerable por tanto la pérdida sufrida por este sector de riqueza, habiéndose visto obligados los ganaderos a pagar dos veces el importe de los pastos; una en los de esta Villa y otra en los que han adquirido en la montaña.= El Ayuntamiento, siempre dispuesto a defender los intereses de sus administrados, acordó en veintidos de Junio último acudir a V. E. en demanda del perdon general de contribuciones en la proporción máxima que pudiera corresponder a los propietarios y ganaderos con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, Ley de 26 de Septiembre de 1941 y demás disposiciones reguladoras de la contribución territorial y perdones de contribución por causas de calamidad. A tal fin dispuso, y así se ha efectuado, la instrucción del oportuno expediente justificativo de la calamidad de la sequía jamás conocida en este término con la intensidad del presente año, que ha sumido en la ruina más absoluta a todos los contribuyentes y consiguientemente a este Ayuntamiento.= En dicho expediente adjunto se acredita de una manera cumplida a juicio de las Corporaciones recurrentes, el hecho indicado y sus tristes consecuencias para los contribuyentes de este término, cuyos daños suben a la importante (cantidad) di-

go, suma de cincuenta y una millones quinientas noventa y dos mil cuatrocientas pesetas (51.592.400), según valoración pericial, por la cual y por los datos del amillaramiento y reparto del corriente año, ha sido deducida la parte de contribución que a cada uno de aquellos se debe perdonar, acreditándolo así en relación final unida al expediente.= Por todo ello, Suplican a V. E. que, habiendo por presentada esta solicitud en tiempo hábil, con el expediente de referencia, y previos los trámites reglamentarios, se sirva conceder a este Municipio el perdón total de contribución territorial, importante pesetas un millón trescientas cincuenta y seis mil ciento diez y siete pesetas con once céntimos (1.356.117'11), a favor de los contribuyentes en ella comprendidos y por la cantidad que cada uno tiene señalada, incluidos todos los recargos, cuyo importe no será a más repartir entre los demás contribuyentes sino a cargo del Estado, según las disposiciones vigentes.= Gracia que no duda este Municipio conseguir de la rectitud y comprensión de ésa Corporación provincial cuya vida guarde Dios muchos años".

Designación de Comisión de Festejos.- Ausentados del salón los señores de la Junta Pericial, se acordó designar la Comisión de Festejos que ha de actuar para las próximas Ferias y Fiestas de Septiembre, que se hallará compuesta del señor Alcalde-Presidente y de los Concejales, Don José Domínguez, Don Manuel Lambán, Don Daniel Sierra y Don Carlos Murillo. Se le dieron instrucciones a dicha Comisión, después de amplia discusión, de lo que en líneas generales debe hacerse, quedando al arbitrio de la misma la ultimación de los oportunos detalles. _____

Terminados los asuntos del orden del día y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las trece horas y quince minutos, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos acuerdos, como Secretario, certifico. _____

Asistentes:

Alcalde-Presidente
D. Patricio Navarro López

Concejales
D. Carlos Murillo Roqué
D. Mariano Salvatierra Sierra
D. Juan Fernández Asnárez
D. Daniel Sierra Villacampa
D. Manuel Sambáu Marín

Secretario
D. Antonio López Violeta

Acta núm. 19

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial a trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde, don Patricio Navarro López, y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal. No consta justificación de los Concejales ausentes.

A las once horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día veintitres de Julio último que fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de su obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dió cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

Por la Presidencia se dió cuenta a los reunidos de la visita girada al Pantano de Yesa y Canal de las Bardenas, por el señor Presidente y miembros de la Diputación provincial, Ingeniero-Jefe de la Confederación Hidrográfica del Ebro, acompañados por el señor Alcalde don Celestino Miguel y del Ingeniero don Blas Bernia, al objeto de inspeccionar todas las obras

realizadas y que faltan por realizar, con el fin de recabar de la Superioridad el mayor impulso de las mismas, y en el más breve plazo posible, y la Corporación quedó enterada, acordándose dar las más expresivas gracias a dichos señores, por el interés demostrado en favor de toda la Comarca de Cinco Villas.

A continuación se dió lectura de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por la cual se hace saber que, por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación había sido concedida a este Ayuntamiento una subvención de ciento veinticinco mil pesetas (125.000) con destino a la reparación de caminos para remediar en parte el paro obrero, acordando se exprese a dichas autoridades el agradecimiento de la Corporación y (a) vecindario.

Igualmente se procedió a la lectura de un oficio de la Cámara Sindical Agraria de Zaragoza, por el que pone en conocimiento de este Ayuntamiento que la Comisaría Nacional del Paro, concedía una segunda subvención a este Municipio de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000) con destino a obras a realizar por el Ayuntamiento con objeto de mitigar el paro obrero, quedando enterada la Corporación y acordándose agradecer a dichas Entidades el celo demostrado en favor de esta Villa.

Acto seguido se dió lectura a un oficio del señor Delegado del Instituto Nacional de Previsión, en el que se pide una nueva valoración de los terrenos que le fueron ofrecidos por este Ayuntamiento, en vista de la variación dada para seguir la línea de calles y de la reserva de dicho terreno para dar salida a la propiedad del mismo; por unanimidad se acordó facultar al señor Alcalde para que nombre un Arquitecto que realice la nueva valoración de los repetidos terrenos y se comunique ésta al Instituto Nacional de Previsión.

Se dió cuenta de que por el Excmo. Sr. Director General del Ministerio de Agricultura, había sido autorizado este Ayuntamiento para celebrar las ferias de ganados durante los días 12, 13 y 14 del próximo mes de Septiembre, quedando enterada la Corporación, y acordándose se proceda al anuncio de las mismas por medio de programas y anuncios en los periódicos de la provincia.

Asimismo se dió lectura a un oficio del señor Jefe provincial del Servicio Nacional del Trigo, por el que comunica que no pondrá obstáculo alguna para que causen alta en el racionamiento ordinario de pan a partir del día primero de Septiembre próximo, todos aquellos reservistas de la campaña pasada, que no pueden continuar como reservistas en la actual, acordándose se haga saber al vecindario por medio de edictos y bandos.

Igualmente se dió lectura a una carta de la Superiora General de las Hermanas Mercedarias de la Caridad, dando las gracias a este Ayuntamiento por los rasgos de generosidad demostrados en las dos recientes defunciones de Hermanas ocurridas en ésta Villa y por la donación de seis nichos que les han sido concedidos a perpetuidad en el Cementerio Católico.

La Presidencia dió cuenta de las gestiones realizadas por el Diputado provincial y alcalde de esta Villa, don Celestino Miguel Cavero, recabando de la Diputación su apoyo, para conseguir racionamiento de pan en el año actual de todos aquellos (reservistas) Trigo, agricultores que por la pertinaz sequía se ven privados de los medios necesarios para ser reservistas como en años anteriores, quedando enterada la Corporación, y acordándose se den las mas expresivas gracias al señor Miguel Cavero por tan acertadas gestiones.

Hacienda.= Distribución de fondos.- Se acordó aprobar la distribución de fondos del presente mes de Agosto que en relación con el presupuesto ordinario vigente formula la intervención en trámite reglamentario y con una suma de doscientas cincuenta y

cinco mil pesetas (255.000).

Entra el Concejal, Don Juan Fernández.

Cuentas y facturas.- Se acordó aprobar la relación número nueve con un importe total de cincuenta y cuatro mil ciento noventa y cinco pesetas con treinta y tres céntimos (54.195'33).

Se aprueba pesetas veintidos con cuarenta céntimos (22'40) por más importe a la certificación sobre trabajos de apertura de hoyos para el arbolado aprobada en sesión de 1º de Febrero, por haberse consignado erróneamente tres mil seiscientas trece pesetas con sesenta céntimos (3.613'60) en lugar de tres mil seiscientas treinta y seis (3.636) a que asciende aquélla.

El señor Fernández pide que por la Intervención de fondos se lleve cuenta separada de los gastos que se originen por la conservación y entretenimiento del Pantano de San Bar. tolomé con independencia de los de riego y conservación de los motores de Paul de Rivas. El Interventor manifiesta que en el próximo presupuesto serán separadas ambas consignaciones, ya que en el presente por hallarse englobadas no es posible hacerlo. Sin embargo se llevará una subcuenta a la partida correspondiente.

Bajas en autorizaciones de gastos.- El señor Interventor manifiesta que en algunas autorizaciones de gastos extendidas por la Alcaldía y Ayuntamiento, existen remanentes sin aplicación y que es conveniente dar de baja dichos sobrantes para poder utilizarlos en posteriores obligaciones. La Corporación quedó enterada y se acordó para lo sucesivo autorizar a dicho funcionario para que pueda efectuar dichas bajas sin necesidad de dar cuenta en sesión, ya que se trata de cuestiones de orden exclusivamente contable.

Certificaciones de obras de acequias y colector.- Se acordó por unanimidad aprobar la número cinco de cubrimiento de acequias en el Paseo del Muro y Molino Bajo, por tierra

siete mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas con ochenta y seis céntimos (17.438'66) y la número nueve del colector general de alcantarillado por siete mil ochocientas cuatro con setenta y tres céntimos (7.804'73)

Expediente de suplementos de crédito.- Visto el expediente tramitado para suplementar determinadas partidas del vigente presupuesto ordinario con cargo al sobrante del ejercicio anterior y resultando que, aprobada la propuesta correspondiente en sesión de veintidos de Junio último con las formalidades reglamentarias, se expuso al público sin que se haya producido reclamación alguna; la Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar dichos expediente y suplementos de crédito, con el detalle siguiente:

Partidas suplementadas

Núm. 86.- Socorros a transeuntes, enfermos, pobres, etc. ..... 2.000-00 pts

" 126.- Material de curas, medicamentos de Beneficencia, etc. ... 7.500-00 "

Total ..... 9.500-00 "

Expediente de suplemento de crédito.- Visto el expediente tramitado para suplementar diferentes partidas del vigente presupuesto ordinario con cargo al sobrante del ejercicio anterior y resultando que, aprobada la propuesta correspondiente en sesión de nueve de Julio último con las formalidades reglamentarias, se expuso al público sin que se haya producido reclamación alguna; la Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar dichos expedientes y suplementos de crédito, con el detalle siguiente:

Partidas suplementadas.

Núm. 44.- Gastos de viajes, ceremonias, suscripciones, etc. ..... 12.000-00 pts

" 78.- Conservación de los servicios de aguas y alcantarillado .. 46.000-00 "

" 82.- Obras y servicios del Cementerio ..... 2.000-00 "

Total ..... 60.000-00 "

Expediente de habilitaciones de crédito en el presupuesto extraordinario de 1946.- Visto el expediente (habilitado) digo tramitado para habilitar determinados créditos en el presupuesto extraordinario de mil novecientos cuarenta y seis votado por esta Corporación para la realización de obras y servicios municipales de carácter ex-

traordinario, y dar aplicación adecuada a las cantidades que en concepto de subvenciones para mitigar el paro obrero se han concedido a este Ayuntamiento por la Comisaría Nacional del Paro y Dirección General de Regiones Devastadas, dependientes de los Ministerios de Trabajo y Gobernación respectivamente; tenida en cuenta la urgencia de comenzar la inversión de aquellas en las obras proyectadas a que dichas subvenciones se contraen, y leído el informe de la Intervención de fondos municipales sobre la conveniencia y necesidad de poder utilizar los créditos necesarios en plazo perentorio y, hallarse dicho expediente en trámite de exposición al público por tiempo de quince días hábiles que finan en diez y seis del corriente mes, sin que hasta la fecha se haya producido reclamación alguna, la Corporación municipal acordó por unanimidad que, en previsión de que haya necesidad de utilizar dichos créditos y el mencionado expediente no pueda ser aprobado definitivamente con la oportunidad necesaria, se considera aprobado éste a todos los efectos, si transcurrido el plazo legal no se ha interpuesto recurso o reclamación contra el mismo, debiéndose dar cuenta al Ayuntamiento en la próxima sesión para su ratificación en caso procedente. ———

Propuesta de suplementos de crédito.- Dióse lectura por el Interventor de fondos municipales a una propuesta para suplementar determinadas partidas del vigente presupuesto ordinario, cuyas consignaciones resultan insuficientes, por medio de transferencia del sobrante sin aplicación de otras, según detalle que se indica y con un total de ciento trece mil seiscientas sesenta pesetas (113.660), y la Corporación acordó, aprobar en principio dicha propuesta, que se tramite el expediente reglamentario y se exponga al público para reclamaciones, trayéndose ulteriormente a resolución definitiva de este Ayuntamiento. ———

Moratoria de pago al Banco de crédito Local de España.- Por el señor Interventor de fondos municipales se da cuenta

de una carta del Banco de Crédito Local de España referente a las condiciones establecidas por dicha entidad para proceder a la concesión de moratoria solicitada por la Corporación municipal, de los vencimientos que ha de satisfacer para amortización de los préstamos números 567 y 893 concertado en los años 1929 y 1945 respectivamente, y visto el informe emitido por dicho funcionario, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar dichas condiciones en la forma siguiente: _____

Condiciones.- Primera.- El Banco de Crédito Local de España abrirá en sus libros una cuenta de descubiertos a nombre de este Ayuntamiento, en la cual adeudará los vencimientos que recaigan a favor del Banco en 30 de septiembre y 31 de Diciembre de este año y 31 de Marzo y 30 de Junio de 1950, correspondientes a los contratos números 567 y 893. _____

Esta cuenta de descubiertos devengará intereses y comisión a favor del Banco a razón del 4'40 por ciento anual que se liquidarán trimestralmente con adeudo en dicha cuenta.

Por el contrario, se abonarán en la misma las cantidades que el Banco de Crédito Local de España perciba directamente por intereses de la lámina de Propios depositada en las Cajas de la Institución en garantía de las citadas operaciones de préstamo. _____

Segunda.- El saldo resultante en la cuenta de descubiertos en 1º de Julio de 1950 habrá de desembolsarse al Banco de Crédito Local de España en unión de sus intereses y comisión en el plazo de dos años mediante ingresos con destino a la indicada cuenta de descubiertos de pesetas 8.010'45 mensuales. _____

Tercera.- A partir del mes de Julio de 1950 se adeudará en la cuenta de Tesorería que se sigue en los libros del Banco a nombre de esta Corporación la suma de las cuotas correspondientes a la trasava parte de la (cantidad) digo, anualidad contratada y las cuotas mensuales derivadas de la presente fórmula de moratoria que en conjunto serán pesetas 22.652'92 cada mes.

Cuarta.- Como consecuencia de la fórmula de moratoria

que por el presente acuerdo se concierta, el Ayuntamiento de Ojea de los Caballeros queda relevado de efectuar ingresos para la cuenta de Tesorería con los fondos procedentes de las recaudaciones obtenidas por los recursos dados en garantía especial de sus contratos con el Banco, tan pronto como quede nivelado el saldo deudor que la citada cuenta de Tesorería pudiera presentar en el momento del concierto de esta moratoria; reanudándose estos ingresos a partir de 1º de Julio de 1950. _____

Quinta.- En virtud del aplazamiento de pago por el Banco de Crédito Local de España, según resulta de la presente fórmula de moratoria, esta Institución no opone reparo alguno para que el Ayuntamiento de Ojea de los Caballeros transfiera en la forma que juzgue conveniente el crédito previsto en su presupuesto ordinario para esta finalidad y que resulte sobrante por aplicación de la moratoria a que se hace referencia, una ver firme este acuerdo.

La Corporación municipal acordó prestar su aprobación a las condiciones precedentes y consecuentemente incluir en el presupuesto del próximo ejercicio las consignaciones necesarias para cumplir con las obligaciones que contrae. _____

Fomento.- Informe sobre acerado.- A continuación se leyó un escrito del Ingeniero-Director de las obras de construcción de aceras, Don Angel Lirón de Robles, en el que se hace saber que en vista de las solicitudes presentadas por varios vecinos de las calles de Joaquín Costa y Hernández Santamaría en súplica de la construcción de badenes en las entradas de carros en vez de aceras, que figura en el proyecto de pavimentación de dichas calles, con lo cual se originan seriamente variaciones en el proyecto de las obras, por las mayores dosificaciones que hay que emplear en la estructura de la obra, aumento de espesor de la misma, así como en las excavaciones y diferencias en la colocación del borde-

lla, cuya modificación de obra ascendería a la cantidad aproximada de seis mil pesetas (6.000), la Corporación por unanimidad acordó se realice el estudio necesario y se construyan los baden conforme han solicitado los vecinos de dichas calles.

Lavado de ropas del Matadero.- Visto el escrito presentado por la encargada de la limpieza del Matadero municipal, Juana Melero Mena, en el que manifiesta que desde primero de Febrero último, viene desempeñando el servicio que se le encomendó del lavado de las blusas de los matarifes, por lo que solicita sea gratificado el trabajo extraordinario que realiza y visto el dictamen de la Comisión de Fomento en el que se propone que se señale una gratificación de treinta pesetas (30) mensuales por el expresado servicio; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda estar conforme con dicho dictamen quedando anulada la subvención que vienen percibiendo los matarifes para este fin.

Rectificación de la venta de parcelas.- Aprobando el dictamen de la Comisión de Fomento en relación con la solicitud presentada por el vecino Angel Jiménez Abad, se acordó adjudicarle únicamente 126 metros cuadrados de superficie por el precio de Dos pesetas unidad, en lugar de los 459'55 que le fueron adjudicados en sesión de veintidos de Junio último.

Venta de solares.- Don Manuel Pérez Rey y don Tomás Francés Baquero, solicitan la venta de una extensión de terreno de 514'60 metros cuadrados en la zona del Arrabal por el precio de Dos pesetas setenta y cinco céntimos metro cuadrado conforme al dictamen propuesto por la Comisión de Fomento, acordándose por unanimidad la venta de dicho terreno.

Se dió lectura a un escrito del Concejal, don Manuel Lamblán Marín, en el que propone la realización de varias obras al objeto de mitigar el paro obrero y la urbanización de parte de la población, y la Corporación por unanimidad acordó hacer suyo el mentado escrito, nombrando una Comisión compuesta de los Concejales, don Juan Fernández y don Manuel Lamblán, para que se proceda a la realización de las obras e inspección

de las mismas, teniéndose en cuenta como primordial la del desagüe del arbullón de la calle de Ramón y Cajal, estudiándose la forma más procedente para que se ejecuten con cargo a las subvenciones de Paro.

Formalización de escritura de venta de un solar.- Vista la instancia del vecino Pedro Laluente Moreno, solicitando se le otorgue escritura pública de venta de un solar de ciento cincuenta metros cuadrados de superficie, sito en la zona de las Delicias y habiendo ingresado su importe de ciento doce pesetas con cincuenta céntimos (112'50), según Carta de Pago número 164 de fecha 30 de Junio de 1944, la Corporación municipal acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, facultando al señor Teniente-Alcalde, don Patricio Navarro López, para suscribir la oportuna escritura de venta, siendo todos los gastos que se ocasionen de cuenta del solicitante.

Licencia de obras.- Vista la petición que eleva el vecino, don Máximo Villanueva Sierra, para realizar obras en la fachada de la casa de su propiedad sita en el barrio de la Llana; se acuerda conceder la correspondiente licencia de obras previo abono de seis pesetas con veinticinco céntimos (6'25) según la liquidación practicada con arreglo a la Ordenanza de exacción de arbitrios.

Dada cuenta de otra instancia de don Francisco Jesús Coderque, Cura Párroco de esta Villa, en la que solicitaba autorización para realizar obras en la Casa del Curato sita en la calle de Medianilla, número 46, la Corporación por unanimidad acordó conceder la correspondiente autorización de licencia de obras, previo pago de sesenta pesetas (60) según liquidación practicada con arreglo a la Ordenanza de exacción de arbitrios.

Adjudicación definitiva de subasta.- Dióse cuenta de haber sido celebrada el día seis del actual la subasta para la adjudicación de las obras de construcción del primer trozo de alcantarillado en la calle número cinco del En-

sanche de esta Villa, habiéndose adjudicado provisionalmente el remate de dichas obras al único postor, don Pascual Villanueva Clavero, quien se compromete a su realización por la cantidad de tres mil trescientas cuarenta y cinco pesetas con cinco céntimos (3.345'05) con arreglo al pliego de condiciones; y la Corporación acordó por unanimidad elevar a definitiva dicha adjudicación, condicionada a que en plazo de cinco días se formule reclamación reglamentaria, en cuyo caso volverá a conocer el Ayuntamiento de esta adjudicación, que quedaría en suspenso, entendiéndose definitivamente adjudicada en el caso de no formularse reclamación alguna.

También se dió cuenta de haber sido celebrada el día seis del actual la subasta para la ejecución de las obras de construcción del segundo trozo de alcantarillado en la calle número 5 del Ensanche de esta Villa, habiéndose adjudicado provisionalmente el remate de dichas obras al único postor don Pascual Villanueva Clavero, quien se compromete a la realización de aquellas por la cantidad de Dos mil novecientas ochenta y nueve pesetas con ochenta céntimos (2.989'80) con arreglo al pliego de condiciones; y la Corporación por unanimidad acuerda elevar a definitiva dicha adjudicación, condicionada a que en plazo de cinco días se formule reclamación reglamentaria, en cuyo caso volverá a conocer el Ayuntamiento de esta adjudicación que quedaría en suspenso, entendiéndose definitivamente adjudicada en el caso de no formularse reclamaciones.

Montes y Propios.= Ynstancia solicitando aprovechamientos de cultivo.- Se acordó aprobar dictamen de la Comisión de Montes y desestimar la instancia del vecino Procencio Liso Sauras solicitando la parcela de Paul de Rivas que viene cultivando el también vecino don Sabino Sagaste Villa, por no considerar atendibles las razones que alega.

Alumbramientos de aguas.- Visto el escrito presentado por el Guarda Montero, don Fidencio Fago, en el que se relacionan todos los vecinos que son concesionarios de terrenos para su aprovecha-

miento en el monte El Paso y que en la actualidad tienen construidos pozos, norias y recogida de aguas procedentes de manantiales para el riego de dichos terrenos, sin haber sido autorizados para ello; vistas las declaraciones de los interesados y el dictamen emitido por la Comisión de Montes en cada uno de ellos, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda hacer suyo dichos Dictámenes a tenor de lo siguiente:

Y imponer una multa de quince pesetas (15) a los vecinos Mariano Miana, Mariano Labena Ezquerra y Eufemia Cortés Hualde, por no haber comparecido en el Negociado de Montes a prestar su declaración, no obstante haber sido citados en forma legal y que se les requiera nuevamente para ello, castigándoles con todo rigor si no lo verifican el Día que se les señale.

A don Eugenio Sancho Racaj, que el alumbramiento de agua realizado por él en la zona de plantación de Miralbueno, pasa a ser propiedad del Ayuntamiento; que por concepto de concesión del pozo, abonará la cantidad de quince pesetas (15) anuales; que en la época precisa vendrá obligado a abrir los hoyos para la plantación de vid y olivos, por ser zona destinada a tal fin y si no realiza los trabajos a su debido tiempo para dicha plantación quedarán puestas las parcelas a disposición del Ayuntamiento, y que siendo la adjudicación de estas parcelas de la última concesión y estando exento de canón, como resulta que percibe beneficios de las mismas por hallarse sembradas según declaración del interesado, de alfalfa, remolacha y hortaliza, alterando con ello el cultivo para el que fueron cedidas dichas parcelas, de lo cual aparece una defraudación al Ayuntamiento, deberá abonar con efectos del presente año, aparte de la cuota que se señale por intervención, el triple de la misma como sanción.

A don Andrés Cantevilla Abad que el alumbramiento de agua del pozo construido por el interesado en el monte

El Paso, pasa a ser propiedad del Municipio, que por la concesión de dicho alumbramiento de agua, abonará la cantidad de quince pesetas (15) anuales, y que a partir de primero de Enero de 1950 abonará de siete cahices de tierra que cultiva a razón de ochenta pesetas (80) cahiz por considerar dicho terreno como de regadío.

a Don Julio Castillo Bericat, que el alumbramiento de agua del pozo construido por el interesado en el monte El Paso, pasa a ser propiedad del Ayuntamiento, que por la concesión de dicho alumbramiento de agua, abonará la cantidad de quince pesetas anuales, y que a partir de primero de Enero de 1950 pagará de ocho cahices de tierra que cultiva a razón de ochenta pesetas (80) cahiz, por consiederar dicho terreno como de regadío.

a Don Victorino Gallizo Jiquer, que el alumbramiento de agua del pozo construido por el interesado en el monte Paso, pasa a ser propiedad del Municipio, que por la concesión de dicho alumbramiento de agua abonará la cantidad de quince pesetas anuales, y que a partir de 1º de Enero de 1950 pagará de seis cahices de tierra que cultiva a razón de ochenta pesetas (80) cahiz, por consiederar dicho terreno como de regadío.

a Don Pedro Jiménez Laura, que el alumbramiento de agua realizado por el interesado en el monte El Paso, pasa a ser propiedad del Ayuntamiento, que por concesión de dicho alumbramiento de agua abonará la cantidad de quince pesetas (15) anuales y por el concepto de cultivo del terreno que riegue con tal alumbramiento pagará a razón de ochenta pesetas (80) por cahiz de tierra.

a Don Juan-Ramón Jiménez Blasco que el alumbramiento de agua realizado por el interesado en el monte El Paso, pasa a ser propiedad del Municipio, que por concepto de concesión de dicho alumbramiento de agua, abonará la cantidad de quince pesetas anuales, y por el concepto de cultivo de tres cahices de terreno que riega con tal alumbramiento, pagará a razón de ochenta pesetas por cahiz de tierra.

a Don Pedro Miguel Pilarcés, que el alumbramiento de agua

realizado por el interesado en el monte El Paso, pasa a ser propiedad del Municipio; que por concepto de concesión de dicho alumbramiento de agua, abonará la cantidad de quince pesetas anuales y, por el concepto de cultivo de seis cahices de tierra que riega con tal alumbramiento, pagará a razón de ochenta pesetas (80) cahiz de tierra.

A don José Gil Salón, que el alumbramiento de agua realizado por el interesado en el monte El Paso, pasa a ser propiedad del Ayuntamiento; que por concepto de concesión de dicho alumbramiento de agua, abonará la cantidad de quince pesetas (15) anuales, y por el concepto de cultivo de tres cahices de tierra que riega con tal alumbramiento de agua, pagará a razón de ochenta pesetas por cahiz de tierra.

A don José Mena Artamas, que por concepto de cultivo de un cahiz y una hanega que riega con tal alumbramiento de agua realizado por don José Gil, pagará a razón de ochenta pesetas por cahiz de tierra.

A don Antonio Mosquitad Usán, don Prudencio Alayeto Bailo, don Valero Clemente (Abad) Diego, Ciudad, don Primo Chiclin Sora, doña Eulemia Cortés Hualde, don Anicето Franca Longás, don José Longás Aznárez, doña Agueda Vera Puyad y don Mariano Labena Izquierra, que en vista de las manifestaciones hechas por los interesados, en el expediente instruido al efecto, en las que se hacen constar que las aguas que utilizan para el riego de los terrenos de los Diego, comunales del monte El Paso, proceden de los manantiales llamados de Cañardo, Corral del Calero, Fontanasa, Valplanas y Val del Trompeta, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, que las aguas de los citados manantiales cuando se sobren podrán ser aprovechadas sin pago alguno por los concesionarios de terrenos comunales colindantes con los repetidos manantiales, toda vez que los mismos están destinados a la ganadería.

Expedientes de sanciones:- Visto el expediente instruído contra Doña Jesús Frigola Noguié, por sembrar una parcela en la Dehesa los Boalares sin corresponderle el turno, y el dictamen de la Comisión de Montes por el que se propone sea sobreseído este expediente y que se comunique a la interesada que caso de reincidencia será desposeída de la parcela, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar dicho dictamen de la Comisión.

Instancias varias.- Vista la instancia suscrita por el vecino, don Lorenzo Salafranca Salvatierra, solicitando se le autorice para pastar con su ganado las parcelas de las Dehesa Paul de Rivas, mediante el pago que se le señale y el dictamen de la Comisión de Montes por el que se desestima dicha petición en vista del informe del Guarda de la mencionada Dehesa y por el recargo de reserva de pastos que ya satisfacen los parcelistas, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el dictamen de la Comisión.

Vista igualmente la instancia suscrita por la vecina doña Mariana Campos Barrena solicitando autorización para aprovechar los materiales existentes en la cabaña de que es concesionaria, sita en la partida Tilero de las Canales, para construir con los mismos otra cabaña en la partida Balsa del Recisor y el dictamen de la Comisión de Montes, se acordó acceder a lo solicitado, siempre que presente un croquis de la nueva cabaña en el Negociado de Montes para su unión al expediente y que se reserven todos los derechos que la Ley concede sobre la materia a los Ayuntamientos.

Se dió cuenta de otra instancia suscrita por el vecino, don Gregorio Cortés Jimeno, solicitando la condonación de los recibos que tiene pendientes de pago por el concepto de canon sobre aprovechamiento de una parcela en la Bardena, primera concesión, de una superficie de 3-03-20 hectáreas de extensión que le fué adjudicada en sesión de 31 de Enero de 1932 y de la que no se ha aprovechado, según manifiesta, y visto el dictamen

de la Comisión de Montes en el que se desestima dicha petición, debiendo abonar la cantidad que por tal concepto tiene pendiente pendiente de pago, procediéndose por la Recaudación municipal a su cobro por la vía de apremio y que se notifique al interesado que dicha parcela le será dada de baja en primero de Octubre próximo; la Corporación acuerda por unanimidad hallarse conforme con el anterior dictamen de la Comisión, procediéndose a su cumplimiento en todas sus partes.

Visto el Dictamen de la Comisión de Montes por el que se accede a la petición formulada por el vecino Don Servando Mena Franca, que solicita autorización para aprovechar los materiales del corral de encerrar ganado que disfruta en el monte Común, para proceder a la construcción de otro en el mismo monte, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme se determina en el citado Dictamen.

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Montes acerca de la instancia suscrita por el vecino, Don Máximo Villanueva Sierra, solicitando autorización para llevarse los materiales de una cabaña que viene disfrutando en el monte Valdemanzana, hasta tanto pueda construir otra con dichos materiales; el Ayuntamiento acuerda sea desestimada dicha petición, comunicando al solicitante que queda autorizado para reconstruir la misma y caso de no interesarle causará baja del disfrute de la misma a partir de primero de Enero del año próximo, encargándose de ello el Montero de la zona, así como de recojer el material, en su caso.

Instancias y propuestas varias.- Vista la instancia que presenta el vecino, Don Juan José Gallares Cinchillos, arrendatario de la Dehesa de Arenos, solicitando autorización para arrendar los pastos de parte de la citada Dehesa por haber sido su cosecha nula, visto el informe emitido por el Jefe de la oficina de Montes, en el que se manifiesta puede

accederse a lo solicitado siempre que el ganadero que entre a pastar en la misma se haga responsable de los daños y perjuicios que el ganado pueda ocasionar en las parcelas colindantes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda estimar en todas sus partes el informe anterior.

Expedientes de urgencia.= a propuesta del señor Presidente según dispone el articulo 61 de la vigente Ley municipal, se acordó declarar de urgencia y resolver fuera del orden del dia, los asuntos indicados a continuación:

Instancia de Beneficencia.- Vista la instancia de la vecina Evarista Casalé Ungria, solicitando ser incluida en las listas de la Beneficencia municipal en unión de sus dos hijos, por carecer de toda clase de bienes y no tener recurso alguno, la Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y que se notifique este acuerdo a los señores Medicos y Farmacéuticos titulares a los efectos procedentes.

A continuación se dió lectura a otra instancia suscrita por el Portero- Alguacil, Don Manuel Ramos Rosa, en la que manifiesta que por tener que trasladar su residencia de esta Villa a Encinacorba, ponia el cargo que (venia) digo, que viene desempeñando a disposición del Ayuntamiento a partir del dia diez y seis del actual, y la Corporación quedó enterada, acordando se le felicite por su actuación en el desempeño de su cargo y buen comportamiento.

Se dió cuenta de haberse suscrito por el señor Alcalde el apéndice número 132.555 correspondiente con prima de doscientas cincuenta pesetas (250), de la póliza de seguro de accidentes número 90.223 con L'Assicuratrice Italiana para cubrir riesgo por trabajos de construcción de pozos.

Igualmente se leyó comunicación de la Mancomunidad Sanitaria Provincial notificando que en plazo de un mes se hagan efectivos los descubiertos de esta Corporación por cuotas del Instituto de Sanidad y se propone por el Interventor que se pida aplazamiento de pago.

No se formularon ruegos ni preguntas.

Terminados los asuntos del orden del Dia y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las catorce horas, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos acuerdos, como Secretario, certifico.

José Gonzalez

Mariano Salvatierra

Carlos Murillo

Antonio Lopez

Asisten:

Alcalde-Presidente

D. Celestino Miguel Cavero

Tenientes de Alcalde

D. Patricio Navarro Lopez

D. José Dominguez Aragüés

Concejales

D. Juan Fernández Asnaver

D. Mariano Salvatierra Sierra

D. Daniel Sierra Villacampsa

D. Manuel Lambán Marin

D. José Relancio Marcellan

Secretario

D. Gerardo Garcia Lesaga

Acta núm. 20

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial, a nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde, Don Celestino Miguel Cavero y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal, excusando su asistencia Don Carlos Murillo por tener la Fiesta Mayor del barrio de Rivas.

A las diez horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y segun el orden del Dia, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el dia trece de Agosto ultimo que fué aprobada por unanimidad, acordándose que el acuerdo de los regantes con aguas de manan-

tiales sea examinado de nuevo por la Comisión de Montes para ver lo procedente en relación con el canon de dichas tierras y forma en que habrá de efectuarse el riego, quedando entretanto en suspenso dicho acuerdo.

Se dió cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

Cese de permisos.- Se da cuenta de haberse reintegrado a sus cargos, después de disfrutados los permisos concedidos, el Secretario de la Corporación, don Gerardo García Lesaga, el día 26 de Agosto último y el Alcalde-Presidente, don Celestino Miguel Cavero, el día 6 del actual.

Circular sobre presupuestos.- Se da lectura a la disposición sobre presupuestos del Estado, provinciales y municipales para el próximo ejercicio 1950 publicada en el Boletín Oficial del Estado de 27 de Agosto último, quedando enterada la Corporación.

Plan de aprovechamientos forestales.- Expone el Secretario que en el Boletín Oficial de la provincia de primero de Agosto último, se publicó el plan de aprovechamientos forestales correspondiente al año 1949-50, y se acordó conocer el detalle del mismo al examinar propuesta de la Comisión de Montes en esta misma sesión.

Gobernación.= Programa de Ferias y Fiestas.- Leído el programa de los festejos a celebrar en las próximas Ferias y Fiestas de Nuestra Señora la Virgen de la Oliva, cuya festividad será el día once del actual, se acordó prestarle su aprobación, después de un amplio cambio de impresiones acerca de si debían o no celebrarse festejos taurinos, acordándose que en este año y a causa de la crítica situación económica porque atraviesa la Villa a causa de la pérdida de cosechas por la sequía, sean suprimidos los festejos de esta clase que otros años se celebraban.

Liquidación del contrato de extracción de esparto.- Se acordó por unanimidad aprobar la liquidación de las cantidades devengadas por

el Ayuntamiento con motivo de la extracción de esparto de los montes municipales, que ascienden a cuatro mil ciento setenta y nueve pesetas con veinte céntimos (4.179'20), según el contrato celebrado con don Angel Camañes Sabater el día siete de Abril último, que se ha dado por terminado el día primero del actual. Igualmente se acordó estimar instancia de dicho señor Camañes y devolverle la fianza de cinco mil pesetas (5.000) que tenía constituida para dicho objeto, siempre que en el plazo anunciado no se formule reclamación alguna, facultando para ello a la Presidencia.

Ofrecimiento de acción criminal.- Vista comunicación del Juzgado de Instrucción de esta Villa ofreciendo al Ayuntamiento las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en relación con el sumario que se instruye contra Emilio Litago Sanz de Tudela, por corta y extracción de ocho pinos del monte Bardena Alta, se acordó no mostrarse parte en dicho procedimiento, dejando la acusación al Ministerio Público, y que se comunique así al Juzgado a sus efectos.

Exención de contribución de terrenos de la Granja.- Vista la comunicación de la administración de Propiedades y Contribución Territorial de Zaragoza, remitiendo instancia de la Confederación Hidrográfica del Ebro solicitando exención de contribución territorial por los terrenos que adquirió el Estado mediante expediente de expropiación forzosa en el año 1930 para el Centro Agronómico de esta Villa, integrados aquellos por las once fincas que relaciona y que figuran en el amillaramiento de este término con un líquido imponible de ocho mil doscientas treinta pesetas con treinta y un céntimos (8.230'31) y bajo el epígrafe "Subestación de Ejea" número 1.017 y resultando que dichos terrenos fueron cedidos al Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas del Ministerio de Agricultura y que la Junta Pericial del Catastro de esta Villa informa favorablemente la solicitud, la Corporación municipal, acordó

por unanimidad informar que procede en virtud de las disposiciones mencionadas en la instancia, acceder a lo solicitado y otorgar exención de contribución territorial a las mencionadas fincas, deduciendo el líquido imponible del total asignado a este término municipal.

Instancia del Director de las Graduadas.- Leida instancia de Don Eduardo Monreal Ramón, interesando que se resuelva acerca de resolución del Consejo Provincial de Educación Nacional de 25 de Julio de 1945 sobre indemnización por casa-habitación al solicitante e indicando que al ser designando para otra graduada economizará el Ayuntamiento la indemnización que actualmente le viene abonando, y vistos los informes emitidos en los que se acredita que el Ayuntamiento elevó consulta a dicho Consejo Provincial a raiz de la publicación de dicha resolución para aclarar el alcance y obligatoriedad de la misma sin que hasta la fecha se haya tenido contestación a la misma, la Corporación acordó por unanimidad que se recabe de dicho Organismo provincial la contestación interesada a fin de (resolver) digo, poder resolver lo procedente.

Expediente contra el Guarda del Pantano.- Dada cuenta del expediente instruido contra el empleado Don Juan Rodrigo Avilla, Guarda del Pantano de San Bartolomé, en virtud de lo expuesto por el Concejal encargado del Pantano de San Bartolomé, por abandono de sus obligaciones como tal Guarda al no tener en condiciones de funcionamiento las compuertas de la presa del rio y haberse producido recarque de gravas en la última tormenta, la Corporación acordó que quede el expediente sobre la mesa hasta la próxima sesión, facultando no obstante a la Presidencia para adoptar las resoluciones procedentes en orden a la tramitación del expediente.

Peticiones varias.- Se acordó ratificar decreto de la Presidencia desestimando instancia del Jefe de la Hermandad de Labradores del barrio de Rivas por la que solicitaba el riego de terrenos plantados de olivares con las aguas que se están sacando del Pantano de San Bartolomé, por estimar que la Ordenanza vigente lo

impide y ser obligatorio atenerse a lo prescrito en la misma.

La Legación del Ecuador en España interesa algún donativo de este Ayuntamiento para los damnificados con el último terremoto sufrido por dicha República Americana, y la Corporación acordó expresar su sentimiento por la catástrofe y manifestar que a causa de la pérdida de cosecha originada por la sequía en este Municipio, no es posible acceder a lo solicitado como hubiera sido su deseo ____

Hacienda.= Distribución de fondos de Septiembre.- Se acordó aprobar la distribución de fondos del presupuesto ordinario vigente, que para satisfacer atenciones del mes de Septiembre y anteriores, ha sido formulada por Intervención con un total de trescientas cincuenta y ocho mil pesetas (358.000). ____

Certificación de obras.- Se acordó por unanimidad aprobar la certificación de obras número uno, de las de construcción de aceras en las calles de Joaquín Costa y Teniente Hernández Santamaría, que con un importe líquido de cuarenta y nueve mil seiscientas ochenta y ocho pesetas con ochenta y nueve céntimos (49.688'89), ha sido expedida por el Ingeniero Director, con la conformidad del contratista, don Antonio Gérez Vicente por hallarse acomodada a los términos del respectivo contrato. ____

Cuentas y facturas.- Vista la relación de cuentas y facturas número diez, informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y correspondiente a diferentes servicios y suministros efectuados a este Ayuntamiento y debidamente comprobados, con un importe total de diez y siete mil noventa pesetas con dos céntimos (17.090'02), la Corporación acordó prestarle su aprobación y que se formalice el pago de aquellas con cargo a los créditos vigentes indicados por Intervención. ____

Dietas y gastos de viaje.- En relación con el Decreto-Ley de la Jefatura del Estado de siete de Julio último sobre fijación de dietas y viáticos de los Funcionarios públicos, se ha emitido informe por el señor Interventor de fondos munici-

pales proponiendo la asimilación correspondiente de lo establecido en aquella disposición, a los Funcionarios de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta las categorías personales y circunstancias de esta Villa. Y la Corporación, estimando la conveniencia de establecer normas fijas para ello, acordó por unanimidad que se aplique dicho Decreto-Ley en este Ayuntamiento, en la forma siguiente: Se considerarán como pertenecientes al primer grupo, los señores Alcalde, Concejales, Secretario, Interventor, Depositario y Funcionarios Facultativos; al segundo grupo, los Jefes de Negociado, Oficiales administrativos y asimilados, y al tercer grupo, los Auxiliares administrativos y asimilados y subalternos. Se abonarán las dietas de ciento cincuenta pesetas (150) a los del grupo primero, cien a los del segundo y setenta y cinco a los del tercero, cuando se pernocte fuera de la localidad, y volviendo en el día a la residencia, media dieta, o sea la mitad de dichas cantidades. Se abonará dieta entera tanto el día de salida como el de regreso e igualmente cuando se realice viaje a Zaragoza, tanto si se sale la tarde anterior como si se inicia el viaje de madrugada y se regresa el mismo día, devengándose en ambos casos una dieta entera. _____

Cuando un comisionado acompañe a otro de categoría superior en la misma comisión, devengará la misma dieta y viático que éste. _____

Toda comisión oficial de servicio ocasionará viaje por cuenta del Ayuntamiento, de las clases siguientes: Funcionarios de los grupos primero y segundo, primera clase. Funcionarios del grupo tercero, a) Auxiliares administrativos y asimilados, segunda clase, y b) Subalternos, tercera clase. Al autorizarse la Comisión, se determinará el medio de transporte utilizable siempre que sea posible, procurando que se efectúe por las líneas regulares y con la mayor economía posible para los intereses municipales. La interpretación de los casos dudosos que puedan presentarse se hará por la Alcaldía-Presidencia a quien se faculta para ello, a tenor de lo que se establece en el informe de Intervención y en el Decreto-Ley de referencia, que se considerarán como normas com-

plementarias de este acuerdo. Igualmente se acordó liquidar según este acuerdo los gastos de comisiones recientes que están sin abonar.

Instancia del arrendatario del consumo de luje.- Vista la instancia que elevan varios industriales de esta Villa por conducto del arrendatario del impuesto de consumos de luje, solicitando reducción de los conciertos que tienen con este celebrados, la Corporación, aprobando dictamen de la Comisión de Hacienda, acordó que quede pendiente hasta que se conozca la estadística que dicho arrendatario viene obligado a presentar de conformidad con el contrato suscrito para dicho servicio recaudatorio.

Propuesta sobre anulación de débitos.- Aprobando dictamen de la Comisión de Hacienda sobre propuesta de Intervención, se acordó por unanimidad anular los créditos que figuran pendientes a favor de este Ayuntamiento y como resultas de ejercicios cerrados, contra el 5º Depósito de Sementales del Ejército por un importe de mil trescientas noventa pesetas con setenta y cinco céntimos (1.390'75) correspondiente a paja suministrada en el año 1945 a la Parada Oficial de esta Villa, y contra las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico por harina suministrada a la Compañía que en el mismo año estuvo acantonada en esta población, con importe de trescientas sesenta y nueve pesetas con noventa y ocho céntimos (369'98), todo ello en atención a los servicios correspondientes prestados a la Villa por los citados Organismos del Estado, renunciando este Ayuntamiento a los reintegros procedentes según las disposiciones en vigor.

Valores del gestor-recaudador del arbitrio de carnes.- Aprobando igualmente dictamen de la Comisión de Hacienda e informe de Intervención, se acordó unánimemente requerir al gestor-recaudador de los arbitrios y derechos sobre carnes frescas y saladas, don Damián Brocate Chueca, para que seguidamente ingrese en arcas municipales el importe de los valores o recibos liquidados y no satisfechos por los contribuyentes respectivos, ya

que, segun las condiciones del contrato de gestion, viene obligado a recaudar e ingresar su importe, en evitacion de la pérdida de los derechos concedidos y de las responsabilidades, que en otro caso, habrían de serle exigidas segun las normas vigentes.

Expediente de habilitaciones de crédito en el presupuesto ordinario, digo, extraordinario de 1.946.- No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente indicado, la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación definitiva con arreglo al siguiente detalle:

Créditos que se habilitan:

En el capitulo segundo, articulo primero, partida séptima, apartado 4) para reparación de caminos vecinales..... 430.760-00 pts

En el capitulo segundo, artículo primero, partida séptima, apartado 5) para obras de pavimentación de calles y replanteo del proyecto de Ensanche de la poblacion..... 240.000-00 "

Total..... 670.760 "

Se deduce dicho total con cargo a las siguientes:

Subvención concedida por la Comisaría Nacional del Paro..... 545-760-00 "

Subvención otorgada por la Dirección General de Regiones Devastadas..... 125.000-00 "

Total..... 670-760-00 "

Suplemento de créditos en el presupuesto ordinario.- Visto el expediente tramitado para suplementar diferentes partidas del vigente presupuesto ordinario por medio de transferencia de otras consignaciones del mismo en las que existe sobrante sin aplicación y, no habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de exposición al público, la Corporación acordó por unanimidad aprobar definitivamente dichos expediente y transferencias por un total de ciento trece mil seiscientas sesenta pesetas y segun el detalle siguiente:

Partidas suplementadas:

Núm. 23.- Para traspaso al presupuesto extraordinario de 1946.. 18.000-00 pts

" 29.- Cuota para el presupuesto Juzgado Comarcal..... 1.145-50 "

Núm.	34.-	Contribuciones e impuestos	10.000-00 pts
"	44.-	Viajes y comisiones de servicio	10.000-00 "
"	54.-	Entretenimiento de vehiculos	5.000-00 "
"	55.-	Lavado de ropas del Matadero	60-00 "
"	59.-	Transportes por ferrocarril y carretera	1.000-00 "
"	65.-	Material de oficinas de Secretaria	4.000-00 "
"	66.-	Material de oficina de Intervención	4.000-00 "
"	69.-	Máquinas de escribir y calcular	5.000-00 "
"	70.-	Calefacción	10.000-00 "
"	72.-	Servicio telefónico	1.994-50 "
"	74.-	Pagas extraordinarias a empleados	4.000-00 "
"	77.-	Personal de la estación elevadora de aguas	910-00 "
"	94.-	Anticipos reintegrables a funcionarios	5.000-00 "
"	95.-	Plus de carestia de vida, cargas familiares, etc.	5.000-00 "
"	100.-	Mobiliario y utensilio escolar	5.000-00 "
"	104.-	Gastos de los becarios del Colegio de 2ª Enseñanza	2.000-00 "
"	120.-	Ordenación, parcelación, mejoras en montes	21.000-00 "
"	121.-	Anualidad Fósito municipal	550-00 "
		Total suplementado	113.660-00 "

Partidas disminuidas:

Núm.	10.-	Pensión de Doña Margarita Delgado	78-12 pts
"	15.-	Operaciones con Bancos y Banqueros	5.000-00 "
"	26.-	Honorarios de notarios, procuradores, etc.	2.000-00 "
"	28.-	Cuota para el presupuesto Carcelario	84-00 "
"	36.-	Anuncios de subastas, concursos, etc.	1.000-00 "
"	37.-	Encuadernación de Documentos	21.000-00 "
"	42.-	Gastos del Censo Electoral	1.500-00 "
"	43.-	Patrón municipal	500-00 "
"	49.-	Vestuario y equipo de subalternos	5.000-00 "
"	50.-	Material de incendios	5.000-00 "
"	80.-	Material del servicio de limpiezas	5.000-00 "
"	99.-	Premios a Maestros y alumnos	4.000-00 "
"	103.-	Subvención al Colegio del I.C. de Maria	10.000-00 "
"	107.-	Libros para la Biblioteca municipal	3.000-00 "

Núm. 113.- Expropiaciones ---------- 3.000-00 pts
" 122.- Ferias y Fiestas, exposiciones, concursos, etc. ---------- 47.497-00 "
Total transferido ---------- 113.660-00 pts

Rescisión de contrato.- Visto el contrato suscrito por este Ayuntamiento en el año 1946 con don Andrés Mir Bonet, de Zaragoza, para la gestión de reclamaciones de ferrocarriles y estimando carente de objeto para esta Corporación dicho contrato, se acordó por unanimidad rescindirlo con efectos del primer vencimiento, según las cláusulas consignadas en el documento respectivo.

Fomento.= Licencia de obras.- Se acordó ratificar licencia de obras concedida por la Presidencia a don Manuel Guinda Samper para acondicionamiento de la planta baja de la casa sita en el portal de la Plaza de España con destino a establecimiento mercantil.

Propuestas de gastos.- Igualmente se acordó aprobar con cargo a las consignaciones del presupuesto ordinario vigente, las siguientes propuestas de gastos:

Para reparación de la cubierta en la parte correspondiente al altar Mayor de la Basílica de Nuestra Señora la Virgen de la Oliva, declarada urgente por su estado peligroso, con un importe de cuatro mil novecientas cuarenta y cinco pesetas con sesenta céntimos (4.945'60), debiendo realizarse las obras por administración.

Y para limpieza extraordinaria de calles con motivo de las Ferias y Fiestas, con un importe de mil seiscientas veinte pesetas (1.620).

Liquidación de las obras de captación.- Examinado de nuevo a propuesta de la Presidencia el expediente tramitado sobre obras de captación de aguas para el abastecimiento público en la zona de Bañera, de las que fué contratista don Faustino Serrano Valero y resultando que en el expediente constan numerosas notificaciones y requerimientos y últimamente le fué notificado el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en 1º de Julio de 1948 con la liquidación aprobada, notificación que aparece suscrita por el interesado en Zaragoza el 30 de Septiembre del indicado año y en la cual se hace el ofrecimiento del recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, y resultando también que contra dicho acuerdo y liquidación formuló

el señor Serrano Valero recurso de reposición en 16 de Octubre de 1949 el cual quedó sin resolución y desestimado por la Doctrina del silencio administrativo, sin que conste que hasta la fecha haya interpuesto el recurrente procedimiento alguno ante la jurisdicción competente; considerando que el acuerdo precitado quedó firme y sin posibilidad de recurso por haber transcurrido con exceso los plazos señalados por la legislación vigente, razón por la cual el Ayuntamiento no puede volver sobre sus actos y ha de entenderse firme igualmente la liquidación dicha de la que resulta que el señor Serrano Valero tiene que percibir la cantidad de seiscientas treinta y dos pesetas con veinticuatro céntimos (632'24) como saldo a su favor, ya que a su instancia le fué devuelta incluso la cantidad importe de la fianza que tenía constituida para dicha contrata; la Corporación acordó que se cumpla el acuerdo dicho y se abone a Don Faustino Serrano el saldo que resulta a su favor en la liquidación expresada, archivándose el expediente por hallarse ya terminado.____

Montes y Propios = Adjudicación de parcelas en Paul de Rivas y Areños:- Aprobando Dictamen de la Comisión de Montes en las instancias de los vecinos que se indicarán, se acordó por unanimidad concederles el aprovechamiento de las parcelas de las Dehesas de Paul de Rivas y Areños de este Municipio que también se indican de conformidad con las vigentes Ordenanzas de aprovechamientos:____

A Don Ildefonso Castillo Saavas la parcela número 26 de dos hanegas de Paul de Rivas, que figura a nombre de su padre, Don Bartolomé Castillo Salvín si en plazo de quince días son abonados los débitos que dicha parcela tiene en Recaudación, pasando en caso contrario a disponer.____

A Don Julian Laborda Marqués la parcela número 3 de Paul de Rivas con que figura Don Marcelino Asnárez Calvo, si en plazo de quince días son abonados los débitos de éste último a Recaudación, quedando sin efecto en caso contrario.

A Don Félix Sánchez Lacima, la parcela número 372 de Areños, causando baja de la misma el actual adjudicatario

Don Valentín Lozano Izquierra.

a Don Angel Clemente Tago, una parcela de las que hay a disponer en la Dehesa Areños, desestimando su petición en cuanto a la parcela que disfruta Don Julian Clemente Samper, por haber otras disponibles.

a Don Santiago Burgos Bastibas, una parcela de las disponibles en Areños, ya que no procede adjudicarle ninguna de las que disfruta Don Aurelio Montañés.

a Don Esteban Clemente Tago, una parcela de las que hay a disponer en Areños, no pudiendo adjudicarle la única que disfruta Don José Lopez Rosa.

Desestimación de instancias. Por los fundamentos que se expresan en los respectivos dictamenes de la Comisión de Montes, se acordó desestimar las siguientes instancias relativas a aprovechamientos en las Dehesas Paul de Rivas y Areños:

La de Don Antonio Clemente Lopez, por haber sido adjudicada la parcela que solicita a otro vecino que abona los débitos pendientes

La de Don Basilio Recaj Echegoyen, por no figurar con tierra en regadío el concesionario Don Bartolomé Laborda.

La de Don Jesús Sierra Ferrer, por haberse adjudicado a otro vecino que abona los débitos pendientes, la parcela de que es concesionario Don Marcelino Arnáiz Calvo.

La de Don Antonio Rodrigo Barrena, que formula recurso de reposición contra acuerdo de veintinueve de abril último por estar bien hecha la adjudicación de la parcela 111 de Paul de Rivas a Don Victor Gerico Lacima, ofreciéndole una parcela de las que hay disponibles en la Dehesa de Areños.

La de Don Eduardo Fau Solana, por tener débitos en Recaudación municipal, y si en plazo de quince días los abona totalmente, se le adjudica una de las parcelas que hay a disponer en Areños.

La de Don Andrés Clemente Tago, por la misma causa y en la misma forma que el anterior.

La de Don José Usán Cortés, sobre condonación de débitos

por la parcela número 393 de Areños, por no haberse dado de baja en debida forma, admitiéndole dicha baja con efectos desde primero de Enero de 1950, hasta cuya fecha deberá abonar todos los recibos pendientes.

Sobre construcción de pozos en Areños.- Vistos los informes emitidos acerca de la construcción de un pozo en la Dehesa de Areños para el riego de las parcelas adjudicadas a los vecinos a fin de que puedan asegurar sus cosechas sobre todo en años de intensa sequía como el presente y teniendo en cuenta que el presupuesto calculado del pozo y equipo de elevación asciende a la cantidad de treinta y tres mil pesetas (33.000), la Corporación acordó por unanimidad que quede pendiente dicho asunto por no existir consignación para ello en el presupuesto ordinario y se estudie si podría incluirse el que se formule para el próximo ejercicio económico.

Gratificación al guarda de Gaul de Rivas.- Se acordó desestimar la propuesta del Delegado de la Dehesa Gaul de Rivas, interesando que con referencia al año 1948 y por los trabajos extraordinarios realizados con motivo del riego de dicha Dehesa por el guarda Don Antonio Clemente Carbonel, se le abonara una gratificación de cuatrocientas pesetas (400), ya que no puede el Ayuntamiento acordar sobre ello por ser de cargo de los propios parcelistas.

Duplicidad de liquidaciones por aprovechamientos.- Según dictamen de la Comisión, se acordó por unanimidad rectificar las liquidaciones giradas a los vecinos que se indicarán por el concepto de aprovechamientos de cultivos en la siguiente forma:

Anular los recibos por cultivos que figuran a nombre de Doña Gloria Sancho Abadía, por haber duplicidad con los de Don Pedro Perez Pes, y requerir a éste para que haga efectivo el recibo por cultivos del año 1947, ya que se dió de baja con efectos de 1948, cuyo recibo se anula igualmente.

Rectificar el acuerdo de esta Corporación de 21 de Mayo

último sobre clasificación de cultivo instada por Don Cecilio Lagarte Villa, en el sentido de que tres de los diez cahices y cinco hanegas que disfruta en el monte Laso sean considerados de segunda clase y el resto de cuarta, practicándose la liquidación correspondiente en relación con los débitos pendientes por dicho concepto y tomando nota para la oportuna alteración en el próximo ejercicio.

Petición de concesiones.- Estimando instancias de los vecinos que se indicarán, según dictamen de la Comisión de Montes, se acordó por unanimidad adjudicarles los siguientes aprovechamientos:

A Don Eulalio Gracia Sancho, el de veinte hectáreas en el monte Bardena de las que hay a disponer, si en plazo de quince días abona los débitos pendientes en Recaudación municipal, entendiéndose esta adjudicación con carácter provisional.

A Don José Lozano Bailo, con carácter provisional, una parcela de las que hay a disponer en Bardena.

A Don Joaquín Lecina López, dos cahices plantados de viña en el monte Narcuera, cuyo aprovechamiento disfruta Doña Severina García Román quien causará baja, debiendo aquel abonar en Recaudación municipal la parte proporcional de débitos pendientes.

A Doña Juana Mayo de Miguel, diez cahices con carácter definitivo y setenta y cinco hectáreas en forma provisional de las que hay a disponer en los diferentes montes del Municipio, debiendo aceptar esta adjudicación la peticionaria y abonar el canon del presente año, quedando facultado para determinación de los terrenos el Concejal de la Comisión de Montes, Don Daniel Sierra.

A Don Evaristo Cuevo Trago una hanega de tierra en el monte Laso partida Río Arba de Luesia y punto que indica en su instancia, con carácter provisional, debiendo ser posesionado por el Guarda Montero correspondiente, quien presentará en el Negociado de Montes los datos de dicho terreno.

Denegación de aprovechamientos.- En la misma forma se acordó desestimar las instancias que seguidamente se indican:

Las de Doña Clemente Salas y Don Zacarias Clemente Pradel sobre cambio de tierras y agrupación de sus concesiones, por estar hechas las adjudicaciones en debida forma y no ser procedente su variación.

y la de Don Modesto y Don Jesús Jiménez Lagranja, sobre aprovechamientos de Doña María Sierra Zarralanga, por haberse éstos adjudicado a otro vecino que abona la totalidad de los débitos de dicha señora y de Don Justo Lagranja.

Aplazamiento de pago.- Según dictamen de la Comisión, se acordó conceder a Don Juan Ramón Jiménez Blasco que el pago de los débitos que figuran a nombre de Don Justo Lagranja Bericat y Doña María Sierra Zarralanga y de los que se hizo cargo, lo efectue en dos plazos, la mitad en el de Diez Días a partir de la notificación de este acuerdo y la otra mitad hasta el treinta y uno de Diciembre del año actual, cobrándose por vía ejecutiva en caso contrario.

Instancias sobre pastos de la Dehesa Areños.- Vistos los informes correspondientes en instancias que elevan los vecinos, Don Pío Labena Parral, Don Miguel Franca Romeo y Don Domingo Roguie Loper, solicitando se les conceda el aprovechamiento de pastos de varias parcelas de la Dehesa Areños, la Corporación acordó por unanimidad desestimar dichas peticiones por la situación que ocupan las parcelas y en evitación de posibles perjuicios.

Expediente sobre edificaciones.- Visto expediente incoado en el año 1945 en virtud de comunicación de la Hermandad de Labradores y Ganaderos sobre venta de terrenos para construcción de guarderios y cabañas en los montes de este Ayuntamiento, se acordó, estimando dictamen de la Comisión de Montes, que se considere desestimada dicha petición y se archive el expediente.

Varios sobre edificaciones.- Según dictamen de la Comisión de Montes en instancias que se indicaran, se acordó:

Autorizar a Don José Labad Marco para construir una cabaña en el monte Saso y su partida Rabosera, debiendo abonar el canon correspondiente desde el año actual.

Desestimar petición de Don José Murillo Lambea por la que solicita el aprovechamiento de una cabaña en el monte Planas, por figurar la misma a nombre de Don Fermín Galliso Cuartero.

Que informe Secretaría en expediente instruido contra Don Severino Racaj Noguié por construir una barrera de carrizo sin autorización en cabaña que figura a nombre de Don Euselio Cortés Zaragüell en el monte Planas, y establecer con carácter general que ningún vecino podrá tener el aprovechamiento de edificaciones en los montes y fincas de este Ayuntamiento en que no tenga concesiones de cultivo, pasando en tal caso las edificaciones a los concesionarios de los respectivos montes que lo soliciten, y que los cubiertos y serenados sean adjudicados a vecinos ganaderos y no a los que carezcan de aprovechamiento de pastos, fijando en cada caso por la Comisión de Montes la indemnización que deba ser abonada al concesionario de edificaciones que cese, por el nuevo adjudicatario.

Contrato sobre plantas de vid y olivo.- Propone la Comisión de Montes y así se acuerda por unanimidad que sea rescindido el contrato de adquisición de plantas de vid y olivo celebrado entre este Ayuntamiento y Don Emilio Gurrea Luxi de Azagra (Navarra) para la última campaña de plantación en la zona de Nivalbuena y que las plantas suministradas sean abonadas por los solicitantes de las mismas.

Expedientes acerca de aprovechamientos del Enao.- Por tratarse de asunto que afecta a un familiar suyo, se ausenta del salón el Teniente-Alcalde Don Patricio Navarro. Se da cuenta de una comparecencia-denuncia formulada por Don Rafael Navarro Aisa manifestando que ha sido labrada una acequia de riego que existía en dicha zona para las aguas del río La Canal e interesando se ordene que dejen la acequia en las condiciones en que antes se encontraba para evitar perjuicios, y la Corporación estimando dictamen de la Comisión de Montes y habiéndose comprobado que dichos trabajos

han sido ejecutados por el vecino Don Dalio Larrea Guillemes en un campo de que es concesionaria Doña María Blasco Arnalé, acordó por unanimidad requerir a dicho señor Larrea para que en plazo de diez días reconstruya por su cuenta la expresada acequia, dejándola en las debidas condiciones para el paso del agua tal como se encontraba anteriormente, comisionando al Delegado de dicha zona, Don Benito Casalé Carcas, para que inspeccione y dirija dichos trabajos y dé cuenta al Ayuntamiento del cumplimiento de este acuerdo, apercibiendo al señor Larrea con imponerle las sanciones y medidas procedentes en caso de incumplimiento de lo ordenado.

También se dió cuenta de una instancia de fecha 25 de Octubre de 1948 en la que varios vecinos concesionarios de terrenos en la partida del Enao solicitan autorización para realizar obras de cierre de un portillo en el rio La Canal; de otra suscrita por Don Rafael Navarro Aisa solicitando varias medidas en orden al aprovechamiento de riegos de dicho rio en la zona del Enao; y de otra más en la que Don Marcelino Gaspar y otros interesan que las obras se hagan en otros lugares y forma, y visto el dictamen de la Comisión de Montes en relación con las dos primeras instancias, se acordó por unanimidad que quede el asunto pendiente para nueva información.

Se reintegra al salón el Teniente-Alcalde, Don Patricio Navarro López.

Reparación de camino en Valdemanzana.- El vecino, Don Francisco Villagrasa Ros, en nombre de Doña María de Pardina, propietaria de la finca de Sopeña solicita se repare el camino de Castejón en toda su longitud y ofrece realizar lo mismo por cuenta de la propietaria y construir los puentes necesarios dentro de la finca, y la Corporación, estimando dictamen de la Comisión de Montes, acordó aceptar la oferta del solicitante y confeccionar un presupuesto de la reparación que habrá de efectuar el Ayuntamiento en dicho camino, hasta el Barranco

de las Grallas, visto ello a la posible urgencia porque el solicitante ejecute dentro de la finca las necesarias, indicando la conveniencia de hacer badenes cimentados en lugar de puentes y ello de acuerdo con las normas técnicas que se indicarán por el Ingeniero Director de los trabajos, concretándose dichos extremos con el interesado, para lo cual se faculta a la Comisión de Montes.

Deslinde de finca.- Se dió lectura a comunicación que dirige la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta Villa, acompañando copia de sentencia dictada por el Juzgado Comarcal en veintitres de Julio último condenando en juicio de faltas al ganadero Don José Yera Asnáres por pastar en terrenos situados entre el rio Arba de Luesia y la finca de San Bartolomé propiedad ésta de Doña María Asnáres Pérez, en cuyo juicio sostuvo el denunciado que se trataba de terrenos del Ayuntamiento, y la Corporación, visto el Dictamen de la Comisión de Montes proponiendo se recabe informe de dos Letrados para aclarar esta situación confusa, acordó que quede pendiente y que antes de ello se levante un plano detallado del terreno con la situación del rio, finca y monte municipal por el Perito agrícola del Ayuntamiento.

Modificación de Ordenanzas de cultivos.- Aprobando en parte moción de la Comisión de Montes a la que se da lectura, se acordó modificar la norma quinta de las Ordenanzas de aprovechamientos de cultivo en las fincas de este Ayuntamiento que fueron aprobadas en el presente año, fijando el periodo para admisión de instancias en solicitud de aprovechamientos en los meses de Enero a Abril, ambos inclusive de cada año y que se vayan diligenciando y resolviendo dichas instancias a medida que se presenten, volviendo dicha moción a la Comisión para estudio del resto de lo que se propone en la misma.

Acequia de Areños.- Se dió cuenta de una instancia del Delegado de la Dehesa Areños interesando se estudie la ampliación de acequia para poder regar las parcelas de dicha finca, y se acordó que pase a la Comisión de Montes para que proponga lo que estima procedente.

Propuesta sobre Plan de aprovechamientos.- Se dá cuenta del plan de aprovechamientos forestales para el año 1949-50 con aprobación del Ylmo. Sr. Ynspector de la 3ª Región, en el que comprenden los correspondientes a los montes de Utilidad Pública de este Municipio, con el siguiente detalle:

Vecinales.- De leña menuda.- Para el aprovechamiento de 1.500 estéreos de coscoja, romero y aliaga en 150 hectáreas de Bardena alta (Alero de Sanchurriaga) con tasación de 4.500 pesetas y época del disfrute desde primero de Octubre a 31 de Marzo.

De labor y siembra.- Para el de 2.008 hectáreas en Bardena Alta con tasación de 80.320 pesetas, destinándose el cincuenta por ciento del canon a mejoras; 243 hectáreas en Bardena alta (Alero de Sanchurriaga), con tasación de 9.720 pesetas, siendo el total del canon para mejoras, y 325 hectáreas en Bardena Baja, con tasación de 13.000 pesetas, destinándose igualmente la totalidad del canon a mejoras.

Por medio de subasta.- De pastos.- Para 7.000 cabezas lanares, 100 de cabrio y 25 de ganado mayor en Bardena Alta, con tasación de 55.001'50 pesetas; y para 6.410 lanares, 90 cabrias y 22 de ganado mayor en Bardena Baja, con tasación de 45.950'10 pesetas, siendo en ambos el plazo de disfrute desde primero de Octubre a 31 de Agosto y por un año forestal la subasta.

De colmenas.- Para 100 colmenas con tasación de 500 pesetas en cada uno de los expresados montes, siendo anual el disfrute y la subasta por tres años (primera anualidad)

De esparto.- Para 50 quintales métricos con tasación de 250 pesetas en cada uno de los montes indicados, siendo la época de disfrute desde primero de Mayo a 30 de Septiembre.

En relación con ello, la Comisión de Montes propone y así se acuerda que se gestione cerca del Distrito Forestal de la provincia para que el aprovechamientos de leñas se haga con más amplitud al igual que en años anteriores por no existir leña para las necesidades de hogares de los vecinos en la partida

alero de Sanchurriaga en que ha sido señalado y que en caso de no poderlo conseguir de dicho Distrito, se realicen las gestiones ante los Organismos Superiores de Madrid.

Igualmente se acordó por unanimidad que se cumplan los requisitos indicados en el Plan de aprovechamientos para la efectividad de los vecinales, abonando en el Distrito y Hacienda los derechos correspondientes, y que se anuncien las subastas de los aprovechamientos sujetos a este requisito con arreglo a los pliegos de condiciones incluidos en el expresado documento.

Propuesta sobre mejoras y plantaciones.- Se dió lectura a una propuesta de la Comisión de Montes referente a plantaciones y reserva de pastos en las fincas del Ayuntamiento y la Corporación acordó que vuelva a estudio de la misma Comisión y que para conocimiento de todos los señores Concejales se les traslade una copia de dicha propuesta incluyendo también la de las disposiciones vigentes relativas a repoblación de riberas de ríos. Ley de 18 Octubre de 1941) y demás concordantes.

Subastas de pastos de Valdescopar y Boalares.- Se dá cuenta de que el treinta del corriente mes termina el plazo de adjudicación de las subastas de pastos celebradas en el año 1947 con respecto a las fincas expresadas y la Corporación, a propuesta de la Comisión de Montes, acordó por unanimidad que se anuncie nueva subasta por tres años que terminarán el día treinta de Septiembre de 1952 con arreglo al mismo condicionado que sirvió de base en las anteriores y tomando como tipo de tasación el máximo del remate anterior de los siguientes aprovechamientos: Pastos de Valdescopar, 14.550'10 pesetas anuales; idem de Boalares, primer cuarto 3.425; segundo, 4.520; tercero, 3.350; cuarto, 4.650 pesetas anuales. Igualmente se acordó que, dada la proximidad del comienzo del nuevo aprovechamiento, se anuncien las subastas con carácter de urgencia.

Subasta de cultivo y pastos de Paul de Facemón.- Se dá cuenta también de que el día primero del actual terminó el plazo de adjudicación del aprovechamiento de cultivos y pastos de la dehesa Paul de Facemón cuya subasta se celebró en el año 1943, y la Corporación,

a propuesta de la Comisión de Montes, acordó que se celebre nueva subasta con carácter de urgencia para contratar el mismo aprovechamiento desde primero de Octubre próximo hasta el 30 de Septiembre de 1952, con el mismo tipo de tasación y condicionado que sirvieron de base a la anterior.

Subasta de estiércol.- Igualmente se acordó que se verifique la subasta del estiércol existente en los corrales comunes de los montes y fincas del Ayuntamiento, previa determinación por los Guardas Monteros de los metros cúbicos existentes en cada corral, en la misma forma y condiciones que en el año anterior, a cuyo efecto se dió cuenta del expediente tramitado en el pasado año, facultando a la Presidencia para ello.

Expedientes de urgencia.= A propuesta de la Presidencia y según dispone el artículo 61 de la vigente Ley municipal, se acordó declarar de urgencia y resolver fuera del orden del día los asuntos que se expresan a continuación:

Ofrecimiento de solar para Centro Secundario de Higiene.- Se expone que en virtud de conversaciones sostenidas con el Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad y al objeto de lograr la instalación en esta Villa de un Centro Secundario de Higiene Rural, que habrá de sostener el Estado, era conveniente a los intereses del Municipio que por este Ayuntamiento y según dispone el artículo 151 de la Ley municipal vigente, se cediera al Estado los terrenos necesarios para el emplazamiento del edificio destinado a dicho fín, cuya construcción será igualmente costeada por aquel, y la Corporación acordó por unanimidad ofrecer en principio y gratuitamente al Estado el solar necesario para ello, quedando pendiente la formalización definitiva de la cesión para cuando de acuerdo con dicha Jefatura provincial, se determine el emplazamiento y extensión de tales terrenos, a cuyo fín será comunicado este acuerdo a la misma.

Liquidaciones de la Hacienda con cargo a este Ayuntamiento.- Se da cuenta por Intervención de haberse recibido notificación de liquidaciones y requerimiento al pago de la Delegación de

Hacienda de Zaragoza contra este Ayuntamiento por los siguientes conceptos: Diez por ciento de forestales de los años 1946 y 1947, veinte por ciento de Propios de los mismos años, y 1'20 por ciento de pagos al Estado de 1946, informándose por el señor Interventor que en dichas liquidaciones existen algunas diferencias y que se han ingresado ya algunas cantidades a cuenta de las mismas, por lo que procedía ponerse al habla con dicha Delegación a fin de aclarar bien este asunto y solicitar aplazamiento de pago por causa de la difícil situación económica de este Ayuntamiento, y la Corporación acordó según lo informado.

Propuesta de recepción de obras: Se leyó propuesta del Ingeniero-Director de las obras de cubrimiento de acequias en el Nuro y Molino Bajo, indicando que, habiendo sido éstas terminadas de acuerdo con el pliego de condiciones, procede hacer la recepción provisional, y la Corporación acordó aprobar la propuesta y que se formalice dicha recepción en la forma prevista en la contrata.

Permiso de un Concejal: El Concejal Don Juan Fernández, solicita verbalmente una licencia de ocho días para ausentarse de esta Villa, y se acordó concedérsela según las disposiciones vigentes.

No se formularon ruegos ni preguntas.

Terminados los asuntos del orden del día y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las trece horas, de todo lo cual y de la exactitud de los precedentes acuerdos, como Secretario, certifico.

Juan [illegible]

José Domínguez

Mariano Salvatierra

[illegible]

Asisten:

Alcalde-Presidente

D. Celestino Miguel Cavero

Tenientes de Alcalde

D. Patricio Navarro López

D. José Domínguez Aragüés

Concejales

D. Juan Fernández Álvarez

D. Mariano Salvatierra Sierra

D. Daniel Sierra Villacampsa

D. Carlos Murillo Noguí

Secretario,

D. Gerardo García Lesaga

acta núm. 21

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial, a siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde, don Celestino Miguel Cavero, y el Secretario de la Corporación y el Interventor asisten igualmente, a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal. No consta justificación de los Concejales ausentes don Manuel Lambán y don José Relancio.

A las once horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día nueve de Septiembre último que fué aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente. _____

Se dió cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento. _____

Dióse cuenta y quedó enterada la Corporación de la Circular publicada por la Jefatura del Distrito Minero de Zaragoza acerca de la apertura de pozos para el alumbramiento de aguas, que ha permanecido expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento; de la concesión de aguas públicas otorgada a doña Carmen Hernández Marquina para derivar 167 litros de agua por segundo del río Arba en este término municipal con destino a riego de su finca Las Coderas, con dispositivo automático para no derivar en tanto que no exceda el caudal del río de 1.250 litros por segundo en el punto de toma, según resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado de 27 de Septiembre último; y de haberse recibido comunicación del Ingeniero Director del Servicio Forestal de la Diputación indicando que es su propósito efectuar trabajos de repoblación con la mayor intensidad posible en el próximo invierno en los montes de Bardena

de este Municipio, según el consorcio establecido para ello. Igualmente se dió cuenta de haberse verificado la tasación de los terrenos y edificios conocidos con el nombre de Antiguo Convento de Capuchinos de esta Villa por el Arquitecto, Don Agustín Loscertales de Zaragoza, resultando un total de Doscientas veinticuatro mil novecientas cinco pesetas con setenta céntimos (224.905'70) y de haberse comunicado este resultado al Instituto Nacional de Previsión, Delegación de Zaragoza.

El señor Alcalde presidente manifestó a continuación que a causa de las tormentas y grandes crecidas de los ríos ocurridas en la noche del veintinueve de Septiembre último, se habían ocasionado daños en los campos, carreteras, ferrocarril y edificios de los cuales se hundieron seis así como en los ganados habiendo perecido ahogadas numerosas reses lanares y de otras especies, sin que afortunadamente ocurrieran desgracias personales. Igualmente se ocasionaron daños en la presa de Camarales de este Ayuntamiento, lo que ocasionará cuantiosos gastos de reparación. En relación con este asunto se dió cuenta de haberse remitido oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, cifrando la cuantía de los daños en unos tres millones de pesetas y se dió lectura a la Circular de la misma autoridad inserta en el Boletín Oficial de la provincia de 27 de Septiembre último con instrucciones para solicitar subvención en casos como el presente. La Corporación quedó enterada y acordó se inicie expediente de subvención para poder efectuar la reparación de la presa indicada, considerada de urgente necesidad, cuyo total importe se cifra en principio en cien mil pesetas, a cuyo efecto se compromete este Ayuntamiento a contribuir a la ejecución de las mismas con el cuarenta por ciento de su importe, ordenándose que por Intervención se formalice a la brevedad posible el oportuno expediente de habilitación o suplemento de crédito. Igualmente se acordó que, dada la urgencia del caso se inviertan algunas cantidades con cargo a los fondos de Paro para contener provisionalmente los restos de la indicada presa

de Camarales.

Gobernación.= Dictamen sobre sueldos de Veterinarios.- Visto el dictamen emitido por los Letrados de Zaragoza, Don Marcos Rubio y Don Manuel Falcó, en relación con la reclamación que dedujeron los Inspectores Veterinarios de esta Villa contra el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y año en curso, por no haberles sido asignada la gratificación íntegra concedida por Ley de 17 de Julio de 1948 en razón de los aumentos de sueldo condicionados que les tenía otorgados este Ayuntamiento, y resultando que en dicho dictamen se justifica la improcedencia de compensar sueldos con gratificaciones, según las disposiciones en vigor, la Corporación acordó por unanimidad y según los fundamentos del informe que se abone a los Inspectores Veterinarios municipales de esta Villa la gratificación íntegra que les fué concedida por dicha Ley, sin computar en ello los aumentos condicionados de sueldo otorgados anteriormente, reconociéndose a tal efecto el oportuno crédito en el presupuesto ordinario próximo, caso de no existir consignación en el vigente.

Asignación por sacrificio de cerdos a los Veterinarios.- Leída la Circular que en el Boletín Oficial de la provincia publica la Inspección provincial de Sanidad Veterinaria interesando de las Juntas de Sanidad la fijación del promedio de cerdos sacrificados en domicilios particulares en los cinco últimos años a efectos de abono de las asignaciones correspondientes a los Inspectores Veterinarios municipales, la Corporación acordó que por su parte sea remitida a dicha Inspección una certificación acreditativa de los datos oficiales que figuran en este Ayuntamiento

Dictamen sobre condonación de multas a ganaderos.- Se leyó el que emiten a petición de la Presidencia los Letrados de Zaragoza, señores Rubio y Puertas, acerca del asunto de condonación de multas a los ganaderos que fueron denuncia-

dos por introducir a pastar ganados entre Pascales en el pasado año 1948 y que se hallaban pendientes de recurso, mediante transacción acordada en sesión de veintiuno de Mayo último y del escrito y recurso formulado contra el mismo por el Concejal, don Juan Fernández, indicándose en dicho dictamen la improcedencia de las multas, la efectividad de la transacción acordada, y la caducidad del recurso del señor Fernández por el silencio administrativo y, después de una discusión entre el señor Fernández y la Presidencia, la Corporación acordó quedar enterada del dictamen y según el mismo, considerar desestimado por el silencio administrativo el recurso interpuesto por lo que es firme el acuerdo recurrido.

Instancia del empleado don Juan Rodrigo.- Vista la instancia que eleva el Guarda del Pantano de San Bartolomé, don Juan Rodrigo Avilla, solicitando el traslado de su cargo al de Portero-Alguacil de este Ayuntamiento que se halla vacante por dimisión de don Pablo Maqueda Espés y resultando que, según informe de Secretaría no hay inconveniente en acceder a lo solicitado por ser propietario el señor Rodrigo a virtud de concurso y examen de aptitud de la plaza que desempeña y de igual categoría y sueldo la que solicita sin que exista creado derecho alguno que con ello pueda perjudicarse ni perjuicio tampoco para los intereses municipales, la Corporación acordó por unanimidad declarar cesado en el cargo de Guarda del Pantano al solicitante y nombrarlo con el mismo caracter de propietario para la plaza de Portero-Alguacil de este Ayuntamiento con los haberes correspondientes y derechos de antigüedad que tiene ya adquiridos en el servicio municipal, debiendo formalizar el cese y posesión respectivas, en plazo máximo de treinta días.

Igualmente se acordó a la vista del expediente que se instruye al empleado don Juan Rodrigo Avilla, por negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones como Guarda del Pantano de San Bartolomé, sobreseer dichas actuaciones sin imposición de sanción y que se archiven con el expediente personal del interesado.

Contrato referente a la Biblioteca pública.- A requerimiento de la Dirección del Centro Coordinador de Bibliotecas Públicas de la provincia de Zaragoza, y visto el informe favorable del Concejal Delegado de Cultura, se acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para suscribir contrato con dicho Centro para la organización y dependencia de la Biblioteca Pública municipal de esta Villa creada por el Ministerio de Educación Nacional a instancia de este Ayuntamiento y afecta al Servicio Nacional de lectura, en cuyo contrato el Ayuntamiento se obliga a la dotación y sostenimiento de locales para dicho Centro y a consignar anualmente en su presupuesto una cantidad mínima de nueve mil pesetas (9.000), siendo de cuenta del Centro la orientación y organización del mismo y subvenciones para incremento del fondo bibliográfico, pudiendo ser rescindido dicho contrato a voluntad de cualquiera de las partes.

Pago de géneros suministrados a pobres:- Se da cuenta a la Corporación de que, con motivo de las pasadas Ferias y Fiestas de Nuestra Señora la Virgen de la Oliva, se había efectuado reparto de géneros a los pobres de esta Villa y se había dado una comida extraordinaria a unas seiscientas personas, habiendo sufragado los gastos de ésta la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja por medio de su sucursal en esta Villa y contribuido al reparto de géneros los panaderos de la Villa que dieron gratuitamente las raciones asignadas y algunos ganaderos que también entregaron reses lanares para el mismo objeto. La Corporación acordó hacer constar en acta y notificar a dichos señores su agradecimiento en nombre de la Villa. Igualmente se acordó que con cargo a fondos municipales sean abonadas las cantidades de patatas y de carne que los comerciantes de ultramarinos y carniceros respectivamente entregaron para compensar los vales otorgados a los pobres en dicho día, cuyo importe aproximado se cifra en dos mil doscientas dos pesetas con cuarenta y dos cénti-

mos (2.202'42) para patatas y mil seiscientas setenta y cuatro pesetas (1.694) para carne, facultando a la Presidencia para ordenar estos pagos.

Adjudicación definitiva de subastas.- Visto el expediente tramitado para adjudicar mediante subasta pública el aprovechamiento de pastos de los cuatro lotes o cuartos en que se halla dividida a tal efecto la finca municipal denominada Dehesa de Boalares, y resultando que se celebraron las subastas en forma reglamentaria el dia veintiocho del pasado mes de Septiembre, siendo adjudicadas provisionalmente a los proponentes que se indicarán sin que durante el plazo de cinco dias siguiente se formulara reclamación alguna y, considerando que según el vigente Reglamento de contratación municipal es procedente elevar a definitivas las adjudicaciones hechas por la Mesa; no habiéndose observado infracción alguna en el expediente tramitado en el que aparecen cumplidos los requisitos pertinentes; la Corporación acordó por unanimidad adjudicar definitivamente y según el pliego de condiciones que sirvió de base para las subastas, a don Lorenzo Salafranca Salvatierra el cuarto número uno por el precio anual de tres mil cuatrocientas veinticinco pesetas (3.425), a don Salomé Bailo Mena el cuarto numero dos por el precio anual de cuatro mil quinientas veinte pesetas (4.520); a don Higinio Villacampa Murillo el cuarto número tres por el precio anual de cuatro mil doscientas treinta y una pesetas (4.231), y a don Jesús Chóliz Lasierra el cuarto numero cuatro por el precio también anual de cinco mil ochocientas pesetas (5.800).

Tanteo de subastas.- Visto también el expediente tramitado para adjudicar mediante subasta pública el aprovechamiento de pastos de los montes de Utilidad Pública de este Municipio denominados Bardena alta y Bardena Baja, cuyo acto tuvo lugar el dia veintiocho de Septiembre último ante el Notario de esta Villa, siendo unicos proponentes y adjudicatarios provisionales don Lorenzo Salafranca Salvatierra de los de Bardena alta y don Higinio Villacampa Murillo de los de Bardena Ba-

ja por el tipo de tasación establecido y según los pliegos de condiciones comprendidos en el Plan de aprovechamientos forestales publicado por el Distrito Forestal de la provincia en Boletín Oficial extraordinario de primero de Agosto del corriente año, y resultando que, a tenor de lo dispuesto en la norma sexta del pliego de condiciones número uno de los indicados, puede este Ayuntamiento ejercitar el derecho de tanteo adjudicándoselos por la máxima postura hecha; la Corporación acordó por unanimidad tantear las expresadas subastas y adjudicárselas por las cantidades máximas ofrecidas que lo han sido para los pastos de Bardena alta, de cincuenta y cinco mil una pesetas con cincuenta céntimos (55.001'50) y para los de Bardena Baja, de cuarenta y cinco mil novecientas cincuenta pesetas con diez céntimos (45.950'10) y que se comunique así al Distrito Forestal para sus efectos y se expidan con su visto bueno las oportunas licencias para el indicado aprovechamiento según el Plan oficial publicado.

En la misma forma se acordó ejercitar el derecho de tanteo sobre las subastas de esparto de dichos montes, también incluído en el referido Plan de aprovechamientos y adjudicárselas este Ayuntamiento por las máximas posturas que fueron hechas en las subastas por los proponentes Don Lorenzo Salafranca Salvatierra y Don Higinio Villacampa Murillo en cuanto a las Bardenas alta y Baja respectivamente y en cantidad de doscientas cincuenta pesetas (250) cada una, equivalentes a los tipos de tasación, comunicándose igualmente al Distrito Forestal y (reservándose) digo, reservando dicho aprovechamiento para cuando lo estime oportuno esta Corporación según el Plan indicado.

Se dió cuenta de haber quedado desiertas las subastas de colmenas en los repetidos montes de Bardena alta y Bardena Baja, por falta de licitadores y a causa sin duda de haberse perdido casi todas las colmenas que existían por causa de la sequía en el presente año, según informes de este A-

yuntamiento, por lo que se acordó solicitar del Distrito Forestal que anule en el presente año forestal dicho aprovechamiento, considerándolo a los efectos como excluído del Plan de aprovechamientos. Se acordó igualmente que se devuelvan a los proponentes las fianzas provisionales constituídas.

Subasta de cultivo y pastos de Paul de Facemón.- Examinado el expediente respectivo y resultando que, anunciada y celebrada la subasta pública el día veintiocho del pasado mes de Septiembre, fué adjudicada provisionalmente a don Antonio Villarreal Mena, según el pliego de condiciones aprobado para la misma, pero dentro del plazo de cinco días siguiente la Comisión de Montes informó que se había padecido error al no tener en cuenta las labores que se hallaban hechas por el anterior adjudicatario, las cuales quedaban en beneficio de la finca según el pliego de condiciones que regía en dicha adjudicación, y que de ser adjudicada definitivamente esta subasta, el nuevo adjudicatario se hallaría con un lucro indebido consistente en el importe de dichas labores, que se calcula en cantidad superior al tipo de tasación anual establecido; considerando que hasta tanto no sea hecha la adjudicación definitiva no se considera perfeccionado el contrato administrativo que había de nacer de la expresada subasta, lo que permite al Ayuntamiento rectificar las condiciones mediante la anulación de aquella y el anuncio de otra nueva con la aclaración correspondiente; la Corporación acordó por unanimidad declarar anulada y sin efecto la subasta anunciada y celebrada para adjudicar el aprovechamiento en cultivo y pastos de la dehesa Paul de Facemón de su propiedad, devolver a los licitadores el importe de la fianza provisional que constituyeron, y anunciar nueva subasta con carácter de urgencia, rectificando el condicionado en el sentido de que el importe de las labores, que se fija en tres mil pesetas deberá ser abonado en una sola vez y con el importe de la primera anualidad por el nuevo adjudicatario, en el caso de que éste no sea la misma persona que lo fué en la contratación últimamente terminada.

Instancias de empleados sobre aumento de sueldo.- Se dió cuenta de una instancia que eleva el Oficial primero Don Antonio Lopez Violeta solicitando se le asigne como sueldo un tanto por ciento del que en virtud de las disposiciones vigentes tiene asignado el Secretario de esta Corporación, y de otra en que varios empleados solicitaron en el año anterior aumento de sueldo en razón de la carestía de la vida y que quedó pendiente de resolución, y la Corporación acordó que se unan a ellas todos los antecedentes con relación de las cantidades que por todos conceptos perciben en el presente año los empleados administrativos de este Ayuntamiento e informe la Comisión de Gobernación acerca de lo procedente.

Subastas desiertas.- Dióse cuenta de haber quedado desiertas por falta de licitadores las subastas anunciadas para contratar la adjudicación del aprovechamiento por tres años de los pastos de la Dehesa de Valdescopar y la adquisición de dos llaves-compuertas para el servicio de captación de aguas potables en la zona de Bañera con destino al abastecimiento público y de que se había procedido a anunciar nuevamente dichos actos, y la Corporación quedó enterada y acordó aprobar dicha resolución.

Declaración de urgencia de obras de caminos.- Segun dispone el artículo 126 de la vigente Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, ha sido tramitado el oportuno expediente justificativo de la urgencia de las obras de reparación de caminos vecinales en este término municipal, debida a la necesidad inaplazable de resolver el grave problema de paro obrero creado en esta Villa de forma extraordinaria por la pérdida de cosechas de este año a causa de la sequía y mal estado de los caminos que conducen a las diferentes partidas del término dedicadas a la agricultura, todo lo cual demanda una ejecución rápida de aquellas sin dar lugar a las dilaciones que requieren los trámites reglamentarios de subasta o concurso. Para dichas obras se solicitaron y han sido conce-

OBRAS PÚBLICAS-ZARAGOZA-ADMON

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

didas subvenciones por la Comisaría Nacional del Paro y Dirección General de Regiones Devastadas, cuya inversión y justificación rápida es exigida por dichos Organismos con referencia a los proyectos que, aprobados por este Ayuntamiento, fueron remitidos a los mismos. En dicho expediente, del que se dá cuenta a la Corporación, se justifica la urgencia apuntada en cuanto se refiere a las obras de reparación de caminos, con excepción únicamente de las de fábrica que sea necesario ejecutar en algunos puntos de pasos o barrancos, y la existencia de las consignaciones respectivas, recomendándose por los técnicos informantes que las obras a ejecutar por administración se efectuen con un control riguroso para justificar adecuadamente la inversión de las cantidades, mediante el empleo de los numerosos obreros parados de esta Villa. Y la Corporación acordó por unanimidad declarar de reconocida urgencia las referidas obras comprendidas en los proyectos dichos a los efectos dichos de exclusión de subasta o concurso en la parte que no sea de obras de fábrica (badenes, puentes y encachados de cemento), que se ejecuten inmediatamente aquellas por el sistema de administración y con cargo a los créditos disponibles para ello, que se encargue de la vigilancia e inspección de los trabajos una Comisión especial de obras compuesta por los Concejales de la Comisión de Fomento y de la de Montes más el señor Fernández y el señor Murillo, que por el Ingeniero Director se concreten de acuerdo con dicha Comisión las cantidades que han de aplicarse a obras de fábrica y se dirijan los trabajos a fin de certificarlos en forma reglamentaria y, facultar a la Presidencia para que ultime los detalles de dichas ejecuciones de acuerdo con los informes emitidos en este expediente y con la citada Comisión.

Instancia de Beneficencia.- Por no estimar suficientemente acreditada la pobreza y necesidad del solicitante según las disposiciones reguladoras de la beneficencia municipal, se acordó denegar la petición de ingreso en la misma que formula el vecino, Don Valentín Forcada Navarro.

Hacienda = Distribución de fondos.- Se acordó aprobar la distribución de

fondos del presupuesto ordinario vigente, que para satisfacer atenciones del mes de Octubre y anteriores, ha sido formulada por Intervención con un total de Doscientas noventa y cinco mil pesetas (295.000)

Cuentas y facturas.- Vista la relación de cuentas y facturas número once, informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y correspondiente a diferentes servicios y suministros efectuados a este Ayuntamiento y debidamente comprobados, con un importe total de Diez y ocho mil ciento doce pesetas con veintiun céntimos (18.112'21)

Cuentas municipales.- Siguiendo la tramitación reglamentaria, se presentan a la aprobación las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1948, las cuales han sido expuestas al público, informadas por Intervención municipal y examinadas por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, que han emitido los correspondientes dictámenes los cuales se unen a aquellas.

Dada lectura de los diferentes dictámenes, por el infrascrito secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas y no habiéndose opuesto contra ellas reclamación ni objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad de los Concejales reunidos.

Seguidamente manifestó el señor Alcalde-Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acuerda el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de caudales, de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, que deberá elevarse oportunamente al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación

Cuenta de Recaudación voluntaria del tercer trimestre.- Se da cuenta por Intervención a la liquidación de valores correspondientes al periodo voluntario del tercer trimestre del año en curso formulada por Recaudación municipal, cuyo resumen es como sigue:

Cargo total de valores ... 398.490-09
Data en metálico ... 239.806-23
Diferencia ... 158.683-86

y la Corporación visto el informe favorable de Intervención acordó por unanimidad aprobar dicha liquidación y que se vuelvan a cargar a Recaudación los valores pendientes de cobro para su realización por la vía de apremio en la forma establecida.

Propuesta sobre seguros de incendios de edificios.- Vista propuesta de Intervención se acuerda que por las Comisiones de Hacienda y Fomento se haga un estudio para proceder a la renovación de las pólizas existentes y suscripción de las que proceda.

Contratos de arbitrios.- Dada cuenta de la proximidad de vencimiento de los contratos de arriendo de Consumo de Lujo, Carnes y vinos, se acuerda que por la Comisión de Hacienda se dictame sobre la conveniencia de prorrogarlos o anunciar nuevas subastas o concursos.

Instancia de Doña Orosia Cubeñas.- Vista la instancia que suscribe doña Orosia Cubeñas huérfana del Médico don Ambrosio Cubeñas en solicitud de que se le liquide la diferencia no percibida por la pensión correspondiente desde veinte de Septiembre último y el informe de Intervención y dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, según el acuerdo de concesión de pensión de veintiuno de Mayo último, que tendrá efectos desde la fecha anteriormente citada y que por dicha Oficina se efectue la liquidación que proceda.

Fomento.= Escritura de venta de un solar.- Estimando dictamen de la Comisión de Fomento en instancia que eleva doña Cecilia Abad Pilarcés y resultando que a esta señora le fué adjudicado en venta por el Ayuntamiento un trozo de terreno sobrante de la vía pública de doscientos once metros y veinte decímetros cuadrados en la zona de Eras Altas de esta Villa, cuyos límites son: Derecha entrando con Mariano Melero Mena; izquierda con Pilar Jiménez Bailo y por espalda con Valentín Sierra, habiendo aquella satisfecho el precio fijado de ochocientas cuarenta y cuatro pesetas

con ochenta céntimos (844'80) mediante Carta de Pago número 315 expedida por Depositaría municipal en fecha veintitres de Septiembre último; la Corporación acordó por unanimidad otorgar a la solicitante la correspondiente escritura pública de venta y facultar para ello al señor Alcalde-Presidente, don Celestino Miguel Cavero, siendo de cuenta de la compradora todos los gastos que con ello se ocasionen.

Ofrecimiento de terreno en la Cuesta de la Oliva.- Dada cuenta, se acordó que vuelva a la Comisión de Fomento para ampliación de informes acerca del precio de venta de los terrenos que menciona, la instancia en que el vecino don Vicente Sancho Malgor ofrece unos terrenos a este Ayuntamiento para ampliación de la Cuesta de la Virgen de la Oliva.

Construcción de escaleras.- Igualmente se acordó aceptar en principio y que pase a la Comisión de obras el dictamen de la Comisión de Fomento en instancia de varios vecinos del barrio del Cuco, solicitando la construcción de escaleras de acceso de la Plaza de la Oliva al barrio indicado.

Instalaciones de agua potable.- Vista la instancia que elevan los vecinos don Juan Ayesa Sierra y don Salomé Bailo Mena sobre instalación del servicio de agua potable en sus edificios situados en el Paseo del Muro y zona del Ensanche y aprobando dictamen de la Comisión de Fomento, se acordó por unanimidad tomar en consideración lo solicitado para atenderlo en su día, cuando hayan cesado las dificultades actuales y se amplien los ramales secundarios, ya que las actuales redes por su reducida sección no permiten nuevas derivaciones por ahora.

Licencias de obras.- Se acordó unánimemente ratificar las licencias de obras concedidas a los siguientes vecinos: a don Julian Rey Rey, para reparar una pared en la calle del Cuco número 54; a don Agustín Laborda Abadía, para el mismo objeto en un corral lindante con las Escuelas del barrio de Rivas; y a don Jacinto Jiménez Gallizo para revocar una pared

en la calle de Cantarería de esta población todas ellas segun la vigente Ordenanza.

Propuestas de gastos.- Propuestas por el Negociado de Obras y Servicios diversas adquisiciones y trabajos consideradas de imprescindible necesidad se acordó por unanimidad autorizar los siguientes gastos: Para adquisición de diez metros de cadena calibrada para diferencial con destino al herramental de los servicios municipales, 615'40 pesetas, y para adquisición de una bandera nacional de lanilla con escudo y dimensiones de 3,50 por 1,80 metros, 715'40 pesetas. Igualmente se acordó que pasen a la Comisión de compras otras propuestas para reparación de vehículos y adquisición de un compresor y de cien metros de cadena para alcantarillado.

Montes y Propios.= Solicitud de traspaso de tierras y cabaña.- En relación con instancia que eleva la vecina, doña Macaria Villa Abadía, sobre el objeto indicado, se acordó desestimarla en cuanto a las adjudicaciones de terrenos por estar hechas ya con anterioridad segun acuerdos municipales, y acceder a la división en partes iguales de la cabaña que figura a su nombre en el monte de Las Planas, adjudicando una de dichas partes al vecino don Valero Ciudad Villa, debiendo tributar el canon correspondiente por separado este vecino y la solicitante.

Solicitudes de resiembra.- Se da cuenta de varias instancias solicitando autorización para resembrar terrenos de los montes y fincas de este Municipio, así como de las peticiones que en el mismo sentido elevan la Hermandad de Labradores de esta Villa y la del barrio de Rivas, respecto de los montes de Utilidad Pública y monte Marcuera respectivamente, y la Corporación, después de un detenido estudio e informe de la Comisión de Montes, acordó por unanimidad que se solicite del Distrito Forestal de la provincia autorización para resembrar en el presente año forestal los terrenos del monte Bardena Alta segunda concesión que correspondía dejar barbecho sobre la base de volverlos a sembrar también en el año próximo venidero para no trastocar el orden de año y ver establecido; autorizar la resiembra en el monte Marcuera por un año durante el cual quedará en suspenso el proyecto de este Ayuntamiento de dividir en hojas o cuarteles dicho monte para el

aprovechamiento de pastos; autorizar igualmente la resiembra en la Dehesa de Valdescopar, y que respecto de la resiembra solicitada para la Dehesa de Boalares sea decidido por la Comision de Montes a la que se faculta para ello una vez conocido el informe verbal del Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos y representantes de estos ultimos y de los adjudicatarios de los pastos, con las condiciones que se fijen publicandose estas normas a la brevedad posible para que pueda ser solicitada individualmente la resiembra, sin cuyo requisito no se podria efectuar.

Instancias sobre abono de mejoras en Gaul de Rivas.- Vistas instancia y comparecencia formuladas por don Martin Zamborain Asin y por don Daniel Carnicer Aranda, sobre abono de mejoras hechas en parcelas de la Dehesa Gaul de Rivas, de las que fueron desposeidos para adjudicarlas a otros vecinos, y la peritacion verificada, se acordo que queden pendientes, se de traslado de esta a los interesados para que manifiesten si se hallan conformes y se traiga a nueva sesion, con lo que se acordara lo procedente.

Informe acerca de obras en el Rio La Canal.- Visto el expediente que se instruye con motivo de varias instancias referentes a obras en el rio La Canal y resultando contradictorias en algunos puntos las peticiones que en ellas se formulan, se acordo, segun informe de Secretaria al que se dá lectura, designar una Comision especial compuesta por los Concejales de la Comisión de Montes, señores Sierra y Salvatierra, por los solicitantes, don Rafael Navarro Aisa, don Mariano Martinez, don Marcelina Gaspar y don Valero Miguel y por el Perito Agricola de este Ayuntamiento, señor Baselga, para que asistidos por el Secretario de esta Corporación y bajo la Presidencia del señor Alcalde, estudien sobre el terreno la mas adecuada y armonica solucion del asunto y emitan un informe (contestando) digo, concretando los hechos, sobre los cuales pueda redactarse otro informe juridico con lo que

ulteriormente resolverá el Ayuntamiento lo que estime más procedente.

Aprobación de padrones de cultivos y otros.- Vistos los padrones-reparto confeccionados por la Oficina de Montes y Propios, según se indicará y resultando que no se ha formulado reclamación alguna contra los mismos durante el plazo reglamentario de exposición al público, la Corporación acordó por unanimidad prestarles su aprobación y que se tramite y realice su cobro según las normas recaudatorias vigentes en este Ayuntamiento. El detalle es como sigue: Padrón de cultivos en Bardena Alta (Alero de Sandunizaga) con totales de 156-55-00 hectáreas y 10.958'50 pesetas. Padrón de cultivos de Bardena Baja, con 270-59-00 hectáreas y 18.941'40 pesetas. Ydem. de Bardena Alta (segunda concesión) con 805-15-95 hectáreas y 56.362'13 pesetas. Ydem. de Bardena Alta (primera concesión, Pardas y Comunico) con 636-63-41 hectáreas y 44.564'40 pesetas. Guardería de Paul de Rivas, con 6.946'20 pesetas año 1944. Guardería de Areños, año 1944, 6.752'50 pesetas. Adicional de cultivos comunales 1.949, con 2.617'86 pesetas. Ydem. de Boalares, con 92 pesetas. Ydem. de Valtescopar secano, con 160'84 pesetas.

Expedientes de urgencia.= Declarados de urgencia a tenor de lo dispuesto por el artículo 61 de la vigente Ley municipal, se acordó resolver fuera del orden del día los asuntos que se insertan a continuación:

Recurso de reposición.- Visto el formulado por el vecino, Don Dalio Larrea Guillenes, contra acuerdo de nueve de Septiembre último por el que se le ordenaba reconstruir una acequia de El Enas, se acordó que pase a la Comisión de Montes para que de acuerdo con la especial designada en esta sesión para informar acerca de obras en el río La Canal, y previo reconocimiento de los terrenos, dictamine acerca de lo procedente.

Reparación de la presa de Camarales.- Se da cuenta de que las últimas riadas han ocasionado graves desperfectos en la presa de Camarales, construida a base de gaviones metálicos, y de que era necesario y urgente proceder a su reparación a fin de evitar que nuevas riadas puedan destruirla totalmente y seguir utilizando dicha

obra para la desviación y conducción de aguas de riego del Pantano de San Bartolomé con destino a la zona regable de esta Villa, y la Corporación acordó que con carácter de urgencia se inicien los trabajos de reparación en la medida necesaria para evitar nuevos destrozos y servir al fin indicado, informando para ello la Comisión de obras y teniendo en cuenta que la reparación definitiva de dicha presa habrá de hacerse mediante la subvención cuyo expediente se ha acordado iniciar en esta misma sesión. _____

Ruegos y preguntas.- El Concejal, señor Fernández, interesa que en el presente año no se haga reparto para el cobro del canon de verdes por agua de Pantano, y la Presidencia le contesta en el sentido de que antes de resolver sobre este punto convienen que informen Intervención y Secretaría, por tratarse de un ingreso consignado en el presupuesto ordinario. _____

El mismo señor Fernández ruega que se adquiera un camión por el Ayuntamiento para sus servicios, según ya se tiene hablado en otras ocasiones. Se toma en cuenta este ruego y se acuerda que pase a la Comisión de compras. _____

Pregunta igualmente el señor Fernández si estima la Corporación que ha sido incorrecta su actitud al protestar y recurrir el acuerdo de veintiuno de Mayo último en que se trasigió asunto importante con varios ganaderos sin haber indicado tal asunto en el orden del día, según dicen los Letrados en el informe leído con el cual no puede estar conforme, contestándole el señor Presidente que estima que lo fué, aunque reconoce que se trataba de un acaloramiento disculpable, cruzándose una breve discusión entre aquél y éste sobre los mismos extremos. _____

El Teniente Alcalde, don Patricio Navarro, ruega que en las nuevas Ordenanzas se reglamente bien la falta por entrada de los ganados entre fascales y las sanciones a imponer por el Ayuntamiento; prometiendo la Presidencia que así se hará para evitar dudas en la aplicación como ha ocurrido en el año anterior. _____

El Concejal, señor Murillo, pide que se realicen obras de defensa en el camino de Biota, y deteriorado a causa de las últimas riadas, y la Corporación acordó que pase este ruego a la Comisión de obras.

Terminados los asuntos del orden del día y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las catorce horas, de todo lo cual y de la exactitud de los precedentes acuerdos, como Secretario, certifico.

Asisten:

Alcalde-Presidente,

D. Celestino Miguel Cavero

Tenientes de Alcalde,

D. Patricio Navarro López

D. José Domínguez Aragüés

Concejales,

D. Juan Fernández Asnárez

D. Mariano Salvatierra Sierra

D. Daniel Sierra Villacampa

D. Manuel Lambán Marín

D. Carlos Murillo Noguí

D. José Relancio Marcellán

Secretario,

D. Gerardo García Lesaga

Núm. 22

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial, a cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde don Celestino Miguel Cavero y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal.

A las diez horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día siete de Octubre último que fué aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dió cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

Gobernación.= Cursillo de tractoristas.- Se dá cuenta a la Corporación de que entre los días catorce al veinticuatro del actual tendrá lugar el cursillo de tractoristas que tenía solicitado este Ayuntamiento del Ministerio de Agricultura y que se organiza con la colaboración de la Sección Agronómica de la provincia y del Instituto Nacional de Colonización, quedando la Corporación enterada y acordando conceder amplias facultades a la Presidencia para la mejor organización y desarrollo del cursillo y contribución procedente de este Ayuntamiento a los gastos del mismo.

Circular sobre presupuestos.- Se leyó la Circular sobre confección y tramitación de presupuestos municipales para el próximo ejercicio de 1950 publicada por la Jefatura de la Sección provincial de Administración Local y se advirtió a la Corporación de la necesidad de resolver cuanto antes sobre presupuesto ordinario, dado lo avanzado del año, quedando aquella enterada y acordando que se reunan las Comisiones para estudiar las Ordenanzas fiscales y que en la última quincena del presente mes se convocara por la Presidencia para el estudio del presupuesto.

Comunicaciones acerca del Pósito.- Se leyeron comunicaciones de la Dirección del Servicio Nacional de Pósitos, ordenando a este Ayuntamiento que proceda a la distribución en préstamos de la cantidad existente en Arcas y reiterando dicha órden con apercibimiento de sanciones; exponiéndose a continuación por la Comisión del Pósito que todos los meses y en forma reglamentaria se publica el correspondiente anuncio de reparto sin que se deduzcan solicitudes, sin duda a causa de lo exiguo de las concesiones que pueden hacerse; y la Corporación acordó que se exponga todo ello a la Superioridad indicándole la conveniencia de que autorice a conceder préstamos personales hasta de cinco mil pesetas, con lo que se cree poder conseguir la aceptación por los labradores de este Municipio. También se dieron a conocer por lectura las comunicaciones que se han cruzado con dicho Servicio Nacional acerca de los ingresos que anual-

mente viene obligado a hacer este Ayuntamiento a la cuenta del Posito y que, debido a las dificiles circunstancias por que atraviesa la Hacienda municipal, están pendientes varios trimestres.

Asamblea de Sociedades Económicas:- La Presidencia expuso que en virtud de invitación recibida, se había inscrito como Asambleista en la que se va a celebrar en Zaragoza de las Sociedades Económicas de Amigos del País de España, y que había tratado de que a la misma se llevaran comunicaciones referentes a la necesidad de intensificar al máximo las obras hidráulicas de Pantano de Yesa y Canal de Las Bardenas, que tanto interesan a la agricultura de Cinco Villas, habiendo dirigido para ello los oportunos escritos a la Excma. Diputación provincial y a la Cámara Oficial Sindical Agraria de Zaragoza, quedando satisfactoriamente enterada la Corporación.

Becas del Colegio de segunda enseñanza:- Se da cuenta de comunicación de la Dirección del Colegio de segunda enseñanza, que funciona en esta Villa, informando de la conducta y aprovechamiento de los seis alumnos becarios de este Ayuntamiento en dicho centro de enseñanza, de entre los que ha causado baja José Antonio Villarreal Sierra; y la Corporación, quedó enterada y acordó declarar vacante dicha plaza de becario y que, previo Dictamen de la Comisión de Gobernación, se provea en la forma más procedente y para seguir estudios de bachillerato.

Recargo municipal en la contribución industrial:- De conformidad con lo dispuesto en el vigente Decreto sobre Haciendas Locales y legislación reguladora de la Contribución industrial, se acordó mantener para el año 1950 el recargo municipal del veinticinco por ciento sobre la cuota del Tesoro.

Adjudicación definitiva de subasta de pastos de Valdescopar.- Visto el expediente tramitado para adjudicar mediante subasta pública el aprovechamiento por tres años de la Dehesa de Valdescopar y resultando que se anunció por segunda vez la subasta declarada desierta en su primera, y se formuló una proposición suscrita por Don Lorenzo Salafranca Salvatierra quien manifiesta actuar en nombre de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos

de esta Villa, siendo suscrita también aquella por el Jefe de dicha Hermandad don Joaquín Ramón Yera, por lo que fué adjudicado provisionalmente el remate a dicha única proposición por el precio ofrecido, equivalente al de tasación sin que se formulara reclamación alguna dentro del plazo de cinco días siguientes, procediendo en consecuencia elevar a definitiva aquel, la Corporación acordó por unanimidad adjudicar definitivamente a don Lorenzo Salafranca Salvatierra en representación de la Hermandad expresada, la subasta de aprovechamiento de pastos por tres años que comenzarán a contarse el día primero de Octubre del corriente año, de los de la Dehesa de Valdescopar de este Ayuntamiento, por el precio anual de catorce mil quinientas cincuenta pesetas con diez céntimos. (14.550'10) segun el pliego de condiciones y anuncio respectivo. ———

Adjudicación definitiva de aprovechamientos de Paul de Facemón.- Visto también el expediente tramitado para adjudicar mediante subasta el aprovechamiento en cultivo y pastos de la Dehesa Paul de Facemón por tres años que comenzarán a contarse el día primero de Octubre próximo pasado y habiéndose cumplido todos los trámites reglamentarios y los que comprende el respectivo pliego de condiciones, sin que se haya formulado reclamación alguna; la Corporación, aprobando dicho expediente acordó por unanimidad elevar a definitiva la adjudicación hecha por la Mesa de subastas, a favor del único proponente, don José Murillo Dominguez de esta vecindad, y en relación con el aprovechamiento en cultivo y pastos de la Dehesa expresada, por el precio anual de tres mil trescientas pesetas anuales (3.300), debiendo el adjudicatario cumplir las condiciones previstas en el pliego correspondiente y anuncio de la subasta. ———

Provisión de una plaza.- Por el Secretario y Jefe de personal de este Ayuntamiento se da cuenta de que en virtud de acuerdos anteriores, había cesado don Juan Rodrigo Avilla como Guarda del Pantano de San Bartolomé con fecha

treinta y uno de Octubre último posesionándose con fecha del siguiente Día en la plaza de Portero-Alguacil municipal, y la Corporación acordó por unanimidad declarar vacante la plaza primeramente citada, que se anuncie su provisión en propiedad con el carácter de Guarda y Encargado del Pantano de San Bartolomé como responsable de todas las obras, instalaciones y servicios del mismo y con el sueldo que tiene consignado en presupuestos del Ayuntamiento y aprobar el texto del anuncio que ha de publicarse al que se dá lectura y servirá con este acuerdo de cabeza del expediente reglamentario, en el que se tendrán en cuenta las disposiciones vigentes sobre provisión de plazas de empleados municipales.

Informe acerca del cobro de reparto de verdes.- Se da lectura a un informe que emite Intervención con la conformidad de Secretaría en cumplimiento de acuerdos anteriores de esta Corporación y acerca del asunto enunciado, en el que se indica que, hallándose previsto un ingreso en el presupuesto municipal por la prestación de un servicio, que haya tenido lugar aunque sea en pequeña proporción, no están facultados los Ayuntamientos para conceder exenciones y se propone que se gire el reparto por aguas de riego para cultivo de verdes segun la Ordenanza del Pantano de San Bartolomé y en la proporción en que el servicio se haya prestado; y la Corporación enterada acordó segun la propuesta y que se confeccione el padron de lo que se haya regado en el presente año y se eleve a conocimiento y aprobación de esta asamblea.

Informe acerca de la situación económico-social de esta Villa.- Dióse lectura a una copia del informe que por el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y a petición de las Autoridades provinciales se ha elevado a la Excma. Diputación provincial para su curso a la Superioridad, acerca de la grave situación económico-social de esta Villa y su Partido judicial ocasionada por la sequia y la pérdida de cosechas del presente año, y la Corporación quedó enterada y encontrando fielmente reflejada la triste situación de esta Comarca y sus consecuencias

y remedios en el susodicho informe, acordó por unanimidad prestarle su completa aprobación y suscribir virtualmente todas las manifestaciones contenidas en el mismo.

Sobre aumento de sueldos a empleados administrativos.- Vistos los informes ampliatorios emitidos en relación con las instancias de varios empleados administrativos sobre aumentos de sueldo; la Corporación acordó que vuelva a la Comisión de Gobernación para que dictamine a los efectos del presupuesto ordinario municipal que ha de aprobarse para el año próximo.

Petición de la Superiora del Hospital.- En escrito que eleva la Superiora del Hospital municipal de esta Villa, encargada de la administración del mismo, expone que si bien en otros años recogían de limosnas de particulares el trigo necesario para el racionamiento como reservistas de las Hermanas religiosas y de los enfermos, han tenido que adquirirlo en el presente año a causa de la falta de cosechas de cereales y se ven en la necesidad de hacer frente a un gasto imprevisto de cinco mil pesetas (5.000), y solicita de la Corporación que les conceda una subvención equivalente a dicha cantidad con el objeto de hacer frente al abastecimiento de pan de dicho benéfico establecimiento hospitalario. La Corporación, después de un detenido estudio, acordó por unanimidad que con cargo a fondos municipales sea abonada para el expresado fin a la solicitante la cantidad de 5.000 pesetas.

Hacienda.= Cuentas y facturas.- Vista la relación número doce de cuentas y facturas correspondientes a diferentes servicios y suministros efectuados a este Ayuntamiento y debidamente comprobados que, con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda eleva Intervención, con un importe total de doce mil doscientas treinta y ocho pesetas con treinta y cuatro céntimos (12.238'34), la Corporación acordó aprobarla y que se abonen las que comprende con cargo a los vigentes créditos presupuestarios.

Distribución de fondos de Noviembre.- Se da cuenta y

queda aprobada la Distribución de fondos correspondiente al presente mes de Noviembre en relación con el presupuesto ordinario, que formula Intervención con una suma total de trescientas veinte mil pesetas (320.000).

Propuesta de suplementos de crédito.- Diose lectura por el Interventor de fondos municipales a una propuesta para suplementar la partida de gastos de edificaciones del vigente presupuesto ordinario, con objeto de poder atender a los de obras pendientes del nuevo Hospital municipal, con cargo a los sobrantes de las partidas que se mencionan y detallan y con un total de noventa y cuatro mil ciento sesenta y siete pesetas con diez y nueve céntimos (94.167'19); y por las razones expuestas y considerando la necesidad de terminar con urgencia dichas obras, la Corporación acordó aprobar en principio dicha propuesta, que se tramite en forma el expediente reglamentario y se exponga al público para reclamaciones, trayéndose ulteriormente a sesión para la resolución definitiva según proceda.

Certificación de obras.- Vista la certificación número dos de las de construcción de acerado en las calles de Joaquín Costa y Teniente Hernández Santamaría, expedida por el Ingeniero director de las mismas, con la conformidad del contratista, Don Antonio Pérez Vicente, por un importe total líquido de cincuenta y dos mil diez y ocho pesetas con veintiseis céntimos (52.018'26), y como según los informes de Intervención y de las Comisiones de Hacienda y Fomento, se ajusta aquella a los términos contratados y existe crédito disponible para su abono; la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación con los efectos indicados en el pliego de condiciones de la contrata y disposiciones vigentes.

Aumento de diez por ciento para mejoras en Bardenas.- Por el Interventor de fondos municipales se da cuenta de que, al abonar en el Distrito Forestal los derechos por aprovechamientos en los montes de Utilidad Pública de este Municipio, se había exigido el pago del diez por ciento del importe de todos los aprovechamientos, para mejoras de dichos montes, apoyándose en lo

Dispuesto por la Ley de 16 de Julio del presente año, y como en los aprovechamientos de cultivos expresa el plan confeccionado para el presente año forestal que se destinará el cien por cien del canon a mejoras con excepción únicamente de los de Bardena Alta en que se fija el cincuenta por ciento y, por otra parte, dicha Ley indica que el importe de mejoras no debe exceder del Diez por ciento de los aprovechamientos anuales; se acordó por unanimidad que se eleve consulta al Distrito Forestal y se estudie este asunto para formular las reclamaciones procedentes en defensa de los intereses municipales, teniendo en cuenta que, de conformarse este Ayuntamiento con lo expuesto, tendría que abonar el ciento Diez por ciento de varios aprovechamientos de cultivos. ———

Contratos para recaudación de arbitrios.- Por la Comisión de Hacienda y a la vista de los contratos vigentes para recaudación del Impuesto de Consumos de Lujo, arbitrios y derechos sobre carnes y arbitrios e impuestos sobre bebidas y vinos se propone que se denuncien aquellos con efectos de treinta y uno de Diciembre del corriente año y se anuncie nueva contratación según las disposiciones vigentes y la carta municipal que tiene en vigor este Ayuntamiento, facultando a la Presidencia para que de acuerdo con la Comisión indicada señale las bases y precios de la nueva contratación. ———

Fomento.= Informe de la Comisión de obras.- Se expuso el estado en que se encuentran las diferentes obras que se realicen con el fin de aliviar el paro obrero existente en esta Villa y cargo a las subvenciones concedidas por la Superioridad a dicho objeto, quedando la Corporación enterada y acordando unánimemente que se certifique la obra ejecutada en las Portilladas y las que han de tener aplicación a la subvención otorgada por Regiones Devastadas a fin de obtener los fondos concedidos que han de librarse mediante este requisito. Igualmente se dió cuenta de la urgencia de efectuar la reparación de la presa de Camarales destruida en parte por las últimas riadas y de la

necesidad de adquirir gaviones metálicos a este objeto destinados, y se acordó declarar de urgencia dichas obras y adquisiciones y que, previa determinación de los créditos disponibles para ello o habilitación en su caso, se formalice el oportuno expediente de adquisición de dicho material y de ejecución de las referidas obras, ya que su demora podría ocasionar más graves desperfectos y por consiguiente, mayores gastos para el erario municipal, con posible pérdida al no poder utilizar para riego las aguas del Pantano de San Bartolomé.

Propuesta para adquisición de un camión.- Se insistió en la necesidad de que adquiera el Ayuntamiento un camión para los diferentes servicios que tiene que realizar en sus montes y obras, dado que los actuales vehículos se encuentran inservibles. Esta necesidad ha sido ya expuesta en diferentes ocasiones, tropezándose siempre con la falta de consignación presupuestaria y la Corporación, considerando que no puede demorarse este asunto, acordó por unanimidad que se habiliten los créditos precisos y se hagan gestiones a la mayor brevedad posible para la adquisición de un vehículo de las características adecuadas para los servicios municipales, enajenando a continuación los vehículos viejos que posee en Almacén.

Instancia sobre solar en Eras Altas.- Aprobando dictamen de la Comisión de Fomento en instancia del vecino, don Emeterio Sánchez Lacima, se acordó adjudicar a éste en venta un solar sobrante de la vía pública, sito en la zona de Eras Altas de esta población, que ya viene poseyendo, de 182,70 metros cuadrados de extensión, por el precio unitario de dos pesetas, debiendo sujetarse a las condiciones generales establecidas por este Ayuntamiento para esta clase de concesiones.

Vivienda para un empleado.- Vista la instancia que eleva don Félix Aisa Soteras, empleado de este Ayuntamiento solicitando se le alquile una vivienda en el edificio del antiguo Convento de Capuchinos, por tener que abandonar la que actualmente ocupa y no encontrar otra, y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Fomento, se acordó por unanimidad ceder gratuita-

mente y a título de precario a dicho solicitante, la vivienda que necesite para sí y su familia en los locales vacantes del edificio mencionado, entendiéndose esta concesión con carácter provisional y durante un plazo máximo de seis meses, al término del cual deberá desalojarlos.

Autorización para construcción de acera.- Aprobando igualmente Dictamen de la Comisión de Fomento en relación con instancia de Don Jesús Fumero Quintana, que solicita autorización para construir una acera y bordillo a lo largo del edificio que ha construido en la calle número 5 del Ensanche, se acordó acceder a lo solicitado, quedando sujeto el peticionario a las variaciones o reformas que en su día puedan introducirse con motivo de la urbanización de las calles número 5 y travesía de la número 4 a la del General Mola.

Adquisición de terreno en la Cuesta de la Fuente.- Según propone la Comisión de Fomento y siendo necesario para el ensanchamiento y arreglo de la Cuesta de la Fuente o de la Virgen de la Oliva, se acordó adquirir una extensión de 480 metros cuadrados, propiedad de Don Vicente Sancho Malgor, por el precio unitario ofrecido de cinco pesetas, con cargo a los créditos correspondientes que señalará Intervención.

Propuestas de gastos.- Informadas favorablemente y por considerarlas necesarias para atender a los diferentes servicios públicos municipales, se acordó por unanimidad aprobar las siguientes propuestas de gastos: Para blanqueo y pintura de la Escuela de La Llana 846'40 pesetas; para adquirir 10.000 Kilogramos de carbón con destino a calefacción de las Dependencias municipales 8.540 pesetas; para mobiliario de la escuela de párvulos del edificio de Capuchinos, 1.250 pesetas; para herramientas y efectos de la brigada de obras 3.500 pesetas; para herramental del alcantarillado 2.585'40 pesetas; para reparación de vehículos destinados al servicio de carnes

4.875'40; para reparación de la camioneta Chevrolet 2.985'70; para adquisición de trece buros con destino al personal de Servicios 1.820 pesetas; para traslado de la línea eléctrica de la estación elevadora de aguas 1.380'50 y para alquiler de motor y personal del servicio de abastecimiento de aguas al barrio de Rivas (4 de Septiembre a 22 de Octubre), 1.911 pesetas.

Ultimación de trámites del proyecto de Ensanche.- Volvióse a dar cuenta de hallarse paralizada la tramitación del proyecto de Ensanche de Luchán y que don Joaquín Navarro Cativiela que solicitó variación del anteproyecto en cuanto a parte de la calle E había desistido por escrito de su petición y solicitado que quedara sin efecto, y la Corporación acordó que se ultimen las gestiones y tramitaciones necesarias para la aprobación definitiva de dicho proyecto por el Consejo Provincial de Sanidad.

Licencias de obras.- Se acordó por unanimidad aprobar las licencias de obras que se indican a continuación: A favor del vecino don Juan Gimeno Fago, para obras en edificio de la calle del Coso, número 8, previo el informe favorable de la Fiscalía de la Vivienda; y a favor de don Pedro Agapito Zueco para apertura de una ventana en su casa de la calle de Cabestré, número 7.

Montes y Propios = Cuenta de autorización de resiembra en Barbenas.- Se dá cuenta de comunicación recibida del Distrito Forestal autorizando la resiembra por este año de los terrenos de cultivo de los montes de Utilidad Pública de este Municipio que correspondía dejar barbecho en el presente año, según tenía solicitado este Ayuntamiento y con la condición de que dichas tierras vuelvan a sembrarse en el año próximo para conservar el sistema de año y vez establecido y de que a tal efecto se había publicado el oportuno bando para que los vecinos interesados puedan anotarse en la Oficina de Montes, quedando la Corporación enterada.

Instancia sobre edificaciones.- Se acordó a la vista de comparecencia formulada por el vecino, don Prudencio Alayeto Bailo, autorizarle para arreglar las edificaciones de que es concesionario y están sitas en el monte Laso, partida de la Venta de

Chela.

Subastas de estiercol.- Se da cuenta del expediente tramitado para adjudicar el aprovechamiento de estiércol de los corrales de este Ayuntamiento enclavados en los montes del mismo y de que habían quedado sin adjudicar los de los corrales del Gato, Dionisio, Pruascones y Facera del Olivo, en los que existen pequeñas cantidades de estiércol, y la Corporación acordó por unanimidad aprobar dicho expediente y considerar éste terminado, dejando sin adjudicar dichos corrales para el año próximo.

Expedientes de urgencia.= A propuesta de la Presidencia y según dispone el artículo 61 de la vigente Ley municipal, se acordó declarar de urgencia y resolver fuera del orden del día los asuntos que se expresan a continuación:

Instalación de surtidores de gasolina y gas-oil.- La Presidencia expone que días pasados le visitó un Ingeniero de la CAMPSA, interesando autorización para establecer un nuevo surtidor de gas-oil en la Plaza del Salvador junto al que actualmente existe para gasolina, y que le había indicado que sería conveniente que tanto el actual como el que se proyecta se estableciesen dentro de la Avenida del Generalísimo y algo apartados de la curva de las carreteras con objeto de evitar en este punto aglomeración y parada de vehículos. La Corporación quedó enterada y acordó facultar a la Presidencia para que expida la autorización indicada en la forma dicha y siempre que no existan reclamaciones del vecindario sobre ello.

Ruegos y preguntas.- El Teniente-Alcalde, señor Navarro, ruega que con el fin de que pueda abrevar el ganado vacuno en la Bardena Alta, sin estropear las balsas, se haga una canal de cemento en la Balsa del Portillo, y se publique un bando para que no abreven dichos ganados en otra parte de dicho monte y en cuanto a la Bardena Baja, que se les señale como abrevadero el río Arba. Así se acuerda.

Igualmente pide que se cumplimente el último acuerdo sobre información de los problemas de El Enas, contestándole

la Comisión designada que se tiene proyectado trasladarse el próximo jueves a la expresada zona con dicho objeto.

Terminados los asuntos del orden del día y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual y de la exactitud de los precedentes acuerdos, como Secretario, certifico.

Daniel Sierra — Mariano Salvatierra

Manuel Lambán — J. García Lesaga

Asisten:

Alcalde-Presidente
D. Celestino Miguel Cavero

Tenientes de Alcalde
D. Patricio Navarro López
D. José Domínguez Aragüés

Concejales
D. Juan Fernández Arnáiz
D. Mariano Salvatierra Sierra
D. Daniel Sierra Villacampa
D. Manuel Lambán Marín
D. Carlos Murillo Noguí

Secretario
D. Gerardo García Lesaga

Acta núm. 23

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde, don Celestino Miguel Cavero, y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal. No consta justificación del Concejal ausente, don José Relancio Marcellán.

A las once horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de sesión anterior, celebrada el día cuatro de Noviembre último que fué aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dió cuenta y quedaron reunidos y enterados de la corres-

pondencia y Disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

Igualmente, de haberse publicado en el Boletín Oficial de la provincia los haberes de los Inspectores municipales Veterinarios, fijandose los emolumentos por inspección de cerdos en domicilios particulares en la cuantía de nueve mil novecientas diez pesetas (9.910) para esta Villa; de haberse anunciado para celebrarla el Dia trece del actual, la Junta general en segunda convocatoria para aprobar las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes del Pantano de San Bartolomé, y respecto de este último asunto se acuerda que en representación del Ayuntamiento acudan a dicha reunión los Concejales Don Juan Fernandez y Don Daniel Sierra y el Secretario, Don Gerardo Garcia Lesaga.

El señor Alcalde manifiesta que está gestionando la apertura y funcionamiento de una carniceria o tabla regulatora y que de un cupo de arroz de 2.500 Kilos que ha sido concedido por Abastecimientos para morcillas, dispondrá para que en dicha tabla regulatora puedan elaborarse a precio reducido para poder atender al sustento de las clases más necesitadas de esta población, quedando enterada la Corporación.

Tambien se dió cuenta del auto dictado por el Tribunal Supremo con fecha Diez de Noviembre último, en la apelación contenciosa número 800 interpuesta por Don Ramón Delresa Alamán, en virtud del cual se tiene por apartados y desistidos de dicha apelación a los herederos del apelante, que se refiere a acuerdo municipal del año 1940; de la comunicación recibida de la Dirección General de Beneficencia, por la que el Consejo acordó denegar la petición de esta Alcaldia de subvención para obras del Hospital municipal, indicandose que pasa el expediente a la Sección de obras municipales subvencionadas de la Dirección General de Regiones Devastadas, y de la comunicación recibida del Ingeniero encargado del Pantano de San Bartolomé, con acta de autorización al contratista Don Emiliano

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS ZARAGOZA

Saliente para pasar con camión por la presa de dichas obras, mediante el Depósito de la cantidad de dos mil pesetas (2.000) para atender a la reparación de los desperfectos que se causen.

A propuesta de la Comisión de Gobernación, se acordó que la beca vacante del Colegio de segunda enseñanza privado de esta Villa, acerca de la cual resolvió el Ayuntamiento en la sesión anterior, quede pendiente para otro curso, por lo avanzado del presente.

Gobernación = Provisión de plazas y nombramiento de oficiales interinos:- Aprobada por el Ministerio de la Gobernación la propuesta de creación de plazas en este Ayuntamiento, según comunicación recibida del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, la Corporación acordó por unanimidad proceder a la provisión en propiedad de aquellas y de las que se encuentran vacantes, que son las siguientes: Tres de oficial tercero administrativo, una de guarda Montero, una de encargado del Cementerio, una de guarda y encargado del Pantano de San Bartolomé (ya anunciada) y cuatro de obreros de servicios, sin perjuicio de ultimar en su día la reorganización definitiva de otras plazas según lo acordado por este Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO D EXEA D LOS CABALL

La referida provisión se acomodará a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 30 de Octubre de 1939, a cuyo efecto las plazas de oficiales administrativos se proveerán entre personas con título académico o que hayan obtenido el grado de oficial provisional del Ejército y las demás por concurso mediante examen de aptitud, sirviendo para los ejercicios respectivos el programa que comprende dicha Orden Ministerial y el anunciado con motivo de la plaza de Encargado del Pantano de San Bartolomé.

Queda así aprobada la propuesta de la Comisión de Gobernación, a la que se faculta para la aprobación de las demás condiciones y anuncios respectivos, de conformidad con lo expuesto.

Nombramiento de oficiales interinos:- Vistas las instancias que elevan los auxiliares administrativos de este Ayuntamiento, Doña María Dehesa Esteban, Don Angel Benito García y Don Gregorio

Coscolluela Agapito, solicitando que, solicitando que autorizada la creación de tres oficiales terceros en este Ayuntamiento y existiendo consignación suficiente en el presupuesto ordinario en curso, se les expida nombramiento interino para ocupar dichas plazas de oficiales, con reserva de todos sus derechos a la plaza que actualmente desempeñan en propiedad, surtiendo efectos dicha designación a partir del primero de Julio del corriente año; la Corporación acordó, aprobando dictamen de la Comisión de Gobernación, estimar en todas sus partes las referidas instancias y designar oficiales terceros interinos a los peticionarios con efectos desde la fecha indicada y sin pérdida de sus derechos actuales.

Expediente del señor Monreal.- Vista la contestación de Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de esta provincia a la consulta que le fué formulada acerca de la petición hecha por don Eduardo Monreal y resuelta por la Comisión Provincial de Educación Nacional en el año 1945 y resultando que no se concretan los extremos consultados ni se aclara el asunto, la Corporación acordó aprobar el dictamen de la Comisión de Gobernación, dejar el asunto pendiente y que se vuelva a insistir ante los Organismos Provinciales acerca de los informes que tiene interesados este Ayuntamiento

Anulación de la subasta de pastos de Valdescopar.- Por el Secretario autorizante se dá cuenta de que el rematante de los pastos de la dehesa Valdescopar, don Lorenzo Salafranca Salvatierra, a quien se hizo la oportuna adjudicación definitiva en sesión de cuatro de Noviembre último, no ha constituido la fianza definitiva ni ingresado el importe de la primera anualidad en los plazos que se le fijaron en la oportuna notificación y requerimiento, a pesar de haber expirado aquellos con exceso, y la Corporación municipal, oido el informe de la Comisión de Gobernación, acordó por unanimidad anular el remate de dicha subasta de aprovechamiento

de pastos a costa del rematante por haber dejado incumplidas las condiciones que debía llenar para la celebración del contrato, con los efectos señalados en el artículo 21 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, facultando a la Presidencia para que disponga la forma en que habrá de verificarse el aprovechamiento expresado.

Sobre aumento de sueldos a empleados.- Vistas de nuevo las instancias deducidas por algunos empleados administrativos, interesando aumento de sueldo en el próximo presupuesto, se acordó que quede sobre la mesa para que la Comisión de Hacienda con toda urgencia haga un estudio acerca de las posibilidades presupuestarias que existan en orden a lo solicitado.

Fijación de sueldos de matarifes.- A propuesta de la Comisión de Gobernación y en cumplimiento de lo acordado en sesión de veintidos de Junio último, se acordó teniendo en cuenta el trabajo que desempeñan los matarifes municipales, las horas semanales que invierten en ello y el que realizarán una vez terminado y en funcionamiento el Matadero municipal, fijar la plantilla de matarifes del mismo en tres, que percibirán el sueldo anual de cuatro mil pesetas (4.000) cada uno con los derechos correspondientes, debiendo cumplir las obligaciones que se señalen por el Ayuntamiento. Este acuerdo surtirá efectos a partir de primero de Enero proximo, quedando desde tal fecha anulado el sistema de cobro de derechos que actualmente perciben sus remuneraciones dichos empleados.

Subvención para Colegio de 2ª Enseñanza.- Aprobando dictamen de la Comisión de Gobernación y estimando instancia de doña Mª Carmen Dier Altares y doña Hortensia Sanz Catalán, Licenciadas que dirigen el Colegio de 2ª Enseñanza del Inmaculado Corazón de María de esta Villa, se acordó por unanimidad conceder a este Colegio una subvención de tres mil pesetas (3.000) durante el presente curso 1949-50 con independencia de las cantidades correspondientes a los alumnos becarios de este Ayuntamiento, finalizando dicha subvención el dia 30 de Septiembre

de 1950.

Cursillo de tractoristas.- Por la Presidencia se da cuenta de haberse clausurado el día veinticuatro de Noviembre último el cursillo de tractoristas celebrado en esta Villa bajo la dirección de la Sección Agronómica provincial y con la colaboración de Ingenieros de la misma y del Instituto Nacional de Colonización, y de que se expidieron catorce diplomas de aptitud y doce certificados de asistencia a los treinta alumnos que asistieron al cursillo. Se pone de relieve el gran interés y actividad desarrollados en dicho cursillo por los Ingenieros Agrónomos Don Ricardo Palá Catarineu y Don Faustino García Lozano, así como la aportación de maquinaria con personal de tractoristas y conductores del Instituto Nacional de Colonización. Y la Corporación acordó por unanimidad hacer constar en acta su satisfacción por tan interesantes actos culturales y su deseo de que se repitan para perfeccionar los conocimientos y técnica del labrador, y expresar su agradecimiento en nombre de la Villa al Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de la Sección Agronómica de Zaragoza, Don Domingo Rueda Marín, a los Ingenieros que han desarrollado el cursillo, el Instituto Nacional de Colonización y al personal del mismo que ha proporcionado la maquinaria adecuada, a todos los cuales se les transmitirá el presente acuerdo para su satisfacción y para constancia de la gratitud de esta Corporación municipal.

Donativos a pobres con motivo de Navidad.- A propuesta de la Comisión de Gobernación y ante la crítica situación que atraviesa esta Villa y que repercute notablemente en las familias humildes, se acordó por unanimidad que con motivo de las próximas fiestas de Navidad y Año Nuevo se distribuyan comidas en caliente en el Hospital municipal y Auxilio Social al mayor número de personas que sea posible, asignando para ello la cantidad de ocho mil pesetas (8.000) con cargo a fondos municipales y recabando los

donativos de las entidades y personas más significadas de la Villa, para lo que se faculta a la Presidencia. Igualmente se acordó que los Concejales Don Juan Fernández y Don Manuel Lambán se encarguen de la organización de las expresadas comidas en representación de este Ayuntamiento, asistidos del personal que consideran necesario y poniéndose de acuerdo con la Delegación de Auxilio Social y con las Religiosas del Hospital municipal.

Asistencia sanitaria a empleados.- Estimando de justicia atender a la asistencia sanitaria de los empleados de este Ayuntamiento, ya que las empresas particulares vienen obligadas a ello según la legislación vigente, se acordó a propuesta de la Comisión de Gobernación que en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio económico se consigne para tal finalidad la cantidad que se estime suficiente y se siga el estudio de las gestiones que vienen realizándose para contratar dicho servicio en la forma más efectiva y de mayor garantía posible.

Designación de Mesa para subastas y concursos.- También a propuesta de la Comisión de Gobernación se acordó que para las subastas y concursos que se celebren en este Ayuntamiento y mientras otra cosa no se disponga, quede compuesta la Mesa respectiva con el señor Alcalde-Presidente, el Presidente de las Comisiones de Fomento, Montes o Hacienda, según que el objeto se refiera a obras o adquisiciones urbanas, obras o aprovechamientos de montes o contratación de servicios recaudatorios, facultando a la Presidencia para que en cada caso designe a qué Comisión corresponde el objeto de la contratación. En todos ellos actuará como fedatario el Secretario de la Corporación o el Notario, según corresponda a tenor de la legislación vigente.

Informe sobre perdón de contribuciones de Luna.- Se dá lectura a comunicación de la Excma. Diputación provincial recabando informe de este Ayuntamiento, como colindante, en el expediente de perdón de contribuciones incoado

por el Ayuntamiento de Luna a tenor de las vigentes disposiciones y como consecuencia de la calamidad extraordinaria sufrida por dicho pueblo en el presente año, y la Corporación acordó por unanimidad estimar el dictamen de la Comisión de Gobernación y que se informe favorablemente el expediente referido.

Ejecución de acuerdo sobre edificaciones en la Venta de Chela.- Se dá lectura al Decreto dictado por la Presidencia para ejecución de los acuerdos de este Ayuntamiento sobre adjudicación de edificaciones en la Venta de Chela al vecino don José Asián Cortés, habiendo tenido que adoptar medidas tesusadas en vista de la oposición de la vecina doña Eulenia Cortés Hualde que viene ocupando sin concesión dichas edificaciones, y á tal efecto se ha comisionado al Concejal don Daniel Sierra Villacampa y se ha recabado el auxilio de la Guardia Civil; y la Corporación acordó por unanimidad aprobar el Decreto de la Presidencia por entender que los acuerdos ejecutivos de esta Corporación no pueden quedar al arbitrio de los vecinos máxime teniendo medios coactivos el Ayuntamiento para la ejecución de sus acuerdos.

Contrato y presupuesto para Biblioteca.- Visto el contrato formalizado con el Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia, según acuerdos anteriores de este Ayuntamiento, al que se dá lectura, y el presupuesto redactado para el año 1950 por la Junta de Biblioteca por un importe de catorce mil doscientas cincuenta pesetas (14.250), la Corporación acordó prestarle su aprobación para los efectos reglamentarios procedentes.

Solicitud de Instituto Laboral.- Vistos los antecedentes que obran en este Ayuntamiento acerca de la creación en esta Villa de un Instituto Laboral y resultando que en el pasado año 1948 y por mediación del Excmo. Gobernador Civil de la provincia se interesó la creación de un

Centro cultural de los expresados, a cuyo efecto el Ayuntamiento ofreció aportar los locales necesarios y medios, material pedagógico, etc, en cuanto pudiese, el señor Alcalde-Presidente manifestó que era oportuno insistir en dicha petición cerca del Ministerio de Educación Nacional, por ser asunto que interesa grandemente a esta Villa, y la Corporación acordó unánimemente que se solicite con todo interés la creación de dicho Centro cultural, reiterando los ofrecimientos que anteriormente tenía hechos a tal efecto este Ayuntamiento.

Adquisición de terrenos del Pantano y acequias.- Se dá cuenta del acta extendida en la Villa de Bota el dia siete de Noviembre último por el Perito agrícola de este Ayuntamiento, fijando de conformidad con los respectivos propietarios que firman, las extensiones e importe de los terrenos ocupados por este Ayuntamiento con la acequia de entrada al Pantano de San Bartolomé y camino de servicio de la misma, resultando que a Don Abdón Marcellán se le ha ocupado media hanega de terreno, a Don Julian Aybar una hanega; a Don Angel Monsegur dos hanegas; a Doña Aureliana Larrar nueve hanegas; a Don Silverio Campos media hanega; y a Don Florencio Pérez dos hanegas, habiéndose señalado el precio de doscientas pesetas (200) por hanega. Igualmente se dá cuenta de que se halla pendiente de formalización la adquisición de otros terrenos ocupados con la ampliación del embalse del Pantano de San Bartolomé al Ayuntamiento de Bota, a Doña Aureliana Larrar y a Don Leoncio Aybar, y la Corporación acordó por unanimidad aprobar el acta indicada, ratificar los acuerdos anteriores sobre adquisición de tales terrenos y facultar ampliamente al señor Alcalde-Presidente Don Celestino Miguel Cavero para que ultime los detalles necesarios, disponga el abono de las cantidades que como precio han sido señaladas y suscriba las oportunas escrituras de compra y a favor de este Ayuntamiento.

Concesión de préstamo del Pósito.- Examinada la petición deducida por don Manuel Montañés Longás con garantía de don Martín Berni Villellas, de un préstamo de mil quinientas pesetas (1.500) con cargo a los fondos del Pósito municipal que administra este Ayuntamiento, y visto el informe de los claveros en que se justifica la solvencia del fiador, la Corporación acordó por unanimidad conceder el referido préstamo al solicitante con garantía personal durante un año, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Instancias de Beneficencia.- Leídas las peticiones e informes respectivos en instancias que elevan doña Natalia Laguarta Pérez y don Jose Pérez Lacasa, solicitando ingreso en Beneficencia municipal, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por la primera y dejar pendiente para ampliación de informes la solicitud del señor Pérez Lacasa.

Instancia de un Practicante.- Aprobando dictamen de la Comisión de Gobernación, se acordó por unanimidad conceder en el presente año a don Saturnino Labor Gargallo, Practicante de la Beneficencia municipal, una gratificación de dos mil quinientas pesetas (2.500), en atención a los servicios propios de su cargo que ha prestado tanto en el Hospital municipal como en la asistencia (sanitaria digo, domiciliaria a las familias incluídas en la Beneficencia, sin que esta concesión cree derecho alguno a favor de dicho Practicante, ni pueda servir como precedente para lo sucesivo.

Hacienda.- Cuentas y facturas.- Vista la relación número trece correspondiente a diferentes servicios y suministros efectuados a este Ayuntamiento y debidamente comprobados que con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se eleva por Intervención con un importe total de setenta mil seiscientas cuarenta pesetas con treinta y seis céntimos

(70.640'36), la Corporación acordó por unanimidad aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo a los créditos señalados por Intervención.

Distribución de fondos de Diciembre.- Se acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos del presupuesto ordinario vigente correspondiente al mes de Diciembre actual, que con un importe total de quinientas setenta mil pesetas (570.000) ha sido formulada por Intervención en trámite reglamentario.

Aumento de gratificaciones.- Se dá cuenta de que la Comisión de Fomento y en relación con lo acordado en sesión de quince de Julio último, había determinado las gratificaciones que debían abonarse a varios empleados de obras y servicios por los trabajos extraordinarios y urgentes realizados para solucionar el problema de abastecimiento de aguas a la población ocasionado por la sequía, computando dichos trabajos hasta el día ocho de Octubre último y fijando aquéllas en la forma siguiente: Al Encargado del Negociado de Obras y Servicios don Luis Cera Castillón, 750 pesetas; al conductor-mecánico don Félix Aisa 600; al albañil municipal don Juan Jiménez Casala 400; al Encargado de aguas y alcantarillado don Delfín Asín Pinilla 150; al auxiliar del anterior don José Ezquerra 200; al barrendero don Tomás Abadía 350. Independientemente y como gratificación con motivo del accidente ocurrido en los pozos de Paul de Rivas, se propone una gratificación de cien pesetas a cada uno de los siguientes: Aniceto Blasco, José Ezquerra, Félix Aisa, Juan Jiménez, Clemente Bericat y Emilio Cardona. Los señores Ezquerra y Asín tienen ya percibidas doscientas por los turnos extraordinarios que efectuan en la Casa de Bombas. La Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar la expresada propuesta de la Comisión, rectificando el acuerdo primeramente citado.

Factura de fotografías.- A propuesta de la Presidencia e informado el Ayuntamiento de que se halla pendiente de pago una factura de don Juan Mora, fotógrafo de la Confederación

Hidrográfica del Ebro por trabajos fotográficos efectuados para este Ayuntamiento, con un importe total de mil ciento quince pesetas (1.115), la Corporación acordó por unanimidad aprobar dicha factura y que se abone su importe con cargo a los créditos del vigente presupuesto ordinario.

Reclamaciones por tasa de rodaje.- Vistas las instancias que elevan los vecinos don Esteban Castillo Naudín y don Joaquín Guimbao Hernández, solicitando se dé de baja determinados vehículos incluídos en los padrones correspondientes de tasa de rodaje alegando duplicidad, la Corporación municipal según el informe de Intervención acordó por unanimidad anular el recibo girado a nombre de don Esteban Castillo Naudín por figurar el tractor con motor número 78770 a nombre de su hijo Julio Castillo Bericat, sin que conste que el primero posea tractor alguno, y que previo informe e investigación del Negociado de Policía se practique liquidación de los recibos girados en los años de 1948 y 1949 por el expresado concepto a don Clemente Hernández y don Joaquín Guimbao a fin de averiguar si existe o nó duplicidad, practicándose en caso afirmativo la correspondiente liquidación y abono de la diferencia resultante.

Igualmente se acordó devolver a doña María Cubeñas Asnárez, vecina de Farasdués, la cantidad de ciento cincuenta pesetas (150), como importe del recibo número 153 del corriente año por tasa de rodaje de un tractor, por haberse comprobado en virtud de comunicación del señor Alcalde-Presidente de Farasdués que dicho tractor se encuentra en el expresado término municipal.

Rectificación de la cuenta de suministro a pobres.- A propuesta de Intervención y por haberse comprobado error en la liquidación aprobada en sesión de siete de Octubre último con respecto a los suministros efectuados a los pobres de esta Villa por cuenta del Ayuntamiento

y con motivo de las fiestas de Septiembre último, se acordó por unanimidad fijar el importe total de aquellos en la cantidad de cuatro mil trescientas diez pesetas con noventa y cinco céntimos (4.310'95)

Suplemento de crédito en el presupuesto ordinario.- Se dá lectura por el Interventor de fondos municipales a una propuesta para suplementar determinadas partidas del vigente presupuesto ordinario, cuyas consignaciones resultan insuficientes atender a los servicios correspondientes, verificándolo por medio de transferencia del sobrante sin aplicación de otras, según detalle que se indica y con un total de

acordó por unanimidad (y) aprobar en principio dicha propuesta, que se tramite el expediente reglamentario y se exponga al público para reclamaciones, trayéndose ulteriormente a resolución definitiva de este Ayuntamiento.

Fomento.= Proyecto de obras de fábrica en los montes.- Visto el redactado por el Ingeniero don Angel Lirón de Robles como parte del proyecto general de reparación de caminos y comprensivo de las obras de fábrica que con su respectivo presupuesto de ejecución material, se detallan a continuación:

Baden en la Cantera del Yeso	12.195'25 pesetas
Baden en el Barranco de Las Grallas	39.613'75 "
Baden en el Barranco del Español	16.681'50 "
Desviación del Barranco de Valdecarro	2.340'80 "
Desviación en el camino del Corral del Toto	8.341'12 "
Baden y defensa en el Barranco de Las Portilladas	31.607'42 "
Baden en el Camino de las Torres del Bayo	13.570'55 "
Baden y defensa en el Barranco y camino de la Cañada de los Riberanos	15.188'90 "
Atarjea en el camino del Portillo	3.442'08 "

con un total de presupuesto de ejecución de 142.981'37 pesetas y presupuesto de contrata (incluído el quince por ciento de beneficio industrial y gastos generales y el dos por ciento de imprevistos), de 167.288'28 pesetas. Y resultando que en dicho proyecto

se comprenden la Memoria, planos, pliego de condiciones y presupuesto con sus cuadros de precios y mediciones, y que existe crédito disponible para ello con cargo a las subvenciones concedidas por la Comisaría Nacional del Paro y por la Dirección General de Regiones Devastadas; la Corporación, oído el dictamen de la Comisión de Fomento y Obras, acordó por unanimidad aprobar dichos proyectos y que se expongan al público para reclamaciones. Igualmente se acordó declarar de urgencia las obras de construcción de un baden en el Barranco de Las Grallas y de un baden y defensa en el Barranco de Las Portilladas, los cuales se ejecutarán mediante subasta pública que se anunciará a la brevedad posible, y con cargo a los fondos de dichas subvenciones, según el proyecto indicado.

Demolición de un edificio ruinoso.- Visto el expediente tramitado para la demolición de un edificio propiedad de doña Valentina Zapata, residente en Barcelona, sito aquél en la calle de Joaquín Costa, esquina a la estación del ferrocarril, por su estado ruinoso a causa de la avenida extraordinaria del treinta de Septiembre último y resultando que por la Comisión de Fomento y a ruego de la interesada se propone la demolición a cuenta del importe de los materiales de derribo que se extraigan, dejando el solar tapiado y abonando a la propietaria la diferencia que pueda existir y que ha sido concretada en la cantidad de ochocientas cuarenta pesetas con setenta y cinco céntimos (840'75); la Corporación acordó por unanimidad aprobar el respectivo pliego de condiciones para el concurso de demolición y adjudicación de materiales en la forma propuesta por la Comisión y que, antes de proceder a la contratación respectiva, se envíe una copia de los informes técnicos y pliego de condiciones a la interesada a fín de que manifieste si se halla o nó conforme con tal procedimiento, procediéndose en caso afirmativo por la Alcaldía a verificar

el oportuno concurso.

Instalación de fuente pública en Eras Altas.- Fué examinada petición de varios vecinos del barrio de Eras altas sobre instalación en el mismo de una fuente pública y la Corporación estimando dictamen de la Comisión de Fomento, acordó por unanimidad tomar en consideración dicha solicitud para atenderla en su día una vez que se haya reorganizado y mejorado el servicio de abastecimiento de aguas potables.

Instalación de farolas de alumbrado público.- Aprobando dictamen de la Comisión de Fomento en instancia de propietarios de edificios en la calle número 5 del Ensanche, se acordó gestionar la instalación de alumbrado público en la referida calle y solo en cuanto sea indispensable, formulándose al efecto el oportuno presupuesto que deberá ser examinado antes de su ejecución por la Comisión de Fomento. Igualmente se acordó que se coloque una luz en la esquina del Muro y camino de acceso a Viviendas Protegidas, y otra en la calle de Torre Reina, previo presupuesto y en igual forma, y que se estudien por la Comisión de Fomento los antecedentes que existan en este Ayuntamiento acerca del alumbrado público.

Licencias de obras.- Se acordó aprobar la concesión de la solicitada por don Leandro Galé para abrir una puerta en su edificio de la calle del Doctor Ybáñez.

Peticiones de leña de Bardenas.- Diose cuenta de las solicitudes que para extracción de leña de Bardena con destino a sus respectivos establecimientos han sido elevadas por la Guardia Civil y Religiosas de esta Villa al Distrito Forestal de la provincia y que éste remitió al Ayuntamiento para informe, y la Corporación acordó contestar en el sentido de que sea el Distrito quien lo resuelva indicando que deben los interesados manifestar previamente la cantidad exacta de leña que precisan y que procede establecer el debido control para que solo se extraiga dicha cantidad y para evitar abusos. Igualmen-

te se acordó que a dichas peticiones sea sumada la que eleva a este Ayuntamiento el Delegado de Auxilio Social en esta Villa, en igual forma.

Expedientes.- Se acordó dejar para resolver en otra sesión los expedientes sobre concesiones, traspasos, sanciones y otros dictaminados por la Comisión de Montes y que se habían incluido en el orden del día de esta sesión.

Mociones, ruegos y preguntas.- En este momento se entregan a la Presidencia dos mociones suscritas por los Concejales don José Domínguez, don Manuel Lambán y don Carlos Murillo, en la primera de las cuales se propone que se tramite con toda urgencia un presupuesto extraordinario adicional para terminación de las obras de Hospital municipal, abastecimiento de aguas, Matadero municipal y ultimación del expediente de Colegio de Hermanas Mercedarias y en la segunda, que se apruebe con urgencia el Reglamento de aguas ya redactado, que se traiga a sesión un pliego de condiciones para instalación de contadores y que se declare de urgencia esta propuesta a todos los efectos, y la Corporación, después de dar varias explicaciones la Presidencia y rogar a los firmantes que retiraran lo referente a la urgencia de dichas mociones, acordó por unanimidad tomarlas en consideración sin dicho carácter y que pasen a estudio de la Comisión de Fomento.

Igualmente se presenta otra moción suscrita por don Patricio Navarro proponiendo que se acuerde por el Ayuntamiento con urgencia llevar a efecto la medición y parcelación de los montes y fincas de este Ayuntamiento, que con estudio urgente se vote un crédito extraordinario a base de préstamo para realizar dichos trabajos y la documentación correspondiente y que se nombre una comisión compuesta por los Concejales de las de Montes y Hacienda, el Perito agrícola y el Interventor de este Ayuntamiento, que se denominará "Comisión para reor-

ganización del Patrimonio" y se encargara del estudio urgente de este asunto en un plazo de dos meses, declarándose de absoluta urgencia esta propuesta y votándose en la presente sesión. La Presidencia manifestó que, aun siendo de gran interés este asunto y precisamente por la envergadura del mismo, no procedía declarar el asunto de urgencia para votarlo en esta sesión, y en consecuencia se acordó tomar en consideración la propuesta y declarar urgente el nombramiento de la Comisión expresada solamente, pasando la propuesta a la Comisión de Montes.

El Concejal don Juan Fernández manifestó que había terminado la reparación de la presa de Camarales y que estimaba oportuno que se girase una visita de inspección por la Presidencia a fin de comprobar los trabajos realizados, proponiendo igualmente que se gratifique al empleado don Félix Aisa, quien durante sesenta días ha dirigido con pleno acierto dichos trabajos.

El Concejal señor Domínguez interesa que se verifique el desescombro de la acequia de Mirallueno en la parte que corresponde ejecutar a los parcelistas. Igualmente se interesa que los parcelistas de las diferentes dehesas de este Ayuntamiento, se reunan según lo establecido en la reglamentación vigente.

Terminados los asuntos del orden del día y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos acuerdos, como Secretario, certifico.

Diligencia.- Se hace constar que se dá aquí por finalizado el presente Libro de Actas, quedando anuladas las hojas restantes que se destinarán al índice de acuerdos. Certifico

Vejea de los Caballeros, 9 de Diciembre de 1949.

Vº Bº

El Alcalde,

El Secretario,


RENTAS PÚBLICAS-ZARAGOZA-ADMINISTR


REGIMIENTO D EXEA D LOS CABALLE

DE RENTAS PÚBLICAS-ZARAGOZA-ADMINISTR

TAMIENTO D EXEA D LOS CABALLEROS



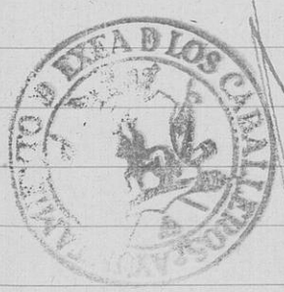

3064

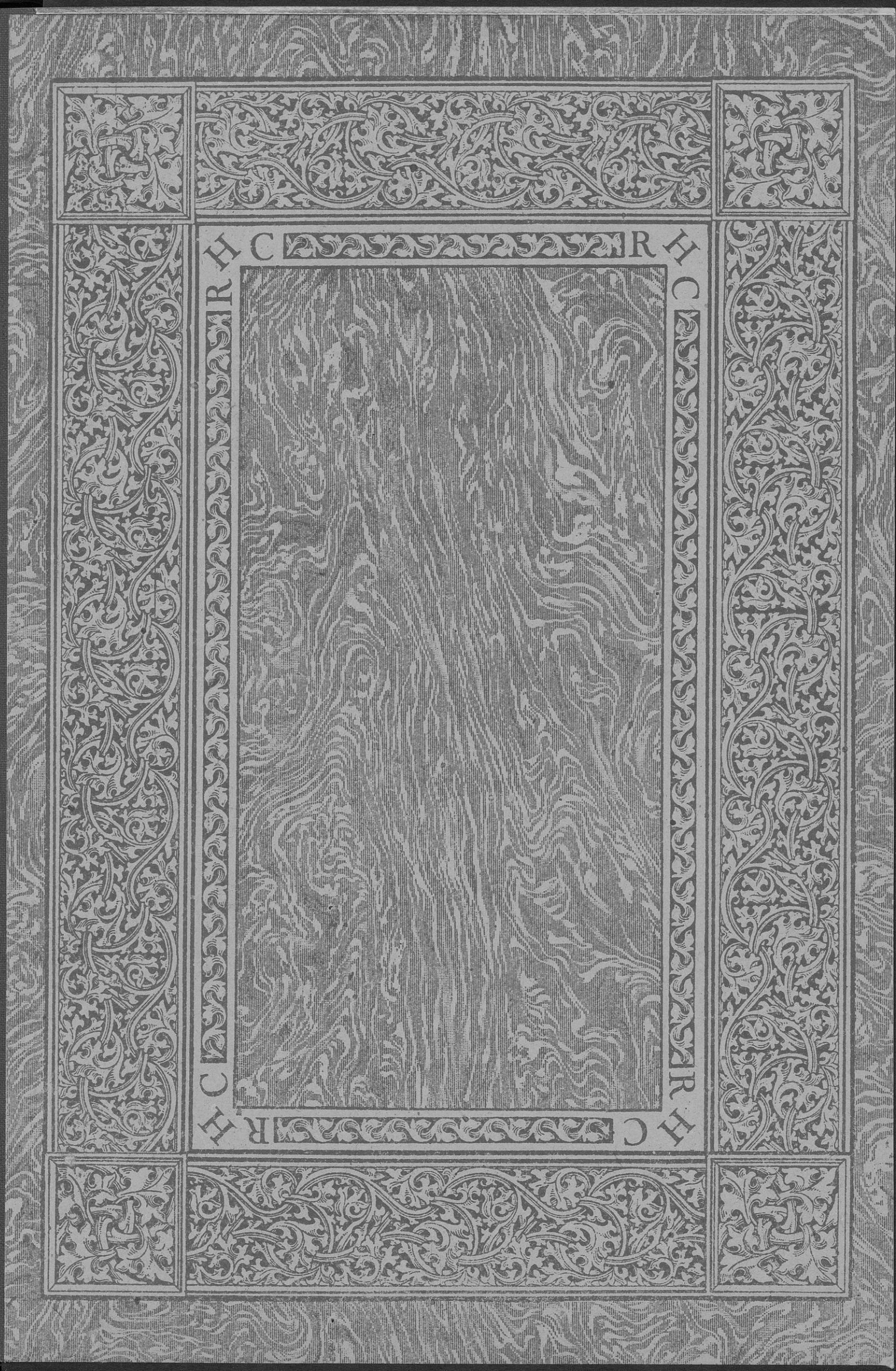

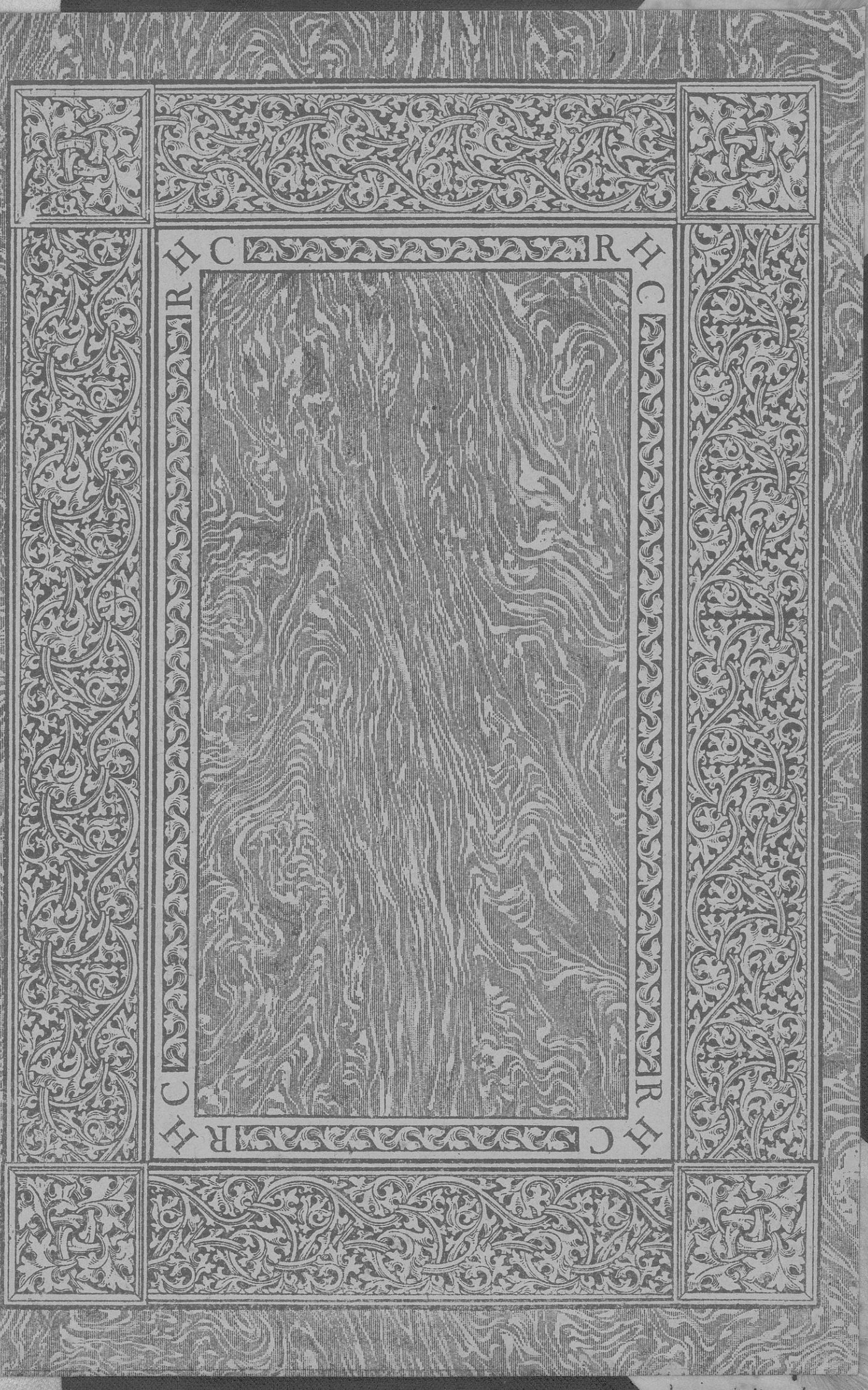
C R H
C R H
C R H
C R H

1948-49

ACTAS

Pleno

años

1948-49

DOCUMENTO...3....

CAJA.....23.....